

RADICACION 20220026600 CONTESTACION DEMANDA MARIA CRISTINA ESTRADA M.

ALVARO CARRILLO <alvarocarrillo0909@gmail.com>

Vie 08/07/2022 10:28

Para: Juzgado 03 Administrativo - Valle Del Cauca - Cartago

<j03admcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>;procuraduria211

<procuraduria211@yahoo.com>;notificacionescartago@lopezquinteroabogados.com

<notificacionescartago@lopezquinteroabogados.com>;notijudicial@fiduprevisora.com.co

<notijudicial@fiduprevisora.com.co>;procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co

<procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co>;Gustavo Adolfo Amaya Zamudio

<notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTESTACION DEMANDA	Código: FO-M10-P1-04
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 7

Cartago 8 De Julio de 2022

Honorable

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR

JUEZ TERCERO (03) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO.

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
DEMANDANTE: **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
ASUNTO: Contestación de Demanda.
RADICACIÓN: 2022-0026600

PARTE DEMANDADA:

El Departamento del Valle del Cauca, entidad territorial, representada legalmente por la Doctora **CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ**, en su condición de Gobernadora del Departamento, de acuerdo a la Credencial que le fue expedida el día 14 de Noviembre de 2019, por los Miembros de la Comisión Escrutadora Departamental, y según acta de posesión No. 001 del 1 de Enero de 2020, o quien lo represente, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali.

APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDADO:

ALVARO CARRILLO, mayor de edad y vecino de Cartago, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.217.248 expedida en Cartago - Valle del Cauca, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 106.869 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando conforme con el poder que le confirió la Señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, a la Directora del Departamento Administrativo Jurídico Doctora **LIA PATRICIA PEREZ CARMONA**, el cual me sustituyó, respetuosamente manifiesto a ese Honorable Despacho Judicial, que procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA**, en los siguientes términos:

I. LO QUE SE DEMANDA

PETICIONES

1. Declarar la nulidad del acto administrativo ficto configurado el día 07 DE DICIEMBRE DE 2021, frente a la petición presentada ante la SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA, el día 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, mediante la cual se niega el reconocimiento y pago de la SANCIÓN POR MORA por la no consignación oportuna de las cesantías establecida en la Ley 50 de 1990, artículo 99, equivalente a un (1) día de su salario por cada día de retardo, contados desde el 15 de febrero de 2021 fecha en que debió efectuarse el pago de las cesantías del año 2020, en el respectivo Fondo Prestacional y hasta el momento en que se acredite el pago de los valores correspondientes en la cuenta individual del docente, así como también niegan el derecho a la INDEMNIZACIÓN, por el pago tardío de los intereses a las cesantías, que se encuentra establecida en el artículo 1 de la Ley 52 de 1975, la Ley 50 de 1990 y el Decreto Nacional 1176 de 1991, indemnización que es equivalente al valor cancelado de los intereses causados durante el Año 2020, los cuales fueron cancelados superado el término legal, esto es, después del 31 de enero de 2021.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTESTACION DEMANDA	Código: FO-M10-P1-04
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 2 de 7

2. Declarar que mi representado (a) tiene derecho a que la NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y la entidad territorial del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA de manera solidaria, le reconozca y pague la SANCIÓN POR MORA establecida en la Ley 50 de 1990, artículo 99 y a la INDEMNIZACIÓN, por el pago tardío de los intereses a las cesantías, que se encuentra establecida en el artículo 1 de la Ley 52 de 1975, la Ley 50 de 1990 y el Decreto Nacional 1176 de 1991.

CONDENAS

1. Condenar a la NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y la entidad territorial del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, a que se le reconozca y pague la SANCIÓN POR MORA establecida en la Ley 50 de 1990, artículo 99, equivalente a un (1) día de su salario por cada día de retardo, contados desde el 15 de febrero del año 2021, fecha en que debió consignarse el valor correspondiente a las cesantías del año 2020, en el respectivo fondo prestacional y hasta el día en que se efectúe el pago de la prestación.

2. Condenar a la NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y la entidad territorial del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, a que se le reconozca y pague la INDEMNIZACIÓN, por el pago tardío de los intereses a las cesantías, que se encuentra establecida en el artículo 1 de la Ley 52 de 1975, la Ley 50 de 1990 y el Decreto Nacional 1176 de 1991, indemnización que es equivalente al valor cancelado de los intereses causados durante el año 2020, los cuales fueron cancelados superado el término legal, esto es, después del 1 de enero de 2021.

3. Condenar a la NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y a la entidad territorial del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, al reconocimiento y pago de los ajustes de valor a que haya lugar con motivo de la disminución del poder adquisitivo de la SANCIÓN MORATORIA E INDEMNIZACIÓN POR PAGO EXTEMPORÁNEO DE LOS INTERESES, referidas en los numerales anteriores, tomando como base la variación del índice de precios al consumidor desde la fecha en que debió efectuarse el pago de cada una de las anualidades respectivas y de manera independiente conforme hayan sido las cancelaciones y hasta el momento de la ejecutoria de la sentencia que ponga fin al presente proceso, de conformidad con lo estipulado en el artículo 187 del C.P.A.C.A.

4. Condenar a la NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y a la entidad territorial del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, -al reconocimiento y pago de intereses moratorios a partir del día siguiente de la fecha de la ejecutoria de la sentencia y por el tiempo siguiente hasta que se efectúe el pago de las SANCIONES MORATORIAS reconocidas en esta sentencia, art 192 del C.P.A.C.A.

5. Que se ordene a la NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y a la entidad territorial del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, dar cumplimiento al fallo que se dicte dentro de este proceso en el término de 30 días contados desde la comunicación de este tal como lo dispone el artículo 192 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (C.P.A.C.A).

6. Condenar en costas a la NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y a la entidad territorial del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA de conformidad con lo estipulado en el Artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual se rige por lo dispuesto en el Artículo 392 del Código de Procedimiento Civil modificado por el artículo 19 de la Ley 1395 de 2010.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTESTACION DEMANDA	Código: FO-M10-P1-04
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 3 de 7

II A LOS HECHOS

PRIMERO: No es un hecho es la transcripción del artículo 3 de la ley 91 de 1989.

SEGUNDO: No es un hecho es la enunciación de que le fue asignada a la ley 91 de 1989,

TERCERO: es cierto de acuerdo a la documentación presentada.

CUARTO: Es cierto de acuerdo a la documentación aportada.

QUINTO: Me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso

SEXTO: No es un hecho, es la transcripción del artículo 4 y 5 de la ley 1071 del 2006.

SEPTIMO: No es un hecho, es la transcripción del artículo 57 de la 1955.

OCTAVA: Me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

NOVENA: Es cierto de acuerdo a la documentación aportada

II. FRENTE A LAS PRETENSIONES

Solicito respetuosamente **DENEGAR** todas y cada una de las Pretensiones de la demanda, igualmente reconocerme personería jurídica para actuar dentro del proceso.

III. ARGUMENTOS JURIDICOS

Una vez estudiado el contexto de las pretensiones del actor y realizado el análisis pertinente sobre los hechos y normas por ellos invocadas es menester hacer un pronunciamiento al respecto.

En primer lugar, es importante indicar que la ENTIDAD encargada del reconocimiento y pago de las prestaciones sociales del Magisterio es el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, como pasa a explicarse: - Mediante la **Ley 91 de 1989**, se creó el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, que si bien es cierto no tiene personería jurídica, está representada por el Ministerio de Educación Nacional, cuya finalidad entre otras, es el pago de las prestaciones sociales de los docentes.

Por su parte, el Decreto 3752 de 2003 regló el proceso de afiliación de los docentes al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y señaló en su artículo 4.º los requisitos de afiliación del personal docente de las entidades territoriales, y en su artículo 5.º el trámite de afiliación, artículos de los cuales se desprende que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio reconocerá y pagará las cesantías. - A su vez, el artículo 56 de la Ley 962 de 2005 señala que las prestaciones sociales de los docentes oficiales serían reconocidas y pagadas por el Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual en todo caso debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la entidad territorial certificada correspondiente a la que se encuentre vinculado el docente, sin despojar al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio de la competencia para reconocer y pagar las prestaciones sociales de los docentes oficiales.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTESTACION DEMANDA	Código: FO-M10-P1-04
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 4 de 7

- I. En segundo lugar, el Artículo 15 de la Ley 91 de 1989 establece lo siguiente:

Artículo 15. A partir de la vigencia de la presente Ley el personal docente nacional y nacionalizado y el que se vincule con posterioridad al 1. de enero de 1990 será regido por las siguientes disposiciones:

1. Los docentes nacionalizados que figuren vinculados hasta el 31 de diciembre de 1989, para efectos de las prestaciones económicas y sociales, mantendrán el régimen prestacional que han venido gozando en cada entidad territorial de conformidad con las normas vigentes.

Los docentes nacionales y los que se vinculen a partir del 1o. de enero de 1990, para efecto de las prestaciones económicas y sociales se regirán por las normas vigentes aplicables a los empleados públicos del orden nacional, Decretos 3135 de 1968, 1848 de 1969 y 1045 de 1978, o que se expidan en el futuro, con las excepciones consagradas en esta Ley.

3. Cesantías:

A. Para los docentes nacionalizados vinculados hasta el 31 de diciembre de 1989, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio pagará un auxilio equivalente a un mes de salario por cada año de servicio o proporcionalmente por fracción de año laborado, sobre el último salario devengado, si no ha sido modificado en los últimos tres meses, o en caso contrario sobre el salario promedio del último año.

B. Para los docentes que se vinculen a partir del 1. de enero de 1990 y para los docentes nacionales vinculados con anterioridad a dicha fecha, pero sólo con respecto a las cesantías generadas a partir del 1o. de enero de 1990, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio reconocerá y pagará un interés anual sobre saldo de estas cesantías existentes al 31 de diciembre de cada año, liquidadas anualmente y sin retroactividad, equivalente a la suma que resulte de aplicar la tasa de interés, que de acuerdo con certificación de la Superintendencia Bancaria, haya sido la comercial promedio de captación del sistema financiero durante el mismo período. Las cesantías del personal nacional docente, acumuladas hasta el 31 de diciembre de 1989, que pasan al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, continuarán sometidas a las normas generales vigentes para los empleados públicos del orden nacional.

Conforme a lo anterior, se evidencia que el **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio** es el ente encargado del reconocimiento y pago de la sanción por mora por la no consignación oportuna de las cesantías establecidas en la Ley 50 de 1990, artículo 99. Así las cosas, no prospera las pretensiones frente al Departamento del Valle del Cauca, en el sentido que no tiene ninguna injerencia alguna en el reconocimiento y pago de la SANCION POR MORA por la no consignación oportuna de las cesantías establecida artículo 99 de la Ley 50 de 1990.

Finalmente, resulta claro entonces que la Administración Departamental – Secretaría de Educación, no puede reconocer y pagar la sanción moratoria solicitada y demás, teniendo en cuenta las razones de hecho y de derecho que le asisten para demostrar a la demandante.

Así vista las cosas, nos encontramos ante un evidente **FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA**, teniendo en cuenta que mí representado, Departamento del Valle, no está llamado a responder por los conceptos de reconocimiento y pago de sanción moratoria generada por pago de Cesantías. Ya que dicha atribución corresponde al del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través del Ministerio de Educación (Nación).

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTESTACION DEMANDA	Código: FO-M10-P1-04
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 5 de 7

Ahora bien, en cuanto a la consulta realizada por el Departamento del Valle del Cauca, ante la Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual fue trasladada al Ministerio de Justicia frente a la vigencia del Decreto 1272 de 2018, norma esta que ha servido de base para alegar que la competencia para el reconocimiento y pago de la sanción moratoria, corresponde es al FOMAG, tenemos "...bajo el consecutivo No. MJD EXT22-0017559, con fecha 10/05/2022, por medio de la cual consulta sobre la vigencia del artículo 2.4.4.2.3.2.28 del Decreto 1272 del 23 de julio del 2018, y solicita si todavía el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio es el encargado de pagar la sanción por mora con sus propios recursos y repetir contra el obligado, o por el contrario dicha obligación se transfirió a los entes territoriales a la luz del parágrafo del artículo 57 de la Ley 1955 del 2019. En virtud de lo anterior, de manera atenta, se procedió a dar respuesta a la comunicación Previa las siguientes precisiones:

Competencia asignada al Ministerio de Justicia y del Derecho, así como a la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico: El Decreto 1427 de 2017 establece que el Ministerio de Justicia y del Derecho tendrá como objetivo dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

Tenemos 1.- El artículo 2.4.4.2.3.2.28 del Decreto 1272 del 23 de julio del 2018 Sanción moratoria. El pago de la Sanción moratoria se hará con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, sin perjuicio de las acciones legales o judiciales correspondientes que se deban adelantar en contra de quien, de lugar a la configuración de la sanción moratoria, con el fin de que el fondo recupere las sumas pagadas por el incumplimiento de los términos previstos en la Ley 1071 del 2006. No ha sido derogado expresamente.

De igual forma, en relación con el artículo 2.4.4.2.3.2.28 del Decreto 1272 del 23 de julio del 2018 objeto de su consulta, no se encontró ningún tipo de pronunciamiento jurisprudencial que lo haya declarado, inexecutable o nulo.

Por otro lado, le informo que el texto de la norma objeto de su solicitud, la puede encontrar en los siguientes links: www.suin-juriscol.gov.com

Decreto 1272 del 2018 <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30035471>, ALEJANDRO MARIO DE JESÚS MELO SAADE, Director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico".

Por lo expuesto, solicito respetuosamente a la Honorable Juez, **DENEGAR** las pretensiones de la demanda.

IV. EXCEPCIONES

Me permito proponer las siguientes excepciones:

FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTESTACION DEMANDA	Código: FO-M10-P1-04
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 6 de 7

La legitimación en la causa, sea por pasiva, es un presupuesto procesal derivado de la capacidad para ser parte. Es una facultad que le asiste a una persona, sea natural o jurídica, para ostentar dicha calidad y, por ende, formular unas pretensiones atinentes a hacer valer un derecho subjetivo sustancial o contradecirlas y oponerse a ellas.

La cual se configura por la falta de conexión entre la parte demandada y la situación fáctica constitutiva del litigio

Hago valer esta excepción teniendo en cuenta que mi representado, Departamento del Valle, no está llamado a responder por los conceptos de reconocimiento y pago de sanción moratoria generados por pago de Cesantías Parciales de manera retroactiva. Ya que dicha atribución corresponde Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través del Ministerio de Educación (Nación).

COBRO DE LO NO DEBIDO

La excepción del cobro de lo no debido la propongo toda vez que la entidad que represento no está en la obligación de cancelar lo pretendido por el actor, toda vez que no está demostrado que la administración departamental haya infringido norma alguna u obrado de mala fe, según lo establecido en normas que regulan la materia, no corresponde al Departamento del Valle el reconocimiento y pago de sanción moratoria generados por pago de Cesantías Parciales de manera retroactiva. Ya que dicha atribución corresponde al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través del Ministerio de Educación (Nación).

PRESCRIPCION

Esta excepción la propongo en virtud del Artículo 151 del C.P.L según el cual, “el termino para que prescriban las acciones laborales será de tres (3) años que se contarán a partir de que la respectiva obligación se haya hecho exigible

INNOMINADA

Esta excepción consiste en todo hecho o acto que resulte probado dentro del proceso, en virtud del cual se establezca que el Departamento del Valle del Cauca no tiene la obligación legal de indemnizar los perjuicios solicitados en la demanda.

V. SOBRE COSTAS

1. Solicito al Honorable Juez se condene en costas a la parte demandante, en la medida en que está facultado para ello en virtud de lo establecido en el artículo 188 del C.P.A. y de lo C.A. (Ley 1437 de 2011).

VI. PRUEBAS

Téngase en cuenta las siguientes pruebas las cuales se aportan como antecedentes administrativos dentro del proceso de la referencia:

Documentales:

- Las aportadas por parte del accionante al momento en que presento la demanda
- Copia de la solicitud de antecedentes por parte del suscrito 1.140.20-49.01- SADE No 2022- de fecha de 2022, dirigido a la Doctora: MARIA FERNANDA GARCIA ECHEVERRY Profesional Universitario Líder Área de Personal Funcionario Público Adscrito Secretaria De Educación Departamental.

ANEXOS

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTESTACION DEMANDA	Código: FO-M10-P1-04
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 7 de 7

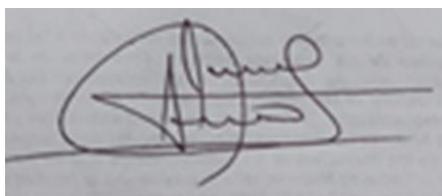
1. Poder de sustitución de la Directora del Departamento Administrativo Jurídico del Valle del Cauca, Doctora Lía Patricia Pérez Carmona a mi favor, y de acuerdo con el poder otorgado por la Señora Gobernadora del Departamento del Valle, con sus correspondientes anexos.
2. Documento con el cual se da Contestación a la demanda.
3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

VII. NOTIFICACIONES

1. El demandante y su apoderado judicial en las direcciones que relaciona en el libelo de la demanda.
2. La parte demandada, Señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, las recibirá la Directora del Departamento Administrativo Jurídico Doctora Lía Patricia Pérez Carmona en su Despacho ubicado en el Edificio de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, Palacio de San Francisco, Carrera 6ª Calle 9 y 10, Departamento Administrativo Jurídico, 2º piso, Santiago de Cali.
3. Las mías las recibiré en la Secretaría de su Honorable Despacho o en la Oficina del Edificio del CAD Calle 10 con carrera 6, ESQUINA. Correos electrónicos: njudiciales@valledelcauca.gov.co y nconciliaciones@valledelcauca.gov.co

De conformidad con los artículos 203 Y 205 del C.P.A.C.A, solicito se me sea notificado a mi Correo Electrónico: alvarocarrillo0909@gmail.com

Del Honorable Juez Administrativo, con todo respeto.



ALVARO CARRILLO

C. C. No. 16.217.248 de Cartago

T. P. No. 106.869 del Consejo Superior de la Judicatura.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PODER ESPECIAL	Código:FO-M10-P1-01
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 1

1.140-20-61.1
 Cartago, 28 DE JUNIO 2022

HONORABLE JUEZ
 JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGO

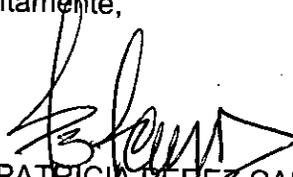
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
 DEMANDANTE: MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
 DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACION - FOMAG
 RADICACION: 20220026600

LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA, mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.072.523.299, expedida en San Antero - Córdoba, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No.187.241 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca, en mi condición de Directora Jurídica de acuerdo con el poder general que me otorgó la señora Gobernadora del Departamento, Doctora CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ, mediante Escritura Pública No.049 del 13 de enero de 2020 de la Notaria Sexta del Círculo de Cali, la cual se adjunta, respetuosamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito otorgo poder especial, al Doctor ALVARO CARRILLO, mayor de edad, vecino de Cartago, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.217.248 expedida en Cartago, abogado titulado con tarjeta profesional No. 106.869 del Consejo Superior de la Judicatura para que asuma la defensa dentro del proceso de la referencia.

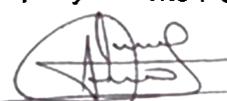
El presente poder se sustituye de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso.

La apoderada del Departamento del Valle del Cauca queda ampliamente facultada para presentar la solicitud, contestar, proponer excepciones e incidentes, interponer recursos, impugnar, conciliar, desistir, sustituir, transigir, recibir, reasumir y en general todas las acciones y recursos conducentes al cumplimiento de este mandato.

Atentamente,


 LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
 C. C. No. 1.072.523.299, expedida en San Antero- Córdoba.
 T.P. No.187.241 del Consejo Superior de la Judicatura

Acepto y Solicito Personería Jurídica.


 ALVARO CARRILLO
 C.C. No. 16.217.248 de Cartago
 T.P. No. 106.869 del C. S. de la J.
 Correo alvarocarrillo0909@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SEXTA DE CALI
 ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON
 AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO

30 JUN 2022

En Cali a _____
 compareció ante el Notario Sexto de esta Ciudad
lra Patricia Perez Camou
 a quien identifiqué con C.C. No. 107252379
 expedida en San Antonio manifestó que el
 anterior documento es cierto y que la firma y
 huella que aparecen al pie son suyas

COMPARECIENTE:

[Handwritten signature]



ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON
 Notario Sexto de Cali

[Large handwritten signature]



República de Colombia



A065257431

NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE CALI -----
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CERO CUARENTA Y NUEVE (049)
FECHA DE OTORGAMIENTO: TRECE (13) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTE (2020) -----

ACTO O CONTRATO: *PQDER GENERAL. -----

PODERDANTE: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL
CAUCA NIT. 890.399.029-5. -----

APODERADA: LIA PATRICIA PEREZ CARMONA C.C. 1.072.523.299

A los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020), en la Ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, donde está ubicada la Notaria Sexta del Círculo de Cali, cuyo Notario titular es el doctor ADOLFO LEON OLIVEROS TASCÓN, se otorga la presente escritura pública, que se consigna en los siguientes términos: -----

COMPARECENCIA: Compareció con minuta escrita quien dijo llamarse CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ, mujer, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.640.242 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Gobernadora del Departamento de Valle del Cauca, según credencial que la acredita como Gobernadora del 14 de noviembre de 2019 expedida por la ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y acta de posesión de fecha 01 de enero de 2020 de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, y documentos que se adjuntan a este instrumento para su protocolización y para que formen parte integrante de él y se inserte en las copias que del mismo se expidan y hábil para contratar y obligarse, manifestó: -----

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE a la DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, Doctora LIA PATRICIA PEREZ CARMONA, abogada en ejercicio, mayor de edad, vecina de Santiago de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía 1.072.523.299 expedida en San Antero - Córdoba y la Tarjeta Profesional número 187.241 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actué en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ante las

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia TCS
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC014971506
A065257431



18-09-19
22-06-21 PC014971506
KSVYB9MXT6
THOMAS GREG & SONS

autoridades Administrativa, Jurisdiccionales y Arbitrales del orden Nacional, Departamental y Municipal que requiera la presentación del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. En desarrollo del presente poder la apoderada queda facultada para: 1) Representar al Departamento del Valle del Cauca en las audiencias de conciliación prejudiciales y judiciales, con las facultades expresas de recibir, desistir, transigir y conciliar de acuerdo a la posición institucional que fije el Comité de Conciliación de la Entidad territorial. 2) Actuar en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca ante las autoridades públicas, de carácter administrativo o judicial, con las facultades antes citadas, para proponer derechos de petición. 3) intervenir ante las autoridades públicas, de carácter administrativo o judicial y ante particulares que cumplen funciones públicas, en las actuaciones administrativas e interponer los recursos cuando a ello hubiere lugar. 4) Actuar como apoderada del Departamento del Valle del Cauca, en los procesos ante la administración de justicia y tribunales de arbitramento, en calidad de demandante o demandado, ejerciendo las facultades consagradas en el artículo 77 del CGP, o norma que la modifique o sustituya, con las facultades expresas de recibir, desistir, transigir y conciliar de acuerdo a la posición institucional que fije el Comité de Conciliación de la Entidad Territorial. 5) intervención y defensa en todo tipo acciones constitucionales, tutela, populares, de grupo y de cumplimiento. 6) Notificarse de todo tipo de actuaciones administrativas de entidades del orden nacional departamental o municipal. 7) Sustituir total o parcialmente la representación judicial del Departamento del Valle del Cauca, otorgando poderes especiales. (HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR EL OTORGANTE). ----- ADVERTENCIA DEL NOTARIO -----

EN CUMPLIMIENTO con el ARTICULO 37 DECRETO 960 DE 1970 – El (La) notario (a) (E) advierte a los otorgantes: A) El (La) suscrito (a) Notario (a) sexto (a) (E) del Circulo de Santiago de Cali de conformidad con el Artículo 9º del Decreto 960 de 1.970 ADVIERTE al (la, los, las) compareciente (s), que no responde de la veracidad de las declaraciones del (la, los, las) compareciente (s), por consiguiente cualquier falta a la verdad es de la exclusiva responsabilidad del (la, los, las) comparecientes (s). -----

CONSTANCIA DEL NOTARIO -----



República de Colombia



Aa065257432

El (La) suscrito (a) Notario (a) Sexto (a) (6) (E) del Circulo de Santiago de Cali de conformidad con el Artículo 35 del Decreto 960 de 1970, el cual señala que la escritura extendida sera leida en su totalidad por los otorgantes, deja expresa constancia que la presente escritura publica fue leida en su totalidad por el (la, los, las) otorgante (s), encontrándola conforme a su (s) pensamiento (s) y voluntad (es) por no observar error alguno en su contenido le imparte (n) su aprobación y declara (n) además el (la, los, las) compareciente (s), estar enterado (a, os, as) de que un error; especialmente en lo referente a nombre y apellido de el (la, los, las) compareciente (s), numero de identificación de el (la, los, las) compareciente (s), area, linderos del (los) inmueble (s), estado civil (es) de el (la, los, las) compareciente (s), no corregido en esta Escritura publica antes de ser firmada, da lugar a una ESCRITURA ACLARATORIA QUE CONLLEVA NUEVOS GASTOS PARA EL (LA, LOS, LAS) COMPARECIENTE (S), conforme el Artículo 102 del Decreto ley 960 de 1.970, de todo lo cual se da (n) por enterado (a, os, as).

***LA DOCTORA CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ, OTORGO ESTE INSTRUMENTO EN SU DESPACHO (DECRETO 2148 DE 1983. ART. 12), DONDE LE FUE TOMADA SU FIRMA Y HUELLA. -----**

En cumplimiento del Artículo 5º del Decreto 397/84. El (la) Notario (a)(E) deja constancia del valor percibido por concepto de derechos notariales de la siguiente manera. DERECHOS \$59.400. PROTOCOLO: \$7.400,00. I.V.A \$21.565,00 -----

Superintendencia de Notariado y Registro: \$6.200 y Fondo Cuenta Especial del Notariado: \$6.200. RESOLUCIÓN 691 DE 2019. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN -----

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LOS COMPARECIENTES LO APRUEBAN Y FIRMAN EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN JUNTO CON EL (LA) NOTARIO (A) (E) QUIEN DE TODO LO CUAL DA FE. -----

NUMEROS DISTINTIVOS DE LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL -----

En cumplimiento del Art. 20 de Decreto 960/70 se indica a continuación el número distintivo de cada una de las hojas de papel notarial en las que se extendió el presente instrumentó público siendo estos: Aa 065257431/32/-

República de Colombia TCS
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa065257432
PC014971505

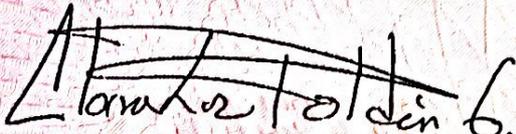


18-05-19
22-06-21 PC014971505
THOMAS GREG & SONS

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 049 DEL 13 DE ENERO DE 2020 OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CALI.

LA PODERDANTE



CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ

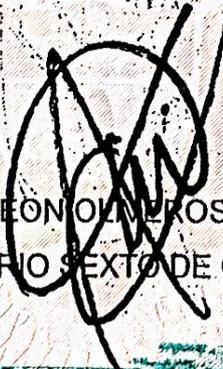
C.C. 51.649.242 expedida en Bogotá

Dirección: Palacio de San Francisco – Edificio: Gobernación, piso 16

Teléfono: 620 0000 ext. 1183 -1182

GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

EL NOTARIO


ADOLFO LEON OLIVERO STASCON
NOTARIO SEXTO DE CALI

ANLU=2020/ 61

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL NOTARIO SEXTO DE CALI
ADOLFO LEON OLIVERO STASCON

CERTIFICA

QUE EN LA FECHA EL PODER ANTERIOR SE PRESUME VIGENTE EN TODA SU EXTENSION POR CUANTO QUE EN SU ORIGINAL O ESCRITURA MATRIZ NO APARECE NOTA QUE INDIQUE HABER SIDO REFORMADO O REVOCADO PARCIAL O TOTALMENTE

CALI.

27 JUL 2021



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEXTA DE CALI
ADOLFO LEON OLIVERO STASCON

Es DI II copia autentica tomada de su original y se expide para Lia Patricia Perez Carmona consta de (2) hojas

Fecha:

27 JUL 2021





GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ACTA DE POSESIÓN No. 0013

El señor (a): Lia Patricia Pérez Carrero Sexo: F

con cédula de ciudadanía: 1.072.523.299 de: San Antero

Libreta Militar No. N.A Pasado Judicial: N.A

Fondo de Pensión: Colpensiones Fondo de Cesantías: Fond. Nacional del Trabajo

Fecha de Nacimiento: 09/03/87
Día Mes Año

Dirección Correspondencia: Carrera 69 No. 63A-48 Teléfonos: 321-356-0022

Se presentó hoy 01/01/20 en el despacho de la Gobernación del Valle del Cauca con el fin de tomar posesión en el cargo de: Secretaria de Despacho
Día Mes Año

Código: 070 Grado: 03

Originario de: Despacho de la Gobernación

Ubicación: Departamento Administrativo de Jurídico

Para el cual fue nombrado mediante Decreto Nro. 0001 de fecha: 01/01/20
Día Mes Año

en Ordinario con sueldo mensual de 12.876.700

En tal virtud se procederá tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.

OBSERVACIONES:

[Firma]
EL GOBERNADOR O SU DELEGADO

[Firma]
EL POSESIONADO

[Firma]
FUNCIONARIO QUE POSESIONA



República de Colombia



Aa065257431

NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE CALI -----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CERO CUARENTA Y NUEVE (049)

FECHA DE OTORGAMIENTO: TRECE (13) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) -----

ACTO O CONTRATO: *PODER GENERAL. -----

PODERDANTE: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA NIT. 890.399.029-5. -----

APODERADA: LIA PATRICIA PEREZ CARMONA C.C. 1.072.523.299

A los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020), en la Ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, donde está ubicada la Notaria Sexta del Círculo de Cali, cuyo Notario titular es el doctor ADOLFO LEON OLIVEROS TASCÓN, se otorga la presente escritura pública, que se consigna en los siguientes términos: -----

COMPARECENCIA: Compareció con minuta escrita quien dijo llamarse CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ, mujer, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.649.242 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Gobernadora del Departamento de Valle del Cauca, según credencial que la acredita como Gobernadora del 14 de noviembre de 2019 expedida por la ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y acta de posesión de fecha 01 de enero de 2020 de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, y documentos que se adjuntan a este instrumento para su protocolización y para que formen parte integrante de él y se inserte en las copias que del mismo se expidan y hábil para contratar y obligarse, manifestó: -----

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE a la DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, Doctora LIA PATRICIA PEREZ CARMONA, abogada en ejercicio, mayor de edad, vecina de Santiago de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía 1.072.523.299 expedida en San Antero - Córdoba y la Tarjeta Profesional número 187.241 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actué en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ante las



autoridades Administrativa, Jurisdiccionales y Arbitrales del orden Nacional, Departamental y Municipal que requiera la presentación del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. En desarrollo del presente poder la apoderada queda facultada para: 1) Representar al Departamento del Valle del Cauca en las audiencias de conciliación prejudiciales y judiciales, con las facultades expresas de recibir, desistir, transigir y conciliar de acuerdo a la posición institucional que fije el Comité de Conciliación de la Entidad territorial. 2) Actuar en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca ante las autoridades públicas, de carácter administrativo o judicial, con las facultades antes citadas, para proponer derechos de petición. 3) intervenir ante las autoridades públicas, de carácter administrativo o judicial y ante particulares que cumplen funciones públicas, en las actuaciones administrativas e interponer los recursos cuando a ello hubiere lugar. 4) Actuar como apoderada del Departamento del Valle del Cauca, en los procesos ante la administración de justicia y tribunales de arbitramento, en calidad de demandante o demandado, ejerciendo las facultades consagradas en el artículo 77 del CGP, o norma que la modifique o sustituya, con las facultades expresas de recibir, desistir, transigir y conciliar de acuerdo a la posición institucional que fije el Comité de Conciliación de la Entidad Territorial. 5) intervención y defensa en todo tipo acciones constitucionales, tutela, populares, de grupo y de cumplimiento. 6) Notificarse de todo tipo de actuaciones administrativas de entidades del orden nacional departamental o municipal. 7) Sustituir total o parcialmente la representación judicial del Departamento del Valle del Cauca, otorgando poderes especiales. (HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR EL OTORGANTE). ----- ADVERTENCIA DEL NOTARIO -----

EN CUMPLIMIENTO con el ARTICULO 37 DECRETO 960 DE 1970 – El (La) notario (a) (E) advierte a los otorgantes: A) El (La) suscrito (a) Notario (a) sexto (a) (E) del Circulo de Santiago de Cali de conformidad con el Artículo 9º del Decreto 960 de 1.970 ADVIERTE al (la, los, las) compareciente (s), que no responde de la veracidad de las declaraciones del (la, los, las) compareciente (s), por consiguiente cualquier falta a la verdad es de la exclusiva responsabilidad del (la, los, las) comparecientes (s). -----

CONSTANCIA DEL NOTARIO -----



El (La) suscrito (a) Notario (a) Sexto (a) (6) (E) del Circulo de Santiago de Cali de conformidad con el Artículo 35 del Decreto 960 de 1970, el cual señala que la escritura extendida sera leida en su totalidad por los otorgantes, deja expresa constancia que la presente escritura publica fue leida en su totalidad por el (la, los, las) otorgante (s), encontrándola conforme a su (s) pensamiento (s) y voluntad (es) por no observar error alguno en su contenido le imparte (n) su aprobación y declara (n) además el (la, los, las) compareciente (s), estar enterado (a, os, as) de que un error; especialmente en lo referente a nombre y apellido de el (la, los, las) compareciente (s), numero de identificación de el (la, los, las) compareciente (s), area, linderos del (los) inmueble (s), estado civil (es) de el (la, los, las) compareciente (s), no corregido en esta Escritura publica antes de ser firmada, da lugar a una **ESCRITURA ACLARATORIA QUE CONLLEVA NUEVOS GASTOS PARA EL (LA, LOS, LAS) COMPARECIEN TE (S)**, conforme el Artículo 102 del Decreto ley 960 de 1.970, de todo lo cual se da (n) por enterado (a, os, as).

***LA DOCTORA CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ, OTORGO ESTE INSTRUMENTO EN SU DESPACHO (DECRETO 2148 DE 1983. ART. 12), DONDE LE FUE TOMADA SU FIRMA Y HUELLA.** -----

En cumplimiento del Artículo 5º del Decreto 397/84. El (la) Notario (a)(E) deja constancia del valor percibido por concepto de derechos notariales de la siguiente manera. DERECHOS \$59.400. PROTOCOLO: \$7.400,00. I.V.A \$21.565,00 ---

Superintendencia de Notariado y Registro: \$6.200 y Fondo Cuenta Especial del Notariado: \$6.200. RESOLUCIÓN 691 DE 2019. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN -----

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LOS COMPARECIEN TES LO APRUEBAN Y FIRMAN EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN JUNTO CON EL (LA) NOTARIO (A) (E) QUIEN DE TODO LO CUAL DA FE. -----

NUMEROS DISTINTIVOS DE LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL -----

En cumplimiento del Art. 20 de Decreto 960/70 se indica a continuación el número distintivo de cada una de las hojas de papel notarial en las que se extendió el presente instrumentó público siendo estos: Aa 065257431/32/-



Aa065257432

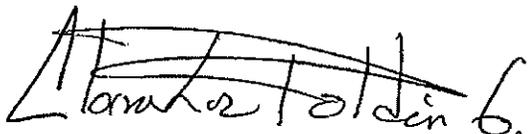
1087255MINIENK5A0K1E

18-05-19

Cardinal s.a. tel. 991999740

HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 049 DEL 13 DE ENERO DE 2020 OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CALI.-----

LA PODERDANTE



CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ

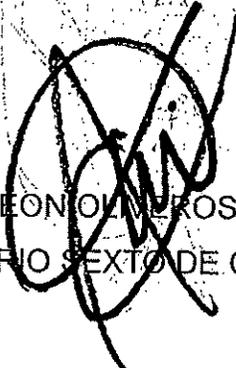
C.C. 51.649.242 expedida en Bogotá

Dirección: Palacio de San Francisco – Edificio Gobernación, piso 16

Teléfono: 620 0000 ext. 1183 -1182

GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

EL NOTARIO


ADOLFO LEON OLMO S TASCON
NOTARIO SEXTO DE CALI

ANLU=2020/ 61

Acto Posición #001

La Dra. Clara Luz Roldan Gonzalez, identificada con cedula de ciudadanía #SI.649.242 de Bogotá se presentó hoy 1 de enero de 2020 a la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, con el fin de tomar posesión del cargo de Gobernadora del Valle del Cauca, cargo para el cual fue elegida el 22 de octubre de 2019, según consta en el acta de escrutinio general de Gobernadoras, formulario E26.

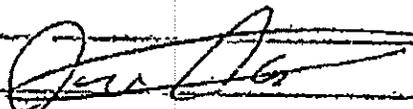
En tal virtud el presidente de la Asamblea Dptal del Valle del Cauca, le toma juramento legal, bajo cuya gravedad ofrecio cumplir bien y fielmente los deberes del cargo.

Presento cedula de ciudadanía #SI.649.242 de Bogotá certificada de antecedentes disciplinarios, de la procuraduría, Contraloría General de la Nación, Antecedentes judiciales policía Nacional.

Se anulan Estampillos

Fecha Ingreso: 1 de enero de 2020

En constancia se firma en Santiago de Cali, el 1 día del mes de enero de 2020.


Juan Carlos Gares Rago


Clara Luz Roldan G.



FO-M9-P3-06

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL

CONSTANCIA LABORAL

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR:

Que CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.649.242, expedida en BOGOTA D.C., se desempeña como GOBERNADOR, en DESPACHO DE GOBERNADOR, ingresado el día 01 del mes de Enero de 2020.

Clase de vinculación: ELECCIÓN POPULAR

Estado actual: ACTIVO

Se expide para efectos de USO DEL INTERESADO

Dada en Santiago de Cali, a los 07 días del mes Enero de 2020.

RICARDO YATE VILLEGAS



***Cualquier enmendadura anula este documento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-28

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA DEPARTAMENTAL

DECLARAMOS
Que, CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ con C.C. 51649242 ha sido elegida
GOBERNADORA por el Departamento de VALLE DEL CAUCA, para el periodo de
2020 al 2023, por el PARTIDO COAL TODOS POR EL VALLE DEL CAUCA.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL en CALI (VALLE DEL
CAUCA), el 14 de noviembre del 2019.

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ GOBERNADORA	MEMBER OF THE DEPARTMENTAL COUNTING COMMISSION





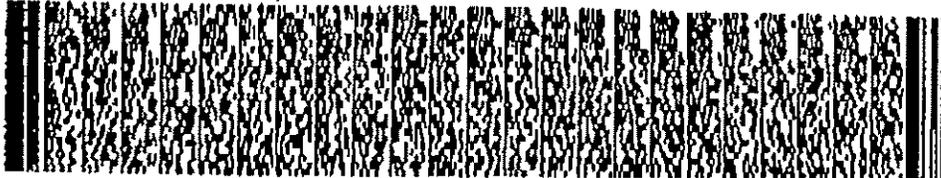
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1961**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-SEP-1980 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100100-00252230-F-0051649242-20100826 0023595478A 1 34924542

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.649.242**

ROLDAN GONZALEZ

APELLIDOS

CLARA LUZ

NOMBRES



Clara Luz Roldan Gonzalez
FIRMA



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0001

(1 Enero 2020)

Por el cual se efectúan unos nombramientos ordinarios en unos empleos de Libre Nombramiento y Remoción de la planta de cargos de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la señora Gobernadora dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento, incluida la facultad para nombrar y remover libremente a sus inmediatos colaboradores.

Que en mérito a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a las personas relacionadas a continuación en los empleos de libre nombramiento y remoción en las Dependencias correspondientes de la planta de Personal de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca:

CARGO	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	SALARIO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 12.876.288	88.986.311	MARLUZ ZULUAGA SANTA
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE CULTURA	\$ 12.876.288	38.551.754	LEIRA GISELLE RAMIREZ GODOY
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE MUJER, EQUITAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	\$ 12.876.288	87.031.349	YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION	\$ 12.876.288	1.020.718.508	NATALY JIRO PAJDO
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACION	\$ 12.876.288	16.889.167	ORLANDO RIASCOS OCAMPO
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES TIC	\$ 12.876.288	94.431.700	CARLOS HERIAN OCAMPO RAMIREZ
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	\$ 12.876.288	16.839.782	PEDRO ANDRES BRAVO SANCHEZ
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS	\$ 12.876.288	15.744.789	RIGOBERTO LABSO BALANTA
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 12.876.288	6.228.009	WALTER CANILO MURCIA LOZAND
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION	\$ 12.876.288	84.822.032	FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	\$ 12.876.288	16.814.313	HELLER HERNAN JURADO RUBIO
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	\$ 12.876.288	55.813.188	ANDRES MURILLO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	03	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	\$ 12.876.288	1.072.823.259	LIA PATRICIA PEREZ CARMONA
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	03	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	\$ 12.876.288	16.614.427	JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 3 - 3 - 0001

13 ENERO 2020

Por el cual se efectúan unos nombramientos ordinarios en unos empleos de Libre Nombramiento y Remoción de la planta de cargos de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

CARGO	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	SALARIO	CECULA	NOMBRES Y APELLIDOS
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	03	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 12.876.283	16.372.405	LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA

ARTÍCULO 2°. Ratificar a los servidores públicos relacionados a continuación en los empleos de libre nombramiento y remoción en las Dependencias señaladas de la planta de Personal de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca:

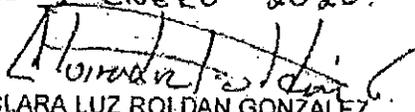
CARGO	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	SALARIO	CECULA	FUNCIONARIO TITULAR
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA GENERAL	\$ 12.876.283	18.867.875	CABAL SANCLLEMENTE MARIA LEONOR
SECRETARIO DE DESPACHO	022	03	SECRETARIA DE SALUD	\$ 12.876.283	31.284.013	LESNER DUQUE MARIA CRISTINA
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	03	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	\$ 12.876.283	32.421.358	VELASCO FRANCO LORENA SOFIA
JEFE DE OFICINA	006	03	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	\$ 12.876.283	56.651.572	FORRAS MATEMON MARGIA
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE TURISMO	\$ 12.876.283	14.444.800	FRANCO RESTREPO JULIAN FELIPE
SECRETARIO DE DESPACHO	029	03	SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 12.876.283	16.661.144	COPETE GOEZ JESUS ANTONIO
JEFE DE OFICINA	008	03	OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA	\$ 12.876.283	16.767.688	ORDOÑEZ PEREZ OSCAR ATILIO
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	\$ 12.876.283	34.448.802	LAÑAS ROMERO ANDRES HERNANDO

ARTÍCULO 3°. Los servidores públicos nombrados deberán tomar posesión del empleo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los 13 ENERO 2020.


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Gobernadora del Valle del Cauca

Vs. B. Subdirector de Gestión Humana _____

Redactor y transcriptor: Luz Adriana Vásquez Vivas. Profesional: Universitaria X

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.072.523.299

PEREZ CARMONA

APellidos

LIA PATRICIA

Nombre

Lia Patricia Perez Carmona
Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-1987

SAN ANTERO
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

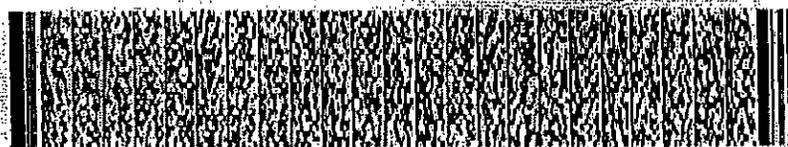
A+
G.S. RH

F
SEXO

13-MAY-2006 SAN ANTERO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alvarez
REGISTRADORA NACIONAL
ALVARO GONZALEZ BENOITO LOPEZ



P:1304300-38140106-F-1072523299-20050800 0274805221A 02 165439143

298035

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

187241

Fecha de

02/02/2010

Expedición

30/10/2009

Fecha de

otorgado

LA PATRICIA

PÉREZ GARMONA

187241249

C.C.

ATLANTICO

C. de Abogados

SIMÓN BOLÍVAR

UNIVERSIDAD



Señora Patricia Pérez Garmona
Abogada del Consejo Superior de la Judicatura

126224

0 4903204

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

27294/

CONSIDERANDO

En Estrada Montoya Maria Cristina
C.C. 31.497.381 de La Victoria

Distrito No. _____

que para efectos de inscripción a la carrera docente según lo dispuesto por el Decreto extraordinario 2377 del 14-09-79.

A- Fundador de Inscripción. (Folio 1)
B- Certificación de Registro Civil Matrimonio expedido por Notario
Abiec de La Victoria Tomo 13 Folio 517

Libro de Fecha 21/90 (Folio 2)
C- Certificación de Registro de Diploma e Acta de Grado Bachiller

Pedagógico especialidad
Expedido por: Boletín Semanal Santa Teresita
de La Victoria matriculo al folio _____ del Libro _____

en fecha junio 30/90 por Secretaría de Educación de _____
D- Certificación de Registro de Diploma e Acta de Grado _____

especialidad _____
expedido por _____
de _____ matriculo al folio _____ del Libro _____
en fecha _____ por Secretaría de Educación de _____

REQUISITOS DE CLASIFICACION DE INSCRIPCIONES DE UN SECUNDAR EN EL REGISTRO

Nombre Maria Cristina (edad 26 años) expedido Estrada Montoya
C.C. 31.497.381 de La Victoria

Grado Bachiller Pedagógico especialidad _____
matriculo 27.640

Excepciones a partir de Inspección de Junta
Secretariado por LOS

2
206

02 OCT. 1990



NOTARIA UNICA DE LA VICTORIA (V.)

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

El Notario Unico de la Victoria (V.) Expide el Civil Registro de Nacimiento que aparece en el Tomo 13 -.-.-. Folio 517 -.-.-. Serial -----

Y que dice:

Nombre: MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA -.-. -.-.-.-

Sexo Femenino Nacido en La Victoria Valle el día 14

del mes de Mayo -.-.-.- de 1.9 71 Hijo -.-.-.-.- del

señor Marco Fidel Estrada -.-.-.-.- y de la señora Alba Ines Montoya -.-. -.-.-.-.-

Se expide para El Interesado

La Victoria (V.) Septiembre 21 de 1.990


BERNARDO VARGAS TORO
NOTARIO UNICO

Exonerado papel sellado y timbre Ley 2a. de 1.976



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DE LA VICTORIA

REGISTRO CIVIL DE
NACIMIENTO

INDICATIVO SERIAL	TOMO 13	DEPARTAMENTO - MUNICIPIO DE INSCRIPCION			FECHA DE INSCRIPCION	DIA	MES	AÑO	
	FOLIO 517	LA VICTORIA VALLE							17
INSCRITO	APELLIDOS				NOMBRES			SEXO	
	ESTRADA MONTOYA				MARIA CRISTINA			M	F X
LUGAR DE NACIMIENTO	PAIS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		FECHA DE NACIMIENTO	DIA	MES	AÑO	
	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA						14
CERTIFICADO EXPEDIDO	DIA	MES	AÑO	SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY 1260 DE 1970					
	22	09	1994	Se expide para uso del interesado .					
NOTA: HIJA DE : MARCO FIDEL ESTRADA Y DE ALBA INES MONTOYA . Exonerado de papel sellado y timbre Ley 2ª. de 1976 BERNARDO VARGAS TORO <i>Nombre del Notario</i>									





REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DE LA VICTORIA

REGISTRO CIVIL DE
NACIMIENTO

INDICATIVO SERIAL	TOMO 13	DEPARTAMENTO - MUNICIPIO DE INSCRIPCION			FECHA DE INSCRIPCION	DIA	MES	AÑO
	FOLIO 517	LA VICTORIA VALLE						
INSCRITO	APELLIDOS			NOMBRES			SEXO	
	ESTRADA MONTOYA			MARIA CRISTINA			M	F
LUGAR DE CIMIENTO	PAIS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		FECHA DE NACIMIENTO	DIA	MES	AÑO
	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA					
CERTIFICADO EXPEDIDO	DIA	MES	AÑO	SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY 1260 DE 1970				
	22	09	1994	Se expide para uso del interesado				

NOTA: Hija de MARCO FIDEL ESTRADA Y DE ALBA INES MONTOYA

Exonerado de papel sellado y timbre Ley 2a. de 1976

BERNARDO VARGAS TORO

Nombre del Notario



[Firma]
Firma y Sello

21

No: 164069

Republica de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Secretaria de Educacion

El Suscrito Coordinador Comité Inspeccion y Vigilancia

C E R T I F I C A :

Que : ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA

Identificado con Cedula de Ciudadania No. : 31497381

Título : BACHILLER PEDAGOGICO

Expedido por : NORMAL SANTA TERESITA

En la Ciudad de: LA VICTORIA
Fecha de Grado : Junio 30 de 1990.
Acta de Grado No: 000690

Anotado al Libro No. : 102 Folio : 099 Consecutivo : 041

Fecha de Registro: Septiembre 10 de 1991.

Se expide esta certificacion en la Ciudad de : Santiago de Cali

Fecha de Expedicion: Julio 26 de 1999.

Este Certificado carece de validez si presenta Enmendaduras
No requiere Autenticacion (Decreto No. 1024 de Abril 15 de 1982)
Ni visto bueno del delegado del Ministerio (Decreto No. 1789 de 1988)

Se anulan estampillas de Proelectrificacion rural del Valle por Valor de \$2200 y Prouniversidad del Valle por un Valor de \$900

Jose de Jesus Salcedo Wagner

JOSE DE JESUS SALCEDO WAGNER
Coordinador Comité Inspeccion y Vigilancia

DIPLOMA



ESCUELA NORMAL

SANTA TERESITA

LA VICTORIA - VALLE

Aprobada por Resolución No. 9487 del 18 de Julio de 1.984

Modalidad: BACHILLERATO PEDAGOGICO

ACTA DE GRADO

Inscripción S. E. 071100-11

DANE: 376403000-10

3 15 6
02 OCT. 1990

En la Victoria - Valle, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año 1990. se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria de la Escuela Normal Privada "SANTA TERESITA" Institución aprobada hasta buena visita. en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad de PEDAGOGICAS. según Resolución No. 9487 del (18) Dieciocho de julio de 1.9 84.-

Comprobada la situación legal y Académica de cada una de las Alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER PEDAGOGICO. a la graduanda cuyo nombre, apellidos y número del documento de Identificación se relacionan a continuación: MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA - C.C.Nº. 31.497.381 de La Victoria-Valle-

Es fiel copia tomada del acta original general No. 06 de fecha 28 de junio de 1.990. que consta de 25 alumnas, que comienza con el nombre de SANDRA HELENA AGUADO CASTRO. y cierra con el nombre de LUZ EDILMA VALENCIA GAVIRIA. Firmado y sellado por lha. Blanca Inés Del Valle Agudelo.

(Rectora) y lha. Ma. Lucila Gutiérrez O.- (Secretaria)

Dada en La Victoria - Valle, a los treinta días del mes de junio de 1.9 90.

Firmado y Sellado



C.C. No. 33.134.909 de Cartagena -B-

C.C. No. 31.307.620 de Buenaventura-V-

DIPLOMA No. 133077.

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DE LA VICTORIA VALLE

CERTIFICA: Que la firma que aparecen en este documento fueron puestas por BLANCA INES DEL VALLE AGUDELO y MARIA LUCILA GUTIERREZ OSPINA, a quienes identifique con las cédulas de ciudadanía Número 33.134.909.31.387.628 expedidas en Cartagena y Buenaventura y que son las mismas que acostumbran en todos sus actos públicos y privados. Para constancia se firma a los 21 días del mes de Septiembre de 1.990



Bernardo Vargas Toro
Notario, Bernardo Vargas Toro

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que las firmas y firmas que aparecen al pie del Certificado No. 92, correspondientes a los registrados en esta Secretaría, y Secretaría, veros y legítimos, del Colegio Normal Santa Teresita que funciona en la victoria. Con la Reducción sobre el presente Certificado.

Fecha: Octubre 12 de 1990

Por el Secretario de Educación Departamental

SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA



PRO-ELECTRIFICACION RURAL DEL VALLE



B 0196901
\$5000

02 OCT. 1990

(P)

CAPITULO I- DATOS PERSONALES

Primer Apellido Estrada		Segundo Apellido Montoya		Nombres Maria Cristina	
DATOS DEL NACIMIENTO				Documento de Identidad:	Estado Civil:
FECHA		Pais: C/bia		c.c.1	Soltero: <input checked="" type="checkbox"/>
DIA	MES	ANO	Depto: Valle	c.i.	Casado: <input type="checkbox"/>
14	5	71	Mpio: La Victoria	c.e.	Otro: <input type="checkbox"/>
Dirección Residencial: San Pedro (Correg.)				Nº: 31492.381	
Ciudad: La Victoria				de: La Victoria	
Sitio de trabajo:				Ciudad:	Oficial <input type="checkbox"/>
					No Oficial <input type="checkbox"/>

CAPITULO II- BASE ACADEMICA

(Coloque en el espacio, el año en que obtuvo el título)

Bachiller _____	Experto en Educación _____
Bachiller Pedagógico 7 _____	Perito en Educación _____
Técnico en Educación _____	Tecnólogo en Educación _____
Profesional Universitario _____	Licenciado en Educación _____

CAPITULO III- DOCUMENTOS RECIBIDOS

(Para uso de la Oficina de Escalafón)

Certificado de Registro Civil de Nacimiento: **X** folio
 -Certificado de Registro del título: _____ folios
 -Acta original y reciente del título: **X** folios
 -Certificado de curso de ingreso, si es Profesional Universitario: **3** folios

CAPITULO IV - DE CONTROL

GRUPO QUE LE CORRESPONDE 1	RADICACION 27.640	FECHA DE RECIBO 02 OCT. 1990	 Firma del Funcionario Receptor
Declaro que NO estoy escalafonado en el Valle o en otro Depto. Los Datos por mi consignados los escribo bajo Juramento: <u>Maria Cristina Estrada M.</u>			Firma del Solicitante



MINISTERIO DE EDUCACION
OFICINA SECCIONAL DE ESCALAFON
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RESOLUCION No. 27294
DE OCTUBRE 11 de 1.990

Por la cual se hace una INSCRIPCION en el Escalafón Nacional Docente

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 18 del Decreto Extraordinario 2277 de Septiembre 14 de 1979, en concordancia con el Decreto reglamentario 259 de Febrero 6 de 1981, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas ya mencionadas, corresponde a la Junta Seccional de Escalafón el estudio, tramitación y decisión de las solicitudes para la INSCRIPCION en el Escalafón Nacional de las personas con título docente.

Que el peticionario mencionado a continuación, presentó los documentos exigidos por el artículo 2 del Decreto 259 de 1981, con la certificación del Título de: BACHILLER PEDAGOGICO
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con especialidad en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
por lo tanto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

Inscríbese en el Grado: UNO (1.) del Escalafón Nacional Docente a: ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA
con CEDULA No. 31.497.381 de LA VICTORIA (V)

ARTICULO SEGUNDO.-

La presente Resolución rige desde la fecha de expedición

PARAGRAFO: Notifíquese, haciendo saber a la parte interesada que contra esta Providencia, procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para ante la Junta Seccional, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Notificación personal o deslización del Edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 11 días del mes de OCTUBRE de 1.990

GONZALO MEJIA OSPINA
PRESIDENTE
JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON
VILLE

RAUL ARIAS MARIN
SECRETARIO EJECUTIVO

2º NOV. 1990

CALI,

SECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTAL
NT: 01 890 399 089

SEÑOR (a)
ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA
CORREGIMIENTO SAN PEDRO VALLE

PRESENTARSE NOTIFICACION RESOLUCION INSCRIPCION
OFICINA 303 ACREDITAR CEDULA HORA 2 A 5 P.M

27294

ATENTAMENTE,

R/A
RAUL ARIAS MARIN
Jefe Escalafón Valle.



(M)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
OFICINA SECCIONAL DE ESCALAFON
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El Suscrito Secretario de la Junta Seccional de Escalafón del Valle del Cauca hace constar, que en virtud de haber sido citados telégraficamente sin hasta el momento hayan comparecido los Educadores que a continuación se relacionan y dando cumplimiento al Decreto 2621 de Octubre de 1.979, reglamentario del Decreto Extraordinario 2277 del 14 de Septiembre de 1.979, artículo 15 se procede a notificar por

E D I C T O

N O M B R E	CEDULA	RESOLUCION	GRADO
ROJAS CERON JULIO ARMANDO	16.255.906	27216	1
ROJAS GOMEZ MABEL	31.469.054	27227	7
PEREZ MARTINEZ ITALO	14.887.822	27234	7
ESCOBAR VALENCIA FERNANDO	16.360.115	27235	7
RUBIANO LLORENTE ELIZABETH	31.899.855	27239	7
PALOMEQUE BUENAVENTURA NELSON	16.590.556	27242	1
CAICEDO ANGULO CEFORA	66.730.215	27246	1
PATIÑO VARGAS CLAUDIA INES	66.712.219	27253	7
ZAMORA BOLAÑOS MAGNOLIA	34.548.676	27256	4
ARANA MARMOLEJO BERTHA LUCIA	31.204.666	27263	1
HERNANDEZ ALZATE HEBERTH	6.319.371	27266	1
OSPINA OSPINA ANA DORIS	29.842.781	27269	1
MOSQUERA ARROYO ROSA NELLY	31.389.620	27272	1
RENTERIA VALLECILLA OPELIA	34.540.512	27273	1
URREGO BEDOYA EDIIMA	66.678.822	27275	1
LENIS MORA WILLIAM	6.458.928	27278	4
MURILLO MURILLO NELSSY	31.384.617	27279	1
SADOVNIK PARRA SANDRA PATRICIA	66.829.057	27282	1
GRIJALBA VALENCIA LILIANA	720423-10299	27286	1
SEGURA MONTOYA LUZ MARITZA	29.617.298	27291	1
ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA	31.497.381	27294	1
VILLAPAÑE PEREZ DIANA YADIRA	740312-04252	27297	1
LENIS ESCOBAR RAUL HERNAN	6.319.211	27298	1
VALENCIA SINISTERRA ARACELLY	66.731.549	27301	1
QUINAYAS SOLANO LIBIA	29.571.629	27303	1
TULCAN ROSERO IUCELLY	29.410.923	27308	1
PINEDA SANCHEZ GLORIA PATRICIA	740417-05438	27309	1
OSPINA GARCIA HUMBERTO	16.347.088	27315	1
RIASCOS RIASCOS LODYS ADIELA	31.295.122	27318	1
HERNANDEZ GIRALDO CIELO	29.843.758	27321	1

2

FLOREZ SOTELO CELMIRA	29.406.301	27329	1
CASTILLO ARANGO GLORIA INES	29.185.395	27330	7
VALENCIA VALENZUELA VILMA	66.733.225	27331	1
MAMIAN GOMEZ LUZ DARY	25.296.096	27332	1
MUÑOZ CARDOZO MARIA CECILIA	31.207.505	27337	7
ALZATE ESPINAL ALEXANDRA	730519-08314	27339	1
ALZATE ESPINAL SVETLANA MARIA	31.418.177	27340	1
MERA MORENO SANDRA PATRICIA	720925-16955	27342	1
HIDALGO GAVIRIA ESTRELLALET	29.817.135	27343	1
AGUILAR DUQUE MARIA GLADYS	29.808.570	27345	1
RAMIREZ ARANGO JOSE FERNANDO	16.636.969	27346	7
ESTRADA RAMIREZ FERNANDO	16.688.522	27349	7
ARBOLEDA MARTINEZ BETTY	31.947.177	27350	7
VARGAS PEÑA LUZ MARINA	37.000.479	27351	7
ENRIQUEZ CASTRILLON FABIOLA	730217-01170	27353	1
TRUJILLO TRUJILLO JAIME EDUARDO ;	16.602.016	27354	7
CUNDUMI SANCHEZ MARIA MERCEDES	66.733.029	27361	1
CORDOBA CASTILLO EFIGENIA	31.389.478	27363	1
RAMIREZ DE PEÑA FABIOLA	31.373.202	27364	1
CAICEDO MORAN ELEUTERIA	31.378.275	27365	1
HERNANDEZ RIASCOS OFELIA	31.380.050	27366	1
CARABALI RAMOS ALIRIO	16.375.032	27367	1
HERNANDEZ SANCLEMENTE MARTHA CECILIA	29.541.361	27369	1
GUZMAN VALENCIA ODIOLA	31.690.017	27370	1
GUZMAN VALENCIA BEATRIZ	31.690.016	27371	1
GIRON OCHOA GLORIA AMPARO	66.677.444	27375	1
PIEDRAHITA SUAREZ SANDRA	66.716.765	27376	1
CHICUE PEÑA NURY	66.761.781	27377	1
RIVAS CARMONA MARGARITA	31.277.751	27378	4
LONDOÑO JIMENEZ ALBA VICTORIA	30.299.789	27379	1

PARAGRAFO: Notifiquese, haciendose saber a la parte interesada que contra esta providencia, procede por la vía Gubernativa el recurso de reposición para ante la Junta Seccional, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco(5) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del EDICTO correspondiente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FIJACION

Se fija el presente EDICTO en lugar público de la Oficina Seccional de Escalafón del Valle del Cauca por término de cinco (5) días hábiles.

Fijado hoy 11 de Enero de 1.991 siendo las 8:00 A.M.



RAUL ARIAS MARIN
 Secretario Ejecutivo
 Junta de Escalafón Valle.



DESFIJACION

Hoy 17 de Enero de 1.991 siendo las 6:00 P.M. Se desfija el presente EDICTO despues de haber permanecido por el término de cinco (5) días hábiles.



RAUL ARIAS MARIN
 Secretario Ejecutivo
 Junta de Escalafón Valle.



(10)



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION
OFICINA SECCIONAL DE ESCALAFON
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

**ACTA DE NOTIFICACION
Y CONSTANCIA DE ENTREGA DE COPIA**

En la ciudad de Santiago de Cali, al día: Enero 21/92

notifiqué al señor D. ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.497.381 de LA VICTORIA (V)

el contenido de la providencia No. 27294 de 11 OCT. 1990

Se le hizo saber que la Resolución en mención queda ejecutoriada el día _____

Copia de la Resolución, le fue entregada el día Enero 21/92

En presencia de la presente Oficina por quienes interviene en ella

El Notificado Fernando Estrada
C.C. No. 16800321 de La Victoria (V)

El Notificador _____

Ab. [Signature]



CONSTANCIA DE INCAPACIDAD
CONSECUTIVO

FECHA **20** **07** **98** **14**

Nº **46420**

Nombre y Apellido del Afiliado **Cristino Estrada** Cédula **31997321**

Licencia de Maternidad

	DD	MM	AA
Fecha probable del parto			
Desde			
Hasta			

Incapacidad

	DD	MM	AA	Número total de días
Desde	01	03	98	
Hasta	30	03	98	30

Diagnóstico **Fx Clavícula** Código

Firma y sello del médico tratante
 Registro médico **190904**
 CRE.DIC/90



15
2

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

3 1785
DECRETO NUMERO DE 199__

(16 SET. 1994)

Por el cual se hacen unos nombramientos en la Secretaria de Educacion Departamental- Fondo Educativo Regional del Valle- FER.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales.

DECRETA :

ARTICULO 1.- Nombrase a GLORIA CASTRO FLOREZ, con cedula de ciudadanía No. 31.396.952 de Cartago (V), en el cargo de profesora de tiempo completo en el Colegio "Gilberto Alzate Avendaño" del municipio de argelia, Distrito Educativo # 9 Cartago, mientras dura el traslado dela titular del cargo CONSUELO DE JESUS ZAPATA OSORIO (Decreto 0570-94).

ARTICULO 2.- Nombrase a BERNY GOMEZ VELEZ, con cedula de ciudadanía No. 16.657.552 de Cali (V), en el cargo de profesor de tiempo completo en el Instituto Industrial "Pedro Antonio Molina" de Cali, Distrito Educativo # 1-A, en reemplazo de JHON JAIRO FERNANDEZ CARRILLO, quien renuncio.

ARTICULO 3.- Nombrase a CARMEN DORIS MILLAN POSSO, con cedula de ciudadanía No. 29.598.897 de la Victoria (V), en el cargo de seccional del centro docente # 5 "Antonio Nariño" corregimiento de Holguin, del Municipio de la Victoria, Distrito Educativo # 7 Zarzal, en reemplazo de CAMILO ANTONIO SOTO MEJIA, quien renuncio.

ARTICULO 4.- Nombrase a GERARDO OROZCO GOMEZ, con cedula de ciudadanía No. 16.800.354 de la Victoria (V), en el cargo de profesor de tiempo completo en el Colegio "Argemiro Escobar" del municipio de la Union, Distrito Educativo # 7 Zarzal, en reemplazo del Padre JOSE ANCIZAR HENAO A, quien fallecio.

ARTICULO 5.- Nombrase a MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA, con cedula de ciudadanía No. 31.497.381 de la Victoria (V), en el cargo de seccional del centro docente # 7 "Jose Maria Cordoba" del Municipio de la Victoria, Distrito Educativo # 7 Zarzal, en reemplazo de BOLIVIA ROJAS LEDESMA, quien renuncio.

PARAGRAFO.- Los nombrados en el presente decreto deberan tomar posesion del cargo ante el Distrito Educativo # 9 de Cartago, Division de Recursos Humanos de la Secretaria de Educacion Departamental, Distrito Educativo # 7 Zarzal, previo lleno de los requisitos legales.

Pasa.



16

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

Continuacion... DECRETO NUMERO 1785 DE 199

2.

(16 SET. 1994)

Por el cual se hacen unos nombramientos en la Secretaria de Educacion Departamental- Fondo Educativo Regional del Valle- FER. GLORIA CASTRO FLOREZ, BERNY GOMEZ VELEZ, CARMEN DORIS MILLAN POSSO, GERARDO OROZCO GOMEZ, MARIA CRISTIA ESTRADA MONTOYA.

ARTICULO 6.- El presente decreto rige a partir de la fecha de la comunicacion.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

16 SET. 1994

Dado en Santiago de Cali, a los ... dias del mes de ... de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Signature of Carlos Holguin Sardi



CARLOS HOLGUIN SARDI
Gobernador

Clemencia Guzman
CLEMENCIA GUZMAN DE LA TORRE
Secretaria Educacion Deptal.

Signature of Carmenza Bermudez Lozano

CARMENZA BERMUDEZ LOZANO
Representante Ministra de Educacion
Fondo Educativo Regional del Valle

DSED-94

rtm.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 DIVISION ESPECIAL DE SISTEMAS Y
 PROCESAMIENTO DE DATOS

ANEXO AL FORMULARIO HOJA DE VIDA
 FONDO PRESTACIONAL DEL MAGISTERIO
 PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

17
 (2)

CAPITULO I DATOS PERSONALES

APellidos y Nombres

Estrade
Primer apellido

Montoya
Segundo apellido

Maria
Primer nombre

Cristina
Segundo nombre

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION No.

31497381

EXPECION

La Victoria Valle

CAPITULO II

FECHA DE INGRESO AL SECTOR EDUCATIVO (POSICION)

ANO MES DIA
 94 09 27

CARGO Seccional

MUNICIPIO La Victoria Valle

ACTO ADMINISTRATIVO:

DECRETO

N° 1785

RESOLUCION

No.

FECHA

ANO MES DIA
 94 09 16

ACTUALIZATE LABORAR EN ZONA DE TIEMPO DOBLE:

SI

NO

DESDE

ANO MES DIA
 [] [] []

HORAS EXTRAS

SI

NO

CANTIAS

(SEMANALES)

¿TIENE DOBLE VINCULACION?

SI

NO

NACIONAL

DEPARTAMENTAL

MUNICIPAL

CAPITULO III

SALARIO DEVENGADO A 31-12-88 (INCLUIDO PRIMAS,

AUXILIOS, PORCENTAJES ETC.)

1

GRADO DE ESCALAFON EN EL QUE SE ENCONTRABA

UBICADO EN ESA FECHA

SALARIO DEVENGADO ACTUALMENTE (INCLUIDO

PRIMAS, AUXILIOS, PORCENTAJES ETC.)

1

GRADO DE ESCALAFON EN EL QUE SE ENCUENTRA

ACTUALMENTE

¿ SI HA RECIBIDO CESANTIAS PARCIALES ?

VALOR

1

ENTIDAD QUE LAS PAGO

FECHA

ANO MES DIA

VALOR

1

ENTIDAD QUE LAS PAGO

FECHA

ANO MES DIA

VALOR

1

ENTIDAD QUE LAS PAGO

FECHA

ANO MES DIA

VALOR

1

ENTIDAD QUE LAS PAGO

FECHA

ANO MES DIA

COMPROBANTE DE ENTREGA

DATOS DEL ENCUESTADO

Primer apellido

Segundo apellido

Primer nombre

Segundo nombre

FECHA DE RECIBO:

ANO MES DIA
 [] [] []

DEPARTAMENTO

MUNICIPIO

FUNCIONARIO RECEPTOR (Firma y sello)

Nombre

Cargo

8 18

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 31.497.361

DE La Victoria(Valle)

APellidos ESTRADA MONTAÑA

NOMBRES María Cristina

NACIDO 14-May-1971 (La Victoria, Valle)

ESTATURA 1-70 COL

SENALES Ninguna

FECHA 26-Sep-89

María Cristina Estrada
 Firma del Ciudadano




Ministerio Nacional del Estado Civil

EL NOTARIO UNICO DE LA VICTORIA
 CERTIFICA:
 Que el presente documento es fiel
 copia de su original que tuvo o la tuvo.
 La Victoria
 BERNARDO VARGAS TORO
 Notario

22 SEPT. 1994



NOTIFICACION
Que se ha expedido Fotocopia No
6322 del Documento de Identifi-
cación
El Notario *[Signature]*
Bernardo Vargas

22 SET. 1934





DEPARTAMENTO DEL VALLE
SECRETARÍA DE EDUCACION
DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

ACTA DE POSESION No. 439

cpia. _____

NO GRABADO
29640300111-2

B
19

CODIGO _____ LOCALIDAD _____ El Sr. MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
Se presentó hoy 26 de SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO (1994)
en el despacho de la Gobernación con el fin de tomar posesión del cargo de SECCIONAL EN EL CENTRO DOCENTE
57 "JOSE MARIA CORDOBA" DE LA VICTORIA
para el que fue nombrado por DECRETO Número 1765 del 16 de SENE
de 19 94 en PROPIEDAD sueldo mensual de \$ 143,579,00 originario de LA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En tal virtud el señor Gobernador, por ante el oficial de posesiones, le recibió la promesa legal, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo. Presentó los certificados de Cédula de Ciudadanía o Tarjeta postal No. 3114973011
de LA VICTORIA Libreta Militar No. _____ Dist. _____
Clase _____ de _____ Pasado Judicial No. 1859286
de PEREIRA

Resolución Grado en Escalafón No. 27234 Grado UNO (1) Fecha Octubre 11/90

Con Médico No. 303808 de COOPERACIONES
Expedido por el doctor _____ con Hria. Clínica No. _____

Se anulan estampillas Pro Palacio Departamental por Valor de \$ P.E.S. CUATRO MIL PESOS
P.U.V. CUATRO MIL PESOS

Fecha de Ingreso	<u>27/09/94</u>	Clase	<input type="checkbox"/>	Retención	<input type="checkbox"/>	Personas	<input type="checkbox"/>
Fecha de Nacimiento	<u>10/02/31</u>	Sindicato	<input type="checkbox"/>				
Estaro Civil	<input type="checkbox"/>	Sexo	<input type="checkbox"/>	Filiación Política	<input type="checkbox"/>		

OBSERVACIONES: MARIA CRISTINA ESTRADA, reemplaza a SOLIVIA ROTAS LEDESMA
quien renuncia.

En constancia firma con el señor Gobernador o con el jefe de la Unidad de Recursos Humanos

LUIS ANTONIO PARRA LIERNES
EL SECRETARIO

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

Maria Cristina Estrada M
EL POSIONADO

Alicia Trujillo Vasquez
SECRETARIA
OFICIAL DE POSIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
DIVISIÓN ESPECIAL DE SISTEMAS Y
PROCESAMIENTO DE DATOS

HOJA DE VIDA
FONDO PRESTACIONAL DEL
MAGISTERIO
PERSONAL DOCENTE

FORMATO 001

No. DE FORMULARIO 2

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

ANO MES DIA
9 5 07 10

DEPARTAMENTO

Valle

MUNICIPIO

La Victoria

I. DATOS BASICOS

APELLIDOS Y NOMBRES
(Core aparson en la ciudad)

Estrada Montoya Maria Cristina
Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION No.

31497382

ESTADO CIVIL

Soltero 1 Unión libre 3 Religioso 5
Casado 2 Divorciado 4

Cédula de ciudadanía

1

Tarjeta de identidad

2

Cédula de extranjería

3

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

ANO MES DIA
210514

Valle
Departamento

La Victoria
Municipio

SEXO

Femenino F
Masculino M

LIBRETA MILITAR No.

DISTRITO MILITAR No.

DIRECCION RESIDENCIA

Calle 9 # 6-58

MUNICIPIO

La Victoria

DEPARTAMENTO

Valle

TELEFONO

2226

NOMBRE DEL CONYUGE O COMPAÑERO (A)

Primer apellido

Segundo apellido

Primer nombre

Segundo nombre

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

ANO MES DIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION No.

Cédula de ciudadanía 1

Tarjeta de identidad 2

Cédula de extranjería 3

PERSONAS A CARGO:

NUMERO

Nombres y Apellidos	Parentesco	Fecha de Nacimiento			Nombres y Apellidos	Parentesco	Fecha de Nacimiento		
		Año	Mes	Día			Año	Mes	Día
<u>Marco Fidel Estrada A</u>	<u>Padre</u>	<u>17</u>	<u>11</u>	<u>25</u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	
<u>Alba Inés Montoya</u>	<u>Madre</u>	<u>33</u>	<u>11</u>	<u>19</u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	

ESTUDIOS REALIZADOS (Relacionar todos los niveles educativos alcanzados)

NIVEL ACADÉMICO	AÑOS APROBADOS	TITULO	ESPECIALIDAD
1 Básica Primaria	<u>Cinco</u>		
2 Básica secundaria	<u>seis</u>	<u>Bachiller Pedagógico</u>	<u>Maestra</u>
3 Media Vocacional			
4 Tecnológica			
5 Intermedia			
6 Profesional			
7 Universitaria			
8 Post Grado			
9 Magister			
10 Post. Grado	<u>4360L</u>		
11 Especialización			
12 Post. Grado			
13 Doctorado			

Está cursando actualmente estudios que otorgan título:

SI S

NO N

Cual? Administración Educativa

Cuantos Años 4

Semestres 10

II. DATOS DEL CARGO

CLASE DE CARGO: Docente 1 Directivo Docente 2 DEDICACION DEL CARGO: Tiempo Completo 1 Medio Tiempo 2 Hora Cédula 3 Sin Carga Académica 4

TIPO DE DIRECTIVO DOCENTE: Jefe Distrito 1 Director Núcleo 2 Vicemáximo 3 Director Escuela 4 Supervisor 5 Rector 6 Coordinador o Prefecto 7 Otro 8

CLASE EMPLEADO: Nacional 1 Nacionalizado 2 Departamental 3 Intendencia 4 Comunal 5 Municipal 6 Distrital 7 Otro 8

TIPO DE VINCULACION: En Propiedad 1 En Comisión 2 Por Encargo 3 Interino 4 Ordinato 5 Provisional 6 En Periodo de Prueba 7 Contrato 8 Reconocimiento 9 Educación Contratada 10

ENTIDAD O ESTABLECIMIENTO DONDE HA SIDO NOMBRADO (Último nombramiento, traslado, permiso, etc.)

Nombre: Centro Docente José María Córdoba N° 7 Código:

Municipio: La Victoria Zona Urbana 1 Zona Rural 2

NOMBRE DEL CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO: Seccional

NIVEL DE ENSEÑANZA: Preescolar 1 B. Primaria 2 B. Secundaria 3 Media Vocacional 4 Educ. Especial 5 Etnoeducación 6 Educ. Adultos 7

CLASE DE ESTABLECIMIENTO: Nacional 1 Nacionalizado 2 Departamental 3 Intendencia 4 Comunal 5 Distrital 6 Municipal 7 Cooperativo 8 Privado 9 Jornada Adicional 10 Otro 11

Actualmente está laborando en una entidad o establecimiento diferente a donde fue nombrado? SI S NO N

En caso afirmativo relacione a continuación el nombre y los datos solicitados de la entidad o establecimiento

Nombre: _____ Código:

Municipio: _____ Zona Urbana 1 Zona Rural 2

NOMBRE DEL CARGO: _____

NIVEL DE ENSEÑANZA: Pre-escolar 1 Bas. Primaria 2 Bas. Secundaria 3 Educ. Especial 4 Etnoeducación 5 Educ. Adultos 6

CLASE DE ESTABLECIMIENTO: Nacional 1 Nacionalizado 2 Departamental 3 Intendencia 4 Comunal 5 Distrital 6 Municipal 7 Cooperativo 8 Privado 9 Jornada Adicional 10 Otro 11

ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO (último): Por Decreto 1 Resolución 2 Contrato 3 Otro 4 Número: 1285

Fecha Nombramiento: AÑO MES DÍA 94 09 16 Fecha Posesión: AÑO MES DÍA 94 09 27 Fecha Efectos Fiscales: AÑO MES DÍA

III. DATOS DE ESCALAFON

Último Grado en el Escalafón: 1 Número Resolución: 27294 Fecha Resolución: AÑO MES DÍA 90 10 31 Fecha Efectos Fiscales: AÑO MES DÍA

TÍTULO DOCENTE: Bachiller Pedagógico 1 Tecnólogo Educativo 2 Licenciado en Admón. Educativa 3 Perito o Experto Educativo 4 Prof. Univ. Difer. Licenciado 5 Postgrado Educación 6 Técnico Educativo 7 Licenciado Ciencias 8 Magister Educación 9

Área de enseñanza y especialidad en que se desempeña actualmente? Área: Especialidad:

Modalidad de ingreso a carrera docente: Inscripción 1 Asimilación 2 Sin Escalafón 3

Ingreso al Escalafón Docente: No. Resolución: Fecha Resolución: AÑO MES DÍA

IV. ESTUDIOS REALIZADOS Y VALIDOS POR EL CEP. (Que no hayan utilizado para ascenso o le hayan sobrado)

TIENE EN LA ACTUALIDAD CREDITOS ACUMULADOS PARA ASCENSO EN EL ESCALAFON: (Señale con X)

SI S NO N

En caso afirmativo ¿Cuántos?



Si su respuesta es afirmativa relacionelos a continuación:

NOMBRE DEL CURSO	CODIGO	NO. RESOL. APROBACION	FECHA RESOL. APROBACION			CREDITOS OTORGADOS	DURACION (Horas)	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CIUDAD
			AÑO	MES	DIA				

V. TIEMPO DE SERVICIO Y PRESTACIONALES

EXPERIENCIA LABORAL:

1. AÑOS DE SERVICIO EN EL SECTOR PRIVADO

2. AÑOS DE SERVICIO EN EL SECTOR OFICIAL DIFERENTE AL EDUCATIVO

3. AÑOS DE SERVICIO EN LA ENTIDAD ACTUAL

DESDE	HASTA
AÑO MES DIA	AÑO MES DIA
DESDE	HASTA
AÑO MES DIA	AÑO MES DIA
DESDE	HASTA
AÑO MES DIA	AÑO MES DIA
DESDE	HASTA
AÑO MES DIA	AÑO MES DIA

DESDE	HASTA
AÑO MES DIA	AÑO MES DIA
DESDE	HASTA
AÑO MES DIA	AÑO MES DIA
DESDE	HASTA
AÑO MES DIA	AÑO MES DIA
DESDE	HASTA
AÑO MES DIA	AÑO MES DIA

DESDE	HASTA
AÑO MES DIA	AÑO MES DIA
DESDE	HASTA
AÑO MES DIA	AÑO MES DIA
DESDE	HASTA
AÑO MES DIA	AÑO MES DIA
DESDE	HASTA
AÑO MES DIA	AÑO MES DIA

INTERRUPCIONES QUE HA TENIDO DENTRO DEL PERIODO DE CADA UNA DE LAS VINCULACIONES (1, 2, 3)

Por licencias no remuneradas 1
 Comisiones de estudio 2
 Suspensión disciplinaria 3

Por licencias no remuneradas 1
 Comisiones de estudio 2
 Suspensión disciplinaria 3

Por licencias no remuneradas 1
 Comisiones de estudio 2
 Suspensión disciplinaria 3

DESDE	HASTA
AÑO MES DIA	AÑO MES DIA
DESDE	HASTA
AÑO MES DIA	AÑO MES DIA
DESDE	HASTA
AÑO MES DIA	AÑO MES DIA

DESDE	HASTA
AÑO MES DIA	AÑO MES DIA
DESDE	HASTA
AÑO MES DIA	AÑO MES DIA
DESDE	HASTA
AÑO MES DIA	AÑO MES DIA

DESDE	HASTA
AÑO MES DIA	AÑO MES DIA
DESDE	HASTA
AÑO MES DIA	AÑO MES DIA
DESDE	HASTA
AÑO MES DIA	AÑO MES DIA

ENTIDAD DE PREVISION:

No. de Afiliación

Ha recibido cesantías parciales? SI S NO N

NO N

En caso afirmativo Valor \$

Percebe pensión SI S NO N

En caso afirmativo entidad que lo pensó

Valor mensual mesada pensión \$

Va. Bn. DIRECTOR DIRECTOR

Nombre

Firma y Sello

CENTRO DOCENTE No. 7

José María Córdoba

LA VICTORIA - VALLE

Diario Ejecutivo No. 7

Va. Bn. DIRECTOR DE MÚLTIPLO

Nombre

Firma y Sello

REINARDO LASPRILLO P.



INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE

HOJA DE VIDA

FONDO PRESTACIONAL DEL MAGISTERIO
PERSONAL DOCENTE

NORMAS GENERALES

Quién diligencia el formulario?

El formulario va dirigido al personal docente y directivo docente nacional, nacionalizado, departamental, intendencial, comisarial, municipal y distrital.

El responsable de la información solicitada es el propio funcionario, que diligencia el formulario.

Cómo debe diligenciarse?

Leer cuidadosamente las instrucciones, para evitar errores en su diligenciamiento.

El formulario debe diligenciarse a máquina o en letra impresa, totalmente legible. Nunca utilice lápiz.

Las áreas sombreadas no deben diligenciarse.

Para aquellas preguntas donde existan varias opciones, seleccione y marque con una X la respuesta correspondiente.

Para aquellos docentes o directivos docentes que desempeñen más de un cargo, en una o varias jornadas ó en diferentes entidades o establecimientos deben diligenciar un formulario por cada cargo.

Todos los capítulos deben ser diligenciados por los docentes y directivos docentes, de acuerdo a la información que le corresponda a cada uno.

Fecha de Diligenciamiento: Fecha correspondiente al momento de diligenciar el formulario, en el formato año, mes, día.

Departamento: Nombre de la sección del país respectivo (Departamento, Distrito Especial, Intendencia o Comisaría).

Municipio: Escriba el nombre del municipio donde se encuentra ubicado.

I. DATOS BASICOS

Tenga en cuenta de que los nombres, números y fechas solicitadas se escriban en forma precisa.

II. DATOS DEL CARGO

Clase de cargo, dedicación del cargo, tipo de directivo docente, clase de empleado, tipo de vinculación: Para cada una de las anteriores preguntas seleccione una única opción y marque con una x de acuerdo al nombramiento vigente.

Entidad o establecimiento donde ha sido nombrado: Nombre completo del lugar donde fue nombrado según el caso. Ejemplo: Fondo Educativo Regional, en el caso de una entidad. Colegio Nacional de Bachillerato en el caso de un establecimiento, indicando el nombre del municipio donde está ubicada la entidad o el establecimiento y marcando con x si es zona urbana o rural.

Nombre del cargo para el cual fue nombrado: Ejemplo: maestro, profesor, rector, supervisor, etc.

Nivel de enseñanza: Seleccione la opción y marque con x el nivel de enseñanza en el cual se desempeña actualmente.

Clase de establecimiento: Seleccione la opción y marque con una x la clase de establecimiento donde está nombrado.

En caso de estar laborando en una entidad o establecimiento diferente al acto administrativo de nombramiento, registre el nombre y los datos solicitados a continuación de la pregunta.

Acto administrativo de nombramiento: Marque con una x la opción que corresponda, si es decreto, resolución, contrato u otro. Luego escriba el número correspondiente a ese acto administrativo, y las fechas de nombramiento, posesión y la de efectos fiscales.

III. DATOS DE ESCALAFON

Escriba el último grado de escalafón obtenido, el número de la resolución, la fecha de resolución, la fecha de efectos fiscales en caso de que sea diferente a la de la resolución correspondiente a ese acto administrativo.

Título docente: Seleccione una opción y marque con x el último título docente adquirido.

Especifique el nombre del área y especialidad en la cual se desempeña actualmente. En caso de realizar actividades diferentes a las de la docencia deje el espacio en blanco.

IV. ESTUDIOS REALIZADOS Y VALIDADOS POR EL CEP (Que no hayan utilizado para ascenso o le hayan sobrado).

Tener en cuenta que los cursos que deben registrarse son los que en el momento de diligenciamiento no haya utilizado para efectos de ascenso en el escalafón. Relacione el nombre del curso, el número de la resolución de aprobación del curso, la fecha de aprobación, indicando el número de créditos que le otorgó la realización de ese curso, la duración en horas y el nombre y ciudad del establecimiento donde realizó el curso.

V. TIEMPO DE SERVICIO Y PRESTACIONALES

1. Si ha laborado en el sector privado, indique con fechas exactas, las vinculaciones y los retiros. Así mismo las interrupciones por licencias no remuneradas, comisiones de estudio y suspensiones.

2. Si ha laborado en el sector oficial diferente al educativo, indique con fechas exactas, las vinculaciones y los retiros. Así mismo las interrupciones por licencias no remuneradas, comisiones de estudio y suspensiones.

3. En la entidad actual, indique con fechas exactas, las vinculaciones y los retiros que haya tenido. Así mismo las interrupciones por licencias no remuneradas, comisiones de estudio y suspensiones.

Entidad de Previsión: Nombre completo de la entidad de previsión donde actualmente recibe los servicios, y el número de afiliación.

Ha recibido cesantías parciales: En caso afirmativo indique el valor total exacto recibido por este concepto.

Si en la actualidad percibe alguna pensión indique el nombre de la entidad que lo pensionó y el valor mensual de la mesada pensional.

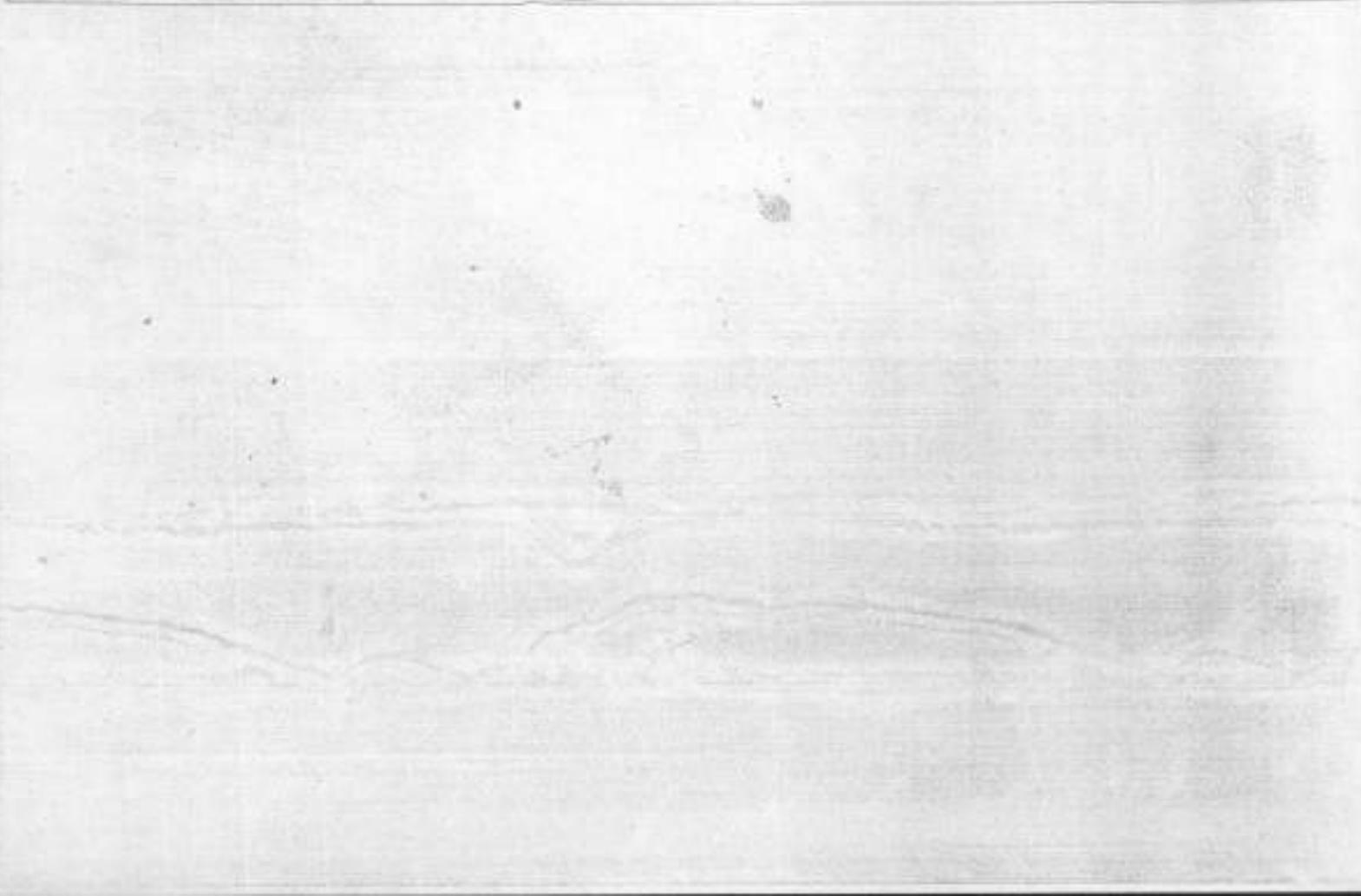
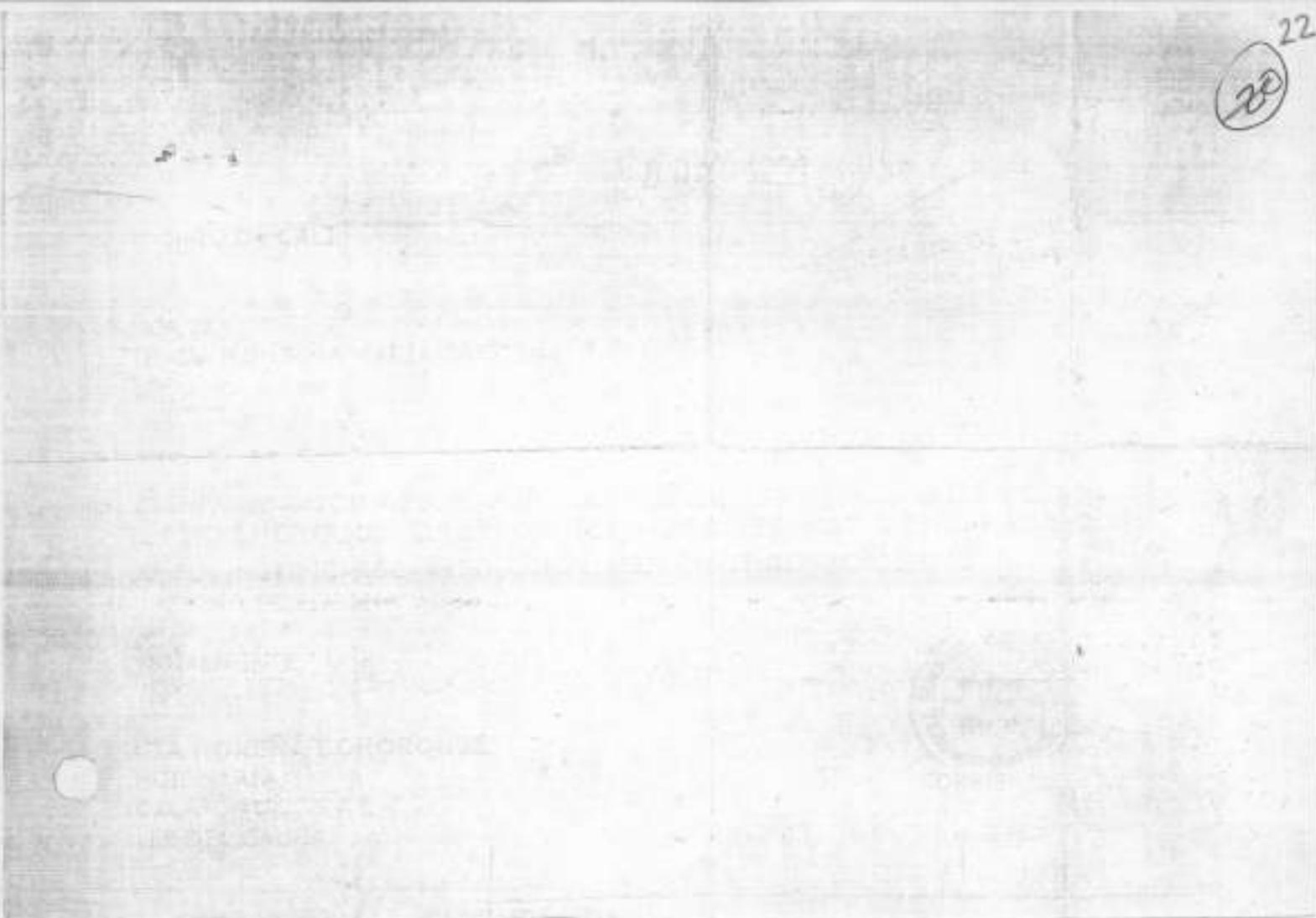
DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE A LA HOJA DE VIDA

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
2. Registro Civil de Nacimiento (si no puede anexar fotocopia cédula)
3. Certificaciones que acrediten los estudios que hayan realizado.
4. Fotocopias de nombramientos o actos de vinculación que posean.
5. Fotocopias de actos administrativos de traslados, de escalafón, de ascensos, de licencias, de comisiones, suspensiones, renuncias o retiros que hayan tenido durante su vida laboral con cualquier entidad pública o empresa privada.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información que he dado es cierta.

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Maria Cristina Estrada H.





23 22
7

DEPARTAMENTO DEL VALLE
SECRETARIA DE EDUCACION
Distrito Educativo No. 7
ZARZAL,
Calle 9 #. 7-57 Tel. 206244
"Propendemos por una educación de
calidad y un Valle eficiente"

RESOLUCION N°.016

LA SUSCRITA JEFE DEL DISTRITO EDUCATIVO N°.7 DE ZARZAL, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 1607 de Septiembre 29/79, la Resolución 698 de Noviembre 23/82 y el Decreto Departamental 1604 de Agosto 3/93 y,

CONSIDERANDO:

Que CRISTINA ESTRADA.....; quien presta sus servicios a la Educación del Departamento, en el cargo de DOCENTE EN EL CENTRO DOCENTE "JOSE MARIA CORDOBA" CGTO. SAN PEDRO, LA VICTORIA..... se le concede incapacidad médica por 30 DIAS a partir de III-3/98, según constancia de COOPERADORES N°. 46420 de fecha II-28/98

RESUELVE:

ART. 1°. Autorizar la referida incapacidad,

ART. 2°. A partir de III-3/98 designese a CLAUDIA INES ZAPATA VILLADA..... para que desempeñe las funciones de DOCENTE EN EL CENTRO DOCENTE "JOSE MARIA CORDOBA" DEL CORREGIMIENTO SAN PEDRO, LA VICTORIA... en reemplazo de CRISTINA ESTRADA.

////////////////////, mientras dura la incapacidad laboral

ASIGNACION MENSUAL: \$ 322.285,00

ART. 3°. Copia de la presente resolución será enviada a Cali, titular del cargo, interina (o), archivo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Zarzal, Marzo 6 de 1998

DORIS SEGURA ORTEGA
Jefe Distrito Educativo N°7

2

23
24

La suscrita Directora del Centro Docente No 7 JOSE MARIA CORDOBA, Corregimiento San Pedro, Municipio la Victoria Valle, Distrito Educativo No 7 sede Zarzal Valle.

H A C E C O N S T A R

Que, MARIA CRISTINA ESTRADA, identificada con C.C # 31.497.381 expedida en la Victoria Valle, seccional del Centro Docente antes mencionado, inició labores a partir del 31 de Marzo de 1998, después de cumplir incapacidad médica de 30 días, comprendidos entre 01-03-98 al 30-03-98.

Para constancia de lo anterior se firma y sella a los 31 días del mes de marzo de 1998.


PATRICIA BENITEZ MEJIA.
Directora

Centro docente No 7
"José María Córdoba"
LA VICTORIA - VALLE
Distrito Educativo No 7





DEPARTAMENTO DEL VALLE
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
DISTRITO EDUCATIVO No. 7 - ZARZAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO TIPO B No. XIX 112
LA VICTORIA - VALLE

24
25

EL SUSCRITO DIRECTOR DE NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No.112
CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE,

HACE CONSTAR

Que,CLAUDIA INES ZAPATA VILLADA,identificada con la C.C.#31.497.998 expedida en La Victoria Valle,cubrió una incapacidad por enfermedad por espacio de treinta(30) dias,comprendidos entre 01-03-98 al 30-03-98 de la titular del cargo MA_RIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA,C.C.#31.497.381 de La Victoria Valle,en el centro educativo #7 "José Ma Córdoba"ins titución de carácter oficial que funciona en el área rural de este Municipio.

Que la titular en mención se reintegró a sus labores el dia 31-03-98.

La presente se expide a petición de la interesada para efectos de su reconocimiento económico.

Dada en La Victoria Valle,a los trece(13) dias del mes de abril de 1998.

Reinaldo Casprilla,
Director Núcleo Educativo.



51

26
B

REPUBLICA DE COLOMBIA
CÉDULA DE CIUDADANIA No. 31.497.301

DEPARTAMENTO La Victoria (Valle)
CALLE ESTRADA MONSIEU
NOMBRE María Cristina
FECHA DE NACIMIENTO 14-May-1973 La Victoria (Valle)
ESTADURA 1-70 COL
SEÑALES Ninguna
FECHA 26-sep-89
María Cristina Estrada Monsieú
Fecha del Ciudadano



Ricardo Torres
REGISTRADOR NACIONAL DE CIUDADANOS

EL NOTARIO UNICO DE LA VICTORIA
CERTIFICA:

Que el presente documento es fiel
copia de su original que tuvo a la vista
La Victoria.

Bernardo Vargas Toro
BERNARDO VARGAS TORO
Notario

75
1998



3

CERTIFICO

Que Lo Presente Fotocopia No
Sirve Como Documento de Identifi-
cación

El Notario


Bernardo Vargas Toro

15 ABR. 1998



26
27

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
DIVISION DE PRESTACIONES SOCIALES

EL SUSCRITO TESORERO PAGADOR DISTRITO EDUC. No. 7
ZARZAL

H A C E C O N S T A R :

Que al señor (a) MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA portador de la
cédula de ciudadanía No. 31'497.381 que ocupa el
cargo de MAESTRA SECCIONAL CENTRO DOCENTE #7 "JOSE MARIA CORDOBA" LA VICTORIA
en la Secretaría de Educación, Distrito Educativo No. 7 - ZARZAL, no se le pagará
sueldo del 01-03-98 AL 30-03-98

por encontrarse en Licencia por ENFERMEDAD
durante 30 DIAS días.

En la actualidad devenga los siguientes salarios :

SUELDO BASICO.....	\$ 322.285,00
SOBRESUELDO NAL.....	\$ -0-
SOBRESUELDO DEPTAL.....	\$ -0-
SUBS. TRANS. DEPTAL	\$ 17.250,00
SUBS. TRANS. DOCENTE.....	\$ -0-
PRIMA DE ALIMENTACION.....	\$ 18.653,00
PRIMA DE GRADO.....	\$ -0-
PRIMA DE CLIMA NAL.....	\$ -0-
PRIMA DE ESCALAFON.....	\$ -0-
PRIMA SEMESTRAL	\$ -0-
PRIMA VACACIONAL.....	\$ -0-
OTROS.....	\$ -0-

Dado en ZARZAL a los 16 días del mes de ABRIL de 1998

[Firma]
EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION NACIONAL
LILIANA SERNA RIVAS - ZARZAL
PAGADOR



1

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO REGIONAL VALLE

24
28
X

NEGOCIO Licencia por Enfermedad FECHA 28-01-78 RADICACION 054

NOMBRE Maria Cristina Estrada Montoya No. CEDULA 31.497.381

DE La Victoria Valle Nacionalizado
Centro docente "Jose Maria Cordoba" La Victoria

FACTORES SALARIALES

ULTIMO SUELDO 322.285. = SOBRE SUELDO _____
 SUB-TRANSPORTE 17.250. = P. ALIMENTACION 18.653. =
 P. POBLACION _____ H.E. MENSUALES _____
 P. ESCALAFON _____ P.H. EXTRAS _____
 P. GRADO _____ CLIMA _____
 P. VACACIONAL _____ P. PROMEDIO \$ 358.188. =

TIEMPO DE SERVICIO:

AÑOS _____ POR 360 = _____
 MESES _____ POR 30 = _____
 NUMERO DE DIAS 28 TOTAL = _____
 SUELDO _____ / 30 = _____

APLICACION FORMULA:

$358.188. = \div 30 \times 28 \times 2/3 = \$ 222.873. =$
marzo 3 a marzo 30 - 78 Resol 7016 - marzo 6-78

[Signature]
FIRMA LIQUIDADOR

FECHA LIQUIDACION

28
27
B

SOLICITUD DE AUXILIOS E INDEMNIZACIONES

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

FER. DE: Valle

RADICACION No. 054

NACIONAL

NACIONALIZADO

FECHA 28 ABR 1998
A M D

Yo, María Cristina Estrada Montoya

Cnn C.C. No. 31-497381 de La Victoria (V) solicito me sea reconocido:

AUXILIOS

- POR MATERNIDAD
- POR ENFERMEDAD PROFESIONAL
- POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL
- POR ACCIDENTE DE TRABAJO

INDEMNIZACIONES

- POR ENFERMEDAD PROFESIONAL
- POR ACCIDENTE DE TRABAJO

Dirección Residencia: Calle 9 No 6-58 La Victoria (V) tel: 3255

FIRMA: María Cristina Estrada M.

DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD DE AUXILIOS DE INDEMNIZACIONES

ANEXAR PARA TODOS LOS AUXILIOS CERTIFICADO MEDICO

AUXILIO POR MATERNIDAD

- Fotocopia legible autenticada de la C.C.
- Certificado de incapacidad expedido por el médico de la entidad donde se encuentra afiliado el docente.
- Certificado expedido por la entidad pagadora sobre el salario percibido al momento de la incapacidad
- Copia del acto administrativo por el cual se legaliza la licencia y se nombra el reemplazo
- Certificado del tiempo de servicio laborado por el reemplazo.

AUXILIO POR ENFERMEDAD

- Fotocopia legible autenticada de la C.C.
- Certificado expedido por la entidad pagadora sobre salario devengado en el momento de la incapacidad
- Copia del acto administrativo por el cual se legaliza la licencia y se nombra el reemplazo
- Certificado de tiempo de servicio laborado por el reemplazo.

AUXILIO POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL

- Fotocopia legible autenticada de la C.C.
- Certificado expedido por la entidad pagadora sobre salario devengado en el momento de la incapacidad

- Copia del acto administrativo por el cual se legaliza la licencia y se nombra el reemplazo
- Certificado de tiempo de servicio laborado por el reemplazo.

AUXILIO POR ACCIDENTE DE TRABAJO

- Fotocopia legible autenticada de la C.C.
- Acta del accidente firmada por el superior inmediato en la cual conste las circunstancias de modo, tiempo y lugar del hecho.
- Certificado expedido por la entidad pagadora sobre el salario percibido en el momento de producirse la incapacidad.
- Copia del acto administrativo por el cual se legaliza la licencia y se nombra reemplazo.
- Certificado de tiempo de servicio laborado por el reemplazo.

INDEMNIZACION POR ENFERMEDAD PROFESIONAL O ACCIDENTE DE TRABAJO

- Fotocopia legible autenticada de la C.C.
- Certificado expedido por la entidad que presta el servicio médico-asistencial donde se encuentre afiliado el docente, en el cual conste el daño sufrido de acuerdo a la tabla de valoración.
- Certificado expedido por la entidad pagadora sobre el salario devengado en el momento del accidente.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 31,497,381

DE	La Victoria(Valle)
APellidos	ESTRADA MONTES
NOMBRES	María Cristina
NACIDO	14-May-1971 (La Victoria(Valle))
ESTATURA	1-70
SEÑALES	Ninguna
FECHA	26-Sep-69

María Cristina Estrada Montes
Firma del Ciudadano



Ministerio Nacional del Interior

FORMULARIO PARA TRAMITE DE EXPEDIENTES

FECHA DE ESTUDIO
 29 05 98
DA MES AÑO

INFORMACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE: Maria Cristina APELLIDOS: Esteban Montaña
 C.C. 31497381 DE la Victoria TIPO DE PRESTACION C.N.P.
 FER Xalle DOCENTE NACIONAL NACIONALIZADO

ESPACIO PARA USO DEL REVISOR

LIQUIDACION

CESANTIA DEFINITIVA	VALOR RECONOCIDO	: \$	
	ANTICIPOS CESANTIAS	: \$	
	NETO A PAGAR	: \$	
CESANTIA PARCIAL	TOTAL CESANTIAS	: \$	
	ANTICIPO CESANTIAS	: \$	
	VALOR A RECONOCER	: \$	
PENSION DE	: \$	A PARTIR DE:	
SUSTITUCION PENSION DE	: \$	A PARTIR DE:	
OTROS	: \$		

BENEFICIARIOS

	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CEDULA T.I. o NIT	PORCENTAJE (%)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

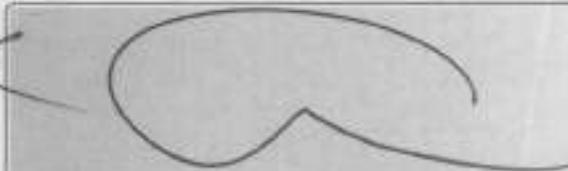
EMBARGOS

	JUZGADO	OFICIO No.	PORCENTAJE (%)
1			
2			
3			

COMENTARIOS: calle 9 No 6-58 la Victoria (V)
C.O. pte M^o cordoba

El a.o. g. autoriza la licencia y el
reemplazo lo hace a partir de Marzo
3198 se debe adajar dicha resolución
o liquidar solo de Marzo 3 a
Marzo 30/98

CODIGO DEL REVISOR 119 VISTO BUENO DEL REVISOR

DEVUELTO

 FIRMA REVISOR

NIT 860.525.148-5

FORMULARIO PARA TRAMITE DE EXPEDIENTES

FECHA DE ESTUDIO
20 05 98
DIA MES AÑO

INFORMACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE: Maria Cristina APELLIDOS: Estiada Montoya
 C.C. 31497381 DE la Victoria TIPO DE PRESTACION C.N.P.
 FER Xalle DOCENTE NACIONAL NACIONALIZADO

ESPACIO PARA USO DEL REVISOR

LIQUIDACION

CESANTIA DEFINITIVA	VALOR RECONOCIDO	: \$
	ANTICIPOS CESANTIAS	: \$
	NETO A PAGAR	: \$
CESANTIA PARCIAL	TOTAL CESANTIAS	: \$
	ANTICIPO CESANTIAS	: \$
	VALOR A RECONOCER	: \$
PENSION DE	: \$	A PARTIR DE:
SUSTITUCION PENSION DE	: \$	A PARTIR DE:
OTROS	: \$	

BENEFICIARIOS

	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CEDULA T.I. o NIT	PORCENTAJE (%)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

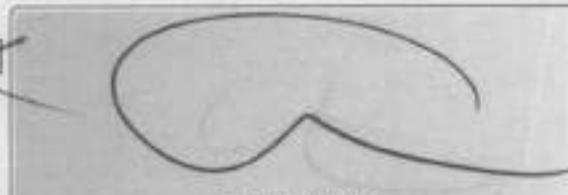
EMBARGOS

	JUZGADO	OFICIO No.	PORCENTAJE (%)
1			
2			
3			

COMENTARIOS: calle 9 N° 6-58 la victoria (v)
C.O. por M^o cadalso

El día 9 de octubre lo licencio y el
reemplazo lo hace a partir de Marzo
3198 se debe adajar dicha resolución
o liquidar solo de Marzo 3 a
Marzo 30/98

CODIGO DEL REVISOR 119 VISTO BUENO DEL REVISOR

DEVUELTO
 FIRMA REVISOR 

SANTIAGO DE Cali,

18 JUN. 1998

CARTA No. 02890399029

SEÑOR (A)

MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
CALLE 9a No. 6-58
LA VICTORIA VALLE

RADICACION No. 054 LICENCIA POR ENFERMEDAD

ACLARAR ACTO ADMINISTRATIVO A PARTIR DEL 3 DE MARZO DE 1998. O LIQUIDAR
28 DIAS

ATENCION PUBLICO DE 2:30 a 5 PM. MARIA EYTHEL DONNEYS TELEFONO 8810195

ATENTAMENTE,

MARIO ORLANDO VALDIVIA PUENTE
COORDINADOR FONDO PRESTACIONAL
MAGISTERIO VALLE DEL CAUCA



FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

14

RESOLUCION NUMERO 1202 DE 04 AGO. 1998 199

Por la cual se reconoce y ordena el pago de auxilio de Enfermedad no Profesional.
EL DELEGADO PERMANENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ANTE EL FONDO EDUCATIVO REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA.

En nombre y representación de la Nación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 8 del Decreto 1775 de 1990 y.

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud radicada bajo el No. 054 de fecha ABRIL-28-1998 el (la) señor (a) MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA, identificado (a) con C.C. No. 31.497.381 de LA VICTORIA VALLE, solicita el reconocimiento y pago de un auxilio por Enfermedad no Profesional. NACIONALIZADO CENTRO DOCENTE "JOSE MARIA CORDOBA" LA VICTORIA

Que aportó los siguientes documentos:

- Certificado expedido por la entidad pagadora sobre el salario devengado en el momento de la incapacidad.
- Copia del acto administrativo por el cual se legaliza la Licencia y se nombra el reemplazo.
- Constancia del tiempo de servicio del reemplazo.
- Fotocopia autenticada y legible de la cédula de ciudadanía.

Que según resolución No. 016 de fecha MARZO-06-1998 a el (la) citado (a) funcionario (a) se le nombró reemplazo durante el período comprendido entre MARZO-03-1998 y el 30 DE MARZO-1998 No. de días 28

Que los factores salariales que servirán como base para la liquidación son:

FACTOR	VALOR
Asignación Básica mensual	\$ <u>322.285.00</u>
Auxilio de Transporte	\$ <u>15.250.00</u>
Auxilio de Alimentación	\$ <u>18.653.00</u>
Prima Clima	_____
_____	_____
_____	_____
TOTAL	\$ <u>356.188.00</u>

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de un auxilio de Enfermedad no Profesional.

Que los fundamentos legales para el reconocimiento y pago de un auxilio por enfermedad no profesional son la Ley 91 de 1989, el Decreto 8115 de 1968 y el Decreto 1848 de 1969.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar a MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA con C.C. No. 31.497.381 de LA VICTORIA VALLE un auxilio por valor de \$ 222.873.00 equivalente a 2/3 del último salario devengado por el incapacitado, correspondiente al período comprendido entre MARZO-03-1998 y MARZO-30-1998 de 19 fecha durante la cual se le nombró reemplazo.

PARAGRAFO 1: El pago de la prestación reconocida en el presente artículo se realizará a través de la FIDUCIARIA LA PREVISORA LTDA.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer personería jurídica a _____ con C.C. No. _____ de _____ y Tarjeta Profesional No. _____ del Ministerio de Justicia, en los términos y para los efectos del poder conferido.

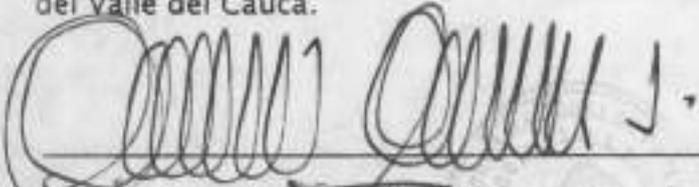
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante el Delegado del Ministerio de Educación ante el E.E.R.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

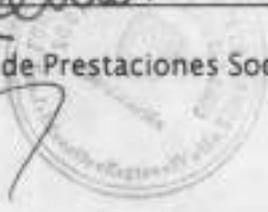
Dada en SANTIAGO DE CALI a los 04 AGO. 1998 de 199

El Delegado, permanente del Ministerio de Educación Nacional del Fondo Educativo Regional del Valle del Cauca.





El Coordinador de la Oficina de Prestaciones Sociales del Fondo Educativo Regional Valle del Cauca.

FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACION PERSONAL

A las 18 del mes de AGO de 1998
se hizo presente Estrada Montoya Maria Cristina
identificado con c.c. No. 31.497.381 de Victoria - Valle
en la Oficina de Prestaciones Sociales del Fondo Educativo Regional
del Valle del Cauca, con el objeto de notificarse personalmente de la
Resolución No. 1202 de fecha 04 AGO, 1998
por la cual se reconoce y ordena el pago de A x E.
haciéndole saber que contra la presente resolución procede el recurso de reposición
el cual deberá interponerse ante el Delegado Permanente del Ministerio de
Educación Nacional ante el FER del Valle del Cauca dentro de
los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, se le hace entrega el
notificado de copia íntegra, auténtica y gratuita de la providencia.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

Maria Cristina Estrada
31497381 La Victoria valle



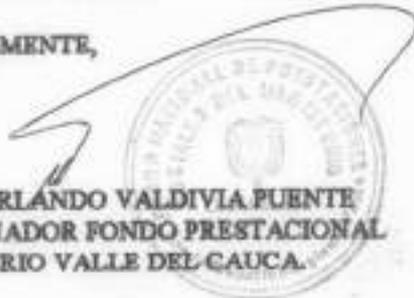
10 AGO. 1998

SEÑOR(A)
MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
CALLE 9o No 6- 58
LA VICTORIA - VALLE



RAD 054-98 A. E.
FAVOR PRESENTARSE DENTRO DE LOS 5 DIAS HABLES SIGUIENTES DE RECIBIDA
PRESENTE COMUNICACION A LA OFICINA 207. FIN NOTIFICARSE RESOLUCION No. 1202 - 98
DE FECHA AGOSTO 4 - 98 A. E.
HORARIO DE ATENCION 2:30 A 5 P.M. EYDA CECILIA NAUFFAL

CORDIALMENTE,



MARIO ORLANDO VALDIVIA PUENTE
COORDINADOR FONDO PRESTACIONAL
MAGISTERIO VALLE DEL CAUCA.

43

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
MAGISTERIO VALLE DEL CAUCA

28
37

RESOLUCION NUMERO 1615 DE FECHA 20 OCT. 1998

Por la cual se aclara parcialmente la parte resolutive de la Resolución No.1202 de Agosto 04 de 1998

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA FACULTADO POR LA RESOLUCION No. 2494 DE JULIO 21 DE 1998, PARA RECONOCER LAS PRESTACIONES SOCIALES QUE SE PAGARAN CON CARGO AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO ,

C O N S I D E R A N D O

Que al expedirse el acto Administrativo de reconocimiento y pago de un Auxilio por Enfermedad No Profesional de la docente MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA con cédula de ciudadanía No.31.497.381 de la Victoria Valle, se presentó inconsistencia respecto del valor aprobado por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. de \$221.628.00 y el reconocido por la oficina de \$222.873.00

Que el valor correcto a reconocer es de \$221.628.00 DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Aclarar la Resolución No. 1202 de Agosto 04 de 1998, en su artículo primero de la parte resolutive en el sentido de reconocer Auxilio por Enfermedad No Profesional a nombre de la docente MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA con cédula de ciudadanía No.31.497.381 de la Victoria Valle por un valor de \$221.628.00 DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. que le corresponde.

ARTICULO SEGUNDO: Adjuntar la presente resolución a la resolución No. 1202 de Agosto 04 de 1998, para todos sus efectos legales.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPASE

Dada en Santiago de Cali a los 20 OCT. 1998

Manuel Rojas Gonzalez
MANUEL YESID ROJAS GONZALEZ
SECRETARIO DE EDUCACION DEL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

MARIO ORLANDO VALDIVIA PUENTE
COORDINADOR FONDO PRESTACIONAL
MAGISTERIO VALLE DEL CAUCA.

Maria Eythel

FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACION PERSONAL

A las 30 días del mes de Octubre de 1998
se hizo presente Maria Cristina Estrada Yacoba
Identificado con el No. 31497381 de La Victoria
en la Oficina de Prestaciones Sociales del Fondo Educativo Regional
del Valle del Cauca, con el objeto de notificarlo personalmente de la
Resolución No. 1615 de fecha 20 Octubre / 98
por la cual se reconoce y ordena el pago de AXE.

haciéndole saber que contra la presente resolución procede el recurso de reposición
el cual deberá interponerse ante el Delegado Departamental del Ministerio de
Educación Nacional ante el FES del Valle del Cauca dentro de
los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. En esta entrega se
notificado de copia íntegra, sencilla y gratuita de la presente.

NOTIFICADO

NOTIFICADO

Maria Cristina Estrada Y
C.C. 31497381



[Faint handwritten signature]

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
MAGISTERIO VALLE DEL CAUCA

RESOLUCION NUMERO

1615

DE FECHA

20 OCT. 1998

Por la cual se aclara parcialmente la parte resolutive de la Resolución No.1202 de Agosto 04 de 1998

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA FACULTADO POR LA RESOLUCION No. 2494 DE JULIO 21 DE 1998, PARA RECONOCER LAS PRESTACIONES SOCIALES QUE SE PAGARAN CON CARGO AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO ,

C O N S I D E R A N D O

Que al expedirse el acto Administrativo de reconocimiento y pago de un Auxilio por Enfermedad No Profesional de la docente MARJA CRISTINA ESTRADA MONTOYA con cédula de ciudadanía No.31.497.381 de la Victoria Valle, se presentó inconsistencia respecto del valor aprobado por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. de \$221.628.00 y el reconocido por la oficina de \$222.873.00

Que el valor correcto a reconocer es de \$221.628.00 DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Aclarar la Resolución No. 1202 de Agosto 04 de 1998, en su artículo primero de la parte resolutive en el sentido de reconocer Auxilio por Enfermedad No Profesional a nombre de la docente MARJA CRISTINA ESTRADA MONTOYA con cédula de ciudadanía No.31.497.381 de la Victoria Valle por un valor de \$221.628.00 DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. que le corresponde.

ARTICULO SEGUNDO: Adjuntar la presente resolución a la resolución No. 1202 de Agosto 04 de 1998, para todos sus efectos legales.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPASE

Dada en Santiago de Cali a los

20 OCT. 1998

Manuel Yesid Rojas Gonzalez
MANUEL YESID ROJAS GONZALEZ
SECRETARIO DE EDUCACION DEL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Mario Orlando Valdivia Puente
MARIO ORLANDO VALDIVIA PUENTE
COORDINADOR FONDO PRESTACIONAL
MAGISTERIO VALLE DEL CAUCA.

Maria Eythel

FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIONES PERSONALES

A los _____ días del mes de _____ de 1997

se hizo presente _____

identificado con c.c. No. _____ de _____

en la Oficina de Prestaciones Sociales del Fondo Educativo Regional
del Valle del Cauca, con el objeto de solicitar el pago de la
Rendición No. _____ de \$ \$ \$ \$ \$

por la cual se reconoce y se debe el pago de \$ \$ \$ \$ \$

haciéndole saber que como lo prescribe el artículo 13 del Decreto de ejecución
el cual deberá imprimirse ante el Juzgado Promotor del Ministerio de
Educación Nacional dentro de la R.A. del Valle del Cauca dentro de
los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, en lo caso contrario el
notificado de copia legítima, simple y postal de certificación.

NOTIFICADO _____

CC. _____

38
39
④

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
MAGISTERIO VALLE DEL CAUCA

RESOLUCION NUMERO

1615

DE FECHA

20 OCT. 1998

Por la cual se aclara parcialmente la parte resolutive de la Resolución No.1202 de Agosto 04 de 1998

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA FACULTADO POR LA RESOLUCION No. 2494 DE JULIO 21 DE 1998, PARA RECONOCER LAS PRESTACIONES SOCIALES QUE SE PAGARAN CON CARGO AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO ,

C O N S I D E R A N D O

Que al expedirse el acto Administrativo de reconocimiento y pago de un Auxilio por Enfermedad No Profesional de la docente MARJA CRISTINA ESTRADA MONTOYA con cédula de ciudadanía No.31.497.381 de la Victoria Valle, se presentó inconsistencia respecto del valor aprobado por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. de \$221.628.00 y el reconocido por la oficina de \$222.873.00

Que el valor correcto a reconocer es de \$221.628.00 DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Aclarar la Resolución No. 1202 de Agosto 04 de 1998, en su artículo primero de la parte resolutive en el sentido de reconocer Auxilio por Enfermedad No Profesional a nombre de la docente MARJA CRISTINA ESTRADA MONTOYA con cédula de ciudadanía No.31.497.381 de la Victoria Valle por un valor de \$221.628.00 DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. que le corresponde.

ARTICULO SEGUNDO: Adjuntar la presente resolución a la resolución No. 1202 de Agosto 04 de 1998, para todos sus efectos legales.

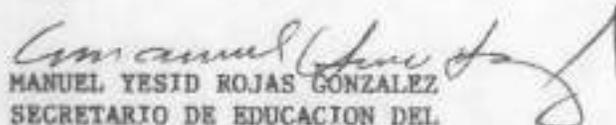
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPASE

Dada en Santiago de Cali a los _____

20 OCT. 1998


MANUEL YESID ROJAS GONZALEZ
SECRETARIO DE EDUCACION DEL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA


MARIO ORLANDO VALDIVIA PUENTE
COORDINADOR FONDO PRESTACIONAL
MAGISTERIO VALLE DEL CAUCA.

María Eythel

SANTIAGO DE CALI

CTA. 02890399029

27 OCT. 1998

29
40*

SEÑOR(A)
MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
CALLE 9o No 6-58
LA VICTORIA - VALLE

RAD 054 - 98 A.E.
FAVOR PRESENTARSE DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES SIGUIENTES DE RECIBIDA LA
PRESENTE COMUNICACION A LA OFICINA 207. FIN NOTIFICARSE RESOLUCION No. 1615 - 98
DE FECHA OCTUBRE 20 - 98 A.E.
HORARIO DE ATENCION 2:30 A 5 P.M. EYDA.CECILIA NAUFFAL

CORDIALMENTE,

MARIO ORLANDO VALDIVIA PUENTE
COORDINADOR FONDO PRESTACIONAL
MAGISTERIO VALLE DEL CAUCA.



MEMORIAL PETITORIO
 CONSTANCIAS DE TIEMPOS DE SERVICIO

RADICACION No. 2860 RECIBIDO POR: sandra

FECHA: JUNIO 15/99 ENTREGA: JULIO 15/99

SEÑOR USUARIO FAVOR DILIGENCIE ESTA PETICION COMPLETA.

1. ATENTAMENTE SOLICITO ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA EXPEDIR
 CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO A NOMBRE DE:

Estada Montoya Na Cristino
 1er. APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE

No. C.C. 31497381 EXPEDIDA EN: Ancatoria TELEFONO: 0922203255

DIRECCION: Correg. San Pedro CIUDAD: Ancatoria
Colle 9 no 658

2. CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO PARA EFECTO DE:

- ASCENSO ANTICIPO DE CESANTIAS PENSION DE GRACIA
 VIVIENDA CESANTIAS DEFINITIVAS RELIQUIDACION PEN.
 VISA JUBILACION DEPTAL. PENSION INVALIDEZ
 PETICION JUBILACION NACIONAL SEGURO DE VIDA
 OTROS PRESTAMO BANCARIO SEGURO POST-MORTEN
 PRIMA TECNICA GASTOS FUNERARIOS

3. ESTA LABORANDO UD. ACTUALMENTE: Si

EN EL DEPTO. DE: Valle EN LA CIUDAD DE: Ancatoria

EN EL CENTRO DOCENTE No 7 Jsc Macocho TELEFONO 0922202001

LE PAGA EL FER Si LE PAGA EL DEPARTAMENTO _____

ULTIMO GRADO DE ESCALAFON 1 RESOLUCION No. 27294

FECHA septiembre 11 - 1990

4. HA TENIDO ANTICIPOS DE CESANTIAS NO CUANTOS _____

No. RESOLUCION	FECHA	VALOR

5. HA TENIDO LICENCIAS SIN REMUNERAR NO CUANTAS _____

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	TIEMPO TOTAL

6. CUANDO EMPEZO UD. HA LABORAR EN PROPIEDAD CON ESTE DEPARTAMENTO?

1785 Sep 16 1994 No 7 Jose M. Corcobado Av. tania

No. DECRETO FECHA DECRETO CENTRO DOCENTE CIUDAD

26 de Sept. de 1994

FECHA DE POSESION

TODO EL TIEMPO LO HA LABORADO EN PRIMARIA? Si O EN SECUNDARIA _____ (SI HA LABORADO EN LOS DOS COLOQUE EL TIEMPO) _____

7. HA TENIDO TRASLADOS A OTROS CENTROS DOCENTES?

ESPECIFIQUELOS EN EL CUADRO EN SU RESPECTIVO ORDEN CRONOLOGICO.

No. DECRETO	FECHA DECRETO	CENTRO DOCENTE	CIUDAD	FECHA DE POSESION

B. HA TENIDO COMISION DE ESTUDIOS? _____

No. Y FECHA DE RESOLUCION	TIEMPO DE DURACION	AMPLIACION

9. SI SU CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO ES PARA CESANTIAS DEFINITIVAS O JUBILACION POR FAVOR LLENE ESTE CUADRO.

No. Y FECHA DEL DECRETO DE RETIRO FORZOSO O DE ACEPTACION DE RENUNCIA	A PARTIR DE QUE FECHA ES EL DECRETO?	HASTA QUE FECHA LE CANCELARON SALARIOS

NOTA: EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO PRESIDENCIAL No. 2150 DE DICIEMBRE DE 1995 NO SE PUDEN EXIGIR DOCUMENTOS QUE LA ADMINISTRACION PUEDA PROVEER. ESTA DEPENDENCIA PARA PODER CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LAS FECHAS PROGRAMADAS PARA LA ENTREGA Y REALIZAR UNA BUENA LIQUIDACION REQUIERE QUE ESTE MEMORIAL SEA LLENADO LO MAS COMPLETO POSIBLE, Y NOS COLABORE ENTREGANDO LA COPIA DE SU ULTIMO CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO. IGUALMENTE NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE LA LIQUIDACION SE HACE SOBRE LOS SOPORTES QUE EXISTAN EN SU HOJA DE VIDA.

FIRMA Y CEDULA DE CIUDADANIA

	Años	Meses	Días
Gran total de servicio prestado según los cert. anteriores			
Servicio prestado a partir de su <u>June</u>	3		
Por _____ se adiciona:		00	00

TIEMPO UTILIZADO:

4a. de _____ en 1.9 _____ utilizó _____ años a categoría en _____

3a. de _____ en 1.9 _____ utilizó _____ años primaria secundaria

2a. de _____ en 1.9 _____ utilizó _____ años Res. _____

1a. de _____ en 1.9 _____ utilizó _____ años

_____ especial 1.9 _____ utilizó _____ años

270990

En las anteriores categorías de acuerdo a la base académica respectiva utilizó _____ años

Para el grado _____ de asimilación, con la base académica presentada hasta Dic. 31/79 utilizó _____ años

Total Tiempo Utilizado → 00 00

Tiempo que puede utilizar en este primer ascenso → 8 3

Tiempo que puede utilizar en el siguiente ascenso →

Para su ascenso al grado _____ necesita _____ curso(s) para grado(s) _____

- (A) Que deberá presentar al solicitar nuevo ascenso.
- (B) Ya está a paz y salvo con el curso del grado _____ presentando _____ créditos.

Deptal. Dptl. Nat. Mpsl. Priv. RADICACION: 83045

PROYECTO DE ASCENSO EN EL ESCALAFON - VALIDO SOLO CON LA APROBACION DE LA JUNTA

GRADO ocho (8)

Nombre Estrada Montoya Maria Cristina

C.C. No. 31.497.381 de La Victoria - Vally

Base Académica: Licenciada

Especialidad: admon. Educativa

Experiencia docente ejercida en Primaria 3

Experiencia sobrante para el siguiente ascenso

La fecha de iniciación del siguiente ascenso 27.09.97

La fecha en que puede solicitar el otro ascenso 27.09.2000

Grado de asimilación 1 por 27294 de 11 10 90 expe. por Vally

Fecha en que solicitó ascenso 19.08.99

Fecha para efectos fiscales 24.05.99

Tiempo posterior a la asimilación:

Tiempo anterior a la asimilación:

Sustanciador: _____

Fecha de Estudio 1908 de 19 99

REVISADO POR: _____

EL EDUCADOR Esfrada Yontoya y^a Cristina ESTUDIO

LABORA EN _____ DE _____

POSEE TITULO (S) DE: B. Pedagógico EN d m a

DE: _____ EN d m a

DE: _____ EN d m a

ESTA ASIMILADO AL GRADO _____ Y SU EXPERIENCIA SE CONTO HASTA _____

SOLICITA SU PRIMER ASCENSO UTILIZANDO:

- EXPERIENCIA EN SECUNDARIA EXPERIENCIA EN PRIMARIA
- SU NUEVO TITULO DE placada/99
- TIEMPO DOBLE

LA EXPERIENCIA DOCENTE ESTA DISICRIMINADA ASI:

El certif. _____ expedido por Kardex

del Valle 15.06.99 indica que laboró en Primaria
27.09.94 27.09.97 en tiempo COMPLETO PARCIAL con _____ de 12 horas semanales

folio _____ A

El certif. _____ expedido por _____

de _____ en _____ indica que laboró en _____
_____ en tiempo COMPLETO PARCIAL con _____ de 12 horas semanales

folio _____ A

El certif. _____ expedido por _____

de _____ en _____ indica que laboró en _____
_____ en tiempo COMPLETO PARCIAL, con _____ de 12 horas semanales

folio _____ A

El certif. _____ expedido por _____

de _____ en _____ indica que laboró en _____
_____ en tiempo COMPLETO PARCIAL, con _____ de 12 horas semanales

folio _____ -A

El certif. _____ expedido por _____

de _____ en _____ indica que laboró en _____
_____ en tiempo COMPLETO PARCIAL con _____ de 12 horas semanales

folio _____ -A

TOTAL.

19 AGO. 1999

DATOS PERSONALES

CAPITULO I

Primer Apellido Estrada

Segundo Apellido Montoya

Nombre María Cristina C.C. X T.J. No. 31497381

Dirección Calle 9 No 6-58 Teléfono No. 220 3255

Ciudad La Victoria

SITIO DE TRABAJO.

CAPITULO II

Departamento Valle del Cauca

Municipio La Victoria

Nombre del Planteo Jose Maria Corobba Oficial No Oficial

SECCION ESPECIFICA.

CAPITULO III

ULTIMO TITULO ACADEMICO Bachiller Pedagógico

Grado Actual Uno (1) Resolución No. 27294 Día 11 Mes 10 Año 90

Grado a que Aspira _____ Expedida por el Dpto del Valle

DOCUMENTACION RECIBIDA.
(Para uso de la oficina seccional de Escalafón)

CAPITULO IV

Certificado de Servicios Prestados	<u>1</u>	Folios
Declaraciones Juramentadas.....	_____	Folios
Certificados de Capacitación.....	_____	Folios por _____ Créditos.
Certificado de registro de Titulo.	<u>1</u>	Folios.
Certificado de obra convalidada ..	_____	Folios
Certificado de idoneidad.....	_____	Folios
Certificado de no Exclusión.....	_____	Folios
Total.....	<u>4</u>	Folios

María Cristina Estrada Firma del Solicitante

 Firma del Funcionario Receptor.



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO



124
45
44
2

CERTIFICA:

19 AGO. 1999

Que en el libro de Actas de Grado, correspondiente al Convenio suscrito entre la UNIVERSIDAD SUR COLOMBIANA DE NEIVA y la UNIVERSIDAD DEL QUINDIO, aparece el Acta No. 025, que textualmente dice: En Armenia Quindío, a los TRECE (13) días del mes de AGOSTO DE 1999, la Universidad del Quindío, en convenio con la Universidad Sur Colombiana, realizó el Acto Solemne de Graduación de:

MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
31.497.381

Presidió el acto el doctor HECTOR POLANIA RIVERA Rector de la Universidad del Quindío y actuó como Secretario el doctor GLORIA INES AGUDELO GOMEZ quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 1999, y que los Consejos Académicos, mediante Acuerdo No. 047 del (13) de AGOSTO de 1999

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, le confirió el Título de:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Se autorizó este acto por haberse cumplido todos los requisitos exigidos por los reglamentos. El señor Presidente tomó el juramento al Graduando y se le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Para constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron:

Rector Universidad del Quindío (Fdo.)	<u>HECTOR POLANIA RIVERA</u>
Rector Universidad Sur Colombiana (Fdo.)	<u>JORGE A. POLANIA PUENTES</u>
Decano de la Facultad de Educación (Fdo)	<u>LUIS EDUARDO TELLEZ CH.</u>
Secretario General Universidad del Quindío (Fdo)	<u>GLORIA INES AGUDELO G.</u>
Secretario General Universidad Sur Colombiana (Fdo)	<u>EDUARDO BELTRAN CUELLAR</u>

Es fiel copia tomada de su original, a los TRECE (13) días del mes de AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999)

0957


GLORIA INES AGUDELO GOMEZ
Secretario General

13/3
44
45



19 AGO. 1999

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL VALLE
SECRETARIA DE EDUCACION DIVISION RECURSOS HUMANOS
CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS PRIMARIA

Ciudad CALI Día 15 Mes 06 Año 1999 ✓ Certificado No. 2860 ASC.

El Educador ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA Documento de Identidad 31.497.381 de la Victoria V.
1o. Apellido 2o. Apellido Nombre

Fecha de vinculación al plantel

Tiempo de Servicios

	Día	Mes	Año
Desde	27	09	94
Desde			

	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días
Hasta	15	06	99	04	08	19
Hasta						
Hasta						
Hasta						
Hasta						
Hasta						
Hasta						
Hasta						
Hasta						

Total Años 04 Meses 08 Días 19

Que figura en 1 en el escalafón Nacional de Primaria por Resolución No. 27294
de OCTUBRE 11 de 1.9 90

Tiempo laborado a partir de la última clasificación en el escalafón de Primaria

Tiempo de servicios

	Día	Mes	Año
Desde			
Desde			
Desde			

	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días
Hasta						
Hasta						
Hasta						

Total

JESUS MARIA VELEZ VIDAL

JEFE DIVISION DE RECURSOS HUMANOS (E)

OFICINA DE KARDEX Y LIQUIDACION

Pac.Cir.

PRO
UNIVERSIDAD
DEL VALLE



D 1149852

\$200⁰⁰

V 1149851

\$200⁰⁰

F 0932765

\$2000⁰⁰



REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DEL VALLE
SECRETARIA DE EDUCACION DIVISION RECURSOS HUMANOS
CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS PRIMARIA

Ciudad CALI Día 15 Mes 06 Año 1999 Certificado No. 2860 ASC.

El Educador ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA Documento de Identidad 31.497.381 de la Victoria V.
1o. Apellido 2o. Apellido Nombre

Fecha de vinculación al plantel Tiempo de Servicios

	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	Años	Meses	Días
Desde	27	09	94	Hasta	15	06	99	04	08	19
Desde				Hasta						
Desde				Hasta						
Desde				Hasta						
Desde				Hasta						
Desde				Hasta						
Desde				Hasta						
Desde				Hasta						
Desde				Hasta						
Desde				Hasta						
								Total Años	Meses	Días
								04	08	19

Que figura en 1 en el escalafón Nacional de Primaria por Resolución No. 27294
de OCTUBRE 11 de 1990

Tiempo laborado a partir de la última clasificación en el escalafón de Primaria Tiempo de servicios

	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	Años	Meses	Días
Desde				Hasta						
Desde				Hasta						
Desde				Hasta						
								Total		

JESUS MARIA VELEZ VIDAL

JEFE DIVISION DE RECURSOS HUMANOS (E)

OFICINA DE KARDEX Y LIQUIDACION



CERTIFICADO DE ESCALAFON

96
47
12

CIUDAD

CALI

12

DIA

11

MES

93

AÑO

No.

921.....

CERTIFICADO

19 AGO. 1999

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA SECCIONAL DE
ESCALAFON Y CARRERA DOCENTE DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

QUE EL EDUCADOR

ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

cc. 31.497.381
DE LA VICTORIA

No.

ESTA CLASIFICADO EN EL

GRADO	ESPECIALIDAD	TITULO
UNO (1)	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	BACHILLER PEDAGOGICO

POR RESOLUCION No.

27294.....

Del

11

DIA

10

MES

90

AÑO

OBSERVACIONES: INSCRIPCION. POR DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

XX

XX

Se adhiere y anula estampillas de Timbre Nacional por valor de \$

NOTA: Este Certificado carece de validez si tiene alguna enmendadura

FIRMA

ELABORADO POR

RAUL ARIAS MARIN

ojer

secretario junta seccional de escalafon
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX
4 13 oct

tiene registro original Bachiller Pedagógico



CERTIFICADO DE ESCALAFON

CIUDAD

CALI

12

DIA

11

MEZ

93

AÑO

No.

921.....

CERTIFICADO

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA SECCIONAL DE ESCALAFON Y CARRERA DOCENTE DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

QUE EL EDUCADOR

ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

cc. 31.497.381
DE LA VICTORIA

No.

ESTA CLASIFICADO EN EL

GRADO	ESPECIALIDAD	TITULO
UNO (1)	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	BACHILLER PEDAGOGICO

POR RESOLUCION No.

27294.....

Del

11

DIA

10

MEZ

90

AÑO

OBSERVACIONES: INSCRIPCION. POR DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

XX

XX

Se adhiere y anula estampillas de Timbre Nacional por valor de \$

NOTA: Este Certificado carece de validez si tiene alguna enmendadura

FIRMA

ELABORADO POR

RAUL ARIAS MARIN

secretario Junta seccional de escalafón
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

o jmr

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX
9 13 00

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON DOCENTE

48
19
*

FECHA: Agosto 19 1999

BP

SEÑORES
JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON DOCENTE
VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: SOLICITUD DE MEJORAMIENTO
ACADEMICO.

Yo, Maria Cristina Estrada Montoya en uso del derecho de
petición consagrada por el artículo 23 de la Constitución Nacional, respetuosamente solicito a
ustedes emitan concepto de **MEJORAMIENTO ACADEMICO** de conformidad al artículo
39 del decreto 2277 de 1979 y el 13 del decreto 259 de 1981.

Para lo anterior anexo certificados de registro de los títulos de _____
y _____
fotocopia de la última Resolución de clasificación en el Escalafón Nacional Docente No. ____
de fecha _____

Atentamente

Maria Cristina Estrada M
c.c. No. 31497381 de La Victoria

Dirección: Calle 9 No 6-58 Ciudad: La Victoria

Fecha de entrega: Agosto 19 1999 Recibido por: Maria

6 DIC. 1999

SECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTAL
02 820 399 029

11

SANTIAGO DE CALI,

SEÑOR (A)
ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA
CALLE 9 No. 6 - 58
LA VICTORIA - VALLE

PRESENTARSE OFICINA ESCALAFÓN NUEVA DIRECCION AVENIDA ROOSEVELT No. 38
- 32 PISO 2 HORARIO: LUNES, MARTES, MIERCOLES 8:30 A 12:00 P.M. Y 2:30 A
5:00 FIN NOTIFICARSE RESOLUCIÓN MEJORAMIENTO ACADÉMICO No. 7159
PRESENTAR TELEGRAMA Y CÉDULA.

CORDIALMENTE,

LIGIA NOREÑA BOHORQUEZ
FUNCIONARIA
ESCALAFÓN DOCENTE
VALLE DEL CAUCA



SOLICITUD DE ASCENSO

DATOS PERSONALES

07 JUN. 2000
 88140

CAPITULO I

Primer Apellido Estroza
 Segundo Apellido Montoya
 Nombres Maria Cristina C.C. xx T.I. No. 31497381
 Dirección Calle 9 N° 6-58 Teléfono No. 220 3255
 Ciudad La Victoria Valle

SITIO DE TRABAJO.

CAPITULO II

Departamento Valle
 Municipio La Victoria
 Nombre del Plantel Jose Maria Cordoba Oficial No Oficial

SECCION ESPECIFICA.

CAPITULO III

ULTIMO TITULO ACADÉMICO Administración Educativa
 Grado Actual 08 Resolución No. A 7.8910 Día 24 Mes 09 Año 99
 Grado a que Aspira 09 Expedida por el Dpto del _____

DOCUMENTACION RECIBIDA.
 (Para uso de la oficina seccional de Escalafón)

CAPITULO IV

Certificado de Servicios Prestados	_____	Folios
Declaraciones Juramentadas.....	_____	Folios
Certificados de Capacitación.....	_____	Folios por <u>7</u> Créditos.
Certificado de registro de Titulo.	_____	Folios
Certificado de obra convalidada ..	_____	Folios
Certificado de idoneidad.....	_____	Folios
Certificado de no Exclusión.....	_____	Folios
Total.....	<u>3</u>	Folios

07 JUN. 2000

Maria Cristina Estroza
 Firma del Solicitante X Maria Cristina Estroza Firma del Funcionario Receptor.

22

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON DOCENTE

RESOLUCION NUMERO 7159
DE OCTUBRE 28 DE 1999

"Por la cual se concede un MEJORAMIENTO ACADEMICO"

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,
en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los Decretos 2277,
2621 de 1979 y 1059 de 1989 y,

CONSIDERANDO:

Que el Educador ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 31.497.381 expedida en LA VICTORIA - VALLE solicitó concepto de MEJORAMIENTO ACADEMICO de que tratan los artículos 39 del Decreto Ley 2277 de 1979 y 13 del Decreto reglamentario 259 de 1981.

Que para este efecto, el peticionario aportó certificado de registro de títulos de: BACHILLER PEDAGOGICO Y LICENCIADA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA.

Que los títulos de BACHILLER PEDAGOGICO Y LICENCIADA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA aportados por el Educador ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA se encuentran dentro de los reconocidos por la normatividad vigente para conceder MEJORAMIENTO ACADEMICO.

Que en consecuencia, esta Junta

RESUELVE:

ARTICULO 1: Concédase MEJORAMIENTO ACADEMICO al Educador ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA con base a los títulos de BACHILLER PEDAGOGICO Y LICENCIADA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA.

ARTICULO 2: Notificar la presente providencia al interesado haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición del cual podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o desfijación del respectivo edicto.

ARTICULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Beatriz Gómez de Dussán
BEATRIZ GOMEZ DE DUSSAN
Secretaria de Educación Departamental

Olivia Escobar de Mazuera
OLIVIA ESCOBAR DE MAZUERA
Secretaria Ejecutiva

REGISTRACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON DOCENTE

RESOLUCION NUMERO 1133
DE OCTUBRE 28 DE 1999

En la cual se concede el MEJORAMIENTO ACADÉMICO

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los Decretos 2373,

ACUERDO 0-23734-1999-BOGOTÁ
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OFICINA JURIDICA Y DE ASISTENCIA ANICA
CORTEZANO

Estrella Montoya

La siguiente tabla muestra los docentes que se beneficiarán con el MEJORAMIENTO ACADÉMICO

<i>M^{rs} Cristina</i>	<i>31997381</i>	<i>—</i>
<i>La Victoria (V)</i>	<i>99</i>	<i>De 20</i>

Firma, *[Signature]*

13 DIC. 1999

RESERVA

ARTICULO 1.- El presente es un acto de gracia que se otorga a favor de la docente *ESTRELLA MONTAYA MARIA CRISTINA* con base a los datos de BACHILLER PEDAGOGICO Y LICENCIADA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA.

ARTICULO 2.- Se otorga el MEJORAMIENTO ACADÉMICO al docente *ESTRELLA MONTAYA MARIA CRISTINA* con base a los datos de BACHILLER PEDAGOGICO Y LICENCIADA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA.

Recibido en la Oficina de Asesoría Jurídica y de Asistencia Anica el día 28 de 10 de 99 a las 7:59 horas.

Maria Antonia Estrella
31497381 *La Victoria (V)*

[Signature]
CLIVIA ESCOBAR DE MAZUEBA
Secretaria Ejecutiva

[Signature]
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON DOCENTE

RESOLUCION NUMERO 7159
DE OCTUBRE 28 DE 1999

07 JUN 2000

"Por la cual se concede un MEJORAMIENTO ACADEMICO"

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,
en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los Decretos 2277,
2621 de 1979 y 1059 de 1989 y,

CONSIDERANDO:

Que el Educador ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 31.497.381 expedida en LA VICTORIA - VALLE solicitó concepto de MEJORAMIENTO ACADEMICO de que tratan los artículos 39 del Decreto Ley 2277 de 1979 y 13 del Decreto reglamentario 259 de 1981.

Que para este efecto, el peticionario aportó certificado de registro de títulos de: BACHILLER PEDAGOGICO Y LICENCIADA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA.

Que los títulos de BACHILLER PEDAGOGICO Y LICENCIADA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA aportados por el Educador ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA se encuentran dentro de los reconocidos por la normatividad vigente para conceder MEJORAMIENTO ACADEMICO.

Que en consecuencia, esta Junta

RESUELVE:

ARTICULO 1: Coniédase MEJORAMIENTO ACADEMICO al Educador ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA con base a los títulos de BACHILLER PEDAGOGICO Y LICENCIADA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA.

ARTICULO 2: Notificar la presente providencia al interesado haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición del cual podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o desfijación del respectivo edicto.

ARTICULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Beatriz Gómez de Dussán
BEATRIZ GOMEZ DE DUSSÁN
Secretaria de Educación Departamental

Olivia Escobar de Mazuera
OLIVIA ESCOBAR DE MAZUERA
Secretaria Ejecutiva



CORPORACION UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL
UNISARC

NIT. 891.409.768-8

PERSONERIA JURIDICA No. 6387 DE MAYO DE 1982

*LOS SUSCRITOS, RECTOR Y COORDINADORA DEL NODO DE REGISTRO
UNIVERSITARIO, DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTA ROSA DE
CABAL, UNISARC*

CERTIFICAN:

*Que, **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 31,497,381 de La Victoria, cursó y aprobó el programa de formación permanente de Educadores "**RED DE GRUPOS DE AUTOFORMACION CON EDUCADORES RURALES DEL NORTE DEL VALLE DEL CAUCA**", válido por siete (7) créditos para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente, aprobado mediante Resolución No. 4002 del 24 de noviembre de 1999, por el Comité de Capacitaciones de docentes del Valle del Cauca, con una intensidad de 315 horas, de Octubre de 1998 a Junio de 2000.*

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los VEINTIDOS días del mes de MAYO de dos mil (22-05-2000).

BERNARDO MESA MEJIA
Rector

LILIANA MARIA OSPINA C.
Coordinadora Nodo Registro
Universitario



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
OFICINA SECCIONAL DE ESCALAFÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. **A 78910**

24-SEPTIEMBRE-1999

Por la cual se ASCIENDE a un Educador en el Escalafón Nacional Docente

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFÓN,

En uso de las facultades que le confiere el artículo 19 del Decreto Extraordinario 2277 de Septiembre 14 de 1979, y en concordancia con el Decreto reglamentario 259 del 6 de Febrero de 1981, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad con las normas ya mencionadas, corresponde a la Junta Seccional de Escalafón, el estudio, tramitación y decisión de las solicitudes para ascenso en el Escalafón Nacional Docente de los Educadores Oficiales y no Oficiales.

Que el Educador mencionado a continuación cumplió con los requisitos para obtener el ascenso dentro del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con las normas ya citadas, por lo tanto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ASCIÉNDESE en el Escalafón Nacional Docente,

AL GRADO OCHO (08)

AL EDUCADOR **ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA** C.C. No. **31.497.381**
de LA VICTORIA-VALLE BASE ACADÉMICA **LICENCIADA**
ESPECIALIDAD **ADMINISTRACION EDUCATIVA**
ULTIMO GRADO 01 POR RESOLUCIÓN 27294 DE 11-OCTUBRE-1990 EXPED. POR VALLE
EXPERIENCIA DOCENTE EN PRIMARIA AÑOS 03 MESES 00DIAS 00 SE CONTABILIZO
DESDE 27-SEPTIEM/1994 HASTA 27-SEPTIEM/1997

PARA GRADO (S) 00 PRESENTO 00 CREDITOS, SOBROÁNDOLE 00 PARA OTRO ASCENSO.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución tiene efectos fiscales a partir de 24-SEPTIEMBRE-1999

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige desde la fecha de expedición.

PARAGRAFO: Notifíquese, haciendo saber a la parte interesada que contra esta Providencia, procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para ante la Junta Seccional, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Notificación personal o desfijación del Edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de SEPTIEMBRE de 1999.

Beatriz Gómez de Dussan
BEATRIZ GÓMEZ DE DUSSAN
Presidenta

Maria Teresa Huacapistán
MARIA TERESA HUACAPISTÁN
Secretaría Ejecutiva

MINISTERIO DE EDUCACION
OFICINA SECCIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RESOLUCION No. A 78910

14 DE SEPTIEMBRE DE 1999

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON

GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OFICINA JURIDICA Y DE ESCALAFON DOCENTE

Entabada
3149738/
3149738/
3149738/
Firma, _____

GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OFICINA JURIDICA Y DE ESCALAFON DOCENTE

3149738/
3149738/
3149738/
Firma, _____
3149738/
3149738/
3149738/

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
OFICINA SECCIONAL DE ESCALAFÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. **A 78910**
24-SEPTIEMBRE-1999

Por la cual se **ASCIENDE** a un Educador en el Escalafón Nacional Docente

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFÓN,

En uso de las facultades que le confiere el artículo 19 del Decreto Extraordinario 2277 de Septiembre 14 de 1979, y en concordancia con el Decreto reglamentario 259 del 6 de Febrero de 1981, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad con las normas ya mencionadas, corresponde a la Junta Seccional de Escalafón, el estudio, tramitación y decisión de las solicitudes para ascenso en el Escalafón Nacional Docente de los Educadores Oficiales y no Oficiales.

Que el Educador mencionado a continuación cumplió con los requisitos para obtener el ascenso dentro del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con las normas ya citadas, por lo tanto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ASCIÉNDESE en el Escalafón Nacional Docente.

AL GRADO OCHO (08)

AL EDUCADOR ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA C.C. No. 31.497.381
de LA VICTORIA-VALLE BASE ACADÉMICA LICENCIADA
ESPECIALIDAD ADMINISTRACION EDUCATIVA
ULTIMO GRADO 01 POR RESOLUCIÓN 27294 DE 11-OCTUBRE-1990 EXPED. POR VALLE
EXPERIENCIA DOCENTE EN PRIMARIA AÑOS 03 MESES 00DIAS 00 SE CONTABILIZO
DESDE 27-SEPTIEM/1994 HASTA 27-SEPTIEM/1997

PARA GRADO (6) 00 PRESENTO 00 CRÉDITOS, SOBRÁNDOLE 00 PARA OTRO ASCENSO.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución tiene efectos fiscales a partir de 24-SEPTIEMBRE-1999

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige desde la fecha de expedición.

PARAGRAFO: Notifíquese, haciendo saber a la parte interesada que contra esta Providencia, procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para ante la Junta Seccional, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Notificación personal o desfijación del Edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de SEPTIEMBRE de 1999.

Beatriz Gomez de Dussan
BEATRIZ GOMEZ DE DUSSAN
Presidenta

Maria Teresa Hincapié Rivas
MARIA TERESA HINCAPIÉ RIVAS
Secretaría Ejecutiva

TIEMPO TOTAL CONTADO DESDE LA FECHA DE INICIACION DE SU ASCENSO

* 27
57

Mj(3)

	AÑOS	MESES	DIAS
DESDE <u>97 09 27</u> A <u>97 09 27</u> →	<input type="text" value="03"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>
TIEMPO NECESARIO PARA EL GRADO → <u>9</u>	<input type="text" value="03"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>
LA FECHA DE INICIACION DEL TERCER ASCENSO ES →	<input type="text" value="97"/>	<input type="text" value="09"/>	<input type="text" value="27"/>
	AÑO	MESES	DIAS

ESTA A PZ Y SALVO CON EL CURSO DEL GRADO 9 CON 09 CREDITOS
 SOBRIAN 02
 RADICACION 98/40

DEPT X OFL X NATL MPAL PRIV
Ex. par. Of. Córdoba

PROYECTO DE CLASIFICACION PREVISIONAL EN EL ESCALON DE DOCENTE DE EDUCADOR

GRADO Nueve (9)
 NOMBRE Estrada Montoya Of. Cristina

C.C.# 31-497-381 DE La Victoria DPTO Valle

BASE ACADEMICA licenciado

ESPECIALIDAD Adm. Educativa

EXPERIENCIA DOCENTE EJERCIDA EN prim. Mj →

TIEMPO QUE PUEDE UTILIZAR PARA EL SIGUIENTE ASCENSO

FECHA DE INICIACION DEL TERCER ASCENSO 97 09 27

APA 00

GRADO DE ASCENSO 8 POR RESOL A 789/0 DE 24 09 99

FECHA EN QUE SOLICITO ASCENSO 07 26 00 DPTO Valle

FECHA DE EFECTOS FISCALES 06 09 00 (115)

SUSTANCIADOR A

FECHA 01-12/00 REVISADO POR

B-83984

ESTRADA MONTOYA MARIA CRIST MAESTRO		08 CODIGO 017432	NIT 31497381	2002/10/2
801 SUELDO	1.000	20,652.70	32.00 DIAS	660,886.00
839 SUB. ALIMENTO			DIAS	22,881.00
861 PRIMA DE NAV				51,632.00
005 FOND. PRE. DOC	0.050			33,044.00
C17 COOPSERV				97,240.00
C24 SUTEV				400.00
C24 SUTEV	0.800			4,957.00
C33 COOPSERV APO	5.000			30,979.00
TOTAL EMPLEADO	DEVENGADO	735,398.94	DEDUCIDO	166,620.00 NETO
				568,778.94

70

8

Ⓟ

59

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OFICINA KARDEX DE PERSONAL
MEMORIAL PETITORIO - CONSTANCIA TIEMPO DE SERVICIO

RADICACION Nro: 5834	RECIBIDO POR:
FECHA: NOV. 7/2000	ENTREGA: DIC. 13/2000

1. SOLICITO EXPEDIR CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO A NOMBRE DE:

1 er. APELLIDO Estrada	2 do. APELLIDO Montoya	NOMBRE COMPLETO Maria Cristina
Nro. CEDULA: 31497381		DE: La Victoria
DIRECCION: Calle 9. No 6-58		TEL: 2203255
		MPIO: La Victoria

2. CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO PARA EFECTO DE:

ASCENSO	ANTICIPO CESANTIAS	RELIQ. PENSION NAL.
JUBILACION NAL	CESANATIA DEFINITIVA	RELIQ. PENSION DPTAL.
JUBILACION DPTAL	PENSION GRACIA	PENSION INVALIDEZ
OTRO, CUAL:		

3. ESTA LABORANDO ACTUALMENTE: LE PAGA: EL F.O.D.E. EL DPTO.

CENTRO DOCENTE: No 7 Jose Maria Corobba	MPIO: La Victoria, V.
DIRECCION: Corregimiento San-Pedro	TEL:
CARGO ACTUAL: Seccional	

4. HA TENIDO ANTICIPOS DE CESANTIAS: No CUANTOS:

RESOLUCION Nro.	FECHA	VALOR

5. HA TENIDO LICENCIAS Y/O COMISIONES SIN RENUMERAR: CUANTAS:

FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TIEMPO TOTAL

6. GRADO EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE:

GRADO: 8	RESOLUCION Nro. A 78910	FECHA: 24 sep 1999
----------	-------------------------	--------------------

7. VINCULACION EN PROPIEDAD CON EL DEPARTAMENTO:

FECHA DECRETO	Nro. DECRETO	FECHA POSESION	Nro. ACTA
CENTRO DOCENTE:			MPIO:
CARGO:			

8. HA TENIDO TRASLADOS A OTROS CENTRO DOCENTES:

Nro. DECRETO - FECHA	CENTRO DOCENTE	MPIO.	FECHA POSESION

9. HA TENIDO COMISION DE ESTUDIO:

Nro. RESOLUCION - FECHA	TIEMPO	AMPLIACION

10. HA ESTADO O ESTA AFILIADO AL I.S.S. EN PENSION, INDIQUE EN ORDEN CRONOLOGICO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	N.I.T.	Nro. AFILIACION	Nro. PATRONAL

11. INDIQUE EN ORDEN CRONOLOGICO, CADA UNA DE LAS CAJAS DE PREVISION SOCIAL Y/O FONDOS DE CESANTIAS Y PENSIONES DONDE HA ESTADO AFILIADO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	N.I.T.	FECHA DE COTIZACION (DE - HASTA)

12. SI ESTE CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIOS ES PARA CESANTIAS DEFINITIVAS, FAVOR LLENE ESTE CUADRO:

Nro. - FECHA DEL DECRETO DE RETIRO	HASTA QUE FECHA LE CANCELARON SALARIOS

13. SOLICITANTE DEL CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO:

1 er. APELLIDO	2 do. APELLIDO	NOMBRE COMPLETO
Estrada	Montoya	María Cristina
Nro. CEDULA: 31497381		DE: La Victoria Valle
DIRECCION: Calle 9. No 6-58		TEL: 2203255
		MPIO: La Victoria V.

NOTA: Para poder cumplir con la fecha programada de entrega y realizar una conftable liquidación, se solicita que el memorial sea diligenciado personalmente y con información veraz. La liquidación del tiempo de servicio se hace con los soportes que existen en la hoja de vida.

Para constancia y conforme a lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los 03 días del mes de Noviembre del año 2.000.

Cristina Estrada M.
FIRMA DEL SOLICITANTE



DIVISION DE ESCALAFON Y CARRERA DOCENTE
OFICINA SECCIONAL DE ESCALAFON DEL VALLE DEL CAUCA
SOLICITUD DE ASCENSO

92670

DATOS PERSONALES

CAPITULO I

Primer Apellido Estroza
Segundo Apellido Montoya
Nombres María Cristina
Dirección Calle 9 N° 6-58
Ciudad La Victoria valle
C.C. X T.I. No. 31497381
Teléfono No. 0922203255

000-0000

19 ENE. 2000

SITIO DE TRABAJO.

CAPITULO II

Departamento Valle Del Cauca
Municipio La Victoria
Nombre del Plantel José María Caroleba N° 7 Oficial No Oficial

SECCION ESPECIFICA.

CAPITULO III

ULTIMO TITULO ACADÉMICO
Grado Actual 9 Resolución No. 83984 Día 11 Mes 12 Año 2000
Grado a que Aspira 10 Expedida por el Dpto del

DOCUMENTACION RECIBIDA.
(Para uso de la oficina seccional de Escalafón)

CAPITULO IV

Certificado de Servicios Prestados 1 Folios
Declaraciones Juramentadas..... Folios
Certificados de Capacitación..... Folios por Créditos.
Certificado de registro de Título..... Folios
Certificado de obra convalidada .. Folios
Certificado de idoneidad..... Folios
Certificado de no Exclusión..... Folios
Total..... 2 Folios

María Cristina Estroza

Firma del Solicitante

19 ENE.

Firma del Funcionario Receptor.

TIEMPO TOTAL CONTADO DESDE LA FECHA DE INICIACION DE SU ASCENSO

	AÑOS	MESES	DÍAS
DESDE <u>27 09 97</u> A <u>27 09 200</u> →	<u>03</u>		
TIEMPO NECESARIO PARA EL GRADO <u>10</u> →	<u>07</u>		
LA FECHA DE INICIACION DEL TERCER ASCENSO ES →	<u>200</u> AÑO	<u>09</u> MESES	<u>27</u> DÍAS

pl

ESTA A PIZ Y SALVO CON EL CURSO DEL GRADO

CON 02 CREDITOS

SOLIRAN

RAIDICACION

02
97670

DEPT

1 OFL

NAL

MPAL

PRIV

PROYECTO DE CLASIFICACION PROVISIONAL EN EL ESCAL. 10 DOCENTE DE EDUCADOR

NOMBRE Esteban Tardoya Herra Cristina GRADO Doc 10°

C.C.# 31497381 DE 10 DICTAMEN DPTO Call

BASE ACADÉMICA Lummeida

ESPECIALIDAD Autismos Educativos

EXPERIENCIA DOCENTE EJERCIDA EN summa → 03

TIEMPO QUE PUEDE UTILIZAR PARA EL SIGUIENTE ASCENSO

FECHA DE INICIACION DEL TERCER ASCENSO 27 09 200

GRADO DE ASCENSO 09° POR RESOL. B-139PX DE 11 17 200

FECHA EN QUE SOLICITO ASCENSO 19 01 201 DPTO. Call

FECHA DE EFECTOS FISCALES 18 04 201 (213)

SUSTANCIADOR ZCH

FECHA 09/05/201 REVISADO POR

C-88112

78 62
19 ENE. 2001

CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO

Nro. 3,941

Certificamos Que: ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA identificado (a) con la cédula de Ciudadania No 31497381 presta sus servicios en el nivel Basica Primaria, como Nacional en forma Continua.

Hasta la última fecha se desempeña como Docente en Esc Jose Maria Cordoba - 7 ubicado en La Victoria, jornada Mañana.

Actualmente, se encuentra en el escalafon 008, según Resolucion Número A78910 del 24 de Septiembre 1999, con fecha de efecto fiscal: 24 de Septiembre 1999. fecha próximo ascenso:

Historia laboral :

Novedad	Acto	Numero	Fecha	Fec.Fiscal	Fec.Pos.	Fec.Hasta	Años	Meses	Días
ESC JOSE MARIA CORDOBA - 7 - LA VICTORIA									
POSICION POR NOMBRAMIENTO	RES	1785	16 SEP 1994	27 SEP 1994	26 SEP 1994		6	2	4

Tiempo Servicio : 6 2 4

Se expide el presente Certificado para efectos ASCENSO EN EL ESCALAFON a solicitud de MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA.

Cali, 28 de Noviembre del 2000.

RSR

ROBINSON SANDOVAL REBOLLEDO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Cc. 16677304

Firma Autorizada

ANULADO



GOBERNACION DE VALLE
SECRETARIA DE EDUCACION
Nit: 8903990295

63
2

CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO

Nro. 3,941

Certificamos Que: ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No 31497381 presta sus servicios en el nivel Basica Primaria, como Nacional en forma Continua.

Hasta la última fecha se desempeña como Docente en Esc Jose Maria Cordoba = 7 ubicado en La Victoria, jornada Mañana.

Actualmente, se encuentra en el escalafon 008, según Resolución Número A78910 del 24 de Septiembre 1999, con fecha de efecto fiscal: 24 de Septiembre 1999. fecha próximo ascenso:

Historia laboral :

Novedad	Año	Número	Fecha	Fec.Fiscal	Fec.Pos.	Fec.Hasta	Años	Meses	Días
ESC JOSE MARIA CONDOBA = 7 - LA VICTORIA									
POSESION POR MOROSANIENTO	EEB	1785	16 SEP 1994	17 SEP 1994	16 SEP 1994		6	2	4
Tiempo Servicio :							6	2	4

Se expide el presente Certificado para efectos ASCENSO EN EL ESCALAFON a solicitud de MA CRISTINA ESTRADA MONTOYA.

Cali, 28 de Noviembre del 2000.


ROBINSON SANDOVAL REBOLLEDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Cc. 16677304
Firma Autorizada



GA
20

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

RESOLUCION N° B-83984
DICIEMBRE 11 DEL 2000

Por la cual se ASCIENDE a un Educador en el ESCALAFON NACIONAL DOCENTE.

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades que le confiere el artículo 19 del Decreto Extraordinario 2277 de Septiembre 14 de 1979, y en concordancia con el Decreto Reglamentario 259 del 6 de Febrero de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas ya mencionadas, corresponde a la Junta Seccional de Escalafón, el estudio, tramitación y decisión de las solicitudes para ascenso en el Escalafón Nacional Docente de los educadores oficiales y no oficiales.

Que el educador mencionado a continuación, cumplió con los requisitos para obtener el ASCENSO dentro del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con las normas ya citadas, por lo tanto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ASCIÉNDESE en el Escalafón Nacional Docente,

Al Grado NUEVE (09)

Al educador **ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 31.497.381, LA VICTORIA (VALLE), base académica: LICENCIADA, especialidad: ADMINISTRACION EDUCATIVA. Ultimo grado: 08 por resolución A-78910 de 24/09/99, expedida por Valle. Para este ascenso, la experiencia docente en PRIMARIA MJ, se contabilizó desde: 27/09/97 hasta: 27/09/97. Para grado 09, presentó 07 créditos, sobrándole 02 para otro ascenso.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución tiene efectos fiscales a partir de SEPTIEMBRE 06 DE 2000.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución rige desde la fecha de expedición.

PARAGRAFO: Notifíquese, haciendo saber a la parte interesada, que contra esta Providencia procede por la vía gubernativa el Recurso de Reposición para ante la Junta Seccional, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o designación del edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los once (11) días de Diciembre, del año dos mil (2000).

Beatriz Gómez de Dussan
BEATRIZ GOMEZ DE DUSSAN
Presidente

Maria Teresa Hincapié Rivas
MARIA TERESA HINCAPIE RIVAS
Secretaria Ejecutiva

SECRETARIA DE EDUCACION

OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA

La anterior resolución...

GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA

La anterior resolución...
[Handwritten signature]
Firma: *[Handwritten signature]*

La anterior resolución...
[Handwritten signature]

ARTICULO SEIS: En virtud de lo anterior...

GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA

La anterior resolución...
[Handwritten signature]
Firma: *[Handwritten signature]*
M. Andrea Bastida M.
6806311
Av. Victoria

[Handwritten signature]

BEATRIZ SOMER DE DURBAN

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

RESOLUCION N° B-83884
DICIEMBRE 11 DEL 2000

Por la cual se ASCIENDE a un Educador en el ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE.

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFÓN VALLE DEL CAUCA.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 19 del Decreto Extraordinario 2277 de Septiembre 14 de 1979, y en concordancia con el Decreto Reglamentario 259 del 6 de Febrero de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas ya mencionadas, corresponde a la Junta Seccional de Escalafón, el estudio, tramitación y decisión de las solicitudes para ascenso en el Escalafón Nacional Docente de los educadores oficiales y no oficiales.

Que el educador mencionado a continuación, cumplió con los requisitos para obtener el ASCENSO dentro del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con las normas ya citadas, por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASCIÉNDESE en el Escalafón Nacional Docente,

Al Grado NUEVE (09)

Al educador **ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 31.497.381, LA VICTORIA (VALLE), base académica: LICENCIADA, especialidad: ADMINISTRACION EDUCATIVA. Último grado: 08 por resolución A-78910 de 24/09/99, expedida por Valle. Para este ascenso, la experiencia docente en PRIMARIA MJ, se contabilizó desde: 27/09/97 hasta: 27/09/97. Para grado 00, presentó 07 créditos, sobrándole 02 para otro ascenso.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución tiene efectos fiscales a partir de SEPTIEMBRE 06 DE 2000.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución rige desde la fecha de expedición.

PARAGRAFO: Notifíquese, haciendo saber a la parte interesada, que contra esta Providencia procede por la vía gubernativa el Recurso de Reposición para ante la Junta Seccional, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o designación del edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los once (11) días de Diciembre del año dos mil (2000).

Beatriz Gomez de Dussan
BEATRIZ GOMEZ DE DUSSAN
Presidente

Mesa

Maria Teresa Hincapié Rivas
MARIA TERESA HINCAPIÉ RIVAS
Secretaria Ejecutiva



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

66
324

RESOLUCION N° C 88112
JUNIO 12 DEL 2001

Por la cual se ASCIENDE a un Educador en el ESCALAFON NACIONAL DOCENTE.

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades que le confiere el artículo 19 del Decreto Extraordinario 2277 de Septiembre 14 de 1979, y en concordancia con el Decreto Reglamentario 259 del 6 de Febrero de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas ya mencionadas, corresponde a la Junta Seccional de Escalafón, el estudio, tramitación y decisión de las solicitudes para ascenso en el Escalafón Nacional Docente de los educadores oficiales y no oficiales.

Que el educador mencionado a continuación, cumplió con los requisitos para obtener el ASCENSO dentro del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con las normas ya citadas, por lo tanto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ASCIENDESE en el Escalafón Nacional Docente,

Al Grado DIEZ (10)

Al educador **ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 31.497.381, LA VICTORIA (V), base académica: LICENCIADA, especialidad: ADMON EDUCATIVA. Ultimo grado: 09 por resolución B 83984 de 11//12/2000, expedida por Valle. Para este ascenso, la experiencia docente en PRIMARIA, se contabilizó desde: 27/09/87 hasta: 27/09/2000. Para grado 00, presentó 02 créditos, sobrándole 02 para otro ascenso.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución tiene efectos fiscales a partir de ABRIL 18 DEL 2001.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución rige desde la fecha de expedición.

PARAGRAFO: Notifíquese, haciendo saber a la parte interesada, que contra esta Providencia procede por la vía gubernativa el Recurso de Reposición para ante la Junta Seccional, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o designación del edicto correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días de junio del año dos mil uno (2001).


VERA CIOCCA
Presidente


GREY TAFUR MONDRAGON
Secretaria Ejecutiva

1002 JUN 92
RESOLUCION C 88712
AÑO 12 DEL 2001

Por la cual se atribuye a un docente de la EDUCACION NACIONAL DOCTRINE

LA UNIDAD REGIONAL DE GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION

En uso de las facultades conferidas al suscrito por el Decreto 1377 de septiembre de 1973 y en virtud de la Ley 1712 de 1984, se resuelve:

[Handwritten signatures and notes]
18377381
Montes, Manuel E.
Luis...
29 JUN 2001

1002 JUN 92

ARTICULO PRIMERO. ATRIBUYESE a un docente de la Educacion Nacional Doctrina

A un docente de la Educacion Nacional Doctrina

Al estado de la UNIDAD REGIONAL DE GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA Y METODICA

[Handwritten signature]
Fernando Estrada

16870328

PARAGRAFO. En virtud de la Ley 1712 de 1984, se resuelve atribuir a un docente de la Educacion Nacional Doctrina la Unidad Regional de Gobernacion del Valle del Cauca, en el cargo de Asesor de la Oficina de Asistencia Tecnica y Metodica.

NOTIFICASE Y CLASIFASE

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) dias del mes de junio del año 2001.

SECRETARIA DE EDUCACION
OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA Y METODICA

SECRETARIA DE EDUCACION
OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA Y METODICA

(23)
67

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON DOCENTE**

Santiago de Cali,

Señor (a)
ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA
CALLE 9 #6-58
LA VICTORIA (V)

Favor presentarse con esta citación a la Oficina de Escalafón, ubicada en la Gobernación del Valle del Cauca, piso 1º, ventanilla 4, con el fin de notificarle la Resolución N° C 88112, Grado DIEZ (10), en el siguiente horario:

Martes y Jueves de 2:30 a 5:30 P.M.
Miércoles y Viernes de 8:30 a 11:30 A. M.

Atentamente,


LEOPOLDO ANTONIO BERNI GARCIA
Auxiliar Administrativo
Secretaría de Educación Dptal.

Janeth.



GOBERNACION DE VALLE
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
 Nit:
CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO

(9)

Nro. 16,236

Certificamos Que: ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No 31497381, presta sus servicios en el nivel Basica Primaria, vinculación: En Propiedad, como Nacional en forma Continua.

Hasta la última fecha se desempeña como Docente en Esc Jose Maria Cordoba = 7 ubicado en La Victoria, jornada Completa.

Actualmente, se encuentra en el grado 010 del escalafón, según Resolución Número C98112 del 12 de Junio 2001, con fecha de efecto fiscal: 18 de Abril 2001. fecha próximo ascenso:

Historia laboral :

Novedad	Acto	Número	Fecha	Fec.Fiscal	Fec.Poe.	Fec.Hasta	Años	Meses	Días
ESC JOSE MARIA CORDOBA - 7 - LA VICTORIA	POSESION POR NOMBRAMIENTO	DEC 1785	16 SEP 1994	27 SEP 1994	26 SEP 1994		7	9	1
Maestro (A) - En Propiedad									

Tiempo Servicio : 7 9 1

Se expide el presente Certificado para efectos Personales a solicitud de Interesado.

Cali, 27 de Junio del 2002.

ROBINSON SANDOVAL REBOLLEDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
16677304

Firma Autorizada

Elaborado Por : _____

Mpio 69
 (2)

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
 OFICINA KARDEX DE PERSONAL
 MEMORIAL PETITORIO / CONSTANCIA TIEMPO DE SERVICIO

RADICACION Nro: 1885 ✓	RECIBIDO POR: [Signature]
FECHA: junio 11/02	ENTREGA: julio 9/02

1. SOLICITO EXPEDIR CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO A NOMBRE DE:

1 er. APELLIDO Estada	2 do. APELLIDO Montoya	NOMBRE COMPLETO Maria Cristina
Nro. CEDULA: 31.497.381		DE: La Victoria
DIRECCION: Concejo de San Pedro		TEL: 220 3255
		MPIO: La Victoria

2. CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO PARA EFECTO DE:

ASCENSO	<input checked="" type="checkbox"/> ANTICIPO CESANTIAS	RELIQ. PENSION NAL.
JUBILACION NAL	<input type="checkbox"/> CESANTIA DEFINITIVA	RELIQ. PENSION DPTAL.
JUBILACION DPTAL	<input type="checkbox"/> PENSION GRACIA	PENSION INVALIDEZ
OTRO, CUAL:		

3. INDIQUE LA ENTIDAD DONDE ESTA LABORANDO O LA ULTIMA DONDE LABORO:

CENTRO DOCENTE: Jose Maria Cordoba	MPIO: La Victoria
DIRECCION: Concejo de San Pedro	TEL: 220 2001
CARGO: Docente	
LE PAGA EL F.O.D.E.: SI	LE PAGA EL DEPARTAMENTO:

4. HA TENIDO ANTIPOPOS DE CESANTIAS: INDIQUE:

Nro. RESOLUCION	FECHA	VALOR

5. HA TENIDO LICENCIAS Y/O COMISIONES SIN RENUMERAR: INDIQUE:

Nro. DEC / RES	FECHA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO

6. GRADO EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE:

GRADO	Nro. RESOLUCION	FECHA
10	C 88112	junio 12/01

7. VINCULACION EN PROPIEDAD CON EL DEPARTAMENTO:

Nro. DEC / RES	FECHA	FECHA POSESION
CENTRO DOCENTE: <i>Jose Maria Cordoba</i>		MPIO: <i>Javiera</i>
CARGO: <i>Docente</i>		

8. HA TENIDO TRASLADOS A OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: INDIQUE:

Nro. DEC / RES FECHA	CENTRO DOCENTE	MPIO.	FECHA POSESION

9. HA LABORADO SISTEMA HORA CATEDRA Y/O O.P.S.: INDIQUE:

Nro. DEC / RES	FECHA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO

10. SI EL CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIOS ES PARA CESANTIA DEFINITIVA, INDIQUE:

Nro. DEC / RES ACEPTACION RENUNCIA	FECHA	HASTA QUE FECHA LE CANCELARON SALARIOS

11. SOLICITANTE DEL CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO:

1 er. APELLIDO	2 do. APELLIDO	NOMBRE COMPLETO
<i>Estada</i>	<i>Montoya</i>	<i>Maria Cristina</i>
Nro. CEDULA: <i>31.497.381</i>		DE: <i>Javiera</i>
DIRECCION:		TEL: <i>2203255</i>
<i>Concepcion de San Pedro</i>		MPIO: <i>Javiera</i>

NOTA: Para poder cumplir con la fecha programada de entrega y realizar una confiable liquidación, se solicita que el memorial sea diligenciado personalmente y con información veraz. La liquidación del tiempo de servicio se hace con los soportes que existen en la hoja de vida.

Para constancia y conforme a lo anterior, se firma en Santiago de Chile a los _____ días del mes de _____ del año 2000.

Maria Cristina Estada M.
FIRMA DEL SOLICITANTE



GOBERNACION DE VALLE

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Nit: 890399029

CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO

Nro. 24,802

Certificamos Que: ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No 31497381, presta sus servicios en el nivel Basica Primaria, vinculación: En Propiedad, como Nacional en forma Continua.

Hasta la última fecha se desempeña como Docente en Esc Jose Maria Cordoba = 7 ubicado en La Victoria, jornada Completa.

Actualmente, se encuentra en el grado 010 del escalafón, según Resolución Número C98112 del 12 de Junio 2001, con fecha de efecto fiscal: 18 de Abril 2001. fecha próximo ascenso:

Historia laboral :

Movidad	Año	Número	Fecha	Fec.Fiscal	Fec.Pos.	Fec.Hasta	Años	MeSES	Días
ESC JOSE MARIA CORDOBA = 7 - LA VICTORIA									
POSESION POR NOMBRAMIENTO	DEC	1785	16 SEP 1994	27 SEP 1994	26 SEP 1994		8	8	8
Maestro (A) - En Propiedad									

Tiempo Servicio : 8 8 8

Se expide el presente Certificado para efectos Personales a solicitud de Interesado.

Cali, 4 de Junio del 2003.

ROBINSON SANDOVAL REBOLLEDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
16677304

Firma Autorizada

Elaborado Por :

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
 OFICINA KARDEX DE PERSONAL
 MEMORIAL PETTORIO - CONSTANCIA TIEMPO DE SERVICIO

Mpio 71
 (X)

RADICACION Nro: 1776	RECIBIDO POR: [Signature]
FECHA: Mayo 29/09	ENTREGA: junio 13/09

SOLICITO EXPEDIR CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO A NOMBRE DE:

1er. APELLIDO: Estzada	2do. APELLIDO: Montoya	NOMBRE COMPLETO: Maria Cristina
Nro. CEDULA: 31497.381		DE: La Victoria
DIRECCION: La Victoria C. R. g. Saupedro		TEL: 0922203255 MPIO: LA Victoria

CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO PARA EFECTO DE:

ASCENSO	<input checked="" type="checkbox"/> ANTICIPO CESANTIA	RELIQ. PENSIONAL
JUBILACION NAL.	CESANTIA DEFINITIVA	RELIQ. PENSION DPTAL.
JUBILACION DPTAL.	PENSION GRACIA	PENSION INVALIDEZ
OTRO, CUAL:		

ESTA LABORANDO SI: NO: , INDIQUE LA ENTIDAD DONDE ESTA LABORANDO O LA ULTIMA DONDE LABORO:

CENTRO DOCENTE: Jose Maria Cordoba JORNADA: Mañana

MPIO: LA Victoria CARGO: Docente

AREA DE ENSEANZA: PRIMARIA

NIVEL DE ENSEANZA

PRESCOLAR	PRIMARIA	<input checked="" type="checkbox"/> SECUNDARIA	OTRO, CUAL:
-----------	----------	--	-------------

LE PAGA EL F.O.D.E.: LE PAGA EL DEPARTAMENTO:

SI HA TENIDO ANTICIPO DE CESANTIAS INDIQUE: (Solo para tramite de anticipo de cesantia o cesantia definitiva).

Nro. RESOLUCION	FECHA	VALOR

SI HA TENIDO LICENCIAS Y/O COMISIONES SIN REMUNERAR INDIQUE:

Nro. DEC/RES	FECHA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO

INSCRIPCIÓN EN PROPIEDAD CON EL DEPARTAMENTO:

Nro. DEC/RES	FECHA	FECHA POSESION
	16 Sep de 1994	16 Sep. 1994
CENTRO DOCENTE: <i>Jose Maria Cordoba</i>		MPIO: <i>La Victoria</i>
CARGO: <i>Docente</i>		

SI HA TENIDO TRASLADOS A OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDIQUE:

Nro. DEC/RES FECHA	CENTRO DOCENTE	MPIO	FECHA POSESION

SI HA LABORADO SISTEMA HORA CATEDRA Y/O O.P.S. INDIQUE:

Nro. DEC/RES	FECHA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO

SI HA TENIDO INTERRUPCION LABORAL POR RETIRO INDIQUE:

Nro. DEC/RES RETIRO	FECHA	FECHA FISCAL

GRADO EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE:

Nro. RESOLUCION	FECHA	GRADO	FECHA FISCAL
<i>e 88112</i>	<i>Junio 12/2009</i>	<i>10</i>	

SOLICITANTE DEL CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO:

1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	NOMBRE COMPLETO
<i>Estada</i>	<i>Montoya</i>	<i>María Cristina</i>
Nro. CEDULA: <i>31497381</i>		DE: <i>La Victoria</i>
DIRECCION:		TEL: <i>2203255</i>
		MPIO: <i>La Victoria</i>

NOTA: Para cumplir con la fecha programada de entrega y realizar una confiable liquidación, se solicita que el memorial sea diligenciado personalmente con información veraz. La liquidación del tiempo de servicio se hace con los soportes que existen en la hoja de vida (historial laboral).

Para constancia y conforme a lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los _____ días del mes de _____ del año 2003.

María C. Estada R.
FIRMA DEL SOLICITANTE

72
 70



Fecha: _____

Recibido: _____

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Estrada	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Montoya	NOMBRES Maria Cristina	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 31'497.381	SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> Colombia	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ D.M. _____			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 14 MES 05 AÑO 1977		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 9 # 6-58	
PAÍS Colombia		PAÍS Colombia DEPTO Valle d. Cauca	
DEPTO Valle del Cauca		MUNICIPIO La Victoria	
MUNICIPIO La Victoria		TELÉFONO 220 3255 EMAIL —o—	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachillerato Pedagógico	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 06 AÑO 1990

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
 DILIGENCIÉ ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA)
 ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
U.N.	ocho	X		Administración Educativa	08	1999	
E.S	Dos	X		Recreación Ecológica y Social	06	2002	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Magisterio</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Valle del Cauca</i>	MUNICIPIO <i>La Victoria</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>---</i>	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Docente</i>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Magisterio</i>	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	9	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 56 DE LA LEY 190/95).

Maria Cristina Estrada
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Hea. G. Estrella Taov
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

No: 127650

Republica de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Secretaria de Educacion

El Suscrito Jefe de la Oficina de Registro y Diplomas

C E R T I F I C A :Que : **ESTRADA MONTOYA MARTA CRISTINA**

Identificado con Cedula de Ciudadania No. :31497381

Titulo : **BACHILLER PEDAGOGICO**Epedido por : **NORMAL SANTA TERESITA**En la Ciudad de **LA VICTORIA**Fecha de Grado : **Junio 30 de 1990.**

Anotado al Libro No. : 102 Folio : 099 de Registro : 041

Fecha de Registro: **Septiembre 10 de 1991.**Se expide esta certificacion en la Ciudad de : **Santiago de Cali**Fecha de Expedicion: **Julio 05 de 1995.**

Este Certificado carece de validez si presenta Enmendaduras

No requiere Autenticacion (Decreto No. 1024 de Abril 15 de 1982)

Ni visto bueno del delegado del Ministerio (Decreto No. 1789 de 1988)

Se anulan estampillas de Proelectrificacion rural del Valle por Valor de \$1200 y Proniversidad del Valle por un Valor de \$500



RODRIGO MEJIA GONZALEZ
Jefe de Registro y Diplomas

DIPLOMADO



B 76

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION DEPTAL
GOBERNACION Kardex de Personal
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Fecha: Julio 29/04
Recibido: _____

ACTA DE POSESION Nro. 2004-022920

El sr(a): ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA / Sexo : FEMENINO,
Con cedula de ciudadanía: 31497381 / expedida en: LA VICTORIA
Pasado Judicial No : _____ de _____
Fondo Pension: _____ Fondo Cesant.
Fecha de Nacimiento: 14 de Mayo de 1971
Dir Correspondencia: _____ Telefono(s) :

Se presento hoy 27 de Febrero de el Dos Mil cuatro ***** (2004)
En el despacho de la Gobernacion del Valle del Cauca
con el fin de tomar posesion en el cargo de: DOCENTE /

Codigo:
Clase: EMPLEADA Ubicacion: INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA# ✓

Originario de DESPACHO DEL GOBERNADOR
Para el cual fue nombrado mediante DECRETO numero 0000000237
de fecha 11 de Febrero De 2004 en INCORPORACION ✓
con sueldo mensual de 970,574.00**.

En tal virtud se procede a tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad
ofrecio cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue
nombrado.

OBSERVACIONES
#DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA.

EL GOBERNADOR O SECRETARIO DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL

EL POSESIONADO

2004/04/05 12:26:01

proyectado por: Telematica
elaborado por: Gloria G. Tamayo
revisado por: Clara Sanchez R..
Call



27

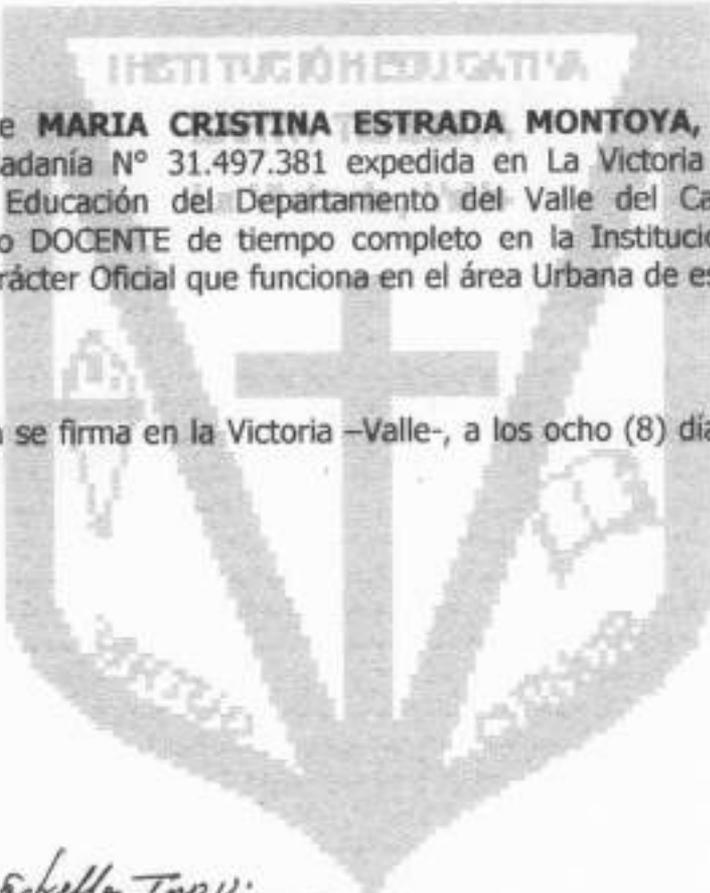
**LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA TERESITA"
DE LA VICTORIA -VALLE-**

HACE CONSTAR:

Que la docente **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 31.497.381 expedida en La Victoria -Valle-, presta sus servicios a la Educación del Departamento del Valle del Cauca, Nombrada en Propiedad como DOCENTE de tiempo completo en la Institución Educativa "Santa Teresita" de Carácter Oficial que funciona en el área Urbana de este Municipio.

Para constancia se firma en la Victoria -Valle-, a los ocho (8) días del mes de Marzo de 2004.

Atentamente,


Maria Estrella Toro Villa
HNA. MARIA ESTRELLA TORO VILLA
C.C. N° 21.419.867 Abejorral -Antioquia-
RECTORA

78 15
34

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OFICINA KARDEX DE PERSONAL
PAZ Y SALVO

Revisada la carpeta de hoja de vida del(la) señor(a) **ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA**, identificado(a) con Cédula No. 31.497.381 expedida en **LA VICTORIA - VALLE**, se encontró que al momento de expedir la presente certificación le figuran registros sobre trámites de cesantías parciales con cargo a:

ENTIDAD	RESOL.	FECHA	VALOR
GOBERNACION DEL VALLE			.00
FDO.NAL. PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO			.00

NUMERO DE RADICACIÓN: 30,157 KARDEX

FECHA DE EXPEDICION: 15 DE MARZO DE 2005

SE EXPIDE PARA TRAMITE DE: EFECTOS PERSONALES

REVISO: JESÚS A. SÁNCHEZ.

JAS

RJR

ROBINSON SANDOVAL REBOLLEDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
C.C 16.677.304 DE CALI
Firma autorizada

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
 OFICINA KARDEX DE PERSONAL

MEMORIAL PETITORIO - CONSTANCIA TIEMPO DE SERVICIO

30,157

RADICACIÓN No: 368	RECIBIDO POR: Clara	FOLIOS:
FECHA RADICACIÓN: Mayo 1/05	FECHA ENTREGA: Mayo 16/05	

SOLICITO EXPEDIR CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO A NOMBRE DE:

1 er APELLIDO	2 do. APELLIDO	NOMBRE
Estuado	Montoya	ya Cristina
No. DE CEDULA: 31.497.381	DE: La Victoria - V -	
DIRECCIÓN: Cll. 9 # 9-26	TEL: 2202226	
MUNICIPIO: La Victoria	DEPARTAMENTO: Valle - del Cauca	

CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO PARA EFECTO DE:

ASCENSO	<input checked="" type="checkbox"/> CESANTIA PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> RELIQ. PENSION
JUBILACIÓN NAL.	CESANTIA DEFINITIVA	PENSION INVALIDEZ
JUBILACIÓN DPTAL.	PENSION GRACIA	BONO PENSIONAL
OTRO CUAL:	DOS CERTIFICADOS.	

ENTIDAD DONDE ESTA LABORANDO: (PERSONAL ACTIVO)

GENTRO DOCENTE: Jose Maria Cordoba	JORNADA:		
MPIO: La Victoria	CARGO: docente		
AREA DE ENSEÑANZA:			
NIVEL DE ENSEÑANZA			
PREESCOLAR	PRIMARIA	<input checked="" type="checkbox"/> SECUNDARIA	OTRO CUAL:
ESCALAFON NACIONAL DOCENTE			
No. RESOLUCIÓN:	FECHA:	GRADO:	FECHA FISCAL:

VINCULACION EN PROPIEDAD CON EL DEPARTAMENTO:

No. DECRETO ó RESOLUC.	FECHA	FECHA POSESION
1785	SEP 16 - 1994	
CENTRO DOCENTE: Jose Maria Cordoba		
CARGO: Docente	MPIO: La Victoria	

DESVINCULACION CON EL DEPARTAMENTO: (PERSONAL RETIRADO)

No. DECRETO ó RESOLUC.	FECHA	FECHA HASTA LA CUAL LE CANCELARON SUELDO
CENTRO DOCENTE:		
CARGO:		MPIO:

SOLICITANTE DEL CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO

1 er APELLIDO	2 do. APELLIDO	NOMBRE
Estrada	Youtoza	Ysa Cristina
No. DE CEDULA: 31.497.381	DE: La Victoria - V -	
DIRECCIÓN: El 9 # 9-26	TEL: 2202226	
MUNICIPIO: La Victoria	DEPARTAMENTO: Valle del Cauca	

NOTA: Para cumplir con la fecha programada de entrega y realizar una confiable liquidación, se solicita que el Memorial sea diligenciado PERSONALMENTE con información veraz. La liquidación del tiempo de servicio se hace con los soportes que existen en la hoja de vida (historia laboral).

Para constancia y conforme a lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 4 días del mes de Mayo del año 2005

Ysa Cristina Estrada, et.

FIRMA DEL SOLICITANTE

REQUISITOS PARA ANEXAR A LA PETICIÓN DE TIEMPO DE SERVICIO

1. SI HA LABORADO TIEMPO PARCIAL, CONSTANCIA DE LA INTENSIDAD DE HORAS POR SEMANA TRABAJADAS, EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
2. CONSTANCIA QUE INDIQUE HASTA QUE FECHA LE CANCELARON SALARIOS, EXPEDIDA POR EL PAGADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (para trámite de Cesantía Definitiva).

HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO

OFICINA KARDEX DE PERSONAL - MEZANINE		
VENTA DE FORMATOS	RADICACION SOLICITUDES	ENTREGA DE CERTIFICADOS
LUNES A VIERNES 8:00 A.M. - 12:00 M. 2:30 P.M. - 5:30 P.M.	MARTES: 2:30 P.M. - 5:30 P.M.	MIÉRCOLES: 2:30 P.M. - 5:30 P.M.
	JUEVES: 8:00 A.M. - 12:00 M.	VIERNES: 8:00 A.M. - 12:00 M.

ARCHIVO HOJAS DE VIDA - SOTANO	
JUEVES	VIERNES
8:00 A.M. - 12:00 M. 2:30 P.M. - 5:30 P.M.	8:00 A.M. - 12:00 M. 2:30 P.M. - 5:30 P.M.

NOTA: La consulta de la hoja de vida (historia laboral) es PERSONAL, en caso contrario presentar autorización y fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona a consultar. Si la persona a fallecido, presentar certificado de defunción.



**DIVISION DE ESCALAFON Y CARRERA DOCENTE OFICINA
SECCIONAL DE ESCALAFON DEL VALLE DEL CAUCA
SOLICITUD DE ASCENSO**

8/2289 39 80

31 MAR. 2005

DATOS PERSONALES

CAPITULO I
 Primer Apellido: Estrada
 Segundo Apellido: Montoya
 Nombres: Maria Cristina C.C X T.I No 31497381
 Dirección: Calle 9 # 6-58 Teléfono No 220 2226, 2203378
 Ciudad: La Victoria (C)

SITIO DE TRABAJO

CAPITULO II
 Departamento: Valle del Cauca
 Municipio: La Victoria
 Nombre del plantel: Jose Maria Cordoba Sede Oficial No oficial

SECCION ESPECÍFICA

CAPITULO III
 Ultimo Titulo Académico: Especialización en: Recreación Eco. y social
 Grado Actual: 10 Resol No C88/12 Dia: 12 Mes 06 Año 2001
 Grado a que aspira 11 Expedida por el Dpto. del _____

DOCUMENTACION RECIBIDA

(Para uso de la oficina seccional de Escalafón)

CAPITULO IV

Certificado de Servicios Prestados	_____	Folios
Declaraciones Juramentadas	_____	Folios
Certificados de Capacitación	_____	Folios por <u>5</u> Créditos
Certificado de registro de Titulo	_____	Folios
Certificado de obra convalidada	_____	Folios
Certificado de idoneidad	_____	Folios
Certificado de no exclusión	_____	Folios
TOTAL	_____	<u>4</u> Folios

Firma del solicitante: Maria Cristina Estrada Firma del funcionario receptor: La Zepeda

31 MAR. 2005



GOBERNACION DE VALLE
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Nit: 890399029

CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO

Nro. 30,157

Certificamos Que: ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No 31497381, presta sus servicios en el nivel Basica Primaria, vinculación: En Propiedad, como Nacional en forma Continua.

Hasta la última fecha se desempeña como Docente en Santa Teresita ubicado en La Victoria, jornada Completa.

Actualmente, se encuentra en el grado 010 del escalafón, según Resolución Número C89112 del 12 de Junio 2001, con fecha de efecto fiscal: 18 de Abril 2001. fecha próximo ascenso:

Historia laboral :

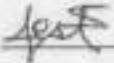
Novedad	Acto	Número	Fecha	Fec.Fiscal	Fec.Pos.	Fec.Hasta	Años	Meses	Días
ESC JOSE MARIA CORDOBA - 7 - LA VICTORIA									
POSICION POR PROMERITUM	DEC	1765	16 SEP 1994	27 SEP 1994	26 SEP 1994	26 FEB 2004	9	5	0
Maestro (A) - En Propiedad									
SANTA TERESITA - LA VICTORIA									
INCORPORACIONES	DEC	217	11 FEB 2004	27 FEB 2004	27 FEB 2004		1	0	19
Docente - En Propiedad									
Tiempo Servicio :							10	5	19

Se expide el presente Certificado para efectos Personales a solicitud de Interesado.

Cali, 15 de Marzo del 2005.


ROBINSON SANDOVAL REBOLLEDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
16677304

Firma Autorizada

Elaborado Por : 

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO

ANULADO

000! 5
Y 69270 1

5 0727884
\$200

1.000

D 03274 44
\$1000.00

F 05790 44
\$2000.00

E 3382274
\$200.00

E 3382374
\$200.00

E 33823 44
\$200.00

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
BOGOTÁ
1977

30/01



16 82
\$

GOBERNACION DE VALLE
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Nit: 890399029
CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO

Nro. 30,157

Certificamos Que: ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No 31497381, presta sus servicios en el nivel Basica Primaria, vinculación: En Propiedad, como Nacional en forma Continua.

Hasta la última fecha se desempeña como Docente en Santa Teresita ubicado en La Victoria, jornada Completa.

Actualmente, se encuentra en el grado 010 del escalafón, según Resolución Número C88112 del 12 de Junio 2001, con fecha de efecto fiscal: 18 de Abril 2001. fecha próximo ascenso:

Historia laboral :

Novedad	Acto	Número	Fecha	Fec.Fiscal	Fec.Pos.	Fec.Hasta	Años	Meses	Días
BC JOSE MARIA CORDOBA - 7 - LA VICTORIA									
POSESION POR NOMBRAMIENTO	DEC	1785	16 SEP 1994	27 SEP 1994	26 SEP 1994	26 FEB 2004	9	5	0
Maestro (A) - En Propiedad									
SANTA TERESITA - LA VICTORIA									
INCORPORACIONES	DEC	237	11 FEB 2004	27 FEB 2004	27 FEB 2004		1	0	19
Docente - En Propiedad									
Tiempo Servicio :							10	5	19

Se expide el presente Certificado para efectos Personales a solicitud de Interesado.

Cali, 15 de Marzo del 2005.

ROBINSON SANDOVAL REBOLLEDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
16677304

Firma Autorizada:

Elaborado Por :



83
②

GOBERNACION DE VALLE
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Nit: 890399029
CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO

Nro. 30,157

Certificamos Que: ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No 31497381, presta sus servicios en el nivel Basica Primaria, vinculación: En Propiedad, como Nacional en forma Continua.

Hasta la última fecha se desempeña como Docente en Santa Teresita ubicado en La Victoria, jornada Completa.

Actualmente, se encuentra en el grado 010 del escalafón, según Resolución Número C88112 del 12 de Junio 2001, con fecha de efecto fiscal: 18 de Abril 2001. fecha próximo ascenso:

Historia laboral :

Hovedad	Acto	Número	Fecha	Pec.Fiscal	Pec.Pos.	Pec.Hasta	Años	MeSES	Días
ESC JOSE MARIA CORDOBA = 7 - LA VICTORIA									
POSISION POR NUMERAMIENTO	DEC	1785	16 SEP 1994	27 SEP 1994	26 SEP 1994	26 FEB 2004	9	5	0
Maestro (A) - En Propiedad									
SANTA TERESITA - LA VICTORIA									
INCORPORACIONES	DEC	237	11 FEB 2004	27 FEB 2004	27 FEB 2004		1	0	19
Docente - En Propiedad									
Tiempo Servicio :							10	5	19

Se expide el presente Certificado para efectos Personales a solicitud de Interesado.

Cali, 15 de Marzo del 2005.


ROBINSON SANDOVAL REBOLLEDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
16677304
 Firma Autorizada

Elaborado Por : AsEF

RESOLUCION N° C 88112
JUNIO 12 DEL 2001

31 MAR. 2005

Por la cual se ASCIENDE a un Educador en el ESCALAFON NACIONAL DOCENTE.

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades que le confiere el artículo 19 del Decreto Extraordinario 2277 de Septiembre 14 de 1979, y en concordancia con el Decreto Reglamentario 259 del 6 de Febrero de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas ya mencionadas, corresponde a la Junta Seccional de Escalafón, el estudio, tramitación y decisión de las solicitudes para ascenso en el Escalafón Nacional Docente de los educadores oficiales y no oficiales.

Que el educador mencionado a continuación, cumplió con los requisitos para obtener el ASCENSO dentro del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con las normas ya citadas, por lo tanto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ASCIÉNDESE en el Escalafón Nacional Docente,

Al Grado DIEZ (10)

Al educador ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 31.497.381, LA VICTORIA (V), base académica: LICENCIADA, especialidad: ADMON EDUCATIVA. Último grado: 00 por resolución B 83884 de 11/12/2000, expedida por Valle. Para este ascenso, la experiencia docente en PRIMARIA, se contabilizó desde: 27/09/97 hasta: 27/09/2000. Para grado 00, presentó 02 créditos, sobrándole 02 para otro ascenso.

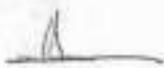
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución tiene efectos fiscales a partir de ABRIL 18 DEL 2001.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución rige desde la fecha de expedición.

PARAGRAFO: Notifíquese, haciendo saber a la parte interesada, que contra esta Providencia procede por la vía gubernativa el Recurso de Reposición para ante la Junta Seccional, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o designación del edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días de junio del año dos mil uno (2001).


VERA CIOCCA
Presidente


GREY TAFUR MONDRAGON
Secretaria Ejecutiva

85
36
B

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 31.497.301

DE La Victoria(Valle) de COLOMBIA

APELLIDOS ESTRADA MONTOYA

CONDOMINIO Maria Cristina

NACIMIENTO 14-May-1971 La Victoria(Valle)

ESTATURA 1-70 COL COLOMBIA

SEÑALES Ninguna

FECHA 26-Sep-89

Maria Cristina Estrada Montoya
Firma del Ciudadano

Christina
SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO



31 MAR. 2005

CORPORACION DE EDUCACION SUPERIOR

MIGUEL CAMACHO PEREA

31 MAR. 2005

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO ACADEMICO DE LA CORPORACIÓN DE
EDUCACIÓN SUPERIOR MIGUEL CAMACHO PEREA

CERTIFICA QUE:

MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA

C.C. 31.497.381 de La Victoria

Aprobó el siguiente programa válido para el ascenso en el escalafón docente.

"EDUCACIÓN ESPECIAL CON ÉNFASIS EN INTEGRACIÓN ESCOLAR DE PERSONAS CON LIMITACIONES O CAPACIDADES EXCEPCIONALES DEL AULA REGULAR".

Por lo cual se le conceden cinco (5) créditos.

Este programa fue registrado por el comité departamental de capacitación de docentes mediante el registro N° 032 del dos (02) de Junio de 1999 y la corporación la aprobó como programa especial mediante la resolución 0112000 del 30 de Noviembre de 2000 de la facultad de educación.

El programa se realizó desde el 10 de Agosto de 2000 hasta Mayo 19 de 2001 con una intensidad horaria de doscientas veinticinco horas (225).

En constancia de lo anterior se expide éste certificado a los veintidos (22) días del mes de Mayo de 2001.

Este documento no requiere autenticación en virtud del decreto N° 1024 de 1982.


LISDARIS SANDOVAL
VICERRECTORA




IDALIA MILLÁN
COORDINADORA PROGRAMA

PROYECTO DE ASCENSO

44 87

10| 1

TIEMPO DOBLE DESDE [] [] [] A [] [] []

DESDE: 27/9/2000 A 27/9/2003 AÑOS 3 MESES 0 DIAS 0

TIEMPO NECESARIO PARA EL GRADO 11 3

FECHA DE INICIACIÓN DEL TERCER ASCENSO ES: 16 9 2003

ESTA A PAZ Y SALVO CON EL CURSO DEL GRADO 11 CON 7 CREDITOS

SOBRAN 1 RADICACIÓN 2289

PROYECTO DE CLASIFICACION PROVISIONAL EN EL ESCALFON NACIONAL DOCENTE DE UN EDUCADOR

GRADO ONCE (11)

NOMBRES Y APELLIDOS : ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA

IDENTIFICACIÓN 31.497.381 EXPEDIDA EN LA VICTORIA DPTO VALLE DEL CAUCA

BASE ACADEMICA LICENCIADO

ESPECIALIDAD ADMINISTRACION EDUCATIVA

EXPERIENCIA DOCENTE EJERCIDA EN PRIMARIA AÑOS 3

FECHA INICIACIÓN DEL TERCER ASCENSO

AÑOS	MESES	DIAS
2003	9	27

GRADO DE ASCENSO 10 POR RESOLUCION C-88112 DEL 12/06/2001 DPTO VALLE

FECHA EN LA QUE SOLICITO ASCENSO 31/03/2005

FECHA DE EFECTOS FISCALES 28/06/2005

COSTO ACUMULADO DESDE 28/06/2005 A 07/03/2006

EN LOS GRADOS DEL 10 AL 11

SUSTANCIADOR OSCAR JAVIER MONTANO ROJAS

FECHA 07/03/06

PROYECTO DE ASCENSO

43 88

10| 1

TIEMPO DOBLE DESDE [] [] [] A [] [] []

DESDE: 27/9/2000 A 27/9/2003

AÑOS MESES DIAS

3	0	0
---	---	---

TIEMPO NECESARIO PARA EL GRADO 11

3

FECHA DE INICIACIÓN DEL TERCER ASCENSO ES:

16	9	2003
----	---	------

ESTA A PAZ Y SALVO CON EL CURSO DEL GRADO 11 CON 7 CREDITOS

SOBRAN 1

RADICACIÓN 2289

PROYECTO DE CLASIFICACION PROVISIONAL EN EL ESCALFON NACIONAL DOCENTE DE UN EDUCADOR

GRADO ONCE (11)

NOMBRES Y APELLIDOS : ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA

IDENTIFICACIÓN 31.497.381 EXPEDIDA EN LA VICTORIA DPTO VALLE DEL CAUCA

BASE ACADEMICA LICENCIADO

ESPECIALIDAD ADMINISTRACION EDUCATIVA

EXPERIENCIA DOCENTE EJERCIDA EN PRIMARIA AÑOS 3

FECHA INICIACIÓN DEL TERCER ASCENSO

AÑOS	MESES	DIAS
2003	9	27

GRADO DE ASCENSO 10 POR RESOLUCION C-88112 DEL 12/06/2001 DPTO VALLE

FECHA EN LA QUE SOLICITO ASCENSO 31/03/2005

FECHA DE EFECTOS FISCALES 28/06/2005

COSTO ACUMULADO DESDE 28/06/2005 A 07/03/2006

EN LOS GRADOS DEL 10 AL 11

SUSTANCIADOR OSCAR JAVIER MONTAÑO ROJAS

FECHA 07/03/06

PROYECTO DE ASCENSO

10] 1

TIEMPO DOBLE DESDE [] [] [] A [] [] []

DESDE: 27/9/2000 A 27/9/2003

AÑOS	MESES	DIAS
3	0	0

TIEMPO NECESARIO PARA EL GRADO 11

3

FECHA DE INICIACIÓN DEL TERCER ASCENSO ES:

16	9	2003
----	---	------

ESTA A PAZ Y SALVO CON EL CURSO DEL GRADO 11 CON 7 CREDITOS

SOBRAN 1

RADICACIÓN 2289

PROYECTO DE CLASIFICACION PROVISIONAL EN EL ESCALFON NACIONAL DOCENTE DE UN EDUCADOR

GRADO ONCE (11)

NOMBRES Y APELLIDOS : ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA

IDENTIFICACIÓN 31.497.381 EXPEDIDA EN LA VICTORIA DPTO VALLE DEL CAUCA

BASE ACADEMICA LICENCIADO

ESPECIALIDAD ADMINISTRACION EDUCATIVA

EXPERIENCIA DOCENTE EJERCIDA EN PRIMARIA AÑOS 3

FECHA INICIACIÓN DEL TERCER ASCENSO

AÑOS	MESES	DIAS
2003	9	27

GRADO DE ASCENSO 10 POR RESOLUCION C-88112 DEL 12/06/2001 DPTO VALLE

FECHA EN LA QUE SOLICITO ASCENSO 31/03/2005

FECHA DE EFECTOS FISCALES 28/06/2005

COSTO ACUMULADO DESDE 28/06/2005 A 07/03/2006

EN LOS GRADOS DEL 10 AL 11

SUSTANCIADOR OSCAR JAVIER MONTAÑO ROJAS

FECHA 07/03/06

RESOLUCIÓN NUMERO D-1595

"POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ASCENSO Y SE ASCIENDE UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Extraordinario 2277 de 1979 y el Decreto Nacional 1095 de 2005, Decreto Departamental N° 855 de noviembre 30 de 2005 y las demás normas que la reglamentan y,

CONSIDERANDO:

Que el (a) docente **ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **31.497.381** radicó documentos el **31/03/2005** solicitando ascenso del grado **10** al grado **11** del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con el Decreto Nacional 1095 de 2005 reglamentario de la Ley 715 de 2001, corresponde al Departamento resolver las solicitudes de ascenso presentadas por los docentes y directivos docentes en carrera de los municipios **NO CERTIFICADOS**, escalafonados de acuerdo con el Decreto Ley 2277 de 1979 que se financian con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que los efectos fiscales se consolidarán a partir de la expedición del acto administrativo que reconoce el derecho al ascenso y el pago de los costos acumulados y los efectos fiscales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y al correspondiente acto administrativo de reconocimiento de conformidad con el Art. 5 del Decreto 1095 de 2005.

Que el educador (a) mencionado (a) cumplió con los requisitos para obtener el ascenso del Escalafón Nacional Docente de acuerdo con las normas citadas.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ASCENDER al grado **ONCE (11)** del Escalafón Nacional Docente regido por el Decreto 2277 de 1979, al educador (a) **ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **31.497.381**. Base Académica: **LICENCIADO** - Especialidad: **ADMÓN EDUCATIVA**. Último grado: **10** por resolución **C-881121** de fecha **12/06/2001**. Para este ascenso se contabilizó la experiencia docente desde **27/09/2000** hasta **27/09/2003**. Para este grado presentó **7** créditos sobrándole **1** para otro ascenso.

ef

45⁹¹

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación Departamental
Oficina de Escalafón Docente

Continuación Resolución Número D- 1595, POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ASCENSO Y SE ACCIENDE EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE AL GRADO II AL EDUCADOR ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA.

ARTICULO SEGUNDO: **EFFECTOS FISCALES:** La presente resolución tiene efectos fiscales a partir de su fecha de expedición y el Costo Acumulado a que haya lugar, se reconocerá y pagará una vez obtenida la Disponibilidad Presupuestal y expedido el respectivo Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO: **TIEMPO DE PERMANENCIA:** El tiempo de permanencia en el grado al que asciende el citado educador (a), empieza a contar cumplidos 60 días siguientes a la fecha de radicación de los documentos que dieron origen a la presente resolución, previo lleno de los requisitos exigidos, en concordancia con el inciso 2° del artículo 5° del Decreto 1095 del 11 de abril de 2005.

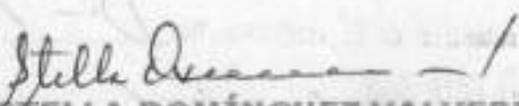
ARTICULO CUARTO: Contra esta resolución solo procede el recurso de Reposición, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

12.0 FEB 2006

Dada en Santiago de Cali a los _____ días de _____ de dos mil seis (2006).


STELLA DOMÍNGUEZ VALVERDE
Secretaria de Educación Departamental


OSCAR JAVIER / LUZ JANETH

GOBIERNO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OFICINA JURIDICA Y DE ESCALAFON DOCENTE

ARTICULO SEGUNDO: EFECTOS FISCALES: La presente resolución tiene efectos retroactivos a partir de la expedición y al tanto de lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2151 de 1992, se tiene en cuenta el respectivo Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO: TIEMPO DE PERMANENCIA: El tiempo de permanencia en el grado al que accede el docente educador (a), empieza a contar cuando se le asigna a la fecha de expedición de la presente resolución.

GOBIERNO VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OFICINA JURIDICA Y DE ESCALAFON DOCENTE

La anterior resolución notificada personalmente el señor, Osvaldo
Montoya Mejia
de 31.97.381 el día 05 MAYO 2006
de _____
Firma, [Firma]

19 2 MAYO 2006

GOBIERNO VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OFICINA JURIDICA Y DE ESCALAFON DOCENTE

Recibí copia autentica de la resolución No. D-1595
de 05 MAYO 2006
(Firmado) Osvaldo Mejia
C.C. 31497381 de La Victoria (U)

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION ARRAJAMENTAL
OFICINA DE ESCALAFON DOCENTE

42 92

esenvio
CALLE: Calle 100 No. 100-100
TEL: 315 80 40
FAX: 315 80 40
servicio@esenvio.com.co

COD-05-12-1647

Santiago de Cali, marzo de 2006

ESTRADA M
MARIA C
CL 9 # 6-58
LA VICTORIA
510447
SECRETARIA DE
5132

Licenciado (a)
ESTRADA MONTOYA MARIA CRIS
CL 9 #6-58
LA VICTORIA (V)

Favor presentarse con esta citación a la Oficina de Escalafón Docente, ubicada en el mezanine de la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de notificarle la **Resolución** de Ascenso N° **D-1595** en el siguiente horario:

Jueves y Viernes de 8:30 a 11:00 A. M. Y de 2:30 a 5:00 P.M.

Atentamente,



MARIAM ESTRELLA ORTEGA LERMA
Grupo Escalafón Docente

41 93 *

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OFICINA DE ESCALAFON DOCENTE



COD-05-12-1847

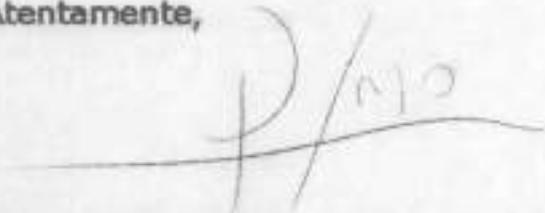
Santiago de Cali, marzo de 2006

Licenciado (a)
ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA
CL 9 #6-58
LA VICTORIA (V)

Favor presentarse con esta citación a la Oficina de Escalafón Docente, ubicada en el mezanine de la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de notificarle la **Resolución de Ascenso N° D-1595** en el siguiente horario:

Jueves y Viernes de 8:30 a 11:00 A. M. Y de 2:30 a 5:00 P.M.

Atentamente,



MARIAM ESTRELLA ORTEGA LERMA
Grupo Escalafón Docente

39,993

18
94

SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA

FRM:

MEMORIAL PETITORIO TIEMPO DE SERVICIO

H0702_01

Fecha:

26/05/06

Página 1 de 2

Versión: 2.0

1. INFORMACIÓN PERSONAL DEL TRABAJADOR

a. Nombres	María Cristina		
b. Apellidos	Esroda Montoya		
c. Cedula	31497381		
e. Dirección	Calles 9, # 6-55	d. Expedida en	La Victoria (Valle)
g. Municipio	La Victoria (Valle)	f. Teléfono Fijo y/o Móvil	3136188632
		h. Correo email	Colombiatina06@hotmail.com

i. Motivo de la Solicitud (Marcar con X la que se requiera)

Motivo	Marque con X	Motivo	Marque con X	Motivo	Marque con X
Ascenso		Cesantía Parcial	X	Cesantía Definitiva	
Bono Pensional		Jubilación Nacional		Jubilación Deytal	
Pensión Gracia		Pensión Invalidez		Reliquidación Pensión	
Otro (especifique cual)					

Para cumplir con la fecha programada de entrega y realizar una confiable liquidación se solicita que este formato sea diligenciado personalmente con información veraz.
La liquidación del tiempo de servicio se hace con los soportes que existen en la hoja de vida.

2. INFORMACIÓN DE LA RADICACIÓN (Solo para uso del Grupo de Rádex)

a. Radicación Número	439	b. Fecha (dd/mm/aa)	febrero 15/07
c. Recibido por	[Signature]	d. Número de Folios	
e. Fecha de Entrega	enero 28/07	f. Hora de Entrega	Miércoles tarde

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA		FRM :
MEMORIAL PETITORIO TIEMPO DE SERVICIO		H0702_01
Fecha: 26/05/06	Página 2 de 2	Versión: 2.0

4. INFORMACION DE LA HISTORIA LABORAL

a. Esta laborando actualmente:		SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
b. I. E. actual ó última: <i>I.E Santa Teresita</i>		c. Municipio: <i>La Victoria</i>	
d. Cargo: <i>Secoanal</i>	e. Jornada: <i>Mañana</i>		
f. Nivel de Enseñanza	Preescolar: <input type="checkbox"/>	Primaria: <input checked="" type="checkbox"/>	Secundaria: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>
g. Instituciones Educativas donde laboro (colocar las 3 últimas en orden cronológico)			
h. Nombre Institución Educativa		i. Municipio	j. Año
<i>I.E Santa Teresita</i>		<i>La Victoria</i>	<i>1994</i>

4.1. Información Escalafón del Docente

a. Escalafón actual	<i>11</i>	d. Número de Acto Administrativo	<i>1675</i>	c. Fecha (dd/mm/aa)	<i>11/04/2005</i>
---------------------	-----------	----------------------------------	-------------	---------------------	-------------------

5. ACEPTACIÓN DEL SOLICITANTE

Para constancia y conforme a lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los _____ días del mes de _____ del año 200__

Nombre - Firma y Cedula del Solicitante

<i>Maria Cristina Estrada M</i>	<i>Maria Cristina Estrada M</i>	<i>31497381</i>
NOMBRE	FIRMA	CEDULA

HOJA DE LIQUIDACION

PRESTACION CESANTIA PARCIAL PARA COMPRA - PRESUPUESTO ORDINARIO

OFICINA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

IDENTIFICADOR 684156

NRO. RADICACION 2007-CES-007341

APELLIDOS ESTRADA MONTOYA

FECHA RADICACION 2007-03-06

NOMBRES MARIA CRISTINA

FECHA RECIBO 2007-03-20

DOCUMENTO 31,497,381

CEDULA DE CIUDADANIA

FECHA ESTUDIO 2007-07-03

VINCULACION NACIONAL

FTE RECURSOS SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91

MOTIVO CESANTIA PARCIAL : COMPRA

PLANTEL

ESCUELA # 7 SANTA TERESITA

VALOR LIQUIDADO 9,280,974

ANTICIPOS PAGADOS 0

VALOR A RECONOCER 8,000,000

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CC	41900122	GLORIA AMPARO ESTRADA DE TIQU	100.000000		

ESTADO APROBADA

OBSERVACIONES

PAGO CONDICIONADO A TURNO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FIRMA DEL REVISOR (CON_MGRANAL)

SEÑOR EDUCADOR

- ♦ SI LA DOCUMENTACION NO ESTA COMPLETA, SU SOLICITUD SERA DEVUELTA PARA QUE ANEXE LOS DOCUMENTOS FALTANTES
- ♦ LOS TÉRMINOS EMPEZARAN A CORRER UNA VEZ SE APORTE TODA LA DOCUMENTACION REQUE
- ♦ LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA RADICAR CUALQUIER PRESTACION DEBEN PRESENTARSE EN UNA CARPETA TAMAÑO OFICIO, DEBIDAMENTE LEGAJADOS EN EL MISMO ORDEN
- ♦ LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON (✓) SON REQUISITOS SEGUN EL TIPO DE PRESTACION QUE USTED DESEA SOLICITAR.

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA RADICAR SOLICITUD DE CESANTÍAS PARCIALES

	COMPLETA SI SE SOLICITA LA PRESTACION	COMPLETA SI SE SOLICITA LA PRESTACION DE VIVIENDA	REQUISITO SI SE SOLICITA LA PRESTACION DE VIVIENDA	REQUISITO SI SE SOLICITA LA PRESTACION DE VIVIENDA	REQUISITO SI SE SOLICITA LA PRESTACION DE VIVIENDA
Formulario de solicitud de prestación completamente diligenciada por el solicitante	✓	✓	✓	✓	✓
Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del docente.	✓	✓	✓	✓	✓
Original del Certificado de tiempo de servicio expedido por la entidad territorial no superior a tres (3) meses a fecha de radicación de la solicitud. <small>Este certificado debe ser expedido por la entidad territorial no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud, en caso de haber sido expedido por la entidad territorial no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud, en caso de haber sido expedido por la entidad territorial no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud.</small>	✓	✓	✓	✓	✓
Original del certificado de salarios expedido por la entidad pagadora, sobre el último salario devengado. <small>Este certificado debe ser expedido por la entidad pagadora, sobre el último salario devengado, en caso de haber sido expedido por la entidad pagadora, sobre el último salario devengado, en caso de haber sido expedido por la entidad pagadora, sobre el último salario devengado.</small>	✓	✓	✓	✓	✓
Certificado de la entidad que cancelaba las cesantías antes de la creación del FNPSM <small>Este certificado debe ser expedido por la entidad que cancelaba las cesantías antes de la creación del FNPSM, en caso de haber sido expedido por la entidad que cancelaba las cesantías antes de la creación del FNPSM.</small>	✓	✓	✓	✓	✓
Reportes anuales de las cesantías de 1990 en adelante. (Para docentes Nacionales)	✓	✓	✓	✓	✓
Certificado actualizado de la deuda en caso de que las cesantías estén pignoradas al Fondo Nacional de Ahorro	✓	✓	✓	✓	✓
Paz y Salvo del Fondo Nacional de Ahorro <small>Este certificado debe ser expedido por el Fondo Nacional de Ahorro, en caso de haber sido expedido por el Fondo Nacional de Ahorro.</small>	✓	✓	✓	✓	✓
Copia del contrato de promesa de compra-venta <small>Este contrato debe ser expedido por el vendedor, en caso de haber sido expedido por el vendedor, en caso de haber sido expedido por el vendedor.</small>	✓				
1. Certificado original de libertad y tradición del inmueble a comprar <small>Este certificado debe ser expedido por el vendedor, en caso de haber sido expedido por el vendedor.</small>	✓				
2. Certificado de no poseer vivienda. <small>Este certificado debe ser expedido por el vendedor, en caso de haber sido expedido por el vendedor.</small>	✓				
3. Fotocopia ampliada del documento de identificación beneficiario, el cual debe ser expedido por el vendedor. <small>Este documento debe ser expedido por el vendedor, en caso de haber sido expedido por el vendedor.</small>	✓				
4. Copia auténtica del contrato de obra o construcción <small>Este contrato debe ser expedido por el vendedor, en caso de haber sido expedido por el vendedor.</small>		✓	✓		
5. Fotocopia del Registro civil de matrimonio <small>Este registro debe ser expedido por el vendedor, en caso de haber sido expedido por el vendedor.</small>		✓	✓		
6. Fotocopia de la matrícula del Ingeniero Civil, Arquitecto o Maestro de Obra <small>Este certificado debe ser expedido por el vendedor, en caso de haber sido expedido por el vendedor.</small>		✓	✓		
7. Certificado Original de libertad y tradición del inmueble donde se registra la hipoteca. <small>Este certificado debe ser expedido por el vendedor, en caso de haber sido expedido por el vendedor.</small>		✓	✓		
8. Certificado Original de libertad y tradición del inmueble. <small>Este certificado debe ser expedido por el vendedor, en caso de haber sido expedido por el vendedor.</small>		✓	✓		
9. Certificado de la entidad oficial, financiera o persona natural sobre el monto y vigencia de la obligación. <small>Este certificado debe ser expedido por la entidad oficial, financiera o persona natural, en caso de haber sido expedido por la entidad oficial, financiera o persona natural.</small>				✓	

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RADICADOR

31

UW

INFORMACION DE LA RADICACION		Fecha Consulta: 2007 03 06 09:20:10.670	
Ente: 76000 VALLE DEL CAUCA	Radicación: 2007 CES 007341		
Docente:	1 - 31497381 - MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA		
*Codigo Prestacion Completo:	CES - CESANTIAS CP - CESANTIA PARCIAL CPC - CESANTIA PARCIAL PARA COMPRA - PRESUPUES CPC - CESANTIA PARCIAL PARA COMPRA - PRESUPUESTO ORDINARIO		
Motivo Cesantia Parcial:2:	COMPRA		
Valor Solicitado:	8000000.00		
Fuente Recursos:	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION		
Tipo Vinculacion:	NACIONAL		
Establecimiento:	INSTON. EDUC. SANTA TERESITA		
Estado:	Radicado		
INFORMACION DOCUMENTOS ENTREGADOS			
Tipo Documento:	Recibido / No Recibido		
Formato de Solicitud de Prestacion debidamente diligenciado	SI Recibido		
Fotocopia ampliada cédula de ciudadanía	SI Recibido		
Certificado tiempo de servicio expedido Entidad Territorial	SI Recibido		
Certificado salarios expedido por entidad pagadora, último salario devengado.	SI Recibido		
Certificado entidad que cancelaba las cesantías antes de creación del PNP5M	NO Recibido		
Reportes anuales cesantías de 1990 en adelante o desde la fecha de posesión	SI Recibido		
Paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro	NO Recibido		
Copia del contrato de promesa de compra-venta	SI Recibido		
Certificado original de libertad y tradición del inmueble a comprar	SI Recibido		
Certificado de no poseer vivienda.	SI Recibido		
Fotocopia ampliada del documento de identificación beneficiario	SI Recibido		
INFORMACION CAMBIOS DE ESTADO			
Usuario	Fecha	Observacion	Estado
nurf76000	06 Mar 2007	Insercion por Aplicativo	R - Radicado

30

INFORMACION DE LA RADICACION		Fecha Consulta: 2007 03 06 09:20:10.570	
Ente: 76000 VALLE DEL CAUCA	Radicación: 2007 CES 007341		
Docente:	1 - 31497381 - MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA		
*Codigo Prestacion Completo:	CES - CESANTIAS CP - CESANTIA PARCIAL CPC - CESANTIA PARCIAL PARA COMPRA - PRESUPUES CPC - CESANTIA PARCIAL PARA COMPRA - PRESUPUESTO ORDINARIO		
Motivo Cesantia Parcial:2:	COMPRA		
Valor Solicitado:	8000000.00		
Fuente Recursos:	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION		
Tipo Vinculación:	NACIONAL		
Establecimiento:	INSTON. EDUC. SANTA TERESITA		
Estado:	Definitivo		
INFORMACION DOCUMENTOS ENTREGADOS			
Tipo Documento	Recibido / No Recibido		
Formato de solicitud de prestación debidamente diligenciado	SI Recibido		
Fotocopia ampliada cédula de ciudadanía	SI Recibido		
Certificado tiempo de servicio expedido Entidad Territorial	SI Recibido		
Certificado salarios expedido por entidad pagadora, último salario devengado.	SI Recibido		
Certificado entidad que cancelaba las cesantías antes de creación del FNPDM	NO Recibido		
Reportes anuales cesantías de 1990 en adelante o desde la fecha de posesión	SI Recibido		
Paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro	NO Recibido		
Copia del contrato de promesa de compra-venta	SI Recibido		
Certificado original de libertad y tradición del inmueble a comprar	SI Recibido		
Certificado de no poseer vivienda.	SI Recibido		
Fotocopia ampliada del documento de identificación beneficiario	SI Recibido		
INFORMACION CAMBIOS DE ESTADO			
Usuario	Fecha	Observación	Estado
inurf76000	06 Mar 2007	Insercion por Aplicativo	R - Radicado

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 31,497,381
 DE La Victoria(Valle)
 APELLIDOS ESTRADA MONTAÑA
 NOMBRES María Cristina
 NACIDO 14-May-1973 La Victoria(Valle)
 ESTATURA 1-70 COL
 SEÑALES Ninguna
 FECHA 26-Sep-89



María Cristina Estrada
 Firma del Ciudadano

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



GOBERNACION DE VALLE
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Nit: 890399029

CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO

Nro. 39,993

Certificamos Que: ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No 31497361, presta sus servicios en el nivel Basica Primaria, vinculación: En Propiedad, como Nacional en forma Continua.

Hasta la última fecha se desempeña como Docente en Santa Teresita ubicado en La Victoria, jornada Completa.

Actualmente, se encuentra en el grado 011 del escalafón, según Resolución Número D-1595 del 20 de Febrero 2006, con fecha de efecto fiscal: 20 de Febrero 2006. fecha próximo ascenso:

Historia laboral :

Novedad	Acto	Número	Fecha	Fec.Fiscal	Fec.Pos.	Fec.Hasta	Años	Meses	Días
ESC JOSE MARIA CORDOBA - 7 - LA VICTORIA									
POSESION POR HONORARIATO	DEC	1785	16 SEP 1994	27 SEP 1994	26 SEP 1994	26 FEB 2004	9	5	0
Maestro (A) - En Propiedad									
SANTA TERESITA - LA VICTORIA									
INCORPORACIONES	DEC	277	11 FEB 2004	27 FEB 2004	27 FEB 2004		2	12	0
Docente - En Propiedad									
Tiempo Servicio :							12	5	0

Se expide el presente Certificado para efectos Personales a solicitud de Interesado.

Cali, 26 de Febrero del 2007.

R&R

ROBINSON SANDOVAL REBOLLEDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

16677304

Firma Autorizada

Elaborado Por :

[Signature]

75



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
 SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 RECAUDO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO - RECIBO UNICO DE CONSIGNACION
 NIT: 890399029-5

No. 0163707

Banco: Duques Sucursal: 603 Fecha: 01 02 00
 Contribuyente / Usuario: UNIVERSIDAD DEL VALLE
 No. Identificación: 201219 Dirección: CAJALUNDA Teléfono:
 Ciudad: CAJALUNDA Departamento: VALLE
 Total efectivo consignado: \$ 6800 Total cheque consignado: \$ 6800
 Total consignado: \$ 6800

SECCION A. CODIGOS Y CONCEPTOS DE INGRESO			SECCION B. RELACION DE CHEQUES CONSIGNADOS			
Código	Cuenta	Valor	Banco	Cheque	Cuenta	Valor
052	48425363	3800				
053	48425363	3000				
Valor Total: \$ <u>6800</u>			Total cheques: \$			

ANULADO



24

31.497.381



**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
GRUPO KARDEX ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA**

PAZ Y SALVO

NOMBRE:	MARIA CRISTINA	ESTRADA MONTOYA
CEDULA CIUDADANIA:	31.497.381	LA VICTORIA - VALLE
NRO. DE RADICACION:	39.993	
FECHA EXPEDICION:	26 de Febrero de 2007	

AL MOMENTO DE EXPEDIR EL PRESENTE PAZ Y SALVO SE REGISTRAN EN LA HISTORIA LABORAL LOS SIGUIENTES ANTICIPOS DE CESANTIAS PARCIALES CON CARGO A:

GOBERNACION DEL VALLE		
RESOLUCION	FECHA	VALOR
0	X	\$ 0,00

FONDO NACIONAL PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO		
RESOLUCION	FECHA	VALOR
0	X	\$ 0,00

SE EXPIDE EL PRESENTE PAZ Y SALVO PARA EFECTOS PERSONALES EN CALI

AS

**ROBINSON SANDOVAL RESOLLEDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
C.C. 16,677,304 DE CALI
FIRMA AUTORIZADA**

31.497.381



**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
GRUPO KARDEX ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA**

PAZ Y SALVO

NOMBRE:	MARIA CRISTINA	ESTRADA MONTOYA
CEDULA CIUDADANIA:	31.497.381	LA VICTORIA - VALLE
NRO. DE RADICACION:	39.993	
FECHA EXPEDICION:	26 de Febrero de 2007	

AL MOMENTO DE EXPEDIR EL PRESENTE PAZ Y SALVO SE REGISTRAN EN LA HISTORIA LABORAL LOS SIGUIENTES ANTICIPOS DE CESANTIAS PARCIALES CON CARGO A:

GOBERNACION DEL VALLE		
RESOLUCION	FECHA	VALOR
0	x	\$ 0,00

FONDO NACIONAL PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO		
RESOLUCION	FECHA	VALOR
0	x	\$ 0,00

SE EXPIDE EL PRESENTE PAZ Y SALVO PARA EFECTOS PERSONALES EN CALI

ses

R&R

**ROBINSON SANDOVAL REOLLEDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
C.C. 16,677,304 DE CALI
FIRMA AUTORIZADA**

23



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
RECAUDO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO - RECIBO UNICO DE CONSIGNACION
NIT: 890399029-5

No. **0163622**

Banco: BDA Sucursal: TU Fecha: 06 / 03 / 07
 Contribuyente / Usuario: Maria Cristina Estrada Montoya dd mm aaaa
 No. Identificación: 21427381 Dirección: Calle 9 # 6-58 Teléfono: 3166187632
 Ciudad: La Plata Departamento: Valle
 Total efectivo consignado: \$ 6500 Total cheque consignado: \$ _____
 Total consignado: \$ 6500

SECCION A. CODIGOS Y CONCEPTOS DE INGRESO

Código	Cuenta	Valor
072	4346233333	\$ 200
025	4346233333	\$ 4500
Valor Total: \$		<u>6500</u>

SECCION B. RELACION DE CHEQUES CONSIGNADOS

Banco	Cheque	Cuenta	Valor
	0163622	4346233333	\$ 200
			Valor Efectivo \$ 4500.00
			Valor Cheque \$ 200.00
			Valor Total \$ 4700.00
			Valor Total \$ 6500.00
Total cheques: \$			<u>200</u>

ANULADO

Ver el respaldo conceptos de ingreso

CONTRIBUYENTE

PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE

\$ 200

PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE

\$ 100

PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE

\$ 200

PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE

\$ 200

PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE

\$ 1000

PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE

\$ 200

PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE

\$ 200

ANULADO

22



**LOS SUSCRITOS RECTORA Y PAGADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SANTA TERESITA"
DE LA VICTORIA -VALLE-**

HACEN CONSTAR:

Que la docente **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 31.497.381 de La Victoria - Valle -, presta sus servicios a la Educación del Departamento del Valle del Cauca, como Docente de tiempo completo, desde el 16 de Septiembre 1994, según decreto No 1785 y Acta de Posesión No 439 de 26 de Septiembre de 1994, en propiedad en el Centro Docente **JOSE MARIA CORDOBA** de la Victoria e incorporada a la Institución Educativa "Santa Teresita" sede Principal de Carácter Oficial que funciona en el área urbana de este Municipio según decreto 0237 de 11 de Febrero de 2004 y Acta de posesión 2004-02292D de 27 de Febrero de 2004, hasta la fecha.

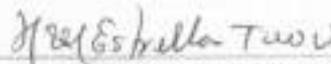
Que, Se encuentra clasificada en el Grado II en el Escalafón Nacional

Que, por concepto de salario mensual devenga lo relacionado a continuación:

SUELDO BASICO	\$1.292.497.00
TOTAL	\$1.292.497.00

La presente se expide para solicitud de anticipo de Cesantias.

Para constancia se firma en la Victoria -Valle-, a los dos (02) días del mes de Marzo de 2007.


HNA MARIA ESTRELLA TORO VILLA
CC. No 21.419.867 de Abejorral Antioquia
RECTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SANTA TERESITA"
La Victoria, Valle

NARCISO DE JESUS CARVAJAL RAMIREZ
C. No 16.247.529 de Palmira Valle
PAGADOR



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA TERESITA"
Establ. Oficial probado mediante Resol. N° 1931 de Septiembre 06 de 2002
Municipio La Victoria -Valle-

**LAS SUSCRITAS RECTORA Y PAGADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SANTA TERESITA"
DE LA VICTORIA -VALLE-**

HACE CONSTAR:

Que la docente **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 31.497.381 de La Victoria - Valle -, presta sus servicios a la Educación del Departamento del Valle del Cauca, como Docente de tiempo completo, desde el 16 de Septiembre 1994, según decreto No 1785 y Acta de Posesión No 439 de 26 de Septiembre de 1994, en propiedad en el Centro Docente JOSE MARIA CORDOBA de la Victoria e incorporada a la Institución Educativa "Santa Teresita" sede Principal de Carácter Oficial que funciona en el área urbana de este Municipio según decreto 0237 de 11 de Febrero de 2004 y Acta de posesión 2004-02292D de 27 de Febrero de 2004, hasta la fecha, se le liquidaron cesantías por un monto de:

CESANTIAS 1994

\$48.545.00

Para constancia se firma en la Victoria -Valle-, a los trece (13) días del mes de febrero de 2007.

HNA Estrella Toro V.

HNA MARIA ESTRELLA TORO VILLA
CC. No 21.419.867 de Abejorral Antioquia
RECTORA

Nazly Mabel Mazuera Rios

NAZLY MABEL MAZUERA RIOS
CC. No 29.993.157 de Zarzal Valle
PAGADORA

Maria Cristina Estrada

MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
CC. No 31.497.381 de la Victoria Valle
DOCENTE



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA TERESITA"
Establ. Oficial probado mediante Resol. N° 1951 de Septiembre 06 de 2002
Municipio la Victoria -Valle-

**LAS SUSCRITAS RECTORA Y PAGADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SANTA TERESITA"
DE LA VICTORIA -VALLE-**

HACE CONSTAR:

Que la docente **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 31.497.381 de La Victoria - Valle -, presta sus servicios a la Educación del Departamento del Valle del Cauca, como Docente de tiempo completo, desde el 16 de Septiembre 1994, según decreto No 1785 y Acta de Posesión No 439 de 26 de Septiembre de 1994, en propiedad en el Centro Docente JOSE MARIA CORDOBA de la Victoria e incorporada a la Institución Educativa "Santa Teresita" sede Principal de Carácter Oficial que funciona en el área urbana de este Municipio según decreto 0237 de 11 de Febrero de 2004 y Acta de posesión 2004-02292D de 27 de Febrero de 2004, hasta la fecha, se le liquidaron cesantías por un monto de:

CESANTIAS 1995

\$209.929.00

Para constancia se firma en la Victoria -Valle-, a los trece (13) días del mes de febrero de 2007.

Maria Estrella Toro V.

HNA MARIA ESTRELLA TORO VILLA
CC. No 21.419.867 de Abejorral Antioquia
RECTORA

Nazly Mabel Mazuera Rios
NAZLY MABEL MAZUERA RIOS
CC. No 29.993.157 de Zarzal Valle
PAGADORA

Maria Cristina Estrada

MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
CC. No 31.497.381 de la Victoria Valle
DOCENTE



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EJECUCIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA TERESITA"
Establ. Oficial probado mediante Resol. N° 1931 de Septiembre 06 de 2002
Municipio la Victoria -Valle-

**LAS SUSCRITAS RECTORA Y PAGADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SANTA TERESITA"
DE LA VICTORIA -VALLE-**

HACE CONSTAR:

Que la docente **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 31.497.381 de La Victoria - Valle -, presta sus servicios a la Educación del Departamento del Valle del Cauca, como Docente de tiempo completo, desde el 16 de Septiembre 1994, según decreto No 1785 y Acta de Posesión No 439 de 26 de Septiembre de 1994, en propiedad en el Centro Docente JOSE MARIA CORDOBA de la Victoria e incorporada a la Institución Educativa "Santa Teresita" sede Principal de Carácter Oficial que funciona en el área urbana de este Municipio según decreto 0237 de 11 de Febrero de 2004 y Acta de posesión 2004-02292D de 27 de Febrero de 2004, hasta la fecha, se le liquidaron cesantías por un monto de:

CESANTIAS 1996

\$258.011.00

Para constancia se firma en la Victoria -Valle-, a los trece (13) días del mes de febrero de 2007.

HNA Estrella Toro V.
HNA MARIA ESTRELLA TORO VILLA
CC. No 21.419.867 de Abejorral Antioquia
RECTORA

Nazly Mabel Muzuera Rios
NAZLY MABEL MUZUERA RIOS
CC. No 29.993.157 de Zarzal Valle
PAGADORA

Maria Cristina Estrada
MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
CC. No 31.497.381 de la Victoria Valle
DOCENTE



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA TERESITA"
Establ. Oficial probado mediante Resol. N° 1931 de Septiembre 06 de 2002
Municipio la Victoria -Valle-

**LAS SUSCRITAS RECTORA Y PAGADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SANTA TERESITA"
DE LA VICTORIA -VALLE-**

HACE CONSTAR:

Que la docente **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 31.497.381 de La Victoria - Valle -, presta sus servicios a la Educación del Departamento del Valle del Cauca, como Docente de tiempo completo, desde el 16 de Septiembre 1994, según decreto No 1785 y Acta de Posesión No 439 de 26 de Septiembre de 1994, en propiedad en el Centro Docente JOSE MARIA CORDOBA de la Victoria e incorporada a la Institución Educativa "Santa Teresita" sede Principal de Carácter Oficial que funciona en el área urbana de este Municipio según decreto 0237 de 11 de Febrero de 2004 y Acta de posesión 2004-02292D de 27 de Febrero de 2004, hasta la fecha, se le liquidaron cesantías por un monto de:

CESANTIAS 1997

\$317.673.00

Para constancia se firma en la Victoria -Valle-, a los trece (13) días del mes de febrero de 2007.

HNA Estrella Toro V.

HNA MARIA ESTRELLA TORO VILLA
CC. No 21.419.867 de Abejorral Antioquia
RECTORA

Nazly Mabel Mazuera Rios

NAZLY MABEL MAZUERA RIOS
CC. No 29.993.157 de Zarzal Valle
PAGADORA

Maria Cristina Estrada Montoya

MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
CC. No 31.497.381 de la Victoria Valle
DOCENTE



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA TERESITA"
Establ. Oficial probado mediante Resol. N° 1931 de Septiembre 06 de 2002
Municipio la Victoria -Valle-

**LAS SUSCRITAS RECTORA Y PAGADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SANTA TERESITA"
DE LA VICTORIA -VALLE-**

HACE CONSTAR:

Que la docente **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 31.497.381 de La Victoria - Valle -, presta sus servicios a la Educación del Departamento del Valle del Cauca, como Docente de tiempo completo, desde el 16 de Septiembre 1994, según decreto No 1785 y Acta de Posesión No 439 de 26 de Septiembre de 1994, en propiedad en el Centro Docente JOSE MARIA CORDOBA de la Victoria e incorporada a la Institución Educativa "Santa Teresita" sede Principal de Carácter Oficial que funciona en el área urbana de este Municipio según decreto 0237 de 11 de Febrero de 2004 y Acta de posesión 2004-02292D de 27 de Febrero de 2004, hasta la fecha, se le liquidaron cesantías por un monto de:

CESANTIAS 1998

\$400.283.00

Para constancia se firma en la Victoria -Valle-, a los trece (13) días del mes de febrero de 2007.

Maria Estrella Toro V.
HNA MARIA ESTRELLA TORO VILLA
CC. No 21.419.867 de Abejorral Antioquia
RECTORA

Nazly Mabel Mazuera Rios
NAZLY MABEL MAZUERA RIOS
CC. No 29.993.157 de Zarzal Valle
PAGADORA

Maria Cristina Estrada Montoya
MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
CC. No 31.497.381 de la Victoria Valle
DOCENTE



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA TERESITA"
Establ. Oficial probado mediante Resol. N° 1931 de Septiembre 06 de 2002
Municipio la Victoria -Valle-

**LAS SUSCRITAS RECTORA Y PAGADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SANTA TERESITA"
DE LA VICTORIA -VALLE-**

HACE CONSTAR:

Que la docente **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 31.497.381 de La Victoria - Valle -, presta sus servicios a la Educación del Departamento del Valle del Cauca, como Docente de tiempo completo, desde el 16 de Septiembre 1994, según decreto No 1785 y Acta de Posesión No 439 de 26 de Septiembre de 1994, en propiedad en el Centro Docente JOSE MARIA CORDOBA de la Victoria e incorporada a la Institución Educativa "Santa Teresita" sede Principal de Carácter Oficial que funciona en el área urbana de este Municipio según decreto 0237 de 11 de Febrero de 2004 y Acta de posesión 2004-02292D de 27 de Febrero de 2004, hasta la fecha, se le liquidaron cesantías por un monto de:

CESANTIAS 1999

\$460.525.00

Para constancia se firma en la Victoria -Valle-, a los trece (13) días del mes de febrero de 2007.

HNA Estrella Toro V.
HNA MARIA ESTRELLA TORO VILLA
CC. No 21.419.867 de Abejorral Antioquia
RECTORA

Nazly Mabel Mazuera Rios
NAZLY MABEL MAZUERA RIOS
CC. No 29.993.157 de Zarzal Valle
PAGADORA

Maria Cristina Estrada Montoya
MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
CC. No 31.497.381 de la Victoria Valle
DOCENTE



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA TERESITA"
Establ. Oficial probado mediante Resol. N° 1931 de Septiembre 06 de 2002
Municipio la Victoria -Valle-

**LAS SUSCRITAS RECTORA Y PAGADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SANTA TERESITA"
DE LA VICTORIA -VALLE-**

HACE CONSTAR:

Que la docente **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 31.497.381 de La Victoria - Valle -, presta sus servicios a la Educación del Departamento del Valle del Cauca, como Docente de tiempo completo, desde el 16 de Septiembre 1994, según decreto No 1785 y Acta de Posesión No 439 de 26 de Septiembre de 1994, en propiedad en el Centro Docente JOSE MARIA CORDOBA de la Victoria e incorporada a la Institución Educativa "Santa Teresita" sede Principal de Carácter Oficial que funciona en el área urbana de este Municipio según decreto 0237 de 11 de Febrero de 2004 y Acta de posesión 2004-02292D de 27 de Febrero de 2004, hasta la fecha, se le liquidaron cesantías por un monto de:

CESANTIAS 2000

\$716.691.00

Para constancia se firma en la Victoria -Valle-, a los trece (13) días del mes de febrero de 2007.

Maria Estrella Toro V.

HNA MARIA ESTRELLA TORO VILLA
CC. No 21.419.867 de Abejorral Antioquia
RECTORA

Nazly Mabel Mazuera Rios

NAZLY MABEL MAZUERA RIOS
CC. No 29.993.157 de Zarzal Valle
PAGADORA

Maria Cristina Estrada Montoya

MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
CC. No 31.497.381 de la Victoria Valle
DOCENTE



**LAS SUSCRITAS RECTORA Y PAGADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SANTA TERESITA"
DE LA VICTORIA -VALLE-**

HACE CONSTAR:

Que la docente **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 31.497.381 de La Victoria - Valle -, presta sus servicios a la Educación del Departamento del Valle del Cauca, como Docente de tiempo completo, desde el 16 de Septiembre 1994, según decreto No 1785 y Acta de Posesión No 439 de 26 de Septiembre de 1994, en propiedad en el Centro Docente JOSE MARIA CORDOBA de la Victoria e incorporada a la Institución Educativa "Santa Teresita" sede Principal de Carácter Oficial que funciona en el área urbana de este Municipio según decreto 0237 de 11 de Febrero de 2004 y Acta de posesión 2004-02292D de 27 de Febrero de 2004, hasta la fecha, se le liquidaron cesantías por un monto de:

CESANTIAS 2001

\$980.947.00

Para constancia se firma en la Victoria -Valle-, a los trece (13) días del mes de febrero de 2007.

Maria Estrella Toro V.
HNA MARIA ESTRELLA TORO VILLA
CC. No 21.419.867 de Abejorral Antioquia
RECTORA

Nazly Mabel Mazuera Rios
NAZLY MABEL MAZUERA RIOS
CC. No 29.993.157 de Zarzal Valle
PAGADORA

Maria Cristina Estrada
MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
CC. No 31.497.381 de la Victoria Valle
DOCENTE



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA TERESITA"
Establ. Oficial probado mediante Resol. N° 1931 de Septiembre 06 de 2002
Municipio la Victoria -Valle-

**LAS SUSCRITAS RECTORA Y PAGADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SANTA TERESITA"
DE LA VICTORIA -VALLE-**

HACE CONSTAR:

Que la docente **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 31.497.381 de La Victoria - Valle -, presta sus servicios a la Educación del Departamento del Valle del Cauca, como Docente de tiempo completo, desde el 16 de Septiembre 1994, según decreto No 1785 y Acta de Posesión No 439 de 26 de Septiembre de 1994, en propiedad en el Centro Docente JOSE MARIA CORDOBA de la Victoria e incorporada a la Institución Educativa "Santa Teresita" sede Principal de Carácter Oficial que funciona en el área urbana de este Municipio según decreto 0237 de 11 de Febrero de 2004 y Acta de posesión 2004-02292D de 27 de Febrero de 2004, hasta la fecha, se le liquidaron cesantías por un monto de:

CESANTIAS 2002

\$1.029.851.00

Para constancia se firma en la Victoria -Valle-, a los trece (13) días del mes de febrero de 2007.

Maria Estrella Toro V.
HNA MARIA ESTRELLA TORO VILLA
CC. No 21.419.867 de Abejorral Antioquia
RECTORA

Nazly Mabel Mazmera Rios
NAZLY MABEL MAZMERA RIOS
CC. No 29.993.157 de Zarzal Valle
PAGADORA

Maria Cristina Estrada
MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
CC. No 31.497.381 de la Victoria Valle
DOCENTE



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA TERESITA"
Establ. Oficial probado mediante Resol. N° 1931 de Septiembre 06 de 2002
Municipio la Victoria -Valle-

**LAS SUSCRITAS RECTORA Y PAGADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SANTA TERESITA"
DE LA VICTORIA -VALLE-**

HACE CONSTAR:

Que la docente **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 31.497.381 de La Victoria - Valle -, presta sus servicios a la Educación del Departamento del Valle del Cauca, como Docente de tiempo completo, desde el 16 de Septiembre 1994, según decreto No 1785 y Acta de Posesión No 439 de 26 de Septiembre de 1994, en propiedad en el Centro Docente JOSE MARIA CORDOBA de la Victoria e incorporada a la Institución Educativa "Santa Teresita" sede Principal de Carácter Oficial que funciona en el área urbana de este Municipio según decreto 0237 de 11 de Febrero de 2004 y Acta de posesión 2004-02292D de 27 de Febrero de 2004, hasta la fecha, se le liquidaron cesantías por un monto de:

CESANTIAS 2003

\$1.030.358.00

Para constancia se firma en la Victoria -Valle-, a los trece (13) días del mes de febrero de 2007.

Maria Estrella Toro V.
HNA MARIA ESTRELLA TORO VILLA
CC. No 21.419.867 de Abejorral Antioquia
RECTORA

Nazly Mabel Mazuera Rios
NAZLY MABEL MAZUERA RIOS
CC. No 29.993.157 de Zarzal Valle
PAGADORA

Maria Cristina Estrada Montoya
MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
CC. No 31.497.381 de la Victoria Valle
DOCENTE



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA TERESITA"
Establ. Oficial probado mediante Resol. N° 1931 de Septiembre 06 de 2002
Municipio la Victoria -Valle-

**LAS SUSCRITAS RECTORA Y PAGADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SANTA TERESITA"
DE LA VICTORIA -VALLE-**

HACE CONSTAR:

Que la docente **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 31.497.381 de La Victoria - Valle -, presta sus servicios a la Educación del Departamento del Valle del Cauca, como Docente de tiempo completo, desde el 16 de Septiembre 1994, según decreto No 1785 y Acta de Posesión No 439 de 26 de Septiembre de 1994, en propiedad en el Centro Docente JOSE MARIA CORDOBA de la Victoria e incorporada a la Institución Educativa "Santa Teresita" sede Principal de Carácter Oficial que funciona en el área urbana de este Municipio según decreto 0237 de 11 de Febrero de 2004 y Acta de posesión 2004-02292D de 27 de Febrero de 2004, hasta la fecha, se le liquidaron cesantías por un monto de:

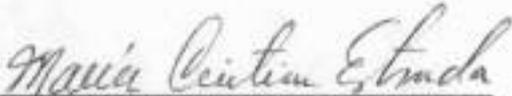
CESANTIAS 2004

\$1.153.096.00

Para constancia se firma en la Victoria -Valle-, a los trece (13) días del mes de febrero de 2007.


HNA MARIA ESTRELLA TORO VILLA
CC. No 21.419.867 de Abejorral Antioquia
RECTORA


NAZLY MABEL MAZUERA RIOS
CC. No 29.993.157 de Zarzal Valle
PAGADORA


MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
CC. No 31.497.381 de la Victoria Valle
DOCENTE

9



**LAS SUSCRITAS RECTORA Y PAGADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SANTA TERESITA"
DE LA VICTORIA -VALLE-**

HACE CONSTAR:

Que la docente **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 31.497.381 de La Victoria - Valle -, presta sus servicios a la Educación del Departamento del Valle del Cauca, como Docente de tiempo completo, desde el 16 de Septiembre 1994, según decreto No 1785 y Acta de Posesión No 439 de 26 de Septiembre de 1994, en propiedad en el Centro Docente JOSE MARIA CORDOBA de la Victoria e incorporada a la Institución Educativa "Santa Teresita" sede Principal de Carácter Oficial que funciona en el área urbana de este Municipio según decreto 0237 de 11 de Febrero de 2004 y Acta de posesión 2004-02292D de 27 de Febrero de 2004, hasta la fecha, se le liquidaron cesantías por un monto de:

CESANTIAS 2005

\$1.216.518.00

Para constancia se firma en la Victoria -Valle-, a los trece (13) días del mes de febrero de 2007.

Maria Estrella Toro Villa
HNA MARIA ESTRELLA TORO VILLA
CC. No 21.419.867 de Abejorral Antioquia
RECTORA

Nazly Mabel Mazuera Rios
NAZLY MABEL MAZUERA RIOS
CC. No 29.993.157 de Zarzal Valle
PAGADORA

Maria Cristina Estrada Montoya
MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
CC. No 31.497.381 de la Victoria Valle
DOCENTE



**LAS SUSCRITAS RECTORA Y PAGADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SANTA TERESITA"
DE LA VICTORIA -VALLE-**

HACE CONSTAR:

Que la docente **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 31.497.381 de La Victoria - Valle -, presta sus servicios a la Educación del Departamento del Valle del Cauca, como Docente de tiempo completo, desde el 16 de Septiembre 1994, según decreto No 1785 y Acta de Posesión No 439 de 26 de Septiembre de 1994, en propiedad en el Centro Docente JOSE MARIA CORDOBA de la Victoria e incorporada a la Institución Educativa "Santa Teresita" sede Principal de Carácter Oficial que funciona en el área urbana de este Municipio según decreto 0237 de 11 de Febrero de 2004 y Acta de posesión 2004-02292D de 27 de Febrero de 2004, hasta la fecha, se le liquidaron cesantías por un monto de:

CESANTIAS 2006

\$1.458.547.00

Para constancia se firma en la Victoria -Valle-, a los trece (13) días del mes de febrero de 2007.

Maria Estrella Toro J.

HNA MARIA ESTRELLA TORO VILLA
CC. No 21.419.867 de Abejorral Antioquia
RECTORA

Nazly Mabel Mazuera Rios

NAZLY MABEL MAZUERA RIOS
CC. No 29.993.157 de Zarzal Valle
PAGADORA

Maria Cristina Estrada

MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
CC. No 31.497.381 de la Victoria Valle
DOCENTE

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos a saber: **GLORIA AMPARO ESTRADA DE TIQUE**, ciudadana colombiana, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **41.900.122** expedida en Armenia (Quindío), quien se llamará **LA PROMIETENTE VENDEDORA** y **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, ciudadana colombiana, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **31.497.381** expedida en La Victoria (Valle), quien se llamará **LA PROMITENTE COMPRADORA**, hemos celebrado el presente contrato de compraventa que se registrá por las siguientes cláusulas : *****

PRIMERO.- Que por medio del presente documento **LA PROMIETENTE VENDEDORA** promete vender y **LA PROMITENTE COMPRADORA** promete comprar el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce la primera sobre lo siguiente : **UN LOTE DE TERRENO**, ubicado en el corregimiento de **San Pedro** jurisdicción del municipio de La Victoria Valle, de una extensión superficial de **225 M2**, alinderado de la siguiente manera : **NORTE**, con camino vecinal, **SUR**, con predio materia de reserva, **ORIENTE**, con predio de Fernando Estrada, **OCCIDENTE**, con predio de Gloria Amparo Estrada de Tique. *****

SEGUNDO: Adquirió la promitente vendedora por compra que hizo a **Marco Fidel Estrada Arevalo**, mediante escritura pública No. **553** de fecha **14 de Julio de 2006** de la Notaria **Unica** de La Victoria (Valle), debidamente registrada en la matricula inmobiliaria **375-0074111** de la Oficina de Registro de Cartago (Valle).**

TERCERO: Que el precio del presente contrato de promesa de compraventa fue acordado en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000.00)** que la promitente compradora pagará a la promitente vendedora de la siguiente manera:*****

La suma de **\$4.000.000.00** de contado y en dinero en efectivo a la firma de la promesa de compraventa. *****

La suma de **\$8.000.000.00** que serán cancelados con las cesantías del **Fondo del Magisterio** a las cuales tiene derecho por ser docente. *****

CUARTO: Que la entrega real y material de lo vendido se hará una vez se termine de cancelar el dinero, con todas sus dependencias y anexidades sin reserva alguna y se entregará a paz y salvo por todo concepto, tales como servicios, impuestos, etc. *****



QUINTO: Manifiesta la promitente vendedora que antes no ha vendido o enajenado por acto anterior al presente y que sobre el mismo no pesa en la actualidad ninguna clase de gravámenes que puedan comprometer o limitar su dominio, pero que de acuerdo con la ley se obliga a salir a la evicción y saneamiento. *****



SEXTO: Que la escritura pública que solemnice el presente contrato de promesa de compraventa se efectuará una vez se termine de cancelar la totalidad del dinero o sea cuando el **Fondo de Cesantías del Magisterio** realice desembolso, la cual se otorgará en la Notaria **Segunda** de Cartago, y los gastos que ocasione la escritura pública serán asumidos como los estipula la ley. *****

SEPTIMO: Las partes de común acuerdo pactan que si una de las partes falleciera sus herederos o quien represente sus derechos darán cumplimiento a todo el contenido estipulado en esta promesa de compraventa. *****

OCTAVO: Las partes de común acuerdo pactan la suma de **\$2.000.000.00** para el incumplimiento de una cualquiera de las cláusulas estipuladas en el presente contrato de promesa de compraventa. *****

Para constancia de lo anterior se firma y autentica en Cartago (Valle), a los **(23)** días del mes de **Febrero** del año **2007**.

La Promitente Vendedora :

5

Gloria A. Estrada
GLORIA A. MPARO ESTRADA DE TIQUE

La Promitente Compradora:

Maria Cristina Estrada
MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA

DE COLOMBIA
SEGUNDA
Quindío

DE COLOMBIA
SEGUNDA
Quindío

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 ANTE EL NOTARIO SEGURO DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO
 COMPARECIO Gloria Ayala Estrada de t.
 QUIEN SE IDENTIFICO CON C.C. 451.900.122
 EXPEDIDA EN Armenia Y DECLARO QUE LA
 FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES SUYA Y QUE
 EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO EN CONCORDANCIA FIRMA.
 EL COMPARECIENTE Gloria Ayala
 FECHA 27 FEB. 2007

EL SUSCRITO NOTARIO SEGURO
 DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO
 HA TESTIFICADO
 QUE LA FIRMA DICTADA QUE
 ANTECEDE FUE ANTESA POR
Gloria Ayala

de t.



4



República de Colombia

Notario Único La Victoria

Al despacho Notarial

Maia Cristina Estrada Mantuya

Con C.C. 3149738 de La Victoria

con T.P. de

y declaro que el contenido del documento es cierto y que la firma y huella que aparecen son las suyas

La Victoria Valle, 01 MAR 2007

Maia Cristina Estrada

Compareciente

[Handwritten signature]

OTAVIO DE JESUS LAPATA U.
NOTARIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO
 CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 375-74111

Página 1

Impreso el 28 de Febrero de 2007 a las 11:07:50 a.m
 No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 375 CARTAGO DEPTO: VALLE MUNICIPIO: LA VICTORIA VEREDA: SAN PEDRO
 FECHA APERTURA: 25-07-2006 RADICACION: 2006-6072 CON: ESCRITURA DE: 24-07-2006 COD CATASTRAL:
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 553 de fecha 14-07-2006 en NOTARIA de LA VICTORIA LOTE DE TERRENO con area de 225 M2.
 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

MARCO FIDEL ESTRADA AREVALO, ADQUIRIO MAYOR PORCION POR COMPRA A ALFONSA AREVALO V. DE ESTRADA POR ESC.76 DE MARZO
 15/77 NOTARIA LA VICTORIA, REGISTRADA EL 18 DE LOS MISMOS AL FOLIO 375-0000180. VALOR \$37.500.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

180

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 24-07-2006 Radicacion: 2006-6072

Doc: ESCRITURA 553 del: 14-07-2006 NOTARIA de LA VICTORIA

VALOR ACTO: \$ 500,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, I Titular de dominio incompleto)

DE: ESTRADA AREVALO MARCO FIDEL

2582799

A: ESTRADA DE TIQUE GLORIA AMPARO

41900122 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

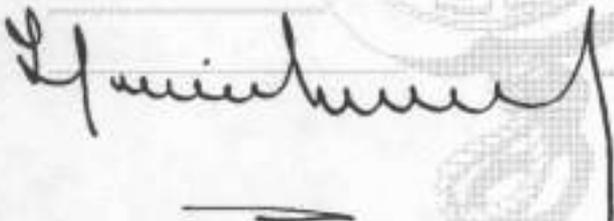
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO4 Impreso por: CAJERO4

TURNO: 2007-6577

FECHA: 28-02-2007



El Registrador: HECTOR FABIO VICUÑA LUJAN

SUPERINTENDENCIA
 DE NOTARIADO
 Y REGISTRO
 LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

2



CERTIFICADO No. 129

TURNO : 6772 del 01-03-07

EL SUSCRITO REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS SECCIONAL CARTAGO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LA PETICIÓN ESCRITA FORMULADA POR LA PARTE INTERESADA.

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos, del programa de consulta del folio magnético desde 1.977, hasta el día de HOY, no se encontró inmueble alguno en este Circulo Registral a nombre de:

ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA identificada con CC. No 31.497.381 expedida en La Victoria.

Dado en Cartago a los dos (02) días del mes de Marzo del año dos mil siete (2007)

DERECHOS: \$ 7000.00

HECTOR FABIO VICUÑA LUJAN
Registrador

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.497.381**
ESTRADA MONTOYA

APELLIDOS
MARIA CRISTINA

NOMBRES

Maria Cristina Estrada
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAY-1971**
LA VICTORIA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-SEP-1989 LA VICTORIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3107300-00159807-F-0031497381-20090621 0012733737A 1 9922401155

7A

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**

RESOLUCION NUMERO 2303 DE FECHA 08 AGO 2007

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una **CESANTÍA PARCIAL PARA COMPRA DE VIVIENDA O LOTE**.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, en nombre y representación de la **NACION – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio**, en ejercicio de las facultades que le confiere, la **Ley 91 de 1969**, el **Art. 56 de la Ley 962 y el Decreto 2831 del 2005**,

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada bajo el número **2007-CES-007341** de fecha **06/03/2007**, el o (la) señor(a) **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA** identificado (a) con la **CC. Nro. 31497381 DE LA VICTORIA (V)**, solicita el reconocimiento y pago de una **Cesantía Parcial**, con destino a **COMPRA DE VIVIENDA O LOTE y NACIONAL / SITUADO FISCAL**, del Plantel **I.E. SANTA TERESITA** en el municipio de **LA VICTORIA**

Que según certificación expedida por la **KARDEX DE EDUCACION DPTAL.**, se comprobó que prestó sus servicios durante **12 años 3 meses y 4 días** lapso comprendido del **27/09/1994** hasta **30/12/2006** en forma **CONTINUA**.

Que aportó los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la **CC. Beneficiario y docente**
- **Certificado de tiempo de servicios.**
- **Certificado de salarios.**
- **Contrato de promesa de compraventa.**
- **Certificado de Libertad y tradición del inmueble con vigencia no mayor a tres meses.**
- **Certificación o Manifestación expresa de no poseer vivienda.**
- **Reportes de cesantías año por año desde 1990.**
- **Paz y salvo del FNA para quien haya tenido crédito con esa entidad.**

Que según certificaciones anexas al peticionario se le han liquidado cesantías así:

CESANTÍAS REPORTADAS

AÑO	VALOR
1994	48.545
1995	209.929
1996	258.011
1997	317.673
1998	400.283
1999	460.525
2000	716.691
2001	980.947
2002	1.029.851
2003	1.030.358
2004	1.153.026
2005	1.216.518
2006	1.158.547
Total Cesantías Reportadas	9.280.974

Que según certificación expedida por **KARDEX DE EDUCACION DPTAL.** calendarada el **26/02/2007**, al peticionario se le han cancelado cesantías parciales así:

CESANTIAS RETIRADAS

RESOL. Y FECHA	VALOR
Total Cesantías Retiradas	-

Que adeuda a **GLORIA AMPARO ESTRADA DE TIQUE** con **CC o NIT 41.900.122**, por concepto de **COMPRA DE VIVIENDA** la suma de **\$8.000.000**.

Que una vez impartida la aprobación al proyecto de acto administrativo por parte de la Entidad Fiduciaria, se procederá a la expedición del acto administrativo de reconocimiento por parte del Secretario de Educación Departamental o Municipal. Surtido el trámite anterior, el expediente queda en listado de espera de la correspondiente disponibilidad presupuestal y de que le corresponda el turno de atención a la solicitud de acuerdo al orden de radicación.

2303-3 08 AGO 2007

Que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio no cuenta con los recursos suficientes para el pago de todas las cesantías que se encuentran en trámite.

Que por lo anterior el pago solamente podrá realizarse cuando exista disponibilidad presupuestal para el efecto, tal como lo señala el artículo 14 de la Ley 344 de 1996 el cual establece: "Las cesantías parciales o anticipos de cesantías de los servidores públicos, solo podrán pagarse cuando exista apropiación presupuestal disponible para tal efecto, sin perjuicio de que en los presupuestos públicos anuales se incluyan las apropiaciones legales para estos efectos y para reducir el rezago entre el monto de las solicitudes y los reconocimientos y pagos cuando existan. En este caso, el rezago deberá reducirse al menos en un 10% anual, hasta eliminarse". (Sentencia C-248-97 de la Corte Constitucional).

Que el proyecto de Acto administrativo fue aprobado por la entidad fiduciaria que administra los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Que son normas aplicables entre otros la Ley 91 de 1989, Decreto 2755 de 1966 y su Decreto reglamentario No. 888 de 1991 y Los Acuerdos del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar a MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA con CC. No. 31497381 DE LA VICTORIA (V) la suma de \$9.280.974, por concepto de liquidación Parcial de Cesantías, solicitada conforme a la parte motiva de la presente resolución, que le corresponde por sus servicios prestados como Docente NACIONAL / SITUADO FISCAL.

PARAGRAFO: El pago se realizará cuando le corresponde turno y exista la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar \$-, por concepto de Cesantías Parciales ya pagadas para un saldo de \$9.280.974 del cual se girará \$8.000.000 como anticipo de cesantías con destino a COMPRA DE VIVIENDA O LOTE, valor que pagará por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de la Entidad Fiduciaria, a nombre de GLORIA AMPARO ESTRADA DE TIQUE, con CC. o Nit # 41.800.122.

ARTICULO TERCERO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará al interesado las sumas e las que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la ley.

PARÁGRAFO: Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

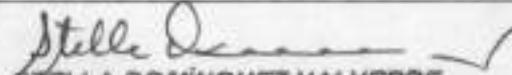
ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación, ante el **SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**

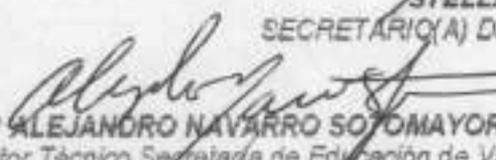
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

08 AGO 2007

Dada en Santiago de Cali a los _____


STELLA DOMÍNGUEZ VALVERDE
SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA


Vº Bº ALEJANDRO NAVARRO SOTOMAYOR
Director Técnico Secretaría de Educación de Valle del Cauca.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
PRESTACIONES SOCIALES MAGISTERIO
NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los **10** días del mes de **AGOSTO** de **2007** se hizo presente

MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA identificado(a) con C.C.

No. **31.497.381** en la Oficina Regional del Fondo de Prestaciones

Sociales del Magisterio Valle del Cauca, con el objeto de

notificarse personalmente de la Resolución No **2303** de fecha

08/08/2007 por medio de la cual se reconoce y ordena el pago

(X); o se niega () un **CESANTIAS PARCIAL PARA COMPRA**

haciéndole saber que contra la presente Resolución procede el recurso

de reposición el cual deberá interponerse ante la Secretaria de

Educación Departamental, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes

a la notificación, se le hace entrega al notificado de copia integra,

auténtica y gratuita de la providencia.

Cristina Estrada
NOTIFICADO C.C.3149738/
La Victoria (CV)

[Signature]
NOTIFICADOR.

(A)



COSMITET LTDA.
Expertos en Gestión de Recursos Humanos

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA

INCAPACIDAD No. 12604

T. Esperanza Horta

CIUDAD	DIA	MES	AÑO	SECCIONAL					
La Uribia	04	XII	08	INGRESO	DIA	MES	AÑO		
I ENTIDAD COTIZANTE									
MAGISTERIO: VALLE <input type="checkbox"/> CAUCA <input checked="" type="checkbox"/> CAJANAL <input type="checkbox"/> CAFFE <input type="checkbox"/> COLOMBIA <input type="checkbox"/>									
POLICIA <input type="checkbox"/>									
II DATOS DEL COTIZANTE									
1er APELLIDO		2do APELLIDO		NOMBRES					
Estada		Montoya		M ^a Cristina					
CC	X	CE	TI	EDAD	SEXO	Masculino	Femenino		
No. 31497381		38a.		Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/>					
ENTIDAD DONDE LABORA				CARGO ACTUAL					
I.E. Santa Teresita sede. Jose M ^a Cordoba				Docente					
SECTOR: PUBLICO <input type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>									
III INFORMACION DE LA INCAPACIDAD INICIAL <input type="checkbox"/> PRORROGA <input type="checkbox"/>									
DOIGO: N939 NOMBRE DE LA PATOLOGIA: Hemorragia Vaginal									
DIAS INCAPACIDAD				FECHA DE INICIO		FECHA DE FINALIZACION			
NUMERO Y EN LETRA				DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
(02) Dos.				04	XII	08	05	XII	08
IV CONTINGENCIA									
ENF. GENERAL <input checked="" type="checkbox"/> ENF. PROFESIONAL <input type="checkbox"/> ACCIDENTE LABORAL <input type="checkbox"/>									
OTRO ACCIDENTE <input type="checkbox"/> LICENCIA <input type="checkbox"/> EDAD GESTACIONAL:									
MEDICO RESPONSABLE (FIRMA Y SELLO)						REGISTRO MEDICO			
FIRMA DEL USUARIO				CEDULA		FECHA			
* Cristina Estroza				31497381					





REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DIVISION DE ESCALAFON Y CARRERA DOCENTE
 OFICINA SECCIONAL DE ESCALAFON DEL VALLE DEL CAUCA
 SOLICITUD DE ASCENSO

16 OCT 2008

Sal 8749

DATOS PERSONALES

Usuario: gustada
Colombiatina06@hotmail.com

CAPITULO I

Primer Apellido: Estada
 Segundo Apellido: Montoya
 Nombres: Maria Cristina
 Dirección: Calle 9 # 6-58
 Ciudad: Col
 C.C. & T.I. No. 31497381
 Teléfono No. 3136188632

CAPITULO II

SITIO DE TRABAJO.

Departamento: Valle
 Municipio: La Victoria
 Nombre del Plantel: I.O. Santa Teresita
 Oficial No Oficial

SECCION ESPECIFICA.

CAPITULO III

ÚLTIMO TÍTULO ACADÉMICO
 Grado Actual: 11 Resolución No. D-1595 Día 12 Mes 02 Año 2006
 Grado a que aspira: 12 Expedida por el Dpto del Valle

DOCUMENTACION RECIBIDA.

CAPITULO IV

(Para uso de la oficina seccional de Escalafón)

Certificado de Servicios Prestados	_____	Folios	
Declaraciones Juramentadas.....	_____	Folios	
Certificados de Capacitación.....	_____	Folios	por _____ Créditos.
Certificado de registro de Título.	_____	Folios	
Certificado de obra convalidada ..	_____	Folios	
Certificado de idoneidad.....	_____	Folios	
Certificado de no Exclusión.....	_____	Folios	
Total.....	<u>4</u>	Folios	

Maria Cristina Estada
Firma del Solicitante

[Signature]
Firma del Funcionario Receptor.



GOBERNACION DE VALLE
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
 Nit: 890399029

129
22

CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO

Nro. 51,615

Certificamos Que: ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No 31497381, presta sus servicios en el nivel Basica Primaria, vinculación: En Propiedad, como Nacional en forma Continua.

Hasta la última fecha se desempeña como Docente en Santa Teresita ubicado en La Victoria, jornada Completa.

Actualmente, se encuentra en el grado 011 del escalafón, según Resolución Número D-1596 del 20 de Febrero 2006, con fecha de efecto fiscal: 20 de Febrero 2006. fecha próximo ascenso:

Historia laboral :

Novedad	Acto	Número	Fecha	Fec.Fiscal	Fec.Pos.	Fec.Hasta	Años	Meses	Días
JOSE MARIA CONDOSA - 7 - LA VICTORIA POSSESION POR INDEBENTAMIENTO	DEC	1785	16 SEP 1994	17 SEP 1994	26 SEP 1994	26 FEB 2004	9	5	0
Maestro (A) - En Propiedad SANTA TERESITA - LA VICTORIA INCORPORACIONES	DEC	237	11 FEB 2004	27 FEB 2004	27 FEB 2004		4	7	14
							Tiempo Servicio :		
							14 0 14		

Se expide el presente Certificado para efectos Personales a solicitud de Interesado.

Cali, 10 de Octubre del 2008.

RJR

ROBINSON SANDOVAL REBOLLEDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
16677304
 Firma Autorizada

Elaborado Por :

LSA



GOBERNACION DE VALLE

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Nit. 890399029

CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO

Nro. 51,615

16 OCT 2008

130

Certificamos Que: ESTRADA MONTONA MARIA CRISTINA identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No 31497381, presta sus servicios en el nivel Basica Primaria, vinculación: En Propiedad, como Nacional en forma Continua.

Hasta la última fecha se desempeña como Docente en Santa Teresita ubicado en La Victoria, jornada Completa.

Actualmente, se encuentra en el grado 011 del escalafón, según Resolución Número D-1595 del 20 de Febrero 2006, con fecha de efecto fiscal: 20 de Febrero 2006. fecha próximo ascenso:

Historia laboral :

Modalidad	Ante	Número	Fecha	Fee.Fiscal	Fee.Pos.	Fee.Hasta	Años	Meses	Días
MC JOSE MARIA CORDOBA - 7 - LA VICTORIA POSICION POR NOMBRAMIENTO	DEC	1703	15 SEP 1994	17 SEP 1994	20 SEP 1994	26 FEB 2004	9	3	0
Nuestro (a) - En Propiedad SANTA TERESITA - LA VICTORIA INCORPORACIONES	DEC	237	11 FEB 2004	17 FEB 2004	27 FEB 2004		4	7	14
Docente - En Propiedad							Tiempo Servicio :		
							14	0	14

Se expide el presente Certificado para efectos Personales a solicitud de Interesado.

Cali, 10 de Octubre del 2008.

ROBINSON SANDOVAL REBOLLEDO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

16677304

Firma Autorizada

Elaborado Por :

16 OCT 2008



RESOLUCIÓN NUMERO D-1595

"POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ASCENSO Y SE ASCIENDE UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Extraordinario 2277 de 1979 y el Decreto Nacional 1095 de 2005, Decreto Departamental N° 855 de noviembre 30 de 2005 y las demás normas que la reglamentan y,

CONSIDERANDO:

Que el (a) docente **ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **31.497.381** radicó documentos el **31/03/2005** solicitando ascenso del grado **10** al grado **11** del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con el Decreto Nacional 1095 de 2005 reglamentario de la Ley 715 de 2001, corresponde al Departamento resolver las solicitudes de ascenso presentadas por los docentes y directivos docentes en carrera de los municipios **NO CERTIFICADOS**, escalafonados de acuerdo con el Decreto Ley 2277 de 1979 que se financian con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que los efectos fiscales se consolidarán a partir de la expedición del acto administrativo que reconoce el derecho al ascenso y el pago de los costos acumulados y los efectos fiscales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y al correspondiente acto administrativo de reconocimiento de conformidad con el Art. 5 del Decreto 1095 de 2005.

Que el educador (a) mencionado (a) cumplió con los requisitos para obtener el ascenso del Escalafón Nacional Docente de acuerdo con las normas citadas.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ASCENDER al grado **ONCE (11)** del Escalafón Nacional Docente regido por el Decreto 2277 de 1979, al educador (a) **ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **31.497.381**. Base Académica: **LICENCIADO** - Especialidad: **ADMON EDUCATIVA**. Último grado: **10** por resolución **C-881121** de fecha **12/06/2001**. Para este ascenso se contabilizó la experiencia docente desde **27/09/2000** hasta **27/09/2003**. Para este grado presentó **7** créditos sobrándole **1** para otro ascenso.

ef

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación Departamental
Oficina de Escalafón Docente

16
07
2008

Continuación Resolución Número D-1538: POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ASCENSO Y SE ASCIENDE EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE AL GRADO 11 AL EDUCADOR, ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA.

ARTICULO SEGUNDO: **EFFECTOS FISCALES:** La presente resolución tiene efectos fiscales a partir de su fecha de expedición y el Costo Acumulado a que haya lugar, se reconocerá y pagará una vez obtenida la Disponibilidad Presupuestal y expedido el respectivo Acto Administrativo.

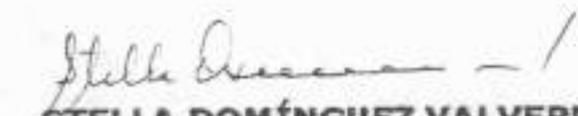
ARTICULO TERCERO: **TIEMPO DE PERMANENCIA:** El tiempo de permanencia en el grado al que asciende el citado educador (a), empieza a contar cumplidos 60 días siguientes a la fecha de radicación de los documentos que dieron origen a la presente resolución, previo lleno de los requisitos exigidos, en concordancia con el inciso 2º del artículo 5º del Decreto 1095 del 11 de abril de 2005.

ARTICULO CUARTO: Contra esta resolución solo procede el recurso de Reposición, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 16 días de FEB de dos mil seis (2006).


STELLA DOMÍNGUEZ VALVERDE
Secretaria de Educación Departamental

OSCAR JAVIER / LUZ JANETH.

CF

16 OCT 2008

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRASEÑA

IMPRESION DACTILAR



FAVOR NO TORNAR

FECHA DE PREPARACION 05 ENE 2007	NUMERO DE IDENTIFICACION 31.497.381
CODIGO Y CLASE DE EXPEDICION 8 DUPLICADO	
APELLIDOS ESTRADA MONTOYA	
NOMBRES MARIA CRISTINA	
LUGAR DE PREPARACION LA VICTORIA (VALLE)	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO LA VICTORIA (VALLE) 14 MAY 1971	
A+	



* 2 2 4 0 1 1 5 5 *

TIEMPO TOTAL CONTADO DESDE LA FECHA DE INICIACION DE SU ASCENSO

Radicación N° 1054

GRADO ACTUAL	TIEMPO DESDE	TIEMPO HASTA	N° AÑOS NECESARIO	CRD	CRED. UTIL	CRED SOB	GDO OTORGAD
11	27/09/2003	27/09/2008	5	0	0	1	12
12	0	0	0				00
00	0	0	0				00
00	0	0	0				00
uu	u	0	0				00
00	0	0	0				00

PROYECTO DE CLASIFICACION PROVISIONAL EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE DE UN EDUCADOR

Grado DOCE (12)

Nombre Y Apellidos: ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA

Identificación: 31.497.381 Expedida en LA VICTORIA Dpto VALLE DEL CAUCA

Base Académica: LICENCIADO

Especialidad: ADMINISTRACION EDUCATIVA

Experiencia Docente Ejercida: PRIMARIA Años: 5

Grado Ascenso 11 por Resolución: D-1595 del 20/02/2006 Dpto VALLE

Fecha En Que Solicito Ascenso 16/10/2008

Efectos Fiscales: 07/11/2008

Costo Acumulado Desde 07/11/2008 Hasta 24/10/2008

En Los Grados del 11 AL 12

Costanciador **OSCAR JAVIER MONTAÑO ROJAS**

Fecha 24/10/2008

6-093

TIEMPO TOTAL CONTADO DESDE LA FECHA DE INICIACION DE SU ASCENSO

Radicación N° 1054

GRADO ACTUAL	TIEMPO DESDE	TIEMPO HASTA	N° AÑOS NECESARIO	CRD	CRED. UTIL	CRED SOB	GDO OTORGAD O
11	27/09/2003	27/09/2008	5	0	0	1	12
12	0	0	0				00
00	0	0	0				00
00	0	0	0				00
00	0	0	0				00
00	0	0	0				00
00	0	0	0				00

**PROYECTO DE CLASIFICACION PROVISIONAL EN EL ESCALAFON NACIONAL
DOCENTE DE UN EDUCADOR**

Grado DOCE (12)

Nombres Y Apellidos: ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA

Identificación: 31.497.381 Expedida en LA VICTORIA Dpto VALLE DEL CAUCA

Base Académica: LICENCIADO

Especialidad: ADMINISTRACION EDUCATIVA

Experiencia Docente Ejercida: PRIMARIA Años: 5

Grado Ascenso 11 por Resolución: D-1595 del 20/02/2006 Dpto VALLE

Fecha En Que Solicito Ascenso 16/10/2008

Efectos Fiscales: 07/11/2008

Costo Acumulado Desde 07/11/2008 Hasta 24/10/2008

En Los Grados del 11 AL 12

Sustanciador  OSCAR JAVIER MONTAÑO ROJAS

Fecha 24/10/2008

24

*Puentes del
Resol. Esc.*



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

FRM :
H0702_01

MEMORIAL PETITORIO TIEMPO DE SERVICIO

Fecha:
26/05/16

Página 1 de 2

Versión: 2.0

51,615

1. INFORMACIÓN PERSONAL DEL TRABAJADOR

a. Nombres	MARIO CRISTINO ESTRADA ACOSTA		
b. Apellidos	ESTRADA ACOSTA		
c. Cedula	31497381	d. Expedida en	La victoria
e. Dirección	C2518 N 210-89	f. Teléfono Fijo y/o Móvil	5583460
g. Municipio	Calí	h. Correo email	el. 313688632

1. Motivo de la Solicitud (Marcar con X la que se requiera)

Motivo	Marque con X	Motivo	Marque con X	Motivo	Marque con X
Ascenso	X	Cesantía Parcial	/	Cesantía Definitiva	/
Bono Pensional	/	Jubilación Nacional	/	Jubilación Deptal	/
Pensión Gracia	/	Pensión Invalidez	/	Reliquidación Pensión	/
Otro (especifique cual)					

Para cumplir con la fecha programada de entrega y realizar una confiable liquidación se solicita que este formato sea diligenciado personalmente con información veraz.
La liquidación del tiempo de servicio se hace con los soportes que existen en la hoja de vida.

2. INFORMACIÓN DE LA RADICACIÓN (Sólo para uso del Grupo de Kardex)

a. Radicación Número	4602	b. Fecha (dd/mm/aa)	Sept 30/8
c. Recibido por	<i>[Signature]</i>	d. Número de Folios	
e. Fecha de Entrega	Oct 21/8	f. Hora de Entrega	8:00 a 12:00 y 2:00 a 5:00 <i>Martes</i>



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

MEMORIAL PETITORIO TIEMPO DE SERVICIO

FRM:

H0702_01

Fecha:

26/05/06

Página 2 de 2

Versión: 2.0

4. INFORMACIÓN DE LA HISTORIA LABORAL

a. Esta laborando actualmente:

SI: NO:

b. I. E. actual ó última:

c. Municipio: LD Victoria CVI

d. Cargo:

Docente

e. Jornada:

Diaria

f. Nivel de Enseñanza

Preescolar: Primaria: Secundaria: Otro:

g. Área de Enseñanza:

h. Nombre del Último Estudio o Título Obtenido:

Primaria
 Secundaria
 Media
 Técnica
 Tecnológica

Tecnológica Especializada
 Universitaria
 Especialización
 Maestría ó Magister
 Doctorado ó PH

i. Instituciones Educativas donde laboro (colocar las 3 últimas en orden cronológico)

Nombre Institución Educativa	Municipio	Año
<u>Institución Educativa Sto. Ferisito</u>	<u>Victoria</u>	<u>14 años</u>

4.1. Información Escalafón del Docente

a. Escalafón actual

II

d. Número de Acto Administrativo

c. Fecha (dd/mm/aa)

5. ACEPTACIÓN DEL SOLICITANTE

Para constancia y conforme a lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los 30 días del mes de Sept. del año 2008

Nombre - Firma y Cedula del Solicitante

Hawin-P. Estrada
 NOMBRE

[Firma]
 FIRMA

31497381
 CEDULA

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

Secretaria de Educación Departamental

Oficina de Escalafón Docente

1.6 DIC 2008

05 DIC 2008

RESOLUCIÓN NUMERO E-0939

"POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ASCENSO Y SE ASCIENDE UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Extraordinario 2277 de 1979 y el Decreto Nacional 1095 de 2005, Decreto Departamental N° 855 de noviembre 30 de 2005 y las demás normas que la reglamentan y,

CONSIDERANDO:

Que el (a) docente **ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **31.497.381** radicó documentos el **16/10/2008** solicitando ascenso del grado **11** al grado **12** del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con el Decreto Nacional 1095 de 2005 reglamentario de la Ley 715 de 2001, corresponde al Departamento resolver las solicitudes de ascenso presentadas por los docentes y directivos docentes en carrera de los municipios NO CERTIFICADOS, escalafonados de acuerdo con el Decreto Ley 2277 de 1979 que se financian con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que los efectos fiscales se consolidarán a partir de la expedición del acto administrativo que reconoce el derecho al ascenso y el pago de los costos acumulados y los efectos fiscales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y al correspondiente acto administrativo de reconocimiento de conformidad con el Art. 5 del Decreto 1095 de 2005.

Que el educador (a) mencionado (a) cumplió con los requisitos para obtener el ascenso del Escalafón Nacional Docente de acuerdo con las normas citadas.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ASCENDER al grado **DOCE (12)** del Escalafón Nacional Docente regido por el Decreto 2277 de 1979, al educador (a) **ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 31.497.381. Base Académica: **LICENCIADO**. Especialidad: **ADMON EDUCATIVA**. Ultimo grado: 11 por resolución D-1595 de fecha 20/02/2006. Para este ascenso se contabilizó la experiencia docente desde 27/09/2003 hasta 27/09/2008. Para este grado presentó 0 créditos sobrándole 1 para otro ascenso.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación Departamental
Oficina de Escalafón Docente

Continuación Resolución Número E-0939- POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ASCENSO Y SE ASCIENDE EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE AL GRADO 12 AL EDUCADOR ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA.

ARTICULO SEGUNDO: **EFFECTOS FISCALES:** La presente resolución tiene efectos fiscales a partir de su fecha de expedición y el Costo Acumulado a que haya lugar, se reconocerá y pagará una vez obtenida la Disponibilidad Presupuestal y expedido el respectivo Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO: **TIEMPO DE PERMANENCIA:** El tiempo de permanencia en el grado al que asciende el citado educador (a), empieza a contar cumplidos 60 días siguientes a la fecha de radicación de los documentos que dieron origen a la presente resolución, previo lleno de los requisitos exigidos, en concordancia con el inciso 2º del artículo 5º del Decreto 1095 del 11 de abril de 2005.

ARTICULO CUARTO: Contra esta resolución solo procede el recurso de Reposición, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 05 días de DIC de 2008 de dos mil ocho (2008).

*V98-
Gustavo*

EIBER GUSTAVO NAVARRO PIEDRAHITA
Secretario de Educación Departamental

OSCAR JAVIER / LUZ JANETH.

ARTICULO SEGUNDO: EFECTOS

GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OFICINA JURIDICA Y DE ESCALAFON DOCENTE

La anterior resolución fue ratificada por el señor, Mentorey

Manuel Antonio
Diego
Firma

16 DIC 2008

ARTICULO CUARTO: GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OFICINA JURIDICA Y DE ESCALAFON DOCENTE

Recibi copia autentica de la resolución No. 0939

Diego
(Firmado) Insma Estada
C.C. 31497381 La Victoria

FIBER GUSTAVO NAVARRO PIEDRAHITA
Secretario de Educación Departamental



COSMITET LTDA.
Comité de Servicio Médico Interdisciplinario S.S. S.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA

INCAPACIDAD No. **12843**

Transcripción Legales

CIUDAD	DIA	MES	AÑO	SECCIONAL			
La victoria.	8	XI	10.	INGRESO	DIA	MES	AÑO
I ENTIDAD COTIZANTE							
REGISTRO: VALLE <input checked="" type="checkbox"/> CAUCA <input type="checkbox"/> CAJANAL <input type="checkbox"/> GABRIEL <input type="checkbox"/> S.O.S <input type="checkbox"/>							
POLICIA <input type="checkbox"/>							
II DATOS DEL COTIZANTE							
1er APELLIDO		2do APELLIDO		NOMBRES			
Cebada		Montoya		Gloria Cristina			
CC	CE	TI	EDAD	SEXO	Masculino	Femenino	
X			38 A		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
No 31497.		381					
ENTIDAD DONDE LABORA:				CARGO ACTUAL			
I.E. Jasett. Cidona				Docente.			
SECTOR: PUBLICO <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>							
III INFORMACION DE LA INCAPACIDAD INICIAL <input checked="" type="checkbox"/> PRORROGA <input type="checkbox"/>							
CODIGO 2489		NOMBRE DE LA PATOLOGIA 07. Histerectomía					
DIAS INCAPACIDAD				FECHA DE INICIO		FECHA DE FINALIZACION	
NUMERO Y EN LETRA				DIA	MES	AÑO	DIA
15 (Quince)				08	Nov	10	22
IV CONTINGENCIA							
ENF. GENERAL <input checked="" type="checkbox"/> ENF. PROFESIONAL <input type="checkbox"/> ACCIDENTE LABORAL <input type="checkbox"/>							
OTRO ACCIDENTE <input type="checkbox"/> LICENCIA <input type="checkbox"/> EDAD GESTACIONAL: <input type="checkbox"/>							
MEDICO RESPONSABLE (FIRMA Y SELLO)						REGISTRO MEDICO	
FIRMA DEL USUARIO				COORDINADOR MEDICO Cosmitet - Zarzosa		FECHA	



Días 210 10 01 2010



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA

INCAPACIDAD No. 12843

Transcripción 959cc

CIUDAD	DIA	MES	AÑO	SECCIONAL					
La victoria.	8	XI	to.	INGRESO	DIA	MES	AÑO		
I ENTIDAD COTIZANTE									
REGISTRO: VALLE <input type="checkbox"/> CAUCA <input checked="" type="checkbox"/> CAJANAL <input type="checkbox"/> CAPRECOM <input type="checkbox"/> SO. S. <input type="checkbox"/>									
POLICIA <input type="checkbox"/>									
II DATOS DEL COTIZANTE									
1er APELLIDO		2do APELLIDO		NOMBRES					
Córdova		Mantayo		María Cristina					
CC	X	CE	TI	EDAD	SEXO	Masculino	Femenino <input checked="" type="checkbox"/>		
No. 31497		381							
ENTIDAD DONDE LABORA:				CARGO ACTUAL					
Ie. Joset. Cardona				Docente.					
SECTOR: PUBLICO <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>									
III INFORMACION DE LA INCAPACIDAD INICIAL <input checked="" type="checkbox"/> PRORROGA <input type="checkbox"/>									
CODIGO 2489				NOMBRE DE LA PATOLOGIA: D. Histerectomía					
DIAS INCAPACIDAD				FECHA DE INICIO		FECHA DE FINALIZACION			
NUMERO Y EN LETRA				DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
15 (Quince)				08	Nov	10	22	Nov	10
IV CONTINGENCIA									
ENF. GENERAL <input checked="" type="checkbox"/> ENF. PROFESIONAL <input type="checkbox"/> ACCIDENTE LABORAL <input type="checkbox"/>									
OTRO ACCIDENTE <input type="checkbox"/> LICENCIA <input type="checkbox"/> EDAD GESTACIONAL:									
MEDICO RESPONSABLE (FIRMA Y SELLO)						REGISTRO MEDICO <input type="checkbox"/>			
FIRMA DEL USUARIO				CEDULA		FECHA			
Cristina Esquivel				31497381					

HOJA DE REVISION

PRESTACION CESANTIA PARCIAL POR REPARACION - PRESUPUESTO ORDINARIO

OFICINA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

IDENTIFICADOR 1026411

NRO. RADICACION 2010-CES-034581

APELLIDOS ESTRADA MONTOYA

FECHA RADICACION 2010-10-25

NOMBRES MARIA CRISTINA

FECHA RECIBO 2011-10-31

DOCUMENTO 31,497,381

CEDULA DE CIUDADANIA

FECHA ESTUDIO 2011-12-09

VINCULACION NACIONAL

FTE RECURSOS SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91 MOTIVO CESANTIA PARCIAL : REPARACION

PLANTEL

NORMAL STA TERESITA

VALOR LIQUIDADO 14,440,081

ANTICIPOS PAGADOS 8,000,000

VALOR A RECONOCER 6,440,081

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CC	31497381		100.000000	DOCENTE	

ESTADO APROBADA

OBSERVACIONES

PAGO CONDICIONADO A TURNO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

MDE

FIRMA DEL REVISOR (DVL_MZAMORA)

HOJA DE REVISION

PRESTACION CESANTIA PARCIAL POR REPARACION - PRESUPUESTO ORDINARIO

OFICINA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

IDENTIFICADOR 963810

NRO. RADICACION 2010-CES-034581

APELLIDOS ESTRADA MONTOYA

FECHA RADICACION 2010-10-25

NOMBRES MARIA CRISTINA

FECHA RECIBO 2010-12-14

DOCUMENTO 31,497,381

CEDULA DE CIUDADANIA

FECHA ESTUDIO 2011-02-02

VINCULACION NACIONAL

MOTIVO CESANTIA PARCIAL : REPARACION

FTE RECURSOS SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91

PLANTEL

NORMAL STA TERESITA

VALOR LIQUIDADADO 0

ANTICIPOS PAGADOS 0

VALOR A RECONOCER 0

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CC	31497381		100,00000%	DOCENTE	

ESTADO NEGADA

EL INMUEBLE NO ES PROPIEDAD DEL DOCENTE

OBSERVACIONES

SEÑORES SECRETARIA DE EDUCACION UNA VEZ REVISADA LA DOCUMENTACION SE ENCUENTRA UNA MANIFESTACION DE LA DOCENTE DE LA REFERENCIA SOBRE UNION MARITAL DE HECHO POR DIEZ AÑOS CON EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, DOCUMENTO QUE NO ES SUFICIENTE PARA VALIDAR EL REQUISITO, POR LO TANTO SE SOLICITA APORTAR DECLARACIONES EXTRAJUCIO ANTE NOTARIO DE TERCEROS QUE CERTIFIQUEN DICHO VINCULO, FAVOR ATENDER LO SOLICITADO Y REMITIR NUEVAMENTE A ESTUDIO LA SOLICITUD, DE IGUAL FORMA SE DEJA CONSTANCIA QUE TAL SITUACION NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN EL PROYECTO DE RECONOCIMIENTO ANEXO, FAVOR ACTUALIZAR LA PROFORMA.



FIRMA DEL REVISOR (T_GOMINGUE)

10 25-Oct

HOJA DE REVISION

PRESTACION CESANTIA PARCIAL POR REPARACION - PRESUPUESTO ORDINARIO

OFICINA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

IDENTIFICADOR 963810

NRO. RADICACION 2010-CES-034581

APELLIDOS ESTRADA MONTOYA

FECHA RADICACION 2010-10-25

NOMBRES MARIA CRISTINA

FECHA RECIBO 2010-12-14

DOCUMENTO 31,497,381 CEDULA DE CIUDADANIA

FECHA ESTUDIO 2011-02-02

VINCULACION NACIONAL

MOTIVO CESANTIA PARCIAL : REPARACION

PTE RECURSOS SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91

PLANTEL

NORMAL STA TERESITA

VALOR LIQUIDADADO 0

ANTICIPOS PAGADOS 0

VALOR A RECONOCER 0

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	{ % }	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CC	31497381		100.00000%	DOCENTE	

ESTADO NEGADA

EL INMUEBLE NO ES PROPIEDAD DEL DOCENTE

OBSERVACIONES

SEÑORES SECRETARIA DE EDUCACION UNA VEZ REVISADA LA DOCUMENTACION SE ENCUENTRA UNA MANIFESTACION DE LA DOCENTE DE LA REFERENCIA SOBRE UNION MARITAL DE HECHO POR DIEZ AÑOS CON EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, DOCUMENTO QUE NO ES SUFICIENTE PARA VALIDAR EL REQUISITO, POR LO TANTO SE SOLICITA APORTAR DECLARACIONES EXTRAJUCIO ANTE NOTARIO DE TERCEROS QUE CERTIFIQUEN DICHO VINCULO, FAVOR ATENDER LO SOLICITADO Y REMITIR NUEVAMENTE A ESTUDIO LA SOLICITUD, DE IGUAL FORMA SE DEJA CONSTANCIA QUE TAL SITUACION NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN EL PROYECTO DE RECONOCIMIENTO ANEXO, FAVOR ACTUALIZAR LA PROFORMA.



FIRMA DEL REVISOR (T_ODOMINGUE)

91

INFORMACION DE LA RADICACION		Fecha Consulta: 2010-10-25 15:50:14.687	
- Ente: 76000 - VALLE DEL CAUCA		Radicación: 2010-CEB-034381	
Docente:		1 - 31497381 - MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA	
*Codigo Prestacion Completo:		CEB - CESANTIAS CP - CESANTIA PARCIAL CPR - CESANTIA PARCIAL POR REPARACION - PRESUP CPR - CESANTIA PARCIAL POR REPARACION - PRESUPUESTO ORDINARIO	
Motivo Cesantia Parcial:1:		REPARACION	
Valor Solicitado:		25623700.00	
Fuente Recursos:		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	
Tipo Vinculacion:		NACIONAL	
Establecimiento:		INSTON. EDUC. SANTA TERESITA	
Estado:		Radado	
INFORMACION DOCUMENTOS ENTREGADOS			
Tipo Documento		Recibido / No Recibido	
Formato de Solicitud de Prestacion debidamente diligenciado		SI Recibido	
Fotocopia ampliada oficial de ciudadanía		SI Recibido	
Certificado tiempo de servicio expedido Entidad Territorial		SI Recibido	
Certificado salarios expedido por entidad pagadora, último salario devengado.		SI Recibido	
Original o copia auténtica del Registro Civil de Matrimonio de los conyugos		NO Recibido	
Certificado Entidad que cancelaba las cesantías antes de creación del INPCN		NO Recibido	
Reportes anuales cesantías de 1990 en adelante o desde la fecha de posesión		SI Recibido	
Pas y salva del Fondo Nacional del Ahorro		NO Recibido	
Copia auténtica del contrato de obra o construcción		SI Recibido	
Fotocopia de la matrícula del Ingeniero Civil, Arquitecto o Maestro de Obras		SI Recibido	
Certificado Original de libertad y tradición del inmueble.		SI Recibido	
INFORMACION CAMBIOS DE ESTADO			
Usuario	Fecha	Observacion	Estado
	25 Oct 2010	Insercion por Aplicativa	R - Radado

Amor
Oct 26 / 2010

Amor

14

SAC 6959



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE: _____
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO DE SOLICITUD DE CESANTÍA PARCIAL PARA:

COMPRA DE VIVIENDA O LOTE
 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
 REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA
 LIBERACIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO
 ESTUDIO

Radicado No. Fecha de Radicación:

(para uso exclusivo de la entidad territorial)

Este formulario debe estar completamente diligenciado en letra impresa y legible. No se aceptan abreviaturas ni enmendaduras

DATOS PERSONALES DEL EDUCADOR

1 Primer Apellido: **ESTRADA** Segundo Apellido: **MONTOYA**
 Primer Nombre: **MARIA** Segundo Nombre: **CRISTINA**
 2 Tipo de Documento: C.C. C.E. Numero Documento: **31497381**

3 Dirección Residencia (o para correspondencia): **CALLE 8 # 7-30**
 Departamento: **VALLE** Ciudad o Municipio: **LA VICTORIA**
 Teléfono de residencia (o donde se pueda ubicar): **3196188632**

4 Nombre del Establecimiento educativo donde labora: **SANTA TERESITA**
 Ciudad o Municipio: **LA VICTORIA** Departamento: **VALLE**
 Nivel: Preescolar Primaria Básica Secundaria Diversificada

5 Correo electrónico: **colombiafinanc06@hotmail.com**

SEÑOR EDUCADOR A TRAVÉS DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO USTED RECIBIRÁ INFORMACIÓN SOBRE EL TRAMITE DE LA PRESTACIÓN SOLICITADA

TIPO DE VINCULACIÓN

Nacional: Nacionalizado: Departamental: Municipal: Distrital:

FECHA ÚLTIMO INGRESO A LA DOCENCIA OFICIAL:

Maria Cristina Estrada.

 FIRMA DEL DOCENTE

 FIRMA DEL APODERADO

SE USTED ACTUA A TRAVÉS DE KEORADO DEBE ANEXAR FOTOCOPIA DEBIDAMENTE OTORGADA, INCLUIDO NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO Y NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL

DESPRENDIBLE PARA EL SOLICITANTE DE LA PRESTACIÓN

RADICADO No. FECHA:

 NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RADICADOR

12

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.497.381**
ESTRADA MONTOYA

APELLIDOS
MARIA CRISTINA

NOMBRES

Maria Cristina Estrada
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAY-1971**

LA VICTORIA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

26-SEP-1989 LA VICTORIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3107300-00159807-F-0031497381-20090621

0012733737A 1

9922401155

11

24 147

GOBERNACION DE VALLE

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Nit: 890399029

CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO

Nro. 63,410

Certificamos Que: ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No 31497381, presta sus servicios en el nivel Basica Primaria, vinculación: En Propiedad, como Nacional en forma Continua.

Hasta la última fecha se desempeña como Docente en Santa Teresita ubicado en La Victoria, jornada Completa.

Actualmente, se encuentra en el grado 012 del escalafón, según Resolución Número E-0939 del 5 de Diciembre 2008, con fecha de efecto fiscal: 5 de Diciembre 2008. fecha próximo ascenso:

Historia laboral :

Novedad	Acto	Número	Fecha	Fec.Fiscal	Fec.Pos.	Fec.Hasta	Años	Meses	Días
SC JOSE MARIA CORDOBA - 7 - LA VICTORIA POSICION POR NOMBRAMIENTO	DEC	1785	16 SEP 1994	27 SEP 1994	24 SEP 1994	26 FEB 2004	9	5	0
Masculino (A) - En Propiedad									
SANTA TERESITA - LA VICTORIA DESIGNACIONES	DEC	217	11 FEB 2004	17 FEB 2004	27 FEB 2004		6	7	8
Docente - En Propiedad									
Tiempo Servicio :							16	0	8

Se expide el presente Certificado para efectos Personales a solicitud de Interesado.

Cali, 4 de Octubre del 2010.

ALVARO JOSE EULUAGA CARDONA
Profesional Especializado
6.219.809

Firma Autorizada

Elaborado Por :



GOBERNACION DE VALLE

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Nit: 890399029

CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO

Nro. 63,410

Certificamos Que: ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA identificado (a) con la cedula de Ciudadania No 31497381, presta sus servicios en el nivel Basica Primaria, vinculación: En Propiedad, como Nacional en forma Continua.

Hasta la última fecha se desempeña como Docente en Santa Teresita ubicado en La Victoria, Jornada Completa.

Actualmente, se encuentra en el grado U1 del escalafón, según Resolución Número E-0939 del 5 de Diciembre 2008, con fecha de efecto fiscal: 5 de Diciembre 2008, fecha próximo ascenso:

Historia laboral :

Institución	Año	Número	Fecha	Per.Fiscal	Per.Pos.	Per.Hasta	Años	Meses	Días
TSC JOSE MARIA GORDON - 7 - LA VICTORIA	DEC	1785	16 SEP 1994	17 SEP 1994	26 SEP 1994	26 FEB 2004	9	5	0
Maestro (a) - En Propiedad									
SANTA TERESITA - LA VICTORIA	DEC	237	11 FEB 2004	17 FEB 2004	27 FEB 2004		6	7	0
Docente - En Propiedad									
Tiempo Servicio :							16	0	2

Se expide el presente Certificado para efectos Personales a solicitud de Interesado.

Call, 4 de Octubre del 2010.

ALVARO JOSE EULUAGA CARDONA
Profesional Especializado
6.219.809

Firma Autorizada

Elaborado Por : _____

10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
ADMINISTRACION NACIONAL DE ASESORIA
FISCAL
DISTRITO DE COLOMBIA

DEL 12
2008

PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE



\$ 100

PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE



PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE



\$ 1.000

Pro-Salud Departamental



\$ 1.000

PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE



F3296978
\$ 100

PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE



F3296977
\$ 100

F3296967
\$ 100

F3296968
\$ 100

F 1332303
\$ 100

G3143786
\$ 200

PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE

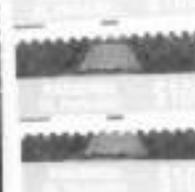


\$ 2.000

PRO-CULTURA DEL VALLE



PRO-CULTURA DEL VALLE



INCOBALLET \$ 1.000



INCOBALLET \$ 1.000



PRO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL DEL VALLE DEL CAUCA



C 00723 07 \$ 500

PRO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL DEL VALLE DEL CAUCA



E 03115 36 \$ 2000

PRO DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA \$ 1000,00



\$ 1000,00



\$ 1000,00



31.497.381



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
GRUPO TALENTO HUMANO

PAZ Y SALVO

NOMBRE:	MARIA CRISTINA	ESTRADA MONTOYA
CEDULA CIUDADANA	31.497.381	LA VICTORIA - VALLE
NRO. DE RADICACION	63.410	
FECHA EXPEDICION	4 de Octubre de 2010	

AL MOMENTO DE EXPEDIR EL PRESENTE PAZ Y SALVO SE REGISTRAN EN LA HISTORIA LABORAL LOS SIGUIENTES ANTICIPOS DE CESANTIAS PARCIALES CON CARGO A:

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA		
RESOLUCION	FECHA	VALOR
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO		
RESOLUCION	FECHA	VALOR
2303	8-Ago-2007	8000000
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X

SE EXPIDE EL PRESENTE PAZ Y SALVO PARA TRAMITE PERSONAL

ALVARO JOSE ZULUAGA CARDONA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

6.219.809

FIRMA AUTORIZADA

9

23

31.497.381



**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
GRUPO TALENTO HUMANO**

PAZ Y SALVO

NOMBRE:	MARIA CRISTINA	ESTRADA MONTOYA
CEDULA CIUDADANA	31.497.381	LA VICTORIA - VALLE
NRO. DE RADICACION	63.410	
FECHA EXPEDICION	4 de Octubre de 2010	

AL MOMENTO DE EXPEDIR EL PRESENTE PAZ Y SALVO SE REGISTRAN EN LA HISTORIA LABORAL LOS SIGUIENTES ANTICIPOS DE CESANTIAS PARCIALES CON CARGO A:

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA		
RESOLUCION	FECHA	VALOR
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO		
RESOLUCION	FECHA	VALOR
2303	8-Ago-2007	8000000
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X

SE EXPIDE EL PRESENTE PAZ Y SALVO PARA TRAMITE PERSONAL

ALVARO JOSE ZULUAGA CARDONA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
6.219.809
FIRMA AUTORIZADA

EXTRACTO DE INTERESES A LAS CESANTÍAS
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FIDUPREVISORA S. A.



CEDULA 31497381

NOMBRE MARIA C. ESTRADA M

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO ZARZAL

PLANTEL PRIMARIA DISTRITO EDUCATIVO N 7

VINCULACION NACIONAL

FUENTE RECURSOS SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91

SALDO CRUCE DE CUENTAS F.N.A.

VINCULACION		CESANTIAS QUE AFECTAN LA LIQUIDACION DE FUENTE RECURSOS		INTERESES PAGADOS PRESTACION		INTERESES VALOR	NRO.RESOLUCION	FECHA PAGO
AÑO	DTF	CESANTIA	INTERES	INTERESES PAGADOS	FECHA	ESTADO		
1994	37.29%	46,545	46,545	17,357	02 NOV 1995	PAGO REALIZ.	NOV/DIC/95	
1995	33.95%	209,929	256,474	87,073	15 FEB 1996	PAGO REALIZADO	ENE/JUL/96	
1996	27.99%	258,011	514,485	144,004	17 APR 1997	PRESENTE PAGO		
1997	24.37%	317,673	832,158	202,797	18 MAY 1998	PRESENTE PAGO		
1998	34.57%	400,283	1,232,441	426,055	04 MAY 1999	PRESENTE PAGO		
1999	16.20%	460,525	1,692,966	274,260	05 MAY 2000	PRESENTE PAGO		
2000	13.67%	716,691	2,409,657	329,400	06 MAR 2001	PRESENTE PAGO		
2001	12.89%	980,947	3,390,604	437,049	27 AUG 2002	PRESENTE PAGO		
2002	9.07%	1,029,851	4,420,455	400,935	05 MAR 2003	PRESENTE PAGO		
2003	8.07%	1,030,358	5,450,813	439,881	05 MAR 2004	PRESENTE PAGO		
2004	8.13%	1,153,096	6,603,909	536,898	12 MAR 2005	PRESENTE PAGO		
2005	7.19%	1,216,518	7,820,427	562,289	13 MAR 2006	PRESENTE PAGO		
2006	6.56%	1,458,547	9,278,974	608,701	10 APR 2007	PRESENTE PAGO		
2007	8.26%	1,489,057	2,768,031	228,639	10 MAR 2008	PRESENTE PAGO		
2008	10.04%	1,608,798	4,376,829	439,434	06 APR 2009	PRESENTE PAGO		
2009	6.24%	2,063,252	6,440,081	401,861	30 MAR 2010	PRESENTE PAGO		

PAGOS REALIZADOS A PARTIR DE 1997

MUNICIPIO CALI

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

PLANTEL FER

COMPROBANTE	FECHA PAGO	BANCO	SUSCURSAL	PAGO NETO
199704300007590	30 APR 1997	BBVA COLOMBIA	BANCO GANADERO CARRERA PRIMERA - CALI	144,004

MUNICIPIO ZARZAL

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

PLANTEL PRIMARIA DISTRITO EDUCATIVO N 7

COMPROBANTE	FECHA PAGO	BANCO	SUSCURSAL	PAGO NETO
199805290000990	29 MAY 1998	BANCO CAFETERO	BANCAFE DE ZARZAL - VALLE	202,797
199905310007339	31 MAY 1999	BANCO CAFETERO	BANCAFE DE ZARZAL - VALLE	426,055
200005300002808	30 MAY 2000	BANCO CAFETERO	BANCAFE DE ZARZAL - VALLE	274,260
200103300007489	30 MAR 2001	BANCO CAFETERO	BANCAFE DE ZARZAL - VALLE	329,400
200209130019093	13 SEP 2002	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO ZARZAL	VAL 437,049
200303280008940	28 MAR 2003	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO ZARZAL	VAL 400,935
200403260079125	26 MAR 2004	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO ZARZAL	VAL 439,881
200503310096298	31 MAR 2005	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO ZARZAL	VAL 536,898
200603300112506	30 MAR 2006	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO ZARZAL	VAL 562,289
200704230070502	23 APR 2007	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO ZARZAL	VAL 608,701
200803310163116	31 MAR 2008	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO ZARZAL	VAL 228,639
200904170179349	17 APR 2009	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO ZARZAL	VAL 439,434
201004120220897	12 APR 2010	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO TORO	VAL 401,861

8

Este documento es un extracto de los datos que se encuentran en el sistema de bases de datos de la Fiduprevisora S.A. y no constituye un documento legal. La Fiduprevisora S.A. no se responsabiliza por los errores de transcripción o por los cambios de datos que se produzcan en el sistema de bases de datos. La Fiduprevisora S.A. se reserva el derecho de modificar sin previo aviso los datos que se muestran en este documento. La Fiduprevisora S.A. no se responsabiliza por los errores de transcripción o por los cambios de datos que se produzcan en el sistema de bases de datos. La Fiduprevisora S.A. se reserva el derecho de modificar sin previo aviso los datos que se muestran en este documento.

CONTRATO CIVIL DE OBRA

Entre los suscritos a saber: **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, mayor de edad y vecina de La Victoria, identificada con cédula de ciudadanía número **31.497.381** expedida en La Victoria (V), quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y por otra parte **LUIS ENRIQUE BASTO POLANCO** identificado con cédula de ciudadanía número **16.352.373** expedida en Tuluá (V), con carné No. 124 que lo acredita como *Maestro de Construcción* expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Tuluá, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se ha celebrado el contrato expresado en las siguientes cláusulas del presente documento:

PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto la **remodelación y ampliación** de una vivienda ubicada en la carrera 92 No. 3A-40 conjunto residencial Horizontes, área urbana del municipio de Cali, identificada con matrícula inmobiliaria número **370-153974**, de propiedad de Oscar Marino Rojas, con sociedad conyugal vigente con la *Contratante*. **SEGUNDA:** El **CONTRATISTA** se compromete a efectuar la remodelación y ampliación de la vivienda de acuerdo a los ítems relacionados en la **DESCRIPCIÓN Y PRESUPUESTO** que se hace al final del presente documento; bajo su propia responsabilidad, sin que se genere vínculo laboral alguno entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** y con las personas que emplee el **CONTRATISTA**. **TERCERA: Precios y valor del Contrato:** de acuerdo a las cantidades de obra y precios unitarios indicados a continuación el valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$25.625.700,00)** moneda corriente. **CUARTA:** El valor del presente contrato será cancelado con la **cesantía parcial** reconocida y pagada por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, que el **CONTRATANTE** está tramitando por ser docente en la Institución Educativa Santa Teresita, de La Victoria (V), perteneciente a la Secretaría de Educación del departamento del Valle del Cauca - Fondo Departamental Educativo. **QUINTA.- Plazo para iniciar y terminar las obras:** El **CONTRATISTA** dará comienzo a las obras objeto de este contrato cuando el **CONTRATANTE** se lo autorice, es decir sujeto a la cláusula cuarta del presente contrato. No obstante se fija como plazo para empezar las obras el veintiséis (26) de noviembre de dos mil diez (2010), de otra manera serán reajustados los precios de los materiales y mano de obra en los porcentajes que se incrementen en el mercado. Este contrato regirá hasta cuando el **CONTRATISTA** termine la ejecución de las obras y se le haya cancelado la totalidad de las obras ejecutadas a satisfacción del **CONTRATANTE**, para lo cual dispone de un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de iniciación de las obras. **SEXTA: Prorroga.-** Solo se podrá prorrogar el termino para el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato se contraen hasta por un (1) mes después del veintiséis (26) de noviembre de dos mil diez (2010) como fecha de pago del anticipo de cesantía al **CONTRATANTE**. **SEPTIMA:** Las partes acuerdan una multa de un millón de pesos (\$1.000.000,00) valor que pagará quien incumpla este contrato. **OCTAVA: Disolución.-** Este contrato se disolverá en caso de que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio NO cancele la cesantía parcial al **CONTRATANTE** y en consecuencia queda nulo el presente. Si se produjese el pago de la cesantía parcial el **CONTRATANTE** queda obligado con el **CONTRATISTA** a ejecutar las obras de este contrato.

Presupuesto para la remodelación y ampliación de una vivienda ubicada en la carrera 92 No. 3A-40 conjunto residencial Horizontes, municipio Santiago de Cali.

DESCRIPCIÓN Y PRESUPUESTO

UNIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO (\$)	Vr. TOTAL (\$)
Levantamiento de paredes	m.l.	64	17.800	1.139.200
Enchape baños y cocina	m ²	50	50.000	2.500.000
Construcción completa de tres (3) habitaciones.	m ²	60	195.000	11.700.000
Pintura Coraza de Pintuco para muros	m ²	150	6.500	987.500
Cielo Falso en pino	m ²	45	15.000	675.000
Enlucimiento de fachada	m ²	12	35.000	420.000
Clósets en madera cedro rosado	m ²	7	450.000	3.150.000
Reposición de baldosa piso	m ²	38	75.000	3.150.000

7

Continuación... contrato de obra civil entre Maria Cristina Estrada Montoya y Luis Enrique Basto Polanco

Son: VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$25.625.700,00)

Firmamos la presente ante el Notario Único de La Unión, hoy 4 de octubre de 2010.

Maria Cristina Estrada
MARIA CRISTINA ESTRADA
C.C.No. 31.497.381
CONTRATANTE



Luis E Basto P.
LUIS ENRIQUE BASTO POLANCO
c.c. No. 16.352.373
CONTRATISTA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO.
Artículo 34 Decreto 2148 de 1991
Ante el Notario Único de La Unión, Valle

Comparación *Maria Cristina Estrada Montoya*
Quién presenta la C.C. No. *31.497.381*
Ejecutada en *La Victoria U.*
y declaró que la firma y huella que se ven en el presente documento son verdaderas y el contenido del mismo es cierto

El Declarante *Maria Cristina Estrada*

05 OCT. 2010
La Unión,
Saludo Víctor García
Notario Único
La Unión Valle



[Signature]



República de Colombia
NOTARIA SEGUNDA DE TULUA (V)
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Al despacho de la Notaria Segunda de Tulua compareció

Luis Enrique Basto Polanco
Polanco con No. 16352373 fue
07 OCT. 2010

y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma y el sello que se ven en él son de suya.

Luis E Basto P.
Firma Declarante

Janeth González Romero
Notaria Segunda de Tulua



MUNICIPIO DE TULUA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION M...

MAESTRO DE CONSTRUCCION

CARNET No. 124

Nombre: LUIS ENRIQUE

Apellidos: BASTO FOLANCO

C.F. No. 16.352.373 Tulua

Oy D

Director





Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

**Departamento del Valle del Cauca
Notaria Única La Victoria**

**ACTA DE RECEPCION DE DECLARACIONES BAJO JURAMENTO CON FINES
EXTRAPROCESO**

DECLARACION JURAMENTADA DE: MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA

Decreto 1557 del 14 de julio de 1989.

Compareció al Despacho de la Notaria Única de La Victoria, Departamento del Valle del Cauca, Republica de Colombia, a los Cuatro (04) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diez (2010), ante el Dr. OCTAVIO DE JESUS ZAPATA UMAÑA, Notario Único de este mismo Circulo de Notaria, MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA, con el fin de rendir declaración juramentada para fines extraproceso de conformidad con las prescripciones establecidas en el decreto 1557 de 1989 y que proceden bajo la gravedad juramento que se considera prestado conforme a lo dispone el Art.299 del Código de Procedimiento Civil y en los términos: **PRIMERO.-** Generales de ley Mis nombres y apellidos son como quedaron expresados: MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA, mayor de edad, vecina y domiciliada en la Calle 8 # 7-30 del Municipio de La Victoria Valle, identificada con la cedula de ciudadanía No 31.497.381 expedida en La Victoria Valle, de estado civil soltera con unión marital de hecho, de 39 años de edad, de profesión Docente. **SEGUNDO:** Declaro que: Convivo en unión marital de hecho compartiendo mesa, lecho y techo desde hace Diez (10) años con el señor **OSCAR MARINO ROJAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No 16.802.406 expedida en La Victoria Valle. Es todo. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada la firman los que ella han intervenido. Se expide para: **TRAMITES LEGALES**

Derechos Notariales \$9.420-----IVA \$1.507-----
La Declarante,

Maria Cristina Estrada
MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA

Oscar Marino Rojas
OSCAR MARINO ROJAS

Octavio de Jesus Zapata Umaña
Dr. OCTAVIO DE JESUS ZAPATA UMAÑA
Notario Único del Circulo de La Victoria



4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.802.406

ROJAS
APELLIDO

OSCAR MARINO
NOMBRE



[Handwritten signature]



FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1971
LA VICTORIA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 O+ M
ESTATURA G.B. RH SEXO

11-DIC-1989 LA VICTORIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
REGISTRO NACIONAL
DE IDENTIFICACION PERSONAL



A-3110300-05145826-M-0010002496-20060424 0701205110N 02 198754240

3

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
16.352.373
 NUMERO

BASTO POLANCO
 APELLIDOS

LUIS ENRIQUE
 NOMBRES

Luis E Basto P.
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **22-JUN-1959**

TULUA
 (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

21-NOV-1977 TULUA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 MUNICIPIO DE TULUA VALLE



A-3100700-43156458-M-0016352373-20070225 0062107057C 01 214113082

2



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

157

Nro Matricula: 370-153974

Pagina 1

Impreso el 28 de Septiembre de 2010 a las 07:55:00 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 20-06-1983 RADICACION: 1983-17438 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-06-1983 COD CATASTRAL: F0234025900
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 28. AREA PRIVADA: 13.75 METROS CUADRADOS LINDEROS PERIMETRALES: NORTE, PUNTOS (17-18) 2.50 METROS, CON ANDEN COMUN, SUR, PUNTOS (2-3) 2.50 METROS, LINEA COMUN DIVISORIA CON ZONA COMUN DE CIRCULACION Y MANIOBRAS, ORIENTE, PUNTOS (2-17) 5.50 METROS, LINEA COMUN DIVISORIA CON GARAJE 29. OCCIDENTE PUNTOS (3-18) 5.50 METROS LINEA COMUN DIVISORIA CON GARAJE 27. ALTURA LIBRE 2.20 METRSO NADIR 0.00 METROS CON LA LOSA COMUN QUE LO SEPARA DEL SUBSUELO COMUN, CENIT 2.20 METROS, CON LA CUBIERTA COMUN EN ATERNIT, SOPORTADA EN ESTRUCTURA METALICA.

COMPLEMENTACION:

QUE LA SOC. "PREFABRICADOS HORIZONTES LTDA." ADQUIRIO EN MAYO EXTENSION ASI: 1.982 POR COMPRA A LA SOC. "BRAVO RESTREPO & CIA. CALI LTDA." SEGUN ESCRITURA #640 DE 14 DE ABRIL DE 1.982 NOTARIA 2. DE PEREIRA REGISTRADA EL 13 DE MAYO DE 1.982. 1.981 LA SOC. "BRAVO RESTREPO Y CIA. CALI LTDA." ADQUIRIO POR COMPRA A ALAN JAMES EDER Q., SEGUN ESCRITURA #1698 DE 31 DE MARZO DE 1.981 NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 29 DE ABRIL DE 1981. 1.980 ALAN JAMES EDER Q., ADQUIRIO POR COMPRA A ALEJANDRO ESCOBAR CHAVARRIAGA, SEGUN ESCRITURA #72 DE 16 DE ENERO DE 1.980 NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 28 DE ENERO DE 1.980. ACLARADA POR ESCRITURA #1109 DE 10 DE MARZO DE 1.981 NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 29 DE ABRIL DE 1.981. 1.946 ALEJANDRO ESCOBAR CHAVARRIAGA, ADQUIRIO POR COMPRA A MIGUEL PIEDRAHITA CASTRO, SEGUN ESCRITURA #685 DE 30 DE MARZO DE 1.943 NOTARIA 1. DE CALI, REGISTRADA EL 15 DE ABRIL DE 1.946.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 92 3A-40 GARAJE 28 CONJUNTO RESIDENCIAL HORIZONTES PARQUEADEROS.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)
153946

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-02-1983 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 199 del: 11-02-1983 NOTARIA 4 de CALI VALOR ACTO: \$ 68.633.000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: "PREFABRICADOS HORIZONTES LIMITADA" X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 01-06-1983 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 3243 del: 30-06-1983 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD "PREFABRICADOS HORIZONTES LIMITADA" X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 07-10-1983 Radicacion: 33178

Doc: ESCRITURA 1711 del: 06-10-1983 NOTARIA 6 de CALI VALOR ACTO: \$ 4.000.000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA, ESTE PREDIO Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOC. "PREFABRICADOS HORIZONTES LTDA." X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

6

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-153974

Pagina 2

Impreso el 28 de Septiembre de 2010 a las 07:55:00 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-01-1984 Radicacion: 02954

Doc: ESCRITURA 5018 del: 02-12-1983 NOTARIA 10 de CALI VALOR ACTO: \$ 68,633,000.00

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESCRITURA #199 TOTAL ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: PREFABRICADOS HORIZONTES LTDA.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-03-1984 Radicacion: 1984-08951

Doc: ESCRITURA 816 del: 05-03-1984 NOTARIA 10 de CALI VALOR ACTO: \$ 187,076.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PREFABRICADOS HORIZONTES LTDA.

A: DIAZ MUÑOZ JOSE ALDEMAR

16605755 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 13-03-1984 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 816 del: 05-03-1984 NOTARIA 10 de CALI VALOR ACTO: \$ 122,245.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ MUÑOZ JOSE ALDEMAR

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-09-1984 Radicacion: 32910

Doc: ESCRITURA 3638 del: 02-08-1984 NOTARIA 10 de CALI VALOR ACTO: \$ 4,000,000.00

Se cancela la anotacion No. 3,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA, ESCR.#1711 DE OCT. 6/83, NOTARIA 6. CALI, ESTE PREDIO Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SOC. "PREFABRICADOS HORIZONTES LTDA."

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 13-11-1996 Radicacion: 1996-87195

Doc: ESCRITURA 8228 del: 05-11-1996 NOTARIA 10 de CALI VALOR ACTO: \$ 112,245.00

Se cancela la anotacion No. 6,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESC.#816/05-03-84 NOT.10 CALI SEGUN

CERT.NOT.#2113/07-11-96(B.F.#1104543/13-11-96)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA (SIC)

A: DIAZ MUÑOZ JOSE ALDEMAR

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 18-02-1997 Radicacion: 1997-10800

Doc: ESCRITURA 168 del: 27-01-1997 NOTARIA 8 de CALI VALOR ACTO: \$ 28,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUIRIR) ESTE Y OTRO, BF.#1155421 DEL 18-02-97

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ MUÑOZ JOSE ALDEMAR

A: DIAZ MUÑOZ GUSTAVO

16605755
14446815 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 18-02-1997 Radicacion: 1997-10800



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 370-153974

Pagina 3

Impreso el 28 de Septiembre de 2010 a las 07:55:00 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 168 del: 27-01-1997 NOTARIA 6 de CALI VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN) ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAZ MUÑOZ GUSTAVO 14446815 X
A: COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA -COOMEVA-

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 25-10-2002 Radicacion: 2002-79807

Doc: ESCRITURA 3942 del: 16-10-2002 NOTARIA 6 de CALI VALOR ACTO: \$ 19,500,000.00

Se cancela la anotacion No, 10,

ESPECIFICACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA ESCRITURA NRO. 168 DE 27-01-97 NOTARIA SEXTA CALI. ESTE Y OTRO.
(CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA -COOMEVA
A: DIAZ MUÑOZ GUSTAVO 14446815 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 25-10-2002 Radicacion: 2002-79807

Doc: ESCRITURA 3942 del: 16-10-2002 NOTARIA 6 de CALI VALOR ACTO: \$ 20,000,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO. BTA. FISCAL # 10099769 PRIMERA COLUMNA - (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAZ MUÑOZ GUSTAVO 14446815
A: AGUDELO ARBELAEZ OSCAR HUMBERTO 6349230 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 14-10-2003 Radicacion: 2003-80248

Doc: ESCRITURA 3421 del: 07-10-2003 NOTARIA 11 de CALI VALOR ACTO: \$ 19,700,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA -ESTE Y OTRO-PRIMERA COLUMNA -B.F.10163145 (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGUDELO ARBELAEZ OSCAR HUMBERTO 6349230
A: AGUDELO SAAVEDRA ERICKA 67005574 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 09-11-2004 Radicacion: 2004-91635

Doc: ESCRITURA 3695 del: 13-10-2004 NOTARIA 11 de CALI VALOR ACTO: \$ 36,000,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (1A COLUMNA) BOLETA:10228930. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGUDELO SAAVEDRA ERICKA 67005574
A: ROJAS OSCAR MARINO 16802406 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 09-11-2004 Radicacion: 2004-91635

Doc: ESCRITURA 3695 del: 13-10-2004 NOTARIA 11 de CALI VALOR ACTO: \$ 36,000,000.00

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA ESTE Y OTRO (2A COLUMNA) BOLETA:10228930. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS OSCAR MARINO 16802406 X
A: BANCO DE BOGOTA 8600029644

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 29-01-2010 Radicacion: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del: 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGAOBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009. (GRAVAMEN)

5

Pagina 4

Impreso el 28 de Septiembre de 2010 a las 07:55:00 a.m.

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

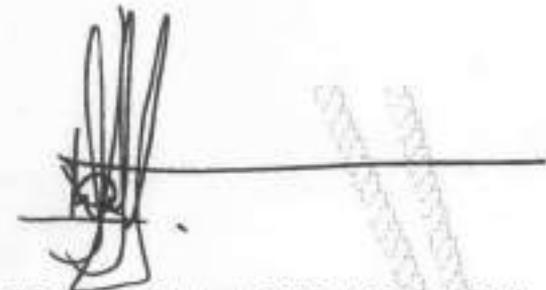
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID41 Impreso por: LIQUID41

TURNO: 2010-463619

FECHA: 28-09-2010



El Registrador Principal: FABBIO VARGAS VARGAS



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PRESTACIONES SOCIALES**

RESOLUCION NÚMERO

DE FECHA

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una **CESANTÍA PARCIAL POR REPARACIÓN**,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, en nombre y representación de la NACIÓN- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en ejercicio de las facultades que le confiere, el artículo 56 de la Ley 962 julio 08 de 2005 y Decreto 2831/2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada bajo el número **2010-CES-034581** de fecha **10/21/2010** el señor(a) **MARIA CRISTINA ESTARDA MONTOYA**, identificado(a) con la CC. N° **31497381**, solicita el reconocimiento y pago de una **Cesantía Parcial**, con destino a **REPARACIÓN** y que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación **NACIONAL/SITUADO FISCAL** del Plantel **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA** del municipio de **LA VICTORIA**

Que según certificación expedida por la Secretaría de Educación Dptal., oficina de **KARDEX DE EDUCACION DPTAL.**, se comprobó que prestó sus servicios durante **15 años 3 meses y 6 días**, lapso comprendido del **9/26/1994** hasta **12/31/2009** de forma **CONTINUA**

Que aportó los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la CC.
- Certificado de tiempo de servicios.
- Certificado de salarios.
- Certificado de Libertad tradición del inmueble con vigencia n o mayor a tres meses
- Copia del contrato suscrito por el docente con el ingeniero, arquitecto o constructor.
- Fotocopia de matrícula del ingeniero, arquitecto o constructor.
- Paz y Salvo del FNA si ha tenido crédito con esa entidad.

Que según certificaciones anexas al peticionario se le han liquidado cesantías así.

CESANTÍAS REPORTADAS

AÑO	VALOR
Valor transferido por el FNA ; Cesantías al año 89. Con liquidación de Intereses hasta el año 91	
Intereses del valor transferido desde 1992 a la fecha	
1990	
1991	
1992	
1993	
1994	46.545

(18)

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PRESTACIONES SOCIALES



RESOLUCION NÚMERO

DE FECHA

- 2 -Por la cual se reconoce y ordena el pago de una CESANTÍA PARCIAL POR REPARACIÓN, al docente MARIA CRISTINA ESTARDA MONTOYA identificada con la CC. 31497381.

1995	209.929
1996	258.011
1997	317.673
1998	400.283
1999	460.525
2000	716.691
2001	980.947
2002	1.029.851
2003	1.030.358
2004	1.153.096
2005	1.216.518
2006	1.458.547
2007	1.489.057
2008	1.608.798
2009	2.063.252
Total Cesantías Reportadas	\$14.440.081



Que según certificación expedida por calendada el, al peticionario se le han cancelado cesantías parciales así:

CESANTIAS RETIRADAS

RESOL.	Y FECHA	VALOR
2303	39302	8.000.000
	Total Cesantías Retiradas	\$8.000.000



Valor total de Cesantías Parciales pagadas \$8000000, que deben descontarse de la Presente liquidación.

Que según oficio No., de fecha , del juzgado , debe descontar la suma de \$, correspondiente al , % y girar a nombre de , con CC. No. , .

Que adeuda por concepto de REPARACIÓN, REMODELACIÓN O AMPLIACIÓN la suma de **\$25.625.700**

Que según acuerdo 34/98 del Consejo Directivo del FNPSM, el tope máximo para Reparaciones Locativas de la vigencia 2010 es de **\$ 23.399.581**



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCION NÚMERO

DE FECHA

- 3 -Por la cual se reconoce y ordena el pago de una CESANTÍA PARCIAL POR REPARACIÓN, al docente MARIA CRISTINA ESTARDA MONTOYA identificada con la CC. 31497381.

Que una vez impartida la aprobación al proyecto de acto administrativo por parte de la Entidad Fiduciaria, se procederá a la expedición del acto administrativo de reconocimiento por parte del Secretario de Educación Departamental o Municipal. Surtido el trámite anterior, el expediente queda en listado de espera de la correspondiente disponibilidad presupuestal y de que le corresponda el turno de atención a la solicitud de acuerdo al orden de radicación.

Que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio no cuenta con los recursos suficientes para el pago de todas las cesantías que se encuentran en trámite.

Que por lo anterior el pago solamente podrá realizarse cuando exista disponibilidad presupuestal para el efecto, tal como lo señala el artículo 14 de la Ley 344 de 1996 el cual establece: "Las cesantías parciales o anticipos de cesantías de los servidores públicos, solo podrán pagarse cuando exista apropiación presupuestal disponible para tal efecto, sin perjuicio de que en los presupuestos públicos anuales se incluyan las apropiaciones legales para estos efectos y para reducir el rezago entre el monto de las solicitudes y los reconocimientos y pagos cuando existan. En este caso, el rezago deberá reducirse al menos en un 10% anual, hasta eliminarse". (Sentencia C-248-97 de la Corte Constitucional).

Que el proyecto de Acto administrativo fue aprobado por la entidad fiduciaria que administra los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Que son normas aplicables entre otros la Ley 91 de 1.989, Decreto 2755 de 1966 y su Decreto reglamentario No. 888 de 1991 y Los Acuerdos del Consejo Directivo del Fondo Nacional De Prestaciones Sociales del Magisterio.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a la señor **MARIA CRISTINA ESTARDA MONTOYA** con CC No.31497381 la suma de **\$14.440.081**, por concepto de liquidación Parcial de Cesantías, solicitada conforme a la parte motiva de la presente resolución, que le corresponde por sus servicios prestados como Docente.

PARAGRAFO: El pago se realizará cuando le corresponda turno y exista la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar **\$8.000.000** por concepto de Cesantías Parciales ya pagadas para un saldo de



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCION NÚMERO DE FECHA

- 4 - Por la cual se reconoce y ordena el pago de una CESANTÍA PARCIAL POR REPARACIÓN, al docente MARIA CRISTINA ESTARDA MONTOYA identificada con la CC. 31497381.

\$6.440.081 del cual se girara la suma de **\$6.440.081** MCTE., como anticipo de cesantías con destino a REPARACIÓN, valor que pagará por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de la Entidad Fiduciaria, a nombre de **MARIA CRISTINA ESTARDA MONTOYA** con CC.#31497381.

ARTICULO TERCERO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará al interesado las sumas a las que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la ley.

PARÁGRAFO: Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTICULO CUARTO: Del valor a girar como anticipo descontar **\$0**, por orden del Juzgado, según oficio No. , del , .

ARTICULO QUINTO: Reconocer personería jurídica a con CC. No. con Tarjeta Profesional No. del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación, ante el **SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los _____

GLORIA M. CASTRILLON DE ARBOLEDA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Vº Bº **ALVARO ZULUAGA CARDONA**
Profesional Especializado
Coordinador Área Talento Humano
Secretaria De Educación Departamental

Proyecto y Elaboro: Edwin Vallejo Santacruz

15



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO
CARTAGO VALLE
DECLARACION EXTRAPROCESAL

Fecha: Cartago, Abril 13 de 2.011.

No. 0172

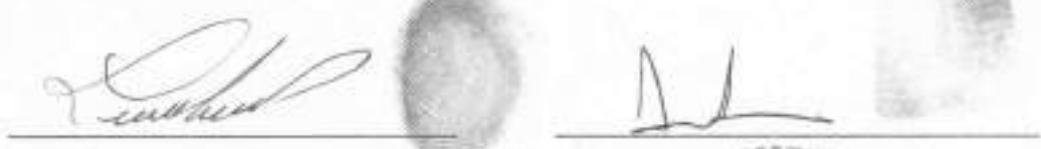
Ante mí, **LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO**, Notario Segundo del Circulo de Cartago, comparecieron **LILIANA PELAEZ CARDONA Y LINA CONSTANZA JIMENEZ**, de estado civil **solteras**, ocupación **empleadas bancarias**, residente en Cartago Valle, identificado (a)(s) con las cédulas de ciudadanía Nos. **31.397.038 Y 31.499.587** expedidas en Cartago respectivamente, a **petición verbal de la parte interesada**, y bajo la gravedad de juramento presentaron la siguiente declaración:

" Manifestamos bajo la gravedad del juramento que conocemos de trato, vista y comunicación desde hace (20 y 15) años respectivamente a(l)(la) señor(a) **OSCAR MARINO ROJAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **16.802.406** de La Victoria, de dicho conocimiento sabemos y nos consta que convive en unión libre desde hace **(10) años** ininterrumpidos y hasta la fecha con el(la) señor(a) **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **31.497.381** de La Victoria, de dicha unión existen dos hijas menores de edad llamadas **ISABELLA Y MARIANA ROJAS ESTRADA.**"

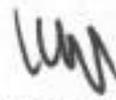
Esta declaración va dirigida a: **USO DEL INTERESADO.**

Como la anterior declaración cumple los requisitos del Decreto 1557 de 1989, el notario suscribe esta acta con los declarantes y se entrega el original al interesado. Resolución No. 11621 del 22 de Diciembre de 2010. Modificado por el Decreto No. 11903 del 30 de Diciembre de 2010 \$9.700.00. Iva \$1.550.00. El texto anterior es leído en su totalidad a los comparecientes quienes lo aprueban y lo firman, se le advierte que cualquier modificación que se pretenda hacer en el futuro de la presente versión generará una nueva declaración y en consecuencia un nuevo costo. **NJF.**

Los Declarantes



El Notario Segundo:


LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO


f



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO
CARTAGO VALLE
DECLARACION EXTRAPROCESAL

Fecha: Cartago, Abril 13 de 2.011.

No. 0172

Ante mí, **LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO**, Notario Segundo del Circulo de Cartago, comparecieron **LILIANA PELAEZ CARDONA Y LINA CONSTANZA JIMENEZ**, de estado civil **solteras**, ocupación **empleadas bancarias**, residente en Cartago Valle, identificado (a)(s) con las cédulas de ciudadanía Nos. **31.397.038 Y 31.499.587** expedidas en Cartago respectivamente, a petición verbal de la parte interesada, y bajo la gravedad de juramento presentaron la siguiente declaración:

" Manifestamos bajo la gravedad del juramento que conocemos de trato, vista y comunicación desde hace (20 y 15) años respectivamente a(l)(la) señor(a) **OSCAR MARINO ROJAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **16.802.406** de La Victoria, de dicho conocimiento sabemos y nos consta que convive en unión libre desde hace (10) años ininterrumpidos y hasta la fecha con el(la) señor(a) **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **31.497.381** de La Victoria, de dicha unión existen dos hijas menores de edad llamadas **ISABELLA Y MARIANA ROJAS ESTRADA**."

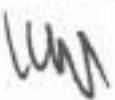
Esta declaración va dirigida a: **USO DEL INTERESADO.**

Como la anterior declaración cumple los requisitos del Decreto 1557 de 1989, el notario suscribe esta acta con los declarantes y se entrega el original al interesado. Resolución No. 11621 del 22 de Diciembre de 2010. Modificado por el Decreto No. 11903 del 30 de Diciembre de 2010. \$9.700.00. Iva \$1.550.00. El texto anterior es leído en su totalidad a los comparecientes quienes lo aprueban y lo firman, se le advierte que cualquier modificación que se pretenda hacer en el futuro de la presente versión generará una nueva declaración y en consecuencia un nuevo costo. NJF.

Los Declarantes

El Notario Segundo:


LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO




5-2/011





COSMITET LTDA.
COMITÉ DE SERVICIO SOCIAL INCAPACIDAD, FERIA S.A.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA

INCAPACIDAD No. 100444

CIUDAD	DIA	MES	AÑO	SECCIONAL					
Cartago	16	08	2011	INGRESO	DIA	MES	AÑO		
I ENTIDAD COTIZANTE									
MAGISTERIO: VALLE <input checked="" type="checkbox"/> CALICA <input type="checkbox"/> CAJANAL <input type="checkbox"/> CORRECA <input type="checkbox"/>									
POLICIA <input type="checkbox"/>									
II DATOS DEL COTIZANTE									
1er APELLIDO		2do APELLIDO		NOMBRES					
Estrada		Montoya		Marian Cristina					
CC	A	CE	TI	EDAD	SEXO	Masculino <input type="checkbox"/>	Femenino <input checked="" type="checkbox"/>		
No.	31447381		40						
ENTIDAD DONDE LABORA				CARGO ACTUAL					
Institucion Educativa Santa Teresita.				Docente.					
SECTOR: PUBLICO <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>									
III INFORMACION DE LA INCAPACIDAD INICIAL <input type="checkbox"/> PRORROGA <input type="checkbox"/>									
CODIGO: K041 NOMBRE DE LA PATOLOGIA: Necrosis Pulpar									
DIAS INCAPACIDAD				FECHA DE INICIO		FECHA DE FINALIZACION			
NUMERO Y EN LETRA				DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Uno 1				17	08	2011	17	08	2011
IV CONTINGENCIA									
ENF. GENERAL <input checked="" type="checkbox"/> ENF. PROFESIONAL <input type="checkbox"/> ACCIDENTE LABORAL <input type="checkbox"/>									
OTRO ACCIDENTE <input type="checkbox"/> LICENCIA <input type="checkbox"/> EDAD GEST/CIONAL: <input type="checkbox"/>									
MEDICO RESPONSABLE (FIRMA Y SELLO)						<input checked="" type="checkbox"/> REGISTRO MEDICO			
Dr. Cesar Lopez Cesar Lopez C.E. 1324						76-13-24			
FIRMA DEL ASISTENTE SOCIAL				CEDULA		FECHA			
Cuartado				31447381					





CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA

INCAPACIDAD No. 100444

CIUDAD	DIA	MES	AÑO	SECCIONAL					
Cartago	15	08	2011	INGRESO	DIA	MES	AÑO		
I ENTIDAD COTIZANTE									
MAGISTERIO: VALLE <input checked="" type="checkbox"/> CAUCA <input type="checkbox"/> CAJANAL <input type="checkbox"/> CAPRECAJ <input type="checkbox"/> S.O.S <input type="checkbox"/>									
POLICIA <input type="checkbox"/>									
II DATOS DEL COTIZANTE									
1er APELLIDO		2do APELLIDO		NOMBRES					
Estrella		Montoya		Nuvia Cristina					
CC	CE	TI	EDAD	SEXO		Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/>			
No.	31497381		110						
ENTIDAD DONDE LABORA				CARGO ACTUAL					
Institución educativa Santa Teresita				Docente					
SECTOR: PUBLICO <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>									
III INFORMACION DE LA INCAPACIDAD INICIAL <input type="checkbox"/> PRORROGA <input type="checkbox"/>									
CODIGO: K041 NOMBRE DE LA PATOLOGIA: Necrosis Pulpar									
DIAS INCAPACIDAD				FECHA DE INICIO		FECHA DE FINALIZACION			
NUMERO Y EN LETRA				DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Uno 1				15	08	2011	17	08	2011
IV CONTINGENCIA									
ENF. GENERAL <input checked="" type="checkbox"/> ENF. PROFESIONAL <input type="checkbox"/> ACCIDENTE LABORAL <input type="checkbox"/>									
OTRO ACCIDENTE <input type="checkbox"/> LICENCIA <input type="checkbox"/> EDAD GESTACIONAL <input type="checkbox"/>									
MEDICO RESPONSABLE (FIRMA Y SELLO)						REGISTRO MEDICO			
 Dr. Cesar Lopez Departamento de Medicina						26-13-24			
FIRMA DEL USUARIO				CEDULA		FECHA			
				31497381					

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.497.381
ESTRADA MONTOYA
APELLIDOS
MARIA CRISTINA
NOMBRES



Maria Cristina Estrada



MODELO 1010

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1971

LA VICTORIA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ F
ESTATURA G. S. SEXO

26-SEP-1998 LA VICTORIA
FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
Calle 100 No. 263427 Bogotá



A 0107265 0000007 F 000149021 0000001 001270037A 1 9025401 188

25
20068

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	FRM : H0702_01
	MEMORIAL PETITORIO TIEMPO DE SERVICIO	
Fecha: 26/05/06	Página 1 de 2	Versión: 2.0

1. INFORMACIÓN PERSONAL DEL TRABAJADOR

a. Nombres	Maria Cristina		
b. Apellidos	Estrada Montoya.		
c. Cedula	31.497.381	d. Expedida en	La Victoria.
e. Dirección	Calle 6 # 11-32	f. Teléfono Fijo y/o Móvil	3206967406
g. Municipio	La Victoria	h. Correo email	colombiatina06@hotmail.com

I. Motivo de la Solicitud (Marcar con X la que se requiera)

Motivo	Marque con X	Motivo	Marque con X	Motivo	Marque con X
Ascenso	X	Cesantia Parcial		Cesantia Definitiva	
Bono Pensional		Jubilación Nacional		Jubilación Deptal	
Pensión Gracia		Pensión Invalidez		Reliquidación Pensión	
Otro (especifique cual)					

Para cumplir con la fecha programada de entrega y realizar una confiable liquidación se solicita que este formato sea diligenciado personalmente con información veraz.
La liquidación del tiempo de servicio se hace con los soportes que existen en la hoja de vida.

2. INFORMACIÓN DE LA RADICACIÓN (Sólo para uso del Grupo de Kardex)

a. Radicación Número	2732	b. Fecha (dd/mm/aa)	Sept 20/11
c. Recibido por	Ced	d. Número de Folios	3
e. Fecha de Entrega	Oct. 6/11	f. Hora de Entrega	



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

FRM :
H0702_01

MEMORIAL PETITORIO TIEMPO DE SERVICIO

Fecha:
26/05/06

Página 2 de 2

Versión: 2.0

27 sep.

4. INFORMACIÓN DE LA HISTORIA LABORAL

a. Esta laborando actualmente:		SI: <input checked="" type="checkbox"/>		NO: <input type="checkbox"/>	
b. I. E. actual ó última: <u>Santa Teresita</u>			c. Municipio: <u>La Victoria</u>		
d. Cargo: <u>Docente</u>		e. Jornada: <u>Mañana</u>			
f. Nivel de Enseñanza	Preescolar: <input type="checkbox"/>	Primaria: <input type="checkbox"/>	Secundaria: <input type="checkbox"/>	Otro: <input type="checkbox"/>	
g. Área de Enseñanza:					
h. Nombre del Ultimo Estudio o Título Obtenido					
Primaria	Marque con x		Tecnología Especializada	Marque con x	
Secundaria			Universitaria		
Media			Especialización		
Técnica			Maestría ó Magister		
Tecnológica			Doctorado		
i. Instituciones Educativas donde laboró (colocar las 3 últimas en orden cronológico)					
Nombre de la Institución Educativa		Municipio		Año	
4.1. Información Escalafón del Docente					
a. Escalafón actual	<u>12</u>	d. Número de Acto Administrativo	<u>E-0939</u>	c. Fecha (dd/mm/aa)	<u>5 Dic-08</u>

5. ACEPTACIÓN DEL SOLICITANTE

Para constancia y conforme a lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los 15 días del mes de Septiembre del año 2006

Nombre - Firma y Cedula del Solicitante

Jairo Uribe
NOMBRE

[Firma]
FIRMA

16.353.146
CEDULA

888

* 130



SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA

Oficina de Escalafón Docente

SOLICITUD DE ASCENSO

I. DATOS PERSONALES

Lac 13702 20 OCT 2011

Primer apellido: Estrada
 Segundo apellido: Montoya
 Nombres: María Cristina c.c. No. 31497381
 Dirección: Calle 8 # 7-32 Teléfono: 3206064277
 Ciudad: La Victoria correo el: colombiatins06 @ Hotmail.com.

II. SITIO DE TRABAJO

Municipio: La Victoria
 Institución Educativa (Oficial): Santa Teresita

0046
04-01/12

III. SECCION ESPECÍFICA

Último título Académico Licenciada
 Grado actual 12 Resolución No. E-0939 día 05 mes dic año 2008
 Grado al que aspira 13 Expedida por la Secretaria de Educación de Valle

(para uso de la Oficina de Escalafón Docente)

DOCUMENTACION RECIBIDA	FOLIOS
Certificado de servicios prestados <u>01</u>	
Declaraciones juramentadas <u>—</u>	
Certificados de capacitación <u>(6)</u> créditos	
Certificado de registro de título <u>—</u>	
Certificado de obra convalidada <u>—</u>	
Certificado de Idoneidad <u>—</u>	
Certificado de NO exclusión <u>—</u>	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios <u>—</u>	
TOTAL	<u>cinco(5)</u>

20 OCT 2011

María Cristina Estrada
Firma del docente

[Firma]
Firma del funcionario receptor



El presente certificado es expedido en virtud de la Ley 100 de 1993, que establece el sistema de pensiones para los trabajadores del sector público, en el nivel de la administración departamental, con el fin de acreditar el tiempo de servicio que el interesado ha prestado en la entidad.

El tiempo de servicio que el interesado ha prestado en la entidad, según consta en el presente certificado, es de **02 años, 07 meses y 27 días**, a partir del día 27 de febrero de 1993 hasta el día 27 de febrero de 2000.

Historia Laboral:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	ENTIDAD	TIPO DE SERVICIO
27 FEB 1993	27 FEB 2000	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA
27 FEB 1993	27 FEB 2000	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

Se declara el presente certificado para efectos de pensiones a partir de la fecha de expedición del presente documento.

Valle de los Rios, 27 de febrero de 2000.

ALVARO JOSE SUAREZ GARCIA
 Profesional Especializado

PRO-CULTURA DEL VALLE

PRO-CULTURA DEL VALLE

J0699011 63580589

\$2000 \$200

PRO-DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA

\$1000



PRO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL DEL VALLE DEL CAUCA

B 00979 11 \$200

PRO-DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA

\$1000

0251413 -10

Pro-Salud Departamental

\$100

B 00979 12 \$200

PRO-DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA

\$1000

0254897-10

PRO-CULTURA DEL VALLE

\$2000

PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE

\$100

D 00943 26 \$1000

D 00379 21 \$1000

E 00860 60 \$2000



CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO

Nro.

Certificamos Que: ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No 31497381, presta sus servicios en el nivel Basica Primaria, vinculación: En Propiedad, como Nacional en forma Continua.

Hasta la última fecha se desempeña como Docente en Santa Teresita ubicado en La Victoria, jornada Completa.

Actualmente, se encuentra en el grado 012 del escalafón, según Resolución Número E-0939 del 5 de Diciembre 2008, con fecha de efecto fiscal: 5 de Diciembre 2008. fecha próximo ascenso:

Historia laboral :

Novedad	Acto	Numero	Fecha	Fec.Fiscal	Fec.Pos.	Fec.Hasta	APos	Meses	Dias
ESC JOSE MARIA CONDOBA - 7 - LA VICTORIA									
POSISION POR NOMBRAMIENTO	DEC	1785	16 SEP 1994	27 SEP 1994	26 SEP 1994	26 FEB 2004	9	5	0
Maestro (A) - En Propiedad									
SANTA TERESITA - LA VICTORIA									
INCORPORACIONES	DEC	237	11 FEB 2004	27 FEB 2004	27 FEB 2004		7	7	4
Docente - En Propiedad									

Tiempo Servicio : 17 0 4

Se expide el presente Certificado para efectos Personales a solicitud de Interesado.

Cali, 29 de Septiembre del 2011.

ALVARO JOSE EULIAGA CARDONA
Profesional Especializado
6.219.809

Firma Autorizada

Elaborado Por : 

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

193

20 OCT 2011

NUMERO 31.497.381
ESTRADA MONTOYA

APELLIDOS
MARIA CRISTINA

NOMBRES

Maria Cristina Estrada
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1971

LA VICTORIA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

26-SEP-1989 LA VICTORIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-3107300-00159007-F-0031497381-20090621

0012733737A 1

9922401155

20 OCT 2004 (3) 17A

**CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
"MIGUEL CAMACHO PEREA"**

**LA DIRECCIÓN DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR "MIGUEL CAMACHO PEREA"**

CERTIFICA QUE:

MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA

C.C. No. 31.497.381 de la Victoria (Valle)

Aprobó el siguiente programa válido para el ascenso en el escalafón docente

**"EDUCACIÓN AMBIENTAL"
TRANSVERSALIDAD DE LA EDUCACION
AMBIENTAL**

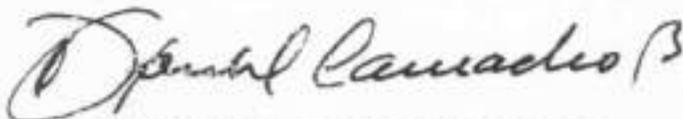
Por lo cual se le conceden (6) créditos.

Este programa fue registrado por el COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAPACITACION DE DOCENTES mediante el registro No. 032 del dos (2) de Junio de 1999 y la Corporación la aprobó como programa especial mediante la resolución 0112000 del treinta (30) de Noviembre de 2000 de la facultad de Educación.

El programa se realizó desde el primero(1) de Diciembre de 2002 hasta el treintauno (31) de Enero de 2004, con una intensidad horaria de Docientas setenta (270) horas.

Este documento no requiere autenticación en virtud del decreto No. 1024 de 1982

Cali, Febrero tres (03) de 2004



**DANIEL HERNAN CAMACHO BOTERO
RECTOR**

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Educación Departamental

Oficina de Escalafón Docente

RESOLUCIÓN NUMERO E-0939

"POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ASCENSO Y SE ASCIENDE UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Extraordinario 2277 de 1979 y el Decreto Nacional 1095 de 2005, Decreto Departamental N° 855 de noviembre 30 de 2005 y las demás normas que la reglamentan y:

CONSIDERANDO:

Que el (a) docente **ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 31.497.381 radicó documentos el 16/10/2008 solicitando ascenso del grado 11 al grado 12 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con el Decreto Nacional 1095 de 2005 reglamentario de la Ley 715 de 2001, corresponde al Departamento resolver las solicitudes de ascenso presentadas por los docentes y directivos docentes en carrera de los municipios NO CERTIFICADOS, escalafonados de acuerdo con el Decreto Ley 2277 de 1979 que se financian con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que los efectos fiscales se consolidarán a partir de la expedición del acto administrativo que reconoce el derecho al ascenso y el pago de los costos acumulados y los efectos fiscales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y al correspondiente acto administrativo de reconocimiento de conformidad con el Art. 5 del Decreto 1095 de 2005.

Que el educador (a) mencionado (a) cumplió con los requisitos para obtener el ascenso del Escalafón Nacional Docente de acuerdo con las normas citadas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ASCENDER al grado **DOCE (12)** del Escalafón Nacional Docente regido por el Decreto 2277 de 1979, al educador (a) **ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 31.497.381. Base Académica: LICENCIADO. Especialidad: ADMON EDUCATIVA. Ultimo grado: 11 por resolución D-1595 de fecha 20/02/2006. Para este ascenso se contabilizó la experiencia docente desde 27/09/2003 hasta 27/09/2008. Para este grado presentó 0 créditos sobrándole 1 para otro ascenso.

* 5176

20 OCT 2011

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación Departamental
Oficina de Escalafón Docente

Continuación Resolución Número E-0939: POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ASCENSO Y SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE AL GRADO 12 AL EDUCADOR ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA.

ARTICULO SEGUNDO: **EFFECTOS FISCALES:** La presente resolución tiene efectos fiscales a partir de su fecha de expedición y el Costo Acumulado a que haya lugar, se reconocerá y pagará una vez obtenida la Disponibilidad Presupuestal y expedido el respectivo Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO: **TIEMPO DE PERMANENCIA:** El tiempo de permanencia en el grado al que asciende el citado educador (a), empieza a contar cumplidos 60 días siguientes a la fecha de radicación de los documentos que dieron origen a la presente resolución, previo lleno de los requisitos exigidos, en concordancia con el inciso 2° del artículo 5° del Decreto 1095 del 11 de abril de 2005.

ARTICULO CUARTO: Contra esta resolución solo procede el recurso de Reposición, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 105 DIC 2008 días de _____ de dos mil ocho (2008).

V.P. María C. López
[Firma]
EIBER GUSTAVO NAVARRO PIEDRAHITA
Secretario de Educación Departamental

OSCAR JAVIER / LUZ JANETH.

TIEMPO TOTAL CONTADO DESDE LA FECHA DE INICIACION DE SU ASCENSO

RADICACIÓN N° 13702

GRADO ACTUAL	TIEMPO DESDE	TIEMPO HASTA	N° ANOS NECESARIO	CRD APORTA	CRED. UTIL	CREDITOS SOBANTES	GRADO OTORGADO
12	28-09/08	27-09/11	3	7	7	0	13
13			0				0
0			0				0
0			0				0
0			0				0
0			0				0

PROYECTO DE CLASIFICACION PROVISIONAL EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE DE UN EDUCADOR

GRADO TRECE (13)

Nombre Y Apellidos: ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA

Identificación: 31497381 Expedida en LA VICTORIA DPTO VALLE DEL CAUCA

Base Académica: LICENCIADO

Especialidad: ADMINISTRACION EDUCATIVA

Experiencia Docente Ejercida: PRIMARIA Años: 3

Grado Ascenso 12 por Resolución: E-0939 del 39787 DPTO MUNICIPIO VALLE

Fecha En Que Solicito Ascenso 40836 28-10/11

Efectos Fiscales: 40858 11-11/2011

Costo Acumulado Desde 40858 HASTA 40912

En Los Grados del 12 AL 13

Sustanciador OSCAR JAVIER MONTAÑO ROJAS

Fecha 18/ 01/ 2012

TIEMPO TOTAL CONTADO DESDE LA FECHA DE INICIACION DE SU ASCENSO

RADICACIÓN N° 13702

GRADO ACTUAL	TIEMPO DESDE	TIEMPO HASTA	N° ANOS NECESARIO	CRD APORTA	CRED. UTIL	CREDITOS SOBANTES	GRADO OTORGADO
12	28-09/08	27-09/11	3	7	7	0	13
13			0				0
0			0				0
0			0				0
0			0				0
0			0				0

PROYECTO DE CLASIFICACION PROVISIONAL EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE DE UN EDUCADOR

GRADO TRECE (13)

Nombres Y Apellidos: ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA

Identificación: 31497381 Expedida en LA VICTORIA DPTO VALLE DEL CAUCA

Base Académica: LICENCIADO

Especialidad: ADMINISTRACION EDUCATIVA

Experiencia Docente Ejercida: PRIMARIA Años: 3
05-11/08Grado Ascenso 12 por Resolución: E-0939 del 39787 DPTO MUNICIPIO VALLE
28-10/11Fecha En Que Solicito Ascenso 40836
11-11/2011

Efectos Fiscales: 40858

Costo Acumulado Desde 40858 HASTA 40912

En Los Grados del 12 AL 13

Sustanciador OSCAR JAVIER MONTAÑO ROJAS

Fecha 18/ 01/ 2012



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCION

035 - 19 ENE 2012

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una **CESANTÍA PARCIAL POR REPARACIÓN**.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, en nombre y representación de la NACIÓN- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en ejercicio de las facultades que le confiere, el artículo 56 de la Ley 962 julio 08 de 2005 y Decreto 2831/2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada bajo el número - 2011-CES-034581 de fecha 25/10/2010 el señor(a) **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, identificada con la CC. N°, 31497381 solicita el reconocimiento y pago de una Cesantía Parcial, con destino a REPARACIÓN y que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación NACIONAL/SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES del Plantel INSTITUCION EDUCATIVA LE. NORMAL SANTA TERESITA del municipio de LA VICTORIA-VALLE

Que según certificación expedida por la Secretaría de Educación Dptal., oficina de KARDEX DE EDUCACION DPTAL., se comprobó que prestó sus servicios durante 25 años 3 meses y 6 días, lapso comprendido del 28/09/1994 hasta 31/12/2009 de forma CONTINUA

Que aportó los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la CC.
- Certificado de tiempo de servicios.
- Certificado de salarios.
- Certificado de Libertad tradición del inmueble con vigencia no mayor a tres meses
- Copia del contrato suscrito por el docente con el ingeniero, arquitecto o constructor.
- Fotocopia de matrícula del ingeniero, arquitecto o constructor.
- Paz y Salvo del FNA si ha tenido crédito con esa entidad.

Que según certificaciones anexas al peticionario se le han liquidado cesantías así.

CESANTÍAS REPORTADAS

AÑO	VALOR
Valor transferido por el FNA : Cesantías al año 89. Con liquidación de Intereses hasta el año 91	
Intereses del valor transferido desde 1992 a la fecha	
1994	46545
1995	209929
1996	250011
1997	317673
1998	400283
1999	460525
2000	716691



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PRESTACIONES SOCIALES**

RESOLUCION

035

9 ENE 2012

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una **CESANTÍA PARCIAL POR REPARACIÓN.**

2001	980947
2002	1029851
2003	1030358
2004	1153096
2005	1216518
2006	1458547
2007	1489057
2008	1608798
2009	2063252
2010	
Total Cesantías Reportadas	\$14440081

Que según certificación expedida por KARDEX DE EDUCACION DPTAL. calendarada el **04/10/2010**, al peticionario se le han cancelado cesantías parciales así:

CESANTIAS RETIRADAS

RESOL.	Y FECHA	VALOR
2303	8/8/2007	8000000
	Total Cesantías Retiradas	\$8000000

Valor total de Cesantías Parciales pagadas **\$8000000**, que deben descontarse de la Presente liquidación.

Que según oficio No. de fecha , del juzgado, debe descontar la suma de \$, correspondiente al , % y girar a nombre de , con CC. No.

Que adeuda por concepto de **REPARACIÓN, REMODELACIÓN O AMPLIACIÓN** la suma de **\$25625700**

Que según acuerdo 34/98 del Consejo Directivo del FNPSM, el tope máximo para Reparaciones Locativas de la vigencia 2009 es de \$ 24.141.348.

Que una vez impartida la aprobación al proyecto de acto administrativo por parte de la Entidad Fiduciaria, se procederá a la expedición del acto administrativo de reconocimiento por parte del Secretario de Educación Departamental o Municipal. Surtido el trámite anterior, el expediente queda en estado de espera de la correspondiente disponibilidad presupuestal y de que le corresponda el turno de atención a la solicitud de acuerdo al orden de radicación.

Que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio no cuenta con los recursos suficientes para el pago de todas las cesantías que se encuentran en trámite.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCION

0035

19 ENE 2012

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una **CESANTÍA PARCIAL POR REPARACIÓN.**

Que por lo anterior el pago solamente podrá realizarse cuando exista disponibilidad presupuestal para el efecto, tal como lo señala el artículo 14 de la Ley 344 de 1996 el cual establece: "Las cesantías parciales o anticipos de cesantías de los servidores públicos, solo podrán pagarse cuando exista apropiación presupuestal disponible para tal efecto, sin perjuicio de que en los presupuestos públicos anuales se incluyan las apropiaciones legales para estos efectos y para reducir el rezago entre el monto de las solicitudes y los reconocimientos y pagos cuando existan. En este caso, el rezago deberá reducirse al menos en un 10% anual, hasta eliminarse". (Sentencia C-248-97 de la Corte Constitucional).

Que el proyecto de Acto administrativo fue aprobado por la entidad fiduciaria que administra los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Que son normas aplicables entre otros la Ley 91 de 1989, Decreto 2755 de 1966 y su Decreto reglamentario No. 888 de 1991 y Los Acuerdos del Consejo Directivo del Fondo Nacional De Prestaciones Sociales del Magisterio.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a la señor **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA** con CC No.31497381 la suma de **\$14440081** por concepto de liquidación Parcial de Cesantías, solicitada conforme a la parte motiva de la presente resolución, que le corresponde por sus servicios prestados como Docente.

PARAGRAFO: El pago se realizará cuando le corresponda turno y exista la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar ~~\$8000000~~ por concepto de Cesantías Parciales ya pagadas para un saldo de **\$6440081** del cual se girara la suma de **\$6440081 MC/TE.**, como anticipo de cesantías con destino a **REPARACIÓN**, , valor que pagará por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de la Entidad Fiduciaria, a nombre de **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA** con CC 31497381.



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESTACIONES SOCIALES**

RESOLUCION

18.035 -

19 ENE 2012

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una **CESANTÍA PARCIAL POR REPARACIÓN**.

ARTICULO TERCERO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará al interesado las sumas a las que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la ley.

PARÁGRAFO: Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTICULO CUARTO: Del valor a girar como anticipo descontar \$, por orden del Juzgado, según oficio No. , del , .

ARTICULO QUINTO: Reconocer personería a con CC. No. con Tarjeta Profesional No. del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación, ante la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los _____

19 ENE 2012

ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Vº BP HERNANDO BENITEZ GOMEZ
Profesional Especializado

Proyecto y Elaboro: DIEGO JAVIER CASTRO DURAN
Profesional Universitario

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
PRESTACIONES SOCIALES MAGISTERIO**

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los **03** días del mes de **FEBRERO** de **2012** se hizo presente **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA** identificada con C.C. No. **31497381** en la Oficina Regional de Prestaciones Sociales de la Secretaria de Educación Departamental, con el objeto de notificarse personalmente de la Resolución No. **0035** De fecha **1/19/2012**, por medio de la cual se reconoce y ordena el pago (X); o se niega () una **ANTICIPO DE CESANTIAS POR REPARACION** haciéndole saber que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante la Secretaria Educación Departamental, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, se le hace entrega al notificado de copia íntegra, auténtica y gratuita de la providencia.

Cristina Estrada
NOTIFICADO C.C. 31497381

[Signature]
NOTIFICADOR

29 MAR 2012



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación Departamental
Grupo de Talento Humano

23 MAR 2012

RESOLUCIÓN NÚMERO 554 - - 2

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de las atribuciones legales

y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA, identificado(a) con C.C. No. 31497381 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 13702 de fecha 20/10/2011 solicitó ascenso para el grado 13 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. E-0939 de fecha 05/12/2008, expedida por la Secretaría de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO en ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA y se encuentra en el grado 12 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 13 por tiempo de servicio y créditos en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: tiempo de servicio sencillo comprendido entre 28/09/2008 al 27/09/2011 (3 año(s), 0 mes(es), 0 día(s)), Cursos Capacitación de 7 créditos expedidos por la Corporación De Educación Superior "Miguel Camacho Perea"-Principal-Cali - Valle.

Que de conformidad con fallos jurisprudenciales es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el docente con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será expedida posteriormente.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 11/11/2011 de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Código Contencioso Administrativo.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Ascender al educador(a) ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA, identificado(a) con C.C. No. 31497381 al grado 13 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.

ARTICULO TERCERO La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cali (Val) a los

23 MAR 2012

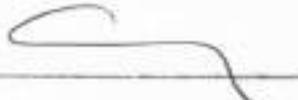
ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ
Secretaria de Educación del Valle del Cauca

Elaboro: OSCAR JAVIER MONTANO ROJAS
Revisa: ALVARO JOSE ZULUAGA CARDENAS
Aprueba: VICTOR MANUEL CABRARA VASQUEZ

FmtFecha: dd/MM/yyyy

GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OFICINA JURIDICA Y DE ESCALAFON DOCENTE

La anterior resolución fue notificada personalmente al señor, Maria Cristina
Esfract Montoya 31.497.381
de La Victoria, quedando ejecutoriada el día 9
de Abril 2012

Firma, 

GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OFICINA JURIDICA Y DE ESCALAFON DOCENTE

Recibí copia auténtica de la resolución No. 554

de 23 de 3 de 2012

(Firmado) X Amel Etanda

C.C. X 31.497.381 de La Victoria (V)

29 MAR 2012



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación Departamental
Grupo de Talento Humano

RESOLUCIÓN NÚMERO

554 - - 9

23 MAR 2012

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de las atribuciones legales

y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA, identificado(a) con C.C. No. 31497381 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 13702 de fecha 20/10/2011 solicitó ascenso para el grado 13 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. E-0939 de fecha 05/12/2008, expedida por la Secretaría de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO en ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA y se encuentra en el grado 12 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 13 por tiempo de servicio y créditos en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: tiempo de servicio sencillo comprendido entre 28/09/2008 al 27/09/2011 (3 año(s), 0 mes(es), 0 día(s)), Cursos Capacitación de 7 créditos expedidos por la Corporación De Educación Superior "Miguel Camacho Perea"-Principal-Cali - Valle.

Que de conformidad con fallos jurisprudenciales es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el docente con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será expedida posteriormente.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 11/11/2011 de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Código Contencioso Administrativo.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Ascender al educador(a) ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA, identificado(a) con C.C. No. 31497381 al grado 13 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.

ARTICULO TERCERO

La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cali (Val) a los

23 MAR 2012

ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ
Secretaria de Educación del Valle del Cauca

Elaboro: OSCAR JAVIER MONTANO ROJAS
Reviso: ALVARO JOSE ZULLAGA CARDENAS
Apruebo: VICTOR MANUEL CABRERA VASQUEZ

GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OFICINA JURIDICA Y DE ESCALAFON DOCENTE

La anterior inspección fue notificada personalmente al señor, Maria Cristina
Esquivel Montoya 31-497-381
de La Victoria, quedando ejecutoriada el día 9
de Abril 2012

Firma, 

GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
OFICINA JURIDICA Y DE ESCALAFON DOCENTE

Recibi copia autentica de la resolución No. 554

de 23 de 3 de 2012

(Firma) X Amel Etanda

c.c. 31497381 de La Victoria (CV)

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
GRUPO APOYO TALENTO HUMANO - ESCALAFON**

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL GRUPO DE
TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el Educador (a) **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, identificada (o) con la cédula de ciudadanía **31497381**, se encuentra clasificado (a) en el grado **TRECE (13)** del Escalafón Nacional Docente, según resolución No **554** del **3/23/2012** emanada de la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca.

Que de acuerdo a la documentación existente en la carpeta de escalafón, no reposa en ésta, acto administrativo que demuestre que por parte de esta dependencia ha sido sancionado (a) disciplinariamente con la exclusión del Escalafón Docente.

La presente certificación tiene validez por el término de tres (03) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cualquier enmendadura en la presente constancia la invalida.

Dada en Santiago de Cali a los 23 días del mes de octubre de 2013.

SANTIAGO NIETO ECHEVERRI
Profesional Especializado del Grupo de Talento Humano -
Escalafón

Proyectó y elaboró/Eduardo Antonio Gómez S
2013pqr5492 ó SADE

*R/Pina Montoya
Mendez
Oct 23/13*

La Victoria, 5 de octubre de 2012

Señores
OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y/O KARDEX DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Santiago de Cali.

AUTORIZACION

MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA, identificada como aparece al pie de mi firma AUTORIZO a Angélica Marmolejo identificada con c.c. No. 1.116.258.767, para que en mi nombre solicite una copia de las resoluciones de los anticipos de cesantía que he hecho y, a su vez sean refrendadas.

Atentamente,

Maria Cristina Estrada
c/c. No. 31.497.381

Clave de material:

1007. Sac 2013 PPR 5492

186
187
188

La Victoria Valle del Cauca, Septiembre 18 de 2013.

Señores
JUNTA DE ESCALA DOCENTE.
Santiago de Cali
E.S.D.

Cordial Saludo,

Muy comedidamente me dirijo a ustedes para solicitarles el CERTIFICADO DE NO EXCLUSION, en el escalafón de la docente **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía **31.497.381** de la Victoria Valle, para el estudio y ascenso en el escalafón al grado 14.

Por lo anterior adjunto los siguientes documentos:

- Copia de la resolución de escalafón grado 13
- Copia del acta de grado pre-grado o licenciatura
- Copia del acta de grado post-grado
- Copia de antecedente.

De antemano agradezco la Atención prestada.

Cordialmente,

Maria Cristina Estrada
MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
CC. 31.497.381 de la Victoria Valle
Calle 8 N° 7-32 – Barrio Centro.
La Victoria Valle.
Celular 313-6931822- 3206967406

Feb a
09 OCT 2013



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 0 9 9 7 DE 2 0 1 3

(1 0 OCT 2013)

Por medio del cual se revoca el Decreto No. 0951 de junio 5 de 2012 y se efectúan unos nombramientos en Período de Prueba Planta de Cargos Administrativa de los Establecimientos Educativos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación, Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Educación Departamental

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto No. 0951 de junio 5 de 2012, se efectuaron unos nombramientos en periodo de prueba Planta de Cargos Administrativa de los Establecimientos Educativos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación, dando cumplimiento a la Resolución No. 3269 del 22 de junio de 2011, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos de carrera de la Gobernación del Valle del Cauca -Secretaría de Educación Departamental- Planta de Cargos Administrativa de los Establecimientos Educativos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, una vez cumplidas todas la etapas del proceso de selección, así:

ETAPA 1

POSICION	PUNTAJE	DOC.IDENTIDAD	NOMBRES
1	79778.00000000	6.354.366	ELIECER ALEXANDER SANCHEZ QUINTERO
2	60663.00000000	64.577.361	INES DEL ROSARIO ZARZA CANABAL

ETAPA 2

POSICION	PUNTAJE	DOC.IDENTIDAD	NOMBRES
1	75.298.00000000	29.362.521	MARJA DEL PILAR URIBE LERMA
2	73.411.00000000	56.782.025	MONICA OSPINA DURAN
3	70.846.00000000	31.483.935	ROSANA MUÑOZ MAMBUSCAY
4	66.577.00000000	66.875.953	DORA LILIA VERA RAMIREZ
5	65.736.00000000	66.386.807	LILIANA MUÑOZ MENA
6	60.395.00000000	31.642.525	SANDRA PATRICIA CAÑAS TARFAN

Que posteriormente a Comisión Nacional del Servicio Civil como órgano oficial garante de la protección del sistema de mérito en el empleo público, mediante Convocatoria No. 001 de 2005 Sistema General de Carrera Administrativa, expidió la Resolución No. 2377 del 6 de julio de 2012

"Por la cual deja sin efectos los artículos primero y segundo de la Resolución No. 3269 de fecha junio 22 de 2011, en cumplimiento a los fallos de primera instancia proferidos por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga-Sala Laboral y Penal, en el marco de las acciones de tutela promovidas por las señoras SANDRA MILENA MARIN RAMIREZ, GLORIA CECILIA MARIN VELEZ, PIEDAD CRISTINA QUINTERO AYALA, BEATRIZ ELENA VANEGAS SEPULVEDA, CLAUDIA PATRICIA LASSO POLO y LOR MILADY GOMEZ ALZATE"

Posteriormente la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 3698 del 19 de octubre de 2012, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos de carrera de la Gobernación del Valle del Cauca -Secretaría de Educación Departamental- Planta de Cargos Administrativa de los Establecimientos Educativos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, en la que ubica los elegibles

Que atendiendo lo solicitado en la Resolución No. 3698 del 19 de octubre, la Gobernación del Valle del Cauca, nombro en periodo de prueba a los elegibles de las etapas 1, 2 y 3 grupo 1, mediante Decreto 0501 del 30 de mayo de 2013.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en Auto No. 0599 del 27 de septiembre de 2013, por medio del cual se inician unas actuaciones administrativas en contra del señor Gobernador del Valle del Cauca, doctor Ubeimar Delgado Blandón, señala que la Gobernación del Valle del Cauca, no remitió los actos Administrativos de nombramiento de los elegibles que formaron parte de la lista conformada mediante Resolución No. 3698 de 2012 etapa 1 y 2 del grupo 1.

Que en el artículo primero de la Resolución No. 3698 de 2012, que conforma la lista de elegibles para proveer el empleo de SECRETARIO Código 440 Grado 07 ofertado en la Etapa 1 del Grupo 1 entre otros más, al que ocupa la segunda posición con puntaje 72.996 al señor ELIECER ALEXANDER SANCHEZ QUINTERO, con cedula de ciudadanía No. 6394366.

[Firma manuscrita]



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 0997 DE 2013

(10 de 13)

Por medio del cual se revoca el Decreto No. 0951 de junio 5 de 2012 y se efectúan unos nombramientos en Período de Prueba Planta de Cargos Administrativa de los Establecimientos Educativos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación, Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Educación Departamental

Que en el artículo segundo de la citada Resolución, que conforma la lista de elegibles para proveer el empleo de SECRETARIO Código 440 Grado 07 ofertado en la Etapa 2 del Grupo 1 entre otros más, a

POSICIÓN	PUNTAJE	DOC. IDENTIDAD	NOMBRES
2	75.238.00000000	29.362.521	MARÍA DEL PILAR URIBE LERMA
3	73.411.00000000	66.782.625	MONICA OSPINA DURAN
6	70.845.00000000	31.483.995	ROSANA MUÑOZ MAMBUSCAY
9	66.671.00000000	66.875.953	DORA LILIA VERA RAMIREZ
12	65.236.00000000	66.886.807	LILIANA MUÑOZ MERA
15	60.195.00000000	31.642.525	SANDRA PATRICIA CAÑAS FARFAN

Que con fundamento en lo anterior, se procederá a efectuar el nombramiento en periodo de prueba, al empleo de SECRETARIO Código 440 Grado 07, en la Planta de Cargos Administrativa de los Establecimientos Educativos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación-Departamento del Valle del Cauca -Secretaría de Educación Departamental y de acuerdo a la escogencia que cada elegible hizo de la Institución Educativa y cuya decisión obra acta individual de escogencia correspondiente, documentos estos que reposan en los archivos de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, Grupo de Trabajo de Atención al Ciudadano;

Que de acuerdo con la información básica del aspirante y del empleo, registrada en el formato de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe inmediato del designado en periodo de prueba será el Rector de la Institución Educativa de su escogencia, de uno de los municipios no certificados registrados en dicho formato;

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO.- Revocar en todas sus partes el Decreto No. 0951 de junio 5 de 2012, por medio del cual se efectuaron unos nombramientos en periodo de prueba Planta de Cargos Administrativa de los Establecimientos Educativos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación, para desempeñar el empleo de SECRETARIO Código 440 Grado 07, a las personas que más adelante se relacionan de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente decreto.

CECÚLA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
5.394.266	ELIEDER ALEXANDER SANCHEZ QUINTERO	SAGRADO CORAZON	EL CERRITO
29.362.521	MARÍA DEL PILAR URIBE LERMA	PANBIANCO AMERICANO	CANDELARIA
66.782.625	MONICA OSPINA DURAN	NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	CANDELARIA
31.483.995	ROSANA MUÑOZ MAMBUSCAY	MAYOR DE YUMBO	YUMBO
66.875.953	DORA LILIA VERA RAMIREZ	MARINO RENGIFO SALCEDO	CANDELARIA
66.886.807	LILIANA MUÑOZ MERA	ALFREDO POSADA CORREA	PRADERA
31.642.525	SANDRA PATRICIA CAÑAS FARFAN	PEDRO VICENTE ABADIA	GUACAR

ARTICULO SEGUNDO.- Nombrar en PERIODO DE PRUEBA -Planta de Cargos Administrativa, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación-Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Educación Departamental- para desempeñar el empleo de SECRETARIO Código 440 Grado 07, a las personas que más adelante se relacionan con una asignación básica mensual de UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.815.475.00) de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 099 DE 2013

10 OCT 2013

Por medio del cual se revoca el Decreto No. 0951 de junio 5 de 2012 y se efectúan unos nombramientos en Periodo de Prueba Planta de Cargos Administrativa de los Establecimientos Educativos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación, Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Educación Departamental

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
6.394.366	ELIECER ALEXANDER SANCHEZ QUINTERO	SAGRADO COBAZON	EL CERRITO
29.862.521	MARÍA DEL PILAR URIBE LERMA	PANBIANCO AMERICANO	CANDELARIA
66.792.625	MONICA OSPINA DURAN	BUENAS SEÑORA DE LA CANDELARIA	CANDELARIA
31.483.995	ROSANA MUÑOZ MAMBUSCAY	MAJOR DE YUMBO	YUMBO
66.875.953	DORA ULIA VERA RAMIREZ	MARENO BENIGNO SALCEDO	CANDELARIA
66.886.807	LILIANA MUÑOZ MENA	ALFREDO POSADA CORREA	PRADERA
33.642.525	SANDRA PATRICIA CÁRNAS FARFAN	PEDRO VICENTE ABADIA	GUACARÍ

ARTICULO TERCERO.- El periodo de prueba a que se hace referencia en el Artículo Primero del presente acto administrativo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 31° de la Ley 909 de 2004, al final del cual el designado en periodo de prueba le será evaluado el desempeño, por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTICULO CUARTO.- El nombrado en periodo de prueba, de conformidad con los artículo 44 y 48 del Decreto 1950 de 1973, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta la designación en periodo de prueba y diez (10) días para posesionarse, término que se contará a partir de la fecha de la aceptación.

ARTICULO QUINTO.- Copia del presente acto administrativo se remitirá a los Grupos de Apoyo de Talento Humano - Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Deptal. y demás oficinas de competencia.

ARTICULO QUINTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Nelson Rafael Vargas Muñoz
Proyecto: Tulo Enrique Prado Ipus
Transcriptor: Mariela Garcia

UBEIMAR DELGADO BLANTON
Gobernador


COSMITET LTDA
Compañía de Servicio Médico Administrativo S.A.S.
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA

INCAPACIDAD No. 84879

Transcripción - 02 días

CIUDAD	DIA	MES	AÑO	SECCIONAL			
La Victoria	19	09	13	INGRESO			
				DIA MES AÑO			
I ENTIDAD COTIZANTE							
MAGISTERIO: VALLE <input checked="" type="checkbox"/> CAUCA <input type="checkbox"/> CAJANAL <input type="checkbox"/> CAPRECOM <input type="checkbox"/> S.O.S <input type="checkbox"/>							
POLICIA <input type="checkbox"/>							
II DATOS DEL COTIZANTE							
1er APELLIDO		2do APELLIDO		NOMBRES			
Estrada		Nombay		Maria Cristina			
CC <input checked="" type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	TI <input type="checkbox"/>	EDAD	SEXO Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/>			
No. 31.497384		42 años					
ENTIDAD DONDE LABORA			CARGO ACTUAL				
I.E. Santa Teresa.			Docente.				
SECTOR: PUBLICO <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>							
III INFORMACION DE LA INCAPACIDAD INICIAL <input type="checkbox"/> PRORROGA <input type="checkbox"/>							
CODIGO: 1020 NOMBRE DE LA PATOLOGIA: Absceso cutáneo							
DIAS INCAPACIDAD		FECHA DE INICIO		FECHA DE FINALIZACION			
NUMERO Y EN LETRA		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
(02) DOS		18	09	13	19	09	13
IV CONTIGENCIA							
ENF. GENERAL <input checked="" type="checkbox"/> ENF. PROFECIONAL <input type="checkbox"/> U. DEL ORO <input type="checkbox"/> LABORAL <input type="checkbox"/> OTRO ACCIDENTE <input type="checkbox"/> LICENCIA <input type="checkbox"/> EDAD GESTACIONAL: <input type="checkbox"/> Reg. Mod. 525332							
MEDICO RESPONSABLE (FIRMA Y SELLO)				REGISTRO MEDICO			
Transcribe Dra. Cervajal				825332			
FIRMA DEL USUARIO		CEDULA		FECHA			
CRISTINA ESTRADA		31497381					

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANA

NUMERO 31.497.381
ESTRADA MONTOYA

APELLIDOS
MARIA CRISTINA

NOMBRES

Maria Cristina Estrada



FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1971

LA VICTORIA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA A+ G.S. PH F SEXO

26-SEP-1989 LA VICTORIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
SABIDO DEL SANCIONADO

NOSE DERECHO



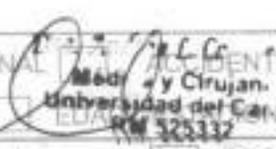
A-0107000-00109607 F-001497381-20000021 901273372/A 1 802401105



INCAPACIDAD No. 31680

Transcripción Urgencias

CIUDAD	DIA	MES	AÑO	SECCIONAL				
La Victoria	20	09	13	INGRESO	MES	AÑO		
I ENTIDAD COTIZANTE								
MAGISTERIO: VALLE <input checked="" type="checkbox"/> CALICA <input type="checkbox"/> CAJANAL <input type="checkbox"/> CAPRELO <input type="checkbox"/>								
POLICIA <input type="checkbox"/>								
II DATOS DEL COTIZANTE								
1er APELLIDO		2do APELLIDO		NOMBRES				
Estrada		Montoya		Me Cristina				
CC	NCE	TI	EDAD	SEXO	Masculino <input type="checkbox"/>	Femenino <input checked="" type="checkbox"/>		
No 31497381			42 años					
ENTIDAD DONDE LABORA				CARGO ACTUAL				
I-E Santa Teresita				Docente				
SECTOR: PUBLICO <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>								
III INFORMACION DE LA INCAPACIDAD INICIAL <input type="checkbox"/> PRORROGA <input checked="" type="checkbox"/>								
CODIGO: L020 NOMBRE DE LA PATOLOGIA: Absceso Cutáneo								
DIAS INCAPACIDAD			FECHA DE INICIO		FECHA DE FINALIZACION			
NUMERO Y EN LETRA			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
1 (UNO)			20	09	13	20	09	13
IV CONTINGENCIA								
ENF. GENERAL <input checked="" type="checkbox"/>			ENF. PROFESIONAL <input type="checkbox"/>			ACCIDENTE LABORAL <input type="checkbox"/>		
OTRO ACCIDENTE <input type="checkbox"/>			LICENCIA <input type="checkbox"/>			EDUCACIONAL <input type="checkbox"/>		
MEDICO RESPONSABLE (FIRMA Y SELLO)						REGISTRO MEDICO		
Tranxabe Dra. Alejandra						525332		
FIRMA DEL USUARIO			CEDULA			FECHA		
Cecilia Estrada			31497381					



I. IDENTIFICACIÓN			
A. EVALUADO			
Tipo de identificación	CC	No. 31938008	Nombre y apellidos PATRICIA GONZALEZ ROJAS
Establecimiento Educativo	Institucion Educativa Camilo Torres		Código DAME 276233000561 Zona Rural
Entidad territorial certificada	SED Valle del Cauca	Municipio Localidad Dagua	Cargo Docente Básica Secundaria
B. EVALUADOR			
Tipo de identificación	CC	No. 14996850	Nombre y apellidos LUIS ALBERTO OYOLA RODRIGUEZ

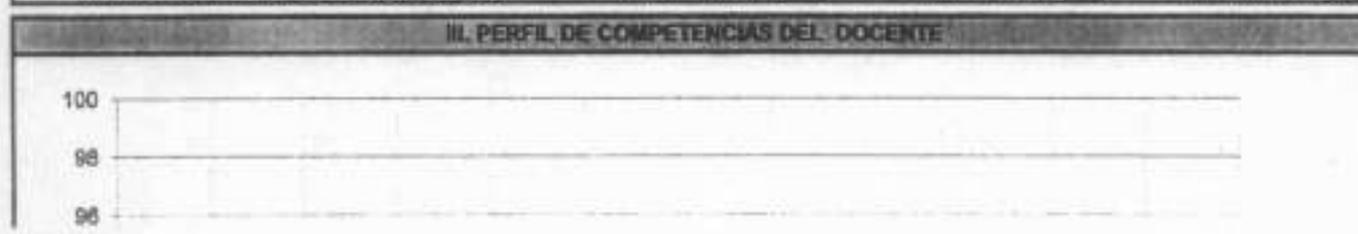
II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS			
CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)			
Año escolar	2013	Fecha Inicio	14/01/2013
		Fecha Final	06/12/2013
		# días lecciones impartidas	
# TOTAL DÍAS VALORADOS			326

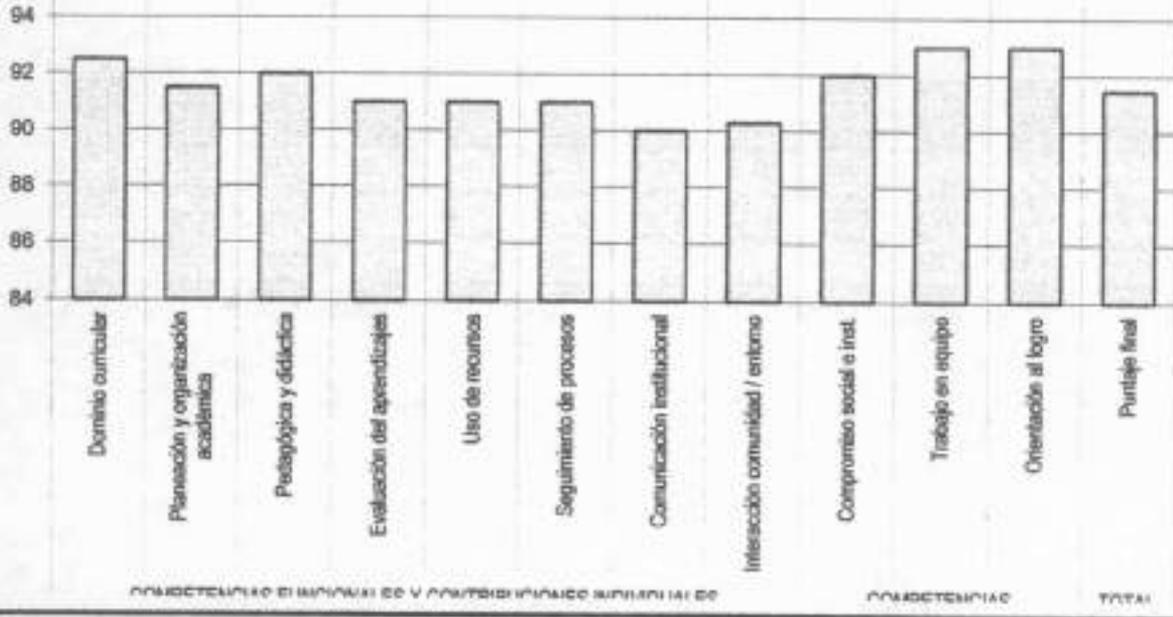
A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)				
Área de Evaluación	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN	
			Puntaje Prom.	Pond.
Académica 30 %	Dominio curricular	Actualización del plan de área de Sociales, con el equipo de docentes; manejo adecuado del área; con el proyecto etnoeducativo que promueve la inclusión.	92,5	91,8 27,5
	Planeación y organización académica	Implementación adecuada del currículo con estrategias y recursos pertinentes; construcción del currículo de cátedra afrocolombiana para que los estudiantes adquieran y desarrollen sus conocimientos y competencias básicas.	91,5	
	Pedagógica y didáctica	Fomento e incentivo al trabajo por proyectos en los grados 8° y 9° de acuerdo a las necesidades del entorno, promoviendo el aprendizaje significativo del área.	92,0	
	Evaluación del aprendizajes	Creación evaluación para el mejoramiento continuo; utilizando instrumentos como talleres grupales, individuales y actividades audiovisuales, escritas, exposiciones, diálogo, etc.	91,0	
Administrativa 10 %	Uso de recursos	Utilización de los recursos tecnológicos para la exposición de los temas tratados como computadores, Blackboard, presentación de diapositivas, películas, videos, mapas, etc.	91,0	91,0 9,1
	Seguimiento de procesos	Realización de actividades de acuerdo al calendario académico. Realizando las reuniones de padres de familia, con sus correspondientes actas de asistencia, planillas de control de asistencia y de notas, etc.	91,0	
Comunitaria 30 %	Comunicación institucional	Relación con los docentes integrantes de la comunidad con respeto, responsabilidad, fomentando valores, y compromiso para realizar las labores y actividades planificadas fortaleciendo las competencias ciudadanas.	90,0	90,2 27,0
	Interacción comunidad / entorno	Construcción de características socioeducativas, teniendo en cuenta la comunidad educativa, informe a los padres de familia sobre los procesos y avances de los estudiantes y establecimiento de relaciones de colaboración con ellos. Promuevo acciones.	90,3	
70 %	Subtotal competencias funcionales			63,7

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)			
Competencia	VALORACIÓN		
	Puntaje	Prom.	Pond.
Compromiso social e Inst.	92,0	92,7	27,8
Trabajo en equipo	93,0		
Orientación al logro	93,0		

C. RESULTADO TOTAL (100%)		FINAL
CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS		91,5

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO NO SATISFACTORIO SATISFACTORIO SOBRESALIENTE





IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha Dic 2 de 2013 se le notifica a Patricia Gonzalez Rojas el resultado total de la **Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes** correspondiente al año escolar 2013. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación.

Nombre completo del docente evaluado: <u>Patricia Gonzalez Rojas</u>	Nombre completo del evaluador: <u>Luis Alberto Oyola Rodriguez</u>
Firma y número de documento del docente evaluado: <u>Patricia Gonzalez E.C.C. 31938008</u>	Firma y número de documento del evaluador: <u>[Firma] 14956850</u>
Ciudad y fecha: <u>Loboguerrero - Dagua - Diciembre 2 de 2013</u>	

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores

Nombre completo del docente evaluado: <u>Patricia Gonzalez Rojas</u>	Nombre completo del evaluador: <u>Luis Alberto Oyola Rodriguez</u>
Firma y número de documento del docente evaluado: <u>Patricia Gonzalez E.C.C. 31938008</u>	Firma y número de documento del evaluador: <u>[Firma] 14956850</u>
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional: <u>Loboguerrero - Dagua - Diciembre 2 de 2013</u>	



TABLA RESUMEN DE EVIDENCIAS

Establecimiento Educativo INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	Código DANE 276233000681
Nombre del evaluado PATRICIA GONZALEZ ROJAS	CC 31938008
Nombre del evaluador LUIS ALBERTO OYOLA RODRIGUEZ	CC C 14998850

No. Folio	Fecha incorporación de la evidencia (dd/mm/aaaa)	Tipo de evidencia (D: Documental; T: Testimonial)	Nombre de la evidencia (Plan de trabajo, informe, material pedagógico, Proyecto de investigación, certificación, encuesta, etc.)	Competencias que soporta (Indique las competencias funcionales y comportamentales relacionadas con esta evidencia)	Firma (de quien consigna y valora la evidencia)
1	30-03 de 2013	D	Plan de Trabajo. Mejoramiento del plan de área de Sociales con la Elaboración de la cátedra afrocolombiana	C. Comportamental Reconocer las situaciones de abuso y discriminación y abuso por irrespeto a las personas y propongo formas de cambiarlas. Valorar los aportes de los afrocolombianos a nuestra nación.	
2	15-05-2013	D	Plan de Trabajo; Programación y elaboración de la conmemoración de la fecha de Afrocolombianidad el 21 de mayo.	C. Comportamental. Identificar, valorar la diversidad étnica y cultural del entorno, la comunidad, regiones y el país.	
3	31-07-2013	D	Material Pedagógico, Elaboración de presentaciones en Power Point, para la enseñanza del área de Sociales sobre los continentes (África, Asia, Europa y algunos países como la China, la India, etc.) y talleres.	Funcional. Utilizo diversas formas de expresión para comunicar los resultados de consulta e investigación, recurriendo a diversas fuentes de información, utilizando estrategias metodológicas en el proceso de enseñanza -aprendizaje.	
4	24-06-2013	D	Charla hacia la comunidad educativa sobre el comercio de esclavos "El triángulo de oro" Durante las actividades de la Afrocolombianidad	Comp. Funcional, interactuar con la comunidad sobre eventos académicos.	



5	25-02-2013	D	Conformación del comité de convivencia y resolución de conflictos, en la sede Juan del corral.	Comportamental. Fomentar la sana convivencia en la comunidad educativa.	
6	23-09-2013	D	Realización del proyecto Interdisciplinario(Ciencias sociales y Ciencias Naturales) de gestión ambiental sobre el cuidado del agua denominado "la vida viene del agua"	Promover el buen uso de los recursos naturales como el agua evitando así su contaminación y el reconocimiento de sus fuentes hídricas y todos sus ecosistemas que los circundan (fauna y flora de la región)	
7	24-10-2013	D	Programación y ejecución de charlas sobre educación sexual y proyecto de vida en el transcurso de las clases.	Motivar a los estudiantes en la toma de decisiones responsables frente al cuidado del cuerpo y sus relaciones con otras personas.	
8	06-02-2013	D	Realización de reuniones de padres de familia con sus correspondientes actas	Interacción con la comunidad.	



GOBERNACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
PLANTA DE CARGOS PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO. F.O.D.E.
CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO DEPARTAMENTAL

FECHA: 02-dic-13 Nro: 2638
NOMBRE: ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA CEDULA: 31.497.381
CARÁCTER: NACIONAL

DETALLE DEL TIEMPO

EN: LA VICTORIA AÑO MES DIA
DESDE: 27-sep-94 FECHA FISCAL 9 4 30
HASTA: 26-feb-04 FECHA HASTA
CARGO: DOCENTE
DECRETO: 1785 16-sep-94 TIPO: NOMBRAMIENTO PROPIEDAD
INSTITUCION: JOSE MARIA CORDOBA

EN: LA VICTORIA
DESDE: 27-feb-04 FECHA FISCAL 9 9 6
HASTA: 02-dic-13 FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO
CARGO: DOCENTE
DECRETO: 237 11-feb-04 TIPO: INCORPORACION
INSTITUCION: SANTA TERESITA

EN:
DESDE: 0 0 0
HASTA:
CARGO:
DECRETO: TIPO:
INSTITUCION:

EN:
DESDE: 0 0 0
HASTA:
CARGO:
DECRETO: TIPO:
INSTITUCION:

TIEMPO TOTAL LABORADO:

AÑO MES DIA
19 2 6

ESCALAFON: 13 RESOLUCION: 554 FECHA: 29-mar-12

PARA EFECTOS :
SUSTANCIADOR:

A SOLICITUD:
SANTIAGO NIETO ECHEVERRI
PROFESIONAL ESPECIALIZAO
C.C. 6.241.477
Firma Autorizada

1-199

01 199

DIVISION DE ESCALAFON Y CARRERA DOCENTE OFICINA SECCIONAL DE ESCALAFON DEL VALLE DEL CAUCA SOLICITUD DE ASCENSO

DATOS PERSONALES

REC 2013 pag 6448

10

CAPITULO I

Primer Apellido: Estrada
Segundo Apellido: Montoya
Nombres: Maria Cristina
Dirección: Calle 8 No 7-32
Ciudad: La Victoria (CV)

04 DIC. 2013

C.CX T.I. No 31497381
Teléfono No 2202390

SITIO DE TRABAJO

CAPITULO II

Departamento: Valle
Municipio: La Victoria
Nombre del plantel: Santa Teresita Oficial No oficial

SECCION ESPECÍFICA

CAPITULO III

Ultimo Titulo Académico: Especialización en Recreación Ecológica y Social
Grado Actual: 13 Resol No 554 Día: 23 Mes 03 Año 2012
Grado a que aspira 14 Expedida por el Dpto. del Valle

DOCUMENTACION RECIBIDA

(Para uso de la oficina seccional de Escalafón)

CAPITULO IV

Certificado de Servicios Prestados 02 Folios
Declaraciones Juramentadas Folios
Certificados de Capacitación Folios por Créditos
Certificado de registro de Titulo 01 Folios
Certificado de obra convalidada Folios
Certificado de idoneidad 01 Folios
Certificado de no exclusión 01 Folios

08 DIC. 2013

TOTAL

ocho (8) Folios

Firma del solicitante

Cristina Estrada

Firma del funcionario receptor

[Signature]



GOBERNACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
 SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
 PLANTA DE CARGOS PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO. F.O.D.E.
 CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO DEPARTAMENTAL

04 DIC. 2013 200

FECHA: 10-oct-13 Nro: 1800
 NOMBRE: ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA CEDULA: 31.497.381
 CARÁCTER: NACIONAL

DETALLE DEL TIEMPO

EN: LA VICTORIA AÑO MES DIA
 DESDE: 27-sep-94 FECHA FISCAL 9 4 30
 HASTA: 26-feb-04 FECHA HASTA
 CARGO: DOCENTE
 DECRETO: 1785 16-sep-94 TIPO: NOMBRAMIENTO PROPIEDAD
 INSTITUCION: JOSE MARIA CORDOBA

EN: LA VICTORIA
 DESDE: 27-feb-04 FECHA FISCAL 9 7 14
 HASTA: 10-oct-13 FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO
 CARGO: DOCENTE
 DECRETO: 237 11-feb-04 TIPO: INCORPORACION
 INSTITUCION: SANTA TERESITA

EN:
 DESDE: 0 0 0
 HASTA:
 CARGO:
 DECRETO: TIPO:

EN:
 DESDE: 0 0 0
 HASTA:
 CARGO:
 DECRETO: TIPO:
 INSTITUCION:

TIEMPO TOTAL LABORADO:

AÑO MES DIA
 19 0 14

ESCALAFON: 13 RESOLUCION: 554 FECHA: 23-mar-12

PARA EFECTOS :

A SOLICITUD:

SUSTANCIADOR:

SANTIAGO NIETO ECHEVERRI
 PROFESIONAL ESPECIALIZAO
 C.C. 6.241.477
 Firma Autorizada

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000000471455 FECHA EXPEDICION 15/10/2013

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - TESORERIA GENERAL NIT 890.399.629-5
 BENEFICIARIO O USUARIO: MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA C.C O NIT: 31497381
 DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS:
 VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 18.400 PAGO EN EFECTIVO

VALOR TOTAL: \$ 18.400

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
VR EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6	2.400	3.700	0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	2.400	2.400
0,86% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTARIA	5.100	5.100	0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	2.400	2.400
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	2.400	2.400	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	2.400	2.400



EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
 ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

31.497.381



201
04 DIC 2013

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
GRUPO TALENTO HUMANO**

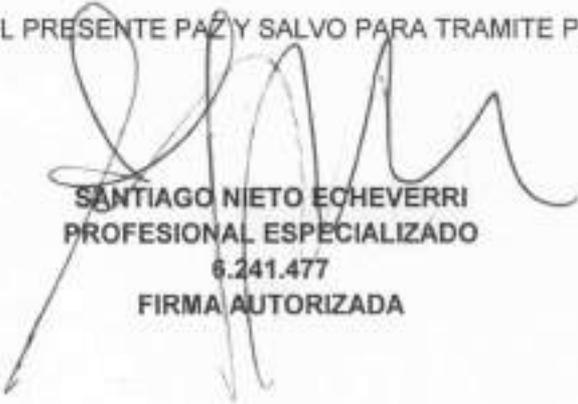
PAZ Y SALVO

NOMBRE:	MARIA CRISTINA	ESTRADA MONTOYA
CEDULA CIUDADANA/	31.497.381	LA VICTORIA - VALLE
NRO. DE RADICACION	1800	
FECHA EXPEDICION	10 de octubre de 2013	

AL MOMENTO DE EXPEDIR EL PRESENTE PAZ Y SALVO SE REGISTRAN EN LA HISTORIA LABORAL LOS SIGUIENTES ANTICIPOS DE CESANTIAS PARCIALES CON CARGO A:

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA		
RESOLUCION	FECHA	VALOR
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO		
RESOLUCION	FECHA	VALOR
X	X	X
X	X	X
2303	8-ago-07	8.000.000
35	19-ene-12	6.440.081
X	X	X
XX	X	X

SE EXPIDE EL PRESENTE PAZ Y SALVO PARA TRAMITE PERSONAL


SANTIAGO NIETO ECHEVERRI
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
6.241.477
FIRMA AUTORIZADA

10 202
3

04 DIC. 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.497.381**
ESTRADA MONTOYA
APELLIDOS
MARIA CRISTINA
NOMBRES



Maria Cristina Estrada
FIRMA



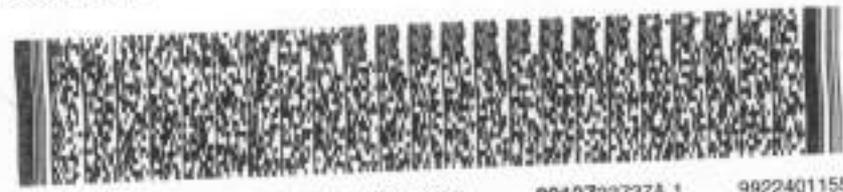
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAY-1971**
LA VICTORIA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-SEP-1989 LA VICTORIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-3107300-00159807-F-0031497381-20090621 0012733737A 1 9922401155



MinEducación

PROSPERIDAD
PARA TODOS

04 DIC 2013

4 2013

CERTIFICADO DE PROGRAMA

EL SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN
CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL
DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 7245 DE 2011

CERTIFICA:

CP-11020-2013

Que el/la FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES (Código: 2713), con domicilio en BOGOTÁ D.C., es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Institución Universitaria, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 7542 de 1982-05-18, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

El título de ESPECIALISTA EN RECREACIÓN ECOLÓGICA Y SOCIAL, otorgado por el/la FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, corresponde a un programa de educación superior de postgrado debidamente autorizado por el Ministerio de Educación Nacional.

Corresponde a la Oficina de Repartición Organizacional del ente territorial respectivo, verificar el cumplimiento de los requisitos previstos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2277 de 1979 y en el Decreto 259 de 1981 y hacer las precisiones respectivas para decidir si procede o no el ascenso al grado 14 del escalafon nacional docente.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto Reglamentario 1747 de 2000 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a <https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/>. Consultar Certificado y digite el número de radicado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de Noviembre de 2013, por solicitud de ✓ Maria Cristina Estrada Montoya, según radicado PR-2013-010289.

Alientamente,

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
Subdirector de Inspección y Vigilancia



FUNDACION UNIVERSITARIA "LOS LIBERTADORES"

Personería Jurídica Resolución No. 7542 de mayo / 1982 del Ministerio de Educación Nacional

ESCUELA DE POSTGRADOS

ESPECIALIZACIÓN EN: RECREACIÓN ECOLÓGICA Y SOCIAL

Aprobado por Acuerdo del Consejo Superior No. 007 de Marzo 14 del 2000

ACTA DE GRADO No. 2245

En Bogotá, D.C., a los Un (1) días del mes de Junio del 2002, se reunieron las directivas de la Fundación Universitaria Los Libertadores, con el fin de formalizar la graduación del (la) alumno (a):

**ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA
C.C. No. 31.497.381 DE LA VICTORIA**

Quien cursó y aprobó las asignaturas correspondientes a la Especialización en Recreación Ecológica y Social, y cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por los reglamentos de la Institución para optar al Título de
ESPECIALISTA EN:

RECREACIÓN ECOLÓGICA Y SOCIAL

En nombre y representación de la Fundación Universitaria Los Libertadores, El Rector hizo entrega del diploma correspondiente, en presencia del Decano y de la
Secretaria General.

Dada en Bogotá, D.C., a los Un (1) días del mes de Junio del 2002.

Libro No. 2 Folio 61

Registro OOO2245

Fecha 01/06/2002

[Handwritten Signature]
Secretaria General



**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
GRUPO APOYO TALENTO HUMANO - ESCALAFON
EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL GRUPO DE
TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el Educador (a) **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, se encuentra identificada (o) con la cédula de ciudadanía **31497381**, se encuentra clasificado (a) en el grado **TRECE (13)** del Escalafón Nacional Docente, según resolución No **554** del **3/23/2012** emanada de la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca.

Que de acuerdo a la documentación existente en la carpeta de escalafón, no reposa en ésta, acto administrativo que demuestre que por parte de esta dependencia ha sido sancionado (a) disciplinariamente con la exclusión del Escalafón Docente.

La presente certificación tiene validez por el término de tres (03) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cualquier emmendadura en la presente constancia la invalida.

Dada en Santiago de Cali a los 23 días del mes de octubre de 2013.

SANTIAGO NIETO ECHEVERRI
Profesional Especializado del Grupo de Talento Humano - Escalafón

04 DIC. 2013

205



RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE NO. 999100000000000000009 FECHA EXPEDICION 31/10/2013

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - TESORERIA GENERAL NIT 999.399.029-8

BENEFICIARIO / USUARIO: MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA C.C.O NIT: 31437981

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 18.400 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 18.400 PAGO EN EFECTIVO

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
VIR EST. PRO-CULTURA DEPTAL 1VB	2.700	2.700	0,4% SMLV EST. PRO-UNVALLE	2.400	2.400
0,80% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTARIA	5.100	5.100	0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	2.400	2.400
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	2.400	2.400	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	2.400	2.400



EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
 ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

04 DIC 2013

8

Bogotá DC, 9 de octubre de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 31497381 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

207 H (S)

04 DIC 2013

MAR 2012



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación Departamental
Grupo de Talento Humano

23 MAR 2012

RESOLUCIÓN NÚMERO 54 - -

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de las atribuciones legales

y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA, identificado(a) con C.C. No. 31497381 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 13702 de fecha 20/10/2011 solicitó ascenso para el grado 13 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopias de la Resolución No. E-0939 de fecha 05/12/2008, expedida por la Secretaría de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO en ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA y se encuentra en el grado 12 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 13 por tiempo de servicio y créditos en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: tiempo de servicio sencillo comprendido entre 28/09/2008 al 27/09/2011 (3 año(s), 0 mes(es), 0 día(s)), Cursos Capacitación de 7 créditos expedidos por la Corporación De Educación Superior "Miguel Camacho Perea" -Principa-Cal - Valle.

Que de conformidad con fallos jurisprudenciales es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el docente con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será expedida posteriormente.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 11/11/2011 de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Código Contencioso Administrativo.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Ascender al educador(a) ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA, identificado(a) con C.C. No. 31497381 al grado 13 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.

ARTICULO TERCERO La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cali (Val) a los

23 MAR 2012

ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ
Secretaría de Educación del Valle del Cauca

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	FRM : H0702_01
	MEMORIAL PETITORIO TIEMPO DE SERVICIO	
Fecha: 26/05/06	Página 1 de 2	Versión: 2.0

1. INFORMACIÓN PERSONAL DEL TRABAJADOR

a. Nombres	MARIA CRISTINA		
b. Apellidos	ESTRADA MONTOYA		
c. Cedula	31 497.381	d. Expedida en	La Victoria
e. Dirección	Calle 8 No 7-32	f. Teléfono Fijo y/o Móvil	220 2390 373 6931822
g. Municipio	La Victoria Valle	h. Correo email	Colombiastina06@hotmail.com

i. Motivo de la Solicitud (Marcar con X la que se requiera)

Motivo	Marque con X	Motivo	Marque con X	Motivo	Marque con X
Ascenso	X	Cesantía Parcial		Cesantía Definitiva	
Bono Pensional		Jubilación Nacional		Jubilación Dep'al	
Pensión Gracia		Pensión Invalidez		Reliquidación Pensión	
Otro (especifique cual)					

*Para cumplir con la fecha programada de entrega y realizar una confiable liquidación se solicita que este formato sea diligenciado personalmente con información veraz.
La liquidación del tiempo de servicio se hace con los soportes que existen en la hoja de vida.*

2. INFORMACIÓN DE LA RADICACIÓN (Solo para uso del Grupo de Kardex)

a. Radicación Número	1975725	b. Fecha (dd/mm/aa)	09/10/2013
c. Recibido por	<i>[Signature]</i>	d. Número de Folios	3
e. Fecha de Entrega	DIC 12/2013	f. Hora de Entrega	8:00 a 12:00 y 2:00 a 5:00



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

FRM :

MEMORIAL PETITORIO TIEMPO DE SERVICIO

H:0702_01

Fecha:

Página 2 de 2

Versión: 2.0

26/05/06

4. INFORMACIÓN DE LA HISTORIA LABORAL

a. Esta laborando actualmente:		SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
b. I. E. actual ó última: <i>I.E. Santa Teresita</i>		c. Municipio: <i>La Victoria</i>	
d. Cargo: <i>Docente</i>		e. Jornada: <i>Diurna</i>	
f. Nivel de Enseñanza	Preescolar: <input type="checkbox"/>	Primaria: <input checked="" type="checkbox"/>	Secundaria: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>
g. Área de Enseñanza: <i>Todas las áreas</i>			
h. Nombre del Último Estudio o Título Obtenido: <i>Especialista en educación ecológica y social</i>			
Primaria		Tecnológica Especializada	
Secundaria		Universitaria	
Media		Especialización	<input checked="" type="checkbox"/>
Técnica		Maestría ó Magister	
Tecnológica		Doctorado ó PH	
i. Instituciones Educativas donde laboro (colocar las 3 últimas en orden cronológico)			
Nombre Institución Educativa		Municipio	Año
4.1. Información Escalafón del Docente			
a. Escalafón actual	<i>13</i>	d. Número de Acto Administrativo	c. Fecha (dd/mm/aa)

5. ACEPTACIÓN DEL SOLICITANTE

Para constancia y conforme a lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los _____ días del mes de _____ del año 2008

Nombre - Firma y Cedula del Solicitante

María Cristina Estrada M.
NOMBRE

María Cristina Estrada
FIRMA

31497-381
CEDULA



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación Departamental
Grupo de Talento Humano

19 FEB. 2014

RESOLUCIÓN NÚMERO 1180

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de las atribuciones legales

y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA, identificado(a) con C.C. No. 31497381 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 20136448 de fecha 04/12/2013 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 554 de fecha 23/03/2012, expedida por la Secretaría de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO en ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 por título y tiempo de servicio en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: el título de ESPECIALISTA EN RECREACION ECOLOGICA Y SOCIAL expedido por Fundación Universitaria Los Libertadores-Principal-Bogotá D.C. - Bogotá D.C., según acta de grado numero 2245 de fecha 01/06/2002, tiempo de servicio sencillo comprendido entre 28/09/2011 al 10/10/2013 (2 año(s), 0 mes(es), 13 día(s)).

Que de conformidad con fallos jurisprudenciales es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el docente con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será expedida posteriormente.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 25/12/2013 de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Código Contencioso Administrativo.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

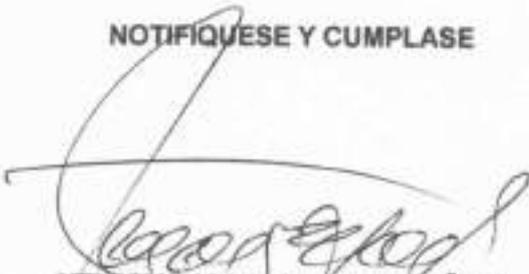
ARTICULO PRIMERO Ascender al educador(a) ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA, identificado(a) con C.C. No. 31497381 al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante la SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA.

ARTICULO TERCERO La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cali (Val) a los


NELSON RAFAEL VARGAS MUÑOZ
Secretario de Educación del Valle del Cauca

Elaboro: EDUARDO ANTONIO GOMEZ SALCEDO

Reviso: MARTHA YANETH MORALES

Aprobó: Santiago Nieto Echeverri / Carlos Andrés Arias

FmtFecha: dd/MM/yyyy

- Cali (Val)

- Fax:



GOBIERNO DEL VALLE DEL CAUCA
 GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
 SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
 OFICINA JURIDICA Y DE ESCALAFON DOCENTE

La anterior resolución fue notificada personalmente al señor, María
Constina Estrada con C.C. 31497381 T.I. _____
 de _____, quedando ejecutoriada el día 08 MAR 2014
 de _____

Firma, [Signature]

GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
 SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
 OFICINA JURIDICA Y DE ESCALAFON DOCENTE

Recibí copia auténtica de la resolución No. 1180
 de 19 de FEBRERO de 2014
 (Firmado) Constina Estrada
 C.C. 31497381 de La Victoria (V)



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. DEL 6133 08 JUL 2015.

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE COSTOS ACUMULADOS POR ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO 2277 DE SEPTIEMBRE 14 DE 1979, MODIFICADO POR EL DECRETO 1095 DE 2005 Y DECRETO 241 DE ENERO 31 DE 2008.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 715 de 2001 y la Directiva Ministerial No. 10 del 30 de Junio del año 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 554 de 23 de marzo de 2012, La Secretaria de Educación del Departamento del Valle del Cauca reconoció el ascenso en el escalafón docente al grado 13, el (a) Docente **ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 31.497.381.

Que el artículo 148 de la Ley 1450 del 2011, establece:

"Saneamiento de deudas. Con cargo a las apropiaciones y excedentes de los recursos del Sistema General de Participaciones, se pagarán las deudas que resulten del reconocimiento de los costos del servicio educativo ordenados por la Constitución y la ley, dejados de pagar o no reconocidos por el Situado Fiscal o el Sistema General de Participaciones al personal Docente y Administrativo, como costos acumulados en el Escalafón Nacional Docente, incentivos regulados en los Decretos 1171 de 2004 y 521 de 2010, homologaciones de cargos administrativo del sector, primas y otros derechos laborales, deudas que se pagarán siempre que tengan amparo constitucional y legal.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional validará las liquidaciones presentadas por las entidades territoriales y certificará los montos a reconocer y pagar. Cuando no exista suficiente apropiación o excedentes para cubrir los costos establecidos en el presente artículo, la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – concurrirá subsidiariamente con recursos del Presupuesto General de la Nación para cubrir el pago de las deudas certificadas por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la suscripción de acuerdos de pago, previa la celebración por parte de las entidades territoriales correspondientes de un encargo fiduciario a través de la cual se efectúen los pagos.

Previo a la celebración de los acuerdos de pago, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará los cruces de cuentas que sean necesarios entre las deudas del sector educativo de las entidades territoriales y la Nación" (Subrayado fuera del texto)

Que el Ministerio de Educación Nacional el 31 de diciembre de 2014, certificó la deuda de ascensos en el Escalafón Docente de los periodos 2007 al 2013 por valor de \$12.043.376.284, con radicado de origen 2014EE105194, recibido en la oficina de correspondencia del Departamento del Valle del Cauca, el día 5 de enero de 2015 con SADE 863267 y en virtud a la Ley 1450 de 2011.

Que de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 241 del 31 de enero de 2008, Parágrafo transitorio párrafo 3°:

Una vez expedidos la totalidad de los actos administrativos de ascenso de que trata el inciso anterior y cuyos efectos fiscales se generarán a partir de la fecha de expedición del acto, las entidades territoriales, deberán expedir los actos administrativos de reconocimiento del costo acumulado del ascenso. Este costo será el correspondiente al causado a partir de la radicación de la solicitud hasta la fecha de expedición del acto administrativo de ascenso. Para la expedición de los actos administrativos de reconocimiento del costo acumulado del ascenso las entidades territoriales deberán atender las solicitudes en estricto orden de radicación.

En ningún caso podrá la resolución de ascenso reconocer indexación o intereses de cualquier tipo por concepto de los efectos fiscales del reconocimiento"

Que mediante Resolución No. 1249 del 15 de mayo de 2012 fue aceptada por la Dirección General de Apoyo Fiscal la solicitud de promoción del ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS de Ley 550 de 1999 para el Departamento del Valle del Cauca.

Que las acreencias cuya exigibilidad o causación con fecha anterior a la Promoción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, esto es 15 de mayo de 2012, debían reportarse al inventario de Acreencias con el fin de que quedaran dentro del acuerdo.

Que el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos de Ley 550/99, se suscribió el 20 de Mayo de 2013 entre el Departamento del Valle y los Acreedores con Voto favorable.



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. DEL 6133

08 JUL 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE COSTOS ACUMULADOS POR ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO 2277 DE SEPTIEMBRE 14 DE 1979, MODIFICADO POR EL DECRETO 1095 DE 2005 Y DECRETO 241 DE ENERO 31 DE 2008.

Por lo anterior el monto determinado hasta la fecha de la aceptación del acuerdo (15 de mayo de 2012), deberá ser indexado, tomando como índice final el IPC de esta fecha.

VALOR COSTO ACUMULADO AL 15 DE MAYO 2012 Y LA INDEXACION HASTA LEY 550	
VALOR BASE INDEXACION HASTA LEY 550	\$ 564.082
VALOR DE LA INDEXACION	\$ 11.495

El monto determinado para pago de la deuda de costos acumulados antes y después de la fecha de la aceptación del acuerdo (15 de mayo de 2012), es:

VALOR COSTO ACUMULADO POR ASCENSO	
BASE DE COSTOS ACUMULADOS TOTAL PARA APLICACION DE DESCUENTO 8%	\$ 564.082
VALOR 8% (F.N.P.S.M.) SOBRE SALDO SUELDO (DESCUENTO)	\$ 45.127
TOTAL COSTOS ACUMULADO A PAGAR AL DOCENTE DESPUES DE DESCUENTOS DEL 8%(F.N.P.S.M.)	\$ 518.956

TOTAL DEUDA A PAGAR AL DOCENTE	
TOTAL A PAGAR AL DOCENTE EN NOMINA DESPUES DE DESCUENTOS	\$ 518.956
VALOR 8% (F.N.P.S.M.) (4% SALUD Y 4% PENSION) POR EL DOCENTE	\$ 45.127
VALOR TOTAL DE RECONOCIMIENTO DE LA INDEXACION HASTA FECHA DEL ACUERDO (LEY 550 DE 1999)	\$ 11.495
TOTAL GENERAL	\$ 575.577

Que el valor a pagar por parafiscales (Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio) a cargo de la Secretaria de Educación como patrono correspondiente a la presente liquidación serán pagados sin situación de fondos de la vigencia.

Que el valor total a cancelar a el (a) señor(a) ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA, asciende a la suma QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS m/cte. (\$ 575.577), valor que corresponde a los Costos Retroactivos por Ascenso en el Escalafón, la indexación de los valores correspondientes a la deuda por costos acumulados por ascenso al escalafón hasta la fecha del Acuerdo de Reestructuración de pasivos del Departamento (15 de mayo de 2012), y el 8% de (F.N.P.S.M.) asumido por el Docente.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Que el valor total a cancelar a el (a) señor(a) ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA, asciende a la suma total de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS m/cte. (\$ 575.577), valor que corresponde a los Costos Retroactivos por Ascenso en el Escalafón, la indexación de los valores correspondientes a la deuda por costos acumulados por ascenso al escalafón hasta la fecha del Acuerdo de Reestructuración de pasivos del Departamento (15 de mayo de 2012), y el 8% de (F.N.P.S.M.) asumido por el Docente que será cancelado de la siguiente manera:

La suma de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS m/cte. (\$ 518.956) valor que corresponde a los Costos Retroactivos por Ascenso en el Escalafón y la suma CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS m/cte. (\$ 45.127), valor que corresponde al 8% de (F.N.P.S.M.) asumido por el Docente, se imputará con cargo al rubro presupuestal No.2-2001/11052-34118/0221109000000104/0200000000104 S.G.P. EDUCACION - CSF/SRIA EDUCACION/RECONOCIMIENTO COSTOS ACUMULADOS ASCENSOS ESCALAFON DOCENTE/SENTENCIAS Y CONCILIAC/SENTENCIAS Y CONCILI y la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS m/cte. (\$ 11.495) valor que corresponde a la indexación se imputará con cargo al rubro presupuestal C.D.P. No. 5200000317 del 25 de mayo de 2015, del Rubro 2-1001/1126/2-61101/2211101000000000/2200550000000 DE LIBRE DESTINACION/SRIA DE HDAY FFPP/TRABAJ Y PENSIONADO/GESTION TRIBUTARIA/TRABAJ Y PENSIONADOS.

ARTÍCULO 2º. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de Ley



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

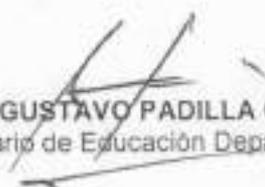
RESOLUCION No. DEL 6133 00 JUL 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE COSTOS ACUMULADOS POR ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO 2277 DE SEPTIEMBRE 14 DE 1979, MODIFICADO POR EL DECRETO 1095 DE 2005 Y DECRETO 241 DE ENERO 31 DE 2008.

ARTICULO 3º. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Santiago de Cali a los días del mes de 00 JUL 2015 de 2015.


JOSE GUSTAVO PADILLA OROZCO
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: SANTIAGO NIETO ECHEVERRI
Coordinador Talento Humano y Escalafón Docente 

Vo.Bo. CARLOS ALBERTO QUINTANA TRUJILLO
Subsecretario De Administración De Recursos 


Vo.Bo. JAIRO RAMOS ACEVEDO
Coordinador Jurídico S.E.D

Proyectó y Elaboró: EDUARDO ANTONIO GOMEZ SALCEDO
Lider Escalafón Docente



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación Departamental
Atención al Ciudadano

NOTIFICACION PERSONAL

Siendo las **9:12:00 AM** del día **16** del mes **JULIO** de año **2015** se hace presente el (la) señor(a) **ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **31497381** a NOTIFICARSE en su nombre o en nombre del(a) señor(a) **ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA** con cédula de ciudadanía No. **31497381** de la resolución No. **6133** o decreto No. Fecha // relacionado con

Contra el presente acto administrativo:

No proceden recursos

Procede el recurso de Reposición ante el Secretario de Educación y Apelación ante el señor Gobernador

Procede el recurso de Reposición:

Ante: el Secretario

Ante el Gobernador

Procede el recurso de Apelación ante el Gobernador

Los recursos se podrán presentar dentro de los 10 días siguientes a la notificación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 74 y 76 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICADO

ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA
 CC. 31497381

NOTIFICADOR

WILSON ALBERTO TORRES

SADG
149767

OK
Montoya

CALI, MAYO 30 DEL 2014

RECEPCION POR MAILING		
GOBERNACION DEL VALLE		
ASUNTO	REPORTE DE DOCUMENTOS - COSTOS	LUNASUVAU 2011 N. COMANDANTE - SB
DEST	FERNANDO OSORIO JIMENEZ	
DESTINO	SECRETARIA DE EDUCACION	
POUNO	#	
COMPANIA	MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA	
ROMONTE	MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA	[Recibido]

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Cali.

Yo **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.497.381 de la Victoria, presento documentos para solicitud de pago por ascenso de escalafón, *correspondiente a los años 2012 y 2014*

Atentamente,


MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
CC.No. 31.497.381 de Victoria (V.)

Adjunto documentos.



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

30 JUN 2015

RESOLUCION No. DEL 4995

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE COSTOS ACUMULADOS POR ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO 2277 DE SEPTIEMBRE 14 DE 1979, MODIFICADO POR EL DECRETO 1095 DE 2005 Y DECRETO 241 DE ENERO 31 DE 2008.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 715 de 2001 y la Directiva Ministerial No. 10 del 30 de Junio del año 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1180 DE 19 de febrero de 2014, La Secretaria de Educación del Departamento del Valle del Cauca reconoció el ascenso en el escalafón docente al grado 14, el (a) Docente ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 31.497.381.

Que el artículo 148 de la Ley 1450 del 2011, establece:

"Saneamiento de deudas. Con cargo a las apropiaciones y excedentes de los recursos del Sistema General de Participaciones, se pagarán las deudas que resulten del reconocimiento de los costos del servicio educativo ordenados por la Constitución y la ley, dejados de pagar o no reconocidos por el Situado Fiscal o el Sistema General de Participaciones al personal Docente y Administrativo, como costos acumulados en el Escalafón Nacional Docente, incentivos regulados en los Decretos 1171 de 2004 y 521 de 2010, homologaciones de cargos administrativo del sector, primas y otros derechos laborales, deudas que se pagarán siempre que tengan amparo constitucional y legal.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional validará las liquidaciones presentadas por las entidades territoriales y certificará los montos a reconocer y pagar. Cuando no exista suficiente apropiación o excedentes para cubrir los costos establecidos en el presente artículo, la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – concurrirá subsidiariamente con recursos del Presupuesto General de la Nación para cubrir el pago de las deudas certificadas por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la suscripción de acuerdos de pago, previa la celebración por parte de las entidades territoriales correspondientes de un encargo fiduciario a través de la cual se efectúen los pagos.

Previo a la celebración de los acuerdos de pago, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará los cruces de cuentas que sean necesarios entre las deudas del sector educativo de las entidades territoriales y la Nación" (Subrayado fuera del texto)

Que el Ministerio de Educación Nacional el 31 de diciembre de 2014, certifico la deuda de ascensos en el Escalafón Docente de los periodos 2007 al 2013 por valor de \$12.043.376.284, con radicado de origen 2014EE105194, recibido en la oficina de correspondencia del Departamento del Valle del Cauca, el día 5 de enero de 2015 con SADE 863267 y en virtud a la Ley 1450 de 2011.

Que de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 241 del 31 de enero de 2008, Parágrafo transitorio párrafo 3°:

Una vez expedidos la totalidad de los actos administrativos de ascenso de que trata el inciso anterior y cuyos efectos fiscales se generarán a partir de la fecha de expedición del acto, las entidades territoriales, deberán expedir los actos administrativos de reconocimiento del costo acumulado del ascenso. Este costo será el correspondiente al causado a partir de la radicación de la solicitud hasta la fecha de expedición del acto administrativo de ascenso. Para la expedición de los actos administrativos de reconocimiento del costo acumulado del ascenso las entidades territoriales deberán atender las solicitudes en estricto orden de radicación.

En ningún caso podrá la resolución de ascenso reconocer indexación o intereses de cualquier tipo por concepto de los efectos fiscales del reconocimiento"

Por lo anterior el monto determinado desde la fecha de efectos fiscales hasta la fecha inicial de liquidación donde le inician a pagar con el grado aprobado mas los valores a pagar por el Departamento son:

VALOR COSTO ACUMULADO A PARTIR EFECTO FISCAL HASTA PRIMER PAGO CON GRADO APROBADO	
BASE DE COSTOS ACUMULADOS PARA APLICACIÓN DE DESCUENTO 8%	\$ 388.405
VALOR 8% (F.N.P. & M.) SOBRE SALDO SUELDO (DESCUENTO)	\$ 31.076
TOTAL COSTOS ACUMULADO DESPUES DE DESCUENTOS DEL 8%	\$ 357.329



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

30 JUN 2015

RESOLUCION No. DEL 4995

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE COSTOS ACUMULADOS POR ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO 2277 DE SEPTIEMBRE 14 DE 1979, MODIFICADO POR EL DECRETO 1095 DE 2005 Y DECRETO 241 DE ENERO 31 DE 2008.

Que el valor a pagar por parafiscales (Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio) a cargo de la Secretaria de Educación como patrono correspondiente a la presente liquidación serán pagados sin situación de fondos de la vigencia.

Que el valor total a cancelar a el (a) señor(a) ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA, asciende a la suma total de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS m/cte. (\$ 388.455), valor que corresponde a los Costos Retroactivos por Ascenso en el Escalafón y el 8% de (F.N.P.S.M.) asumido por el Docente.

Que en virtud de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Que el valor total a cancelar a el (a) señor(a) ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA, asciende a la suma total de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS m/cte. (\$ 388.455), valor que corresponde a los Costos Retroactivos por Ascenso en el Escalafón y el 8% de (F.N.P.S.M.) asumido por el Docente que será cancelado de la siguiente manera:

La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS m/cte. (\$ 357.379) valor que corresponde a los Costos Retroactivos por Ascenso en el Escalafón y la suma TREINTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS m/cte. (\$ 31.076), valor que corresponde al 8% de (F.N.P.S.M.) asumido por el Docente, se imputará con cargo al rubro presupuestal No.2-2001/1105/2-34118/0221109000000104/0200000000104 S.G.P. EDUCACION - CSF/SRIA EDUCACION/RECONOCIMIENTO COSTOS ACUMULADOS ASCENSOS ESCALAFON DOCENTE/SENTENCIAS Y CONCILIA/C/SENTENCIAS Y CONCILI.

ARTÍCULO 2º. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de Ley.

ARTICULO 3º. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Santiago de Cali a los días del mes de de 2015.

JOSE GUSTAVO PADILLA OROZCO
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: SANTIAGO NIETO ECHEVERRI
Coordinador Talento Humano y Escalafón Docente

Vo.Bo. CARLOS ALBERTO QUINTANA TRUJILLO
Subsecretario De Administración De Recursos

Vo.Bo. JAIRO RAMOS ACEVEDO
Coordinador Jurídico S.E.D

Proyecto y Elaboró: EDUARDO ANTONIO GOMEZ SALCEDO
Lider Escalafón Docente



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación Departamental
Atención al Ciudadano

NOTIFICACION PERSONAL

Siendo las **9:27:00 AM** del día **8** del mes **JULIO** de año **2015** se hace presente el (la) señor(a) **ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **31497381** a NOTIFICARSE en su nombre o en nombre del(a) señor(a) **ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA** con cédula de ciudadanía No. **31497381** de la resolución No. **4995** o decreto No. Fecha **30/06/2015** relacionado con **COSTOS ACUMULADOS**

Contra el presente acto administrativo:

No proceden recursos

Procede el recurso de Reposición ante el Secretario de Educación y Apelación ante el señor Gobernador

Procede el recurso de Reposición:

Ante: el Secretario

Ante el Gobernador

Procede el recurso de Apelación ante el Gobernador

Los recursos se podrán presentar dentro de los 10 días siguientes a la notificación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 74 y 76 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICADO

ESTRADA MONTOYA MARIA CRISTINA
 CC. 31497381

NOTIFICADOR

Lucy Constanza Estrada

HOJA DE REVISIÓN

PRESTACIÓN: CESANTIA PARCIAL

REPARACION PRESUPUESTO ORDINARIO TRAMITE NORMAL

MOTIVO: REPARACION PRESUPUESTO ORDINARIO

OFICINA REGIONAL: VALLE DEL CAUCA

APELLIDOS: ESTRADA MONTOYA

NRO. RADICACIÓN: 2016-CES-311042

NOMBRES: MARIA CRISTINA

FECHA RADICACIÓN: 26-FEB-2016

DOCUMENTO: CC 31497381

FECHA RECIBO: 11-MAR-2016

VINCULACIÓN: NACIONAL

FECHA ESTUDIO: 12-MAR-2016

FTE RECURSOS: SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91

PLANTEL: NORMAL SANTA TERECELA

VALOR LIQUIDADADO: 0

ANTICIPOS PAGADOS: 0

VALOR A RECONOCER: 0

BENEFICIARIOS DEL PAGO

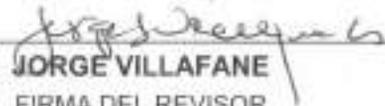
TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CC	31497381	MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA	100	DOCENTE	

ESTADO: NEGADA

LA BASE NO LO IDENTIFICA CON LA VINCULACION QUE SE AN EN EL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO.

OBSERVACIONES:

NO PROCEDE LA PRESTACION TODA VEZ QUE EL DOCENTE REGISTRA EN BASE DE DATOS VINCULACION NACIONAL DE REGIMEN ANUALIDAD CON PASIVO PRESTACIONAL Y EL PROYECTO DE A.A. SE REMITIO COMO NACIONALIZADO Y REGIMEN DE CESANTIAS RETROACTIVIDAD, SE REQUIERE QUE LA S.E. HAGA ACLARACION FRENTE AL DIRRECCION DE AFILIACIONES Y RECAUDOS (DAR), EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA EL DOCENTE. ANEXAR DECRETO DE NOMBRAMIENTO Y ACTA DE POSESION, SE ANEXA PANTALLAOZ PARA VERIFICAR Y CORROBORAR INFORMACION.


JORGE VILLAFANE
 FIRMA DEL REVISOR

16-807
 0.1042016



SECRETARIA DE EDUCACION DE: _____
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMULARIO DE SOLICITUD DE CESANTIA PARCIAL PARA:

COMPRA DE VIVIENDA U LOTE
 DISTRIBUCIÓN DE VIVIENDA
 REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA
 LIBERACIÓN DE GRAVAMES HIPOTECARIO

Radicado No. _____ Fecha de Radicación: _____
 (para uso exclusivo de la entidad territorial)

Este formulario debe ser completamente diligenciado en letra impresa y legible. No se aceptan abreviaturas ni omisiones.

DATOS PERSONALES DEL EDUCADOR

1 Primer Apellido: **ESTRADA** Segundo Apellido: **MONTOYA**
 Primer Nombre: **MARIA** Segundo Nombre: **CRISTINA**
 2 Tipo de Documento: CC CE Número Documento: **31497381**

3 Dirección Residencia (o una correspondiente): **991118 N.º 7-30**
 Departamento: **VALLE DEL CAUCA** Ciudad o Municipio: **LA VICTORIA**
 Teléfono de residencia (o donde se pueda ubicar): _____

4 Nombre del Establecimiento educativo donde labora: **SANTA TERESITA**
 Ciudad o Municipio: **LA VICTORIA** Departamento: **VALLE**
 Nivel: Primaria Básica Básica Secundaria Diversiva

5 Correo electrónico: **colombiathina06@hotmail.com**

SEÑOR SERVIDOR A TRAVÉS DE ESTE CUERPO ELECTRONICO USTED RECIBIRÁ INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE DE LA PRESTACIÓN SOLICITADA

TIPO DE VINCULACIÓN

Nacional: Federalizado: Departamental: Municipal: Distrital:

FECHA DE OMO REGISTRO A LA DEPENDENCIA OFICIAL

Cristina Estrada
 FIRMA DEL DOCENTE

FIRMA DEL APODERADO

ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO POR EL SERVIDOR DEPENDIENDO DE LA DEPENDENCIA OFICIAL, ENTREGANDO COPIA COMPLETA DEL FORMULARIO Y PAGANDO DE TARJETA

DESPECIFICABLE PARA EL SOLICITANTE DE LA PRESTACIÓN

RADICADO No. _____ FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RADICADOR

EDUCADOR:

- SI LA DOCUMENTACIÓN NO ESTA COMPLETA, SU SOLICITUD SERÁ DEVUELTA PARA QUE ANERE LOS DOCUMENTOS FALTANTES
- LOS TÉRMINOS EMPEZARAN A CORRER UNA VEZ SE APOBRE TODA LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA
- LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA RADICAR CUALQUIER PRESTACIÓN DEBEN PRESENTARSE EN UNA CARPETA TAMAÑO OFICIO, DEBIDAMENTE LEGADOS EN EL MISMO ORDEN
- LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON (✓) SON REQUISITOS SEGUN EL TIPO DE PRESTACIÓN LA CUAL USTED DEBEA SOLICITAR.

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA RADICAR SOLICITUD DE CESANTÍAS PARCIALES

	TIPO DE PRESTACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
1. Formato de solicitud de prestación completamente diligenciada por el afiliado	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2. Dos folios simples amplios y legibles de la cédula de ciudadanía del docente	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3. Original del Certificado de tiempo de servicio expedido por la entidad territorial no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud. (Debe contener el tipo de vinculación del educador para demostrar el régimen profesional las novedades substitutivas como: reemplazos, traslados, operaciones, permisos, licencias, suspensiones, retiros u otros y fecha de los actos administrativos de las novedades con fecha de ingreso y retiro)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4. Original del certificado de salarios expedido por la entidad pagadora, sobre el último salario devengado. (Si el salario ha variado en los tres (3) últimos meses anexar el certificado de los otros (12) meses del último año de servicio, reflejando el tipo de vinculación del educador, cargo, grado en el escalafón, horas extras certificadas más por hora, el haber percibido en los doce meses anteriores a partir de que fecha ante el área fiscal)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5. Certificado de la entidad que cancelaba las cesantías antes de la creación del FIPSA (Sobre el último pagado en el que conste los saldos cancelados o no en el último recibido de un pago, excepto para docentes del Régimen Fichero)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6. Reporte anual de las cesantías de 1990 en adelante. (Para docentes Nacionales y con liquidación por anualidad)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7. Certificado actualizado de la deuda o no en defecto paz y salud del Fondo Nacional del Ahorro (En caso de que las cesantías estén pignoradas al Fondo Nacional del Ahorro, para docentes nacionales o con régimen de nacional)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8. Paz y Salvo del Fondo Nacional de Ahorro (Para las cuentas Nacionales y los vinculados a partir del 1 de Enero de 1991)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9. Copia del contrato de promesa de compra-venta (El contrato firmado por los dos vendedores y donde se comprometa el valor del anticipo solicitado al Fondo del Magisterio. Debe contener identificación plena del inmueble a reparar, valor, plazo, forma de pago)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10. Certificado original de libertad y tradición del inmueble a comprar (Con fecha de expedición no superior a tres (3) meses)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11. Certificado de no poseer vivienda (En su defecto manifestación expresa)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12. Fotocopia ampliada del documento de identificación beneficiario, si se procura público (R) y representación legal de la misma	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13. Copia autenticada del contrato de obra o construcción (Debidamente liquidado por los dos interesados y donde se comprometa el valor del anticipo solicitado al Fondo del Magisterio. Debe contener identificación plena del inmueble a reparar, valor, plazo, forma de pago)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14. Fotocopia del Registro civil de matrimonio (O declaración extrajudicial del compañero(a) permanente, en donde se declare la convivencia en vida libre de manera permanente, constante y notoria por un tiempo mínimo de dos (2) años, si el inmueble no es de propiedad del educador)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15. Fotocopia de la matrícula del Registrero Civil, Arquitecto o Maestro de Obras (O certificación de la Alcaldía sobre la idoneidad del contratista)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16. Certificado Original de libertad y tradición del inmueble donde se registra la hipoteca. (En nombre del educador, cónyuge o compañero(a) permanente donde se registra la hipoteca, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17. Certificado Original de libertad y tradición del inmueble. (Donde aparezca al educador como propietario o su cónyuge o compañero(a). Con fecha de expedición no superior a tres (3) meses)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18. Certificado de la entidad oficial, financiera o persona natural sobre el monto y vigencia de la obligación.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19. Registro Civil de Nacimiento: cuando solicita para estudio del hijo	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20. Declaración de ternera solus convivencia o manifestación expresa de convivencia, en caso de ser pareja (En caso de ser pareja)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
21. Fotocopia del recibo de pago u orden de matrícula de la institución educativa que presta el programa académico, periodo académico grado, valor de matrícula, entidad beneficiaria, número de RUT, y tipo de cuenta	✓	✓	✓	✓	✓	✓
22. Fotocopia del documento del estudiante	✓	✓	✓	✓	✓	✓

NOMBRE Y FORMA DEL FUNCIONARIO BANCADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.497.381**
ESTRADA MONTOYA

APELLIDOS
MARIA CRISTINA

NOMBRES

Maria Cristina Estrada
FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **14-MAY-1971**

LA VICTORIA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-SEP-1989 LA VICTORIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-3107300-00159807-F-0031497381-20090621 0012733737A.1 9922401155

1/15/2016 12:26:35 PM

Cédula	31497381	Nombre	MARIA C. ESTRADA M
Departamento	VALLE DEL CAUCA	Vinculación	NACIONAL
Municipio	ZARZAL	Fuente de Recursos	SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91
Plantel	PRIMARIA DISTRITO EDUCATIVO N 7		

Saldo cruce de cuentas FNA

Valor sin datos	Observaciones sin datos
--------------------	----------------------------

Cesantias que afectan la liquidación de intereses

Vinculación	Fuente Recursos	Prestación	Valor	Número Resolución	Fecha Pago
NACIONAL	SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91	CP	\$6.440,081	35	20120518

Intereses Pagados

Año	DTF	Cesantías	Acumulado	Intereses	Fecha	Estado
1994	37.29	\$46,545	\$46,545	\$17,357	19951102	PAGO REALIZ. NOV/DIC/95
1995	33.95	\$209,929	\$256,474	\$87,073	19960215	PAGO REALIZADO ENE/JUL/96
1996	27.89	\$258,011	\$514,485	\$144,004	19970417	PRESENTE PAGO
1997	24.37	\$317,673	\$832,158	\$202,797	19980518	PRESENTE PAGO
1998	34.57	\$400,283	\$1,232,441	\$426,055	19990504	PRESENTE PAGO
1999	16.2	\$480,525	\$1,692,966	\$274,260	20000505	PRESENTE PAGO
2000	13.67	\$718,891	\$2,409,657	\$329,400	20010306	PRESENTE PAGO
2001	12.89	\$890,947	\$3,399,604	\$437,949	20020827	PRESENTE PAGO
2002	9.07	\$1,029,851	\$4,429,455	\$406,935	20030305	PRESENTE PAGO
2003	8.07	\$1,090,358	\$5,490,813	\$439,881	20040305	PRESENTE PAGO
2004	8.13	\$1,153,098	\$6,643,909	\$536,898	20050312	PRESENTE PAGO
2005	7.19	\$1,216,518	\$7,820,427	\$562,289	20060313	PRESENTE PAGO
2006	6.56	\$1,458,547	\$9,278,974	\$608,701	20070410	PRESENTE PAGO
2007	8.26	\$1,489,057	\$10,768,031	\$228,639	20080310	PRESENTE PAGO
2008	10.04	\$1,808,798	\$12,576,829	\$439,434	20090408	PRESENTE PAGO
2009	6.24	\$2,063,252	\$14,640,081	\$401,861	20100330	PRESENTE PAGO
2010	3.88	\$2,104,517	\$16,744,598	\$331,530	20110822	PRESENTE PAGO
2011	4.81	\$2,171,231	\$18,915,829	\$494,000	20120321	PRESENTE PAGO
2012	5.86	\$2,523,558	\$21,439,386	\$397,759	20130327	PRESENTE PAGO
2013	4.44	\$2,810,370	\$24,249,756	\$417,790	20140322	PRESENTE PAGO
2014	4.40	\$3,149,828	\$27,399,584	\$560,154	20150310	PRESENTE PAGO

Pagos Realizados

Comprobante	Fecha Pago	Banco	Sucursal	Pago Neto
199805290000990	19990528	BANCO DAVIVIENDA	BANCAFE DE ZARZAL - VALLE	\$702,797
199905310007339	19990531	BANCO DAVIVIENDA	BANCAFE DE ZARZAL - VALLE	\$426,055
200005300002808	20000530	BANCO DAVIVIENDA	BANCAFE DE ZARZAL - VALLE	\$274,260
200103300007489	20010330	BANCO DAVIVIENDA	BANCAFE DE ZARZAL - VALLE	\$329,400
200209130019093	20020913	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO ZARZAL VAL	\$437,949
200303290069940	20030328	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO ZARZAL VAL	\$400,935
200403280079125	20040328	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO ZARZAL VAL	\$439,881
200503310096296	20050331	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO ZARZAL VAL	\$536,898
200603300112506	20060330	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO ZARZAL VAL	\$562,289
200704230070502	20070423	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO ZARZAL VAL	\$608,701
200803310183116	20080331	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO ZARZAL VAL	\$228,639
200904170179349	20090417	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO ZARZAL VAL	\$439,434
201004120230987	20100412	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO TORO VAL	\$401,861
201107120041364	20110712	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO TORO VAL	\$331,530
201205090236934	20120509	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO TORO VAL	\$494,000
201304080238061	20130408	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO TORO VAL	\$397,759
201403280238098	20140328	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO TORO VAL	\$417,790
201503270258425	20150327	BANCO DE BOGOTA	BANCO DE BOGOTA - SUCURSAL ABIERTA	\$560,154



222

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
GRUPO TALENTO HUMANO**

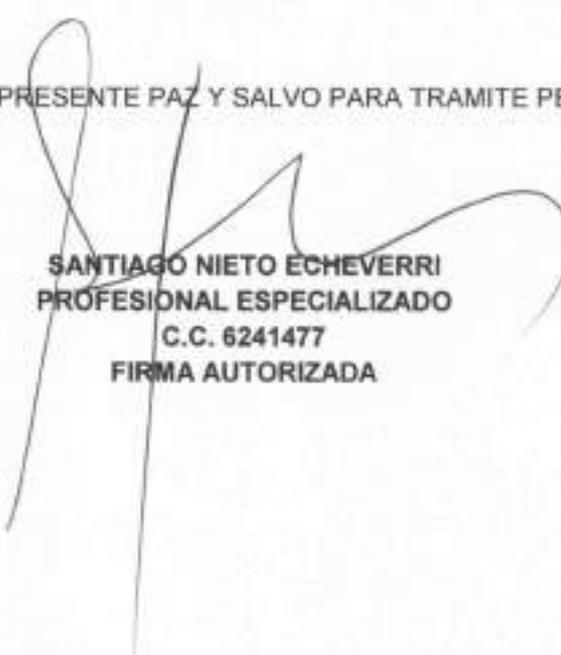
PAZ Y SALVO

NOMBRE:	MARIA CRISTINA	ESTRADA MONTOYA
CEDULA CIUDADANIA:	31.497.381	LA VICTORIA - VALLE
NRO. DE RADICACION:	3741	
FECHA EXPEDICION:	21 de enero de 2016	

AL MOMENTO DE EXPEDIR EL PRESENTE PAZ Y SALVO SE REGISTRAN EN LA HISTORIA LABORAL LOS SIGUIENTES ANTICIPOS DE CESANTIAS PARCIALES CON CARGO A:

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA		
RESOLUCION	FECHA	VALOR
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO		
RESOLUCION	FECHA	VALOR
503	18-mar-97	8.717.952
X	X	X
245	8-feb-08	20.159.479
X	X	X
X	X	X
X	X	X

SE EXPIDE EL PRESENTE PAZ Y SALVO PARA TRAMITE PERSONAL


**SANTIAGO NIETO ECHEVERRI
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
C.C. 6241477
FIRMA AUTORIZADA**



223

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL
DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005
CONSECUTIVO NO. 524

HOJA No. 1

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

NOMBRE SECRETARIA:
 SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA
 DEPARTAMENTO
 VALLE
 NIT ENTIDAD NOMINADORA
 890399029-5

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido
 ESTRADA
 Segundo Apellido
 MONTOYA
 Primer Nombre
 MARIA
 Segundo Nombre
 CRISTINA
 2 Tipo de Documento: CC CE
 Numero de Documento: 31497381
 GRADO DE ESCALAFON 14 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL IE SANTA TERESITA

III. SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION
 Nacional Nacionalizado
 2 CARGO: Docente Directivo Docente Cual?
 3 NIVEL: Preescolar Primaria Basica Secundaria
 4 ACTIVO: SI NO
 5 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba Propiedad Provisionalidad Otro Cual?

IV. HISTORIA LABORAL

	NOVEDADES	TIPO DE A.A	Nro. de A.A	FECHA A.A			FECHA POSESION			DESDE			HASTA			TOTAL	ENTIDAD DE PREVISION A LA CUAL APORTA
				d	m	y	d	m	y	d	m	y	d	m	y		
1	Tipo de Novedad	Ing. y Reing.															
	Plantel Educativo	Sp Santa Teresita															
	Municipio	La Victoria (Val)	2004-2467				27/09/1994	27/09/1994	06/11/2008	11 - 1 - 14	Salud. F. Prestaciones Soc Del Magisterio						
2	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo															
	Plantel Educativo	Sp Santa Teresita															
	Municipio	La Victoria (Val)	Decreto	760	06/03/2009	01/01/2009	01/01/2009	31/12/2009	0 - 0 - 1	Salud. F. Prestaciones Soc Del Magisterio							

Elaboro: ABC

Reviso: ABC

Aprobo: ABC

Humano-(41,51)- Certificado Laboral FPM

FmtFecha dd/MM/yyyy

Página 1 de 3

HOJA No. 2

3	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1367-1368-1369	26/04/2010	01/01/2010	01/01/2010	28/02/2010	0 - 2 - 0	Salud - F. Prestaciones Soc Del Magisterio
	Plantel Educativo	Sp Santa Teresita								
	Municipio	La Victoria (Val)								
4	Tipo de Novedad	Continuidad	Decreto	760	06/03/2009	01/03/2010	01/03/2010	31/12/2010	0 - 10 - 0	Salud - F. Prestaciones Soc Del Magisterio
	Plantel Educativo	IE SANTA TERESITA								
	Municipio	La Victoria (Val)								
5	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1027	04/04/2011	01/01/2011	01/01/2011	10/11/2011	10 - 10 - 0	Salud - F. Prestaciones Soc Del Magisterio
	Plantel Educativo	IE SANTA TERESITA								
	Municipio	La Victoria (Val)								
6	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1055	04/04/2011	01/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	0 - 0 - 1	Salud - F. Prestaciones Soc Del Magisterio
	Plantel Educativo	IE SANTA TERESITA								
	Municipio	La Victoria (Val)								
7	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1001-1002	21/05/2013	01/01/2013	01/01/2013	31/12/2013	0 - 0 - 1	Salud - F. Prestaciones Soc Del Magisterio
	Plantel Educativo	IE SANTA TERESITA								
	Municipio	La Victoria (Val)								
8	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	171-172	07/02/2014	01/01/2014	01/01/2014	01/01/2014	1 - 0 - 0	Salud - F. Prestaciones Soc Del Magisterio
	Plantel Educativo	IE SANTA TERESITA								
	Municipio	La Victoria (Val)								
9	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1092 y 1116	27/05/2015	01/01/2015	01/01/2015		22 - 0 - 1	Salud - F. Prestaciones Soc Del Magisterio
	Plantel Educativo	IE SANTA TERESITA								
	Municipio	La Victoria (Val)								
								TIEMPO TOTAL	27 - 3 - 21	

V. AUSENCIAS

VI. OBSERVACIONES

VII DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo
A

Tipo de Documento CC CE Numero de Documento 1

Cargo
A

22/01/2016

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA





226

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL
DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005
CONSECUTIVO NO. 524

HOJA No. 1

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

NOMBRE SECRETARIA: SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA NIT ENTIDAD NOMINADORA: 890399029-5
 DEPARTAMENTO: VALLE

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido: ESTRADA Segundo Apellido: MONTOYA
 Primer Nombre: MARIA Segundo Nombre: CRISTINA
 2 Tipo de Documento: CC CE Numero de Documento: 31497381
 GRADO DE ESCALAFON: 14 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL: IE SANTA TERESITA

III. SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION: Nacional Nacionalizado
 2 CARGO: Docente Directivo Docente Cual?
 3 NIVEL: Preescolar Primaria Basica Secundaria
 4 ACTIVO: SI NO
 5 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba Propiedad Provisionalidad Otro Cual?

IV. HISTORIA LABORAL

	NOVEDADES	TIPO DE A.A	Nro. de A.A	FECHA A.A			FECHA POSESION			DESDE			HASTA			TOTAL			ENTIDAD DE PREVISION A LA CUAL APORTA
				d	m	y	d	m	y	d	m	y	d	m	y	d	m	y	
1	Tipo de Novedad	Ing. y Reing.	2004-2467			27/09/1994	27/09/1994	06/11/2008	11	- 1	- 14						Salud: F. Prestaciones Soc Del Magisterio		
	Plantel Educativo	Sp Santa Teresita																	
	Municipio	La Victoria (Val)																	
2	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	760	Decreto	06/03/2009	01/01/2009	01/01/2009	31/12/2009	0	- 0	- 1						Salud: F. Prestaciones Soc Del Magisterio		
	Plantel Educativo	Sp Santa Teresita																	
	Municipio	La Victoria (Val)																	

Elaboro: ABC

Reviso: ABC

Aprobó: ABC

HOJA No. 2

3	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1367-1368-1369	26/04/2010	01/01/2010	01/01/2010	28/02/2010	0 - 2 - 0	Salud: F. Prestaciones Soc Del Magisterio
	Plantel Educativo	Sp Santa Teresita								
	Municipio	La Victoria (Val)								
4	Tipo de Novedad	Continuidad	Decreto	760	06/03/2009	01/03/2010	01/03/2010	31/12/2010	0 - 10 - 0	Salud: F. Prestaciones Soc Del Magisterio
	Plantel Educativo	IE SANTA TERESITA								
	Municipio	La Victoria (Val)								
5	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1027	04/04/2011	01/01/2011	01/01/2011	10/11/2011	10 - 10 - 0	Salud: F. Prestaciones Soc Del Magisterio
	Plantel Educativo	IE SANTA TERESITA								
	Municipio	La Victoria (Val)								
6	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1055	04/04/2011	01/01/2012	01/01/2012	31/12/2012	0 - 0 - 1	Salud: F. Prestaciones Soc Del Magisterio
	Plantel Educativo	IE SANTA TERESITA								
	Municipio	La Victoria (Val)								
7	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1001-1002	21/05/2013	01/01/2013	01/01/2013	31/12/2013	0 - 0 - 1	Salud: F. Prestaciones Soc Del Magisterio
	Plantel Educativo	IE SANTA TERESITA								
	Municipio	La Victoria (Val)								
8	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	171-172	07/02/2014	01/01/2014	01/01/2014	01/01/2014	1 - 0 - 0	Salud: F. Prestaciones Soc Del Magisterio
	Plantel Educativo	IE SANTA TERESITA								
	Municipio	La Victoria (Val)								
9	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1092 y 1116	27/05/2015	01/01/2015	01/01/2015		22 - 0 - 1	Salud: F. Prestaciones Soc Del Magisterio
	Plantel Educativo	IE SANTA TERESITA								
	Municipio	La Victoria (Val)								
								TIEMPO TOTAL	27 - 3 - 21	

V. AUSENCIAS

VI. OBSERVACIONES

--



VII. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

A

Tipo de Documento

CC

X

CE

Numero de Documento

1

Cargo

A

22/01/2016

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

CONTRATO A TODO COSTO PARA LA REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA

Entre los suscritos a saber: Señora **MARÍA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 31.497.381 de La Victoria Valle y quien para efectos del presente contrato se llamará, **EL CONTRATANTE**, el señor **WILLIAM MONDRAGÓN GRACIA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 6.349.920 de La Victoria Valle, registrado como **MAESTRO DE OBRA** en el libro de inscripción de contratista de obra civil y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado este contrato, comprendido por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO

Este contrato corresponde a la remodelación de una Vivienda ubicada en la calle 8ª N° 7 - 30 en La Victoria Valle, la cual aparece registrada ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Cartago, con matrícula inmobiliaria N° 375- 81962. Las cantidades de obra no se mencionan aquí, porque aparecen en el presupuesto, el cual se anexa a este contrato. Es responsabilidad del **CONTRATISTA**, como también la dirección técnica. No se incluye el pago personal necesario, impuesto y licencia de construcción, estos serán por cuenta del **CONTRATANTE**.

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO El valor de este contrato es por la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MLC (\$ 13'952.500)** aproximadamente. El valor del contrato será cancelado con el producto de sus prestaciones sociales como empleada que es del magisterio departamental a través del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

TERCERA: TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. El tiempo de ejecución de la obra de este contrato es de sesenta días después de cancelado el contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES De **EL CONTRATISTA**: ejecutar el contenido de todas las cláusulas de este documento tanto en tiempo como en calidad de la obra, de la misma forma como aparece la descripción en cada una de las mismas cláusulas.

Del **CONTRATISTA**: Realizar los avances descritos en la programación financiera.

PARÁGRAFO ÚNICO

Las obras que no estén descritas en este contrato y que sean ordenadas por **EL CONTRATANTE** serán entonces realizadas por **EL CONTRATISTA**, mediante el anexo escrito en este documento.

QUINTA: VIGENCIA Este contrato, rige a partir de las firmas de las partes aquí comprometidas y tendrán una vigencia hasta que se hayan satisfecho las tres primeras cláusulas. La finalización de este documento se hará mediante un acta firmada por las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de La Victoria Valle a los 01 del mes de febrero de 2016.


 MARÍA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
 CC. 31.497.381 de La Victoria Valle
 CONTRATANTE


 WILLIAM MONDRAGÓN GARCÍA
 CC. 6.349.920 de La Victoria Valle
 CONTRATISTA

El Notario Unico de La Victoria, V. declara que esta autenticación se realiza por INSISTENCIA del compareciente. Art. 6 Dec. Ley 960/70

República de Colombia

Notario Unico La Victoria (V).

Al despacho Notarial se presentó María Cristina Estrada Montoya

Con C.C. 31497381 La Victoria

con T.P. _____ de _____

y declaró que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella que aparecen son las suyas

La Victoria Valle, 03 FEB. 2016

María Cristina Estrada
Compareciente

OCTAVIO DE JESUS ZAPATA U.
NOTARIO

HUELLA



República de Colombia

Notario Unico La Victoria (V).

Al despacho Notarial se presentó William Mendragon Barrion

Con C.C. 6349923 La Victoria

con T.P. _____ de _____

y declaró que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella que aparecen son las suyas

La Victoria Valle, 03 FEB. 2016

William Mendragon Barrion
Compareciente

OCTAVIO DE JESUS ZAPATA U.
NOTARIO

HUELLA



PRESUPUESTO DE OBRA A TODO COSTO

PROPIETARIO: María Cristina Estrada Montoya
 OBRA: Remodelamiento de la Vivienda Ubicada en la calle 8 # 730
 FECHA: Lunes 01 de febrero de 2016.

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIDAD	VALOR PARCIAL
Madera Chanul 7 ml	ml	40	70.000	2.800.000
Caña brava	Unid.	200	2.000	400.000
Puntillas	Unid.	25	2.500	62.500
Teja de Barro Común	Unid.	300	500	150.000
Lámina Zin Calibre 20"	Unid.	4	60.000	240.000
Pintura Vinilo Tipo #1	Unid.	3	220.000	660.000
Impador	Unid.	6	25.000	150.000
Mastic Pulimento	cubeta	4	40.000	160.000
Lijas de Agua Nro. 120	Unid.	20	1.500	30.000
Cielo Súper Boar	mt ²	100	35.000	3.500.000
Valor Materiales				8.152.500
Valor Mano de Obra				5.800.000
Valor Total de La Obra	Trece Millones Novecientos Cincuenta Y Dos Mil Quinientos Pesos mlc			13.952.500

Elaboro



WILLIAM MONDRAGÓN GARCÍA
 C.C. 6.349.920



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

231

Nro Matricula: 375-81962

Pagina 1

Impreso el 01 de Febrero de 2016 a las 11:21:30 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 375 CARTAGO DEPTO: VALLE MUNICIPIO: LA VICTORIA VEREDA: LA VICTORIA
FECHA APERTURA: 21-09-2010 RADICACION: 2010-8547 CON: ESCRITURA DE: 16-09-2010
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2015 de fecha 15-09-2010 en NOTARIA 1 de CARTAGO CASA con area de 236.98 M2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

LUCILA OSPINA ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE OSPINA ANTONIO O JOSE ANTONIO POR MEDIO DE LA ESCRITURA NUMERO 211 DEL 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2000, NOTARIA DE ANDALUCIA, REGISTRADA EL 29 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO AL FOLIO CON MATRICULA NUMERO 375-0063213 VALOR \$11.907.000.00.- OSPINA ANTONIO ADQUIRIO POR COMPRA A VELASQUEZ B. ROBERTO POR ESCRITURA NUMERO 2 DEL 5 DE ENERO DEL/59 NOTARIA DE LA VICTORIA, REGISTRADA EL 26 DE ENERO DEL MISMO AÑO AL FOLIO ANTES CITADO VALOR \$12.000.00.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 8 #7-30

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

63213

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-09-2010 Radicacion: 2010-8547 VALOR ACTO: \$ 70,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2015 del: 15-09-2010 NOTARIA 1 de CARTAGO

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA LUCILA

29598010

A: ROJAS OSCAR MARINO

16802406

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 16-09-2010 Radicacion: 2010-8547 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2015 del: 15-09-2010 NOTARIA 1 de CARTAGO

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS OSCAR MARINO

16802406

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

8600343137

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 13-04-2015 Radicacion: 2015-2434 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 784 del: 07-04-2015 NOTARIA PRIMERA de CARTAGO

Se cancela la anotacion No. 2.

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. - POR CESION, HOY: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 375-81962

Pagina 2

Impreso el 01 de Febrero de 2016 a las 11:21:30 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ROJAS OSCAR MARINO

16802406

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

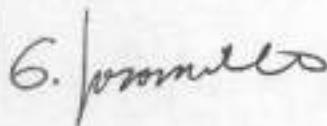
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO4 Impreso por:CAJERO4

TURNO: 2016-2877

FECHA: 01-02-2016



El Registrador: GILBERTO JARAMILLO ARANGO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



Ministerio del Interior y Derecho
 Superintendencia de Notariado y Registro
 República de Colombia
 Departamento del Valle del Cauca
 Notaria Única de La Victoria

ACTA DE RECEPCION DE DECLARACIONES BAJO JURAMENTO CON FINES
 EXTRAPROCESO

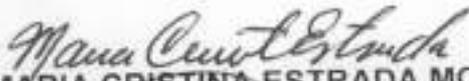
DECLARACION JURAMENTADA DE: **OSCAR MARINO ROJAS**

Decreto 1557 del 14 de julio de 1989.

Compareció al Despacho de la Notaria Única de La Victoria, Departamento del Valle del Cauca, Republica de Colombia, a los tres (03) días del mes de Febrero del año Dos Mil Diez y Seis (2016), ante el Dr. OCTAVIO DE JESUS ZAPATA UMAÑA , Notario Único de este mismo Circulo de la Notaria, **OSCAR MARINO ROJAS**, con el fin de rendir declaración juramentada para fines extraproceso de conformidad con las prescripciones establecidas en el decreto 1557 de 1989 y que proceden bajo la gravedad del juramento que se considera prestado conforme a lo que dispone el Art.188 del código general del proceso ley 1564 de 2012 y en los términos: **PRIMERO**.- Generales de ley mis Nombres y apellidos son como quedaron expresados **OSCAR MARINO ROJAS**, mayor de edad, vecino y domiciliado en la calle 8 #7-30 del Municipio de La Victoria-Valle, de ocupación empleado, de 44 años de edad, identificado con cedula de ciudadanía No16.802.406 expedida en La Victoria- Valle, de estado civil soltero con unión marital de hecho. **SEGUNDO**: Declaro que: Convivo en unión marital de hecho compartiendo mesa, lecho y techo desde hace diecisiete (17) años con la señora: **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, identificada con cedula de ciudadanía No31.497.384 expedida en La Victoria-Valle, de 44 años de edad y profesión Educadora. **TERCERO**: Declaro además que nuestra convivencia es desde hace diecisiete (17) años hemos procreado a dos (2) hijas cuyos nombres son **ISABELLA ROJAS ESTRADA**, identificado con la tarjeta de identidad #1.114.209.972 y **MARIANA ROJAS ESTRADA**, identificada con la tarjeta de identidad #1.114.209.971 ambos expedidos por la Registraduria del estado civil de La Victoria Valle. Es todo. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada, una vez leída y aprobada. Se expide para: **TRAMITES CESANTIAS**
 Derechos Notariales \$11.500-----IVA \$1.840-----
 Declarante,



OSCAR MARINO ROJAS



MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA



Dr. OCTAVIO DE JESUS ZAPATA UMAÑA
Notario Único del Circulo de La Victoria



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.349.920

MONDRAGON GARCIA

APELLIDOS

WILLIAM

NOMBRES

William Mondragon Garcia
FHMW



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1956
LA VICTORIA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
17-ENE-1976 LA VICTORIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Car. 24 de Agosto de 1976*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-3107300-00157110-M-0000349920-20080521

0011632421A 1

32298557

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VICTORIA - VALLE	CODIGO: MASPI 01	VERSION: 01
		PROCESO: CERTIFICACIONES	
		T.R. 19	

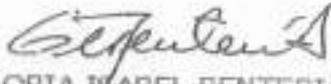
310.045

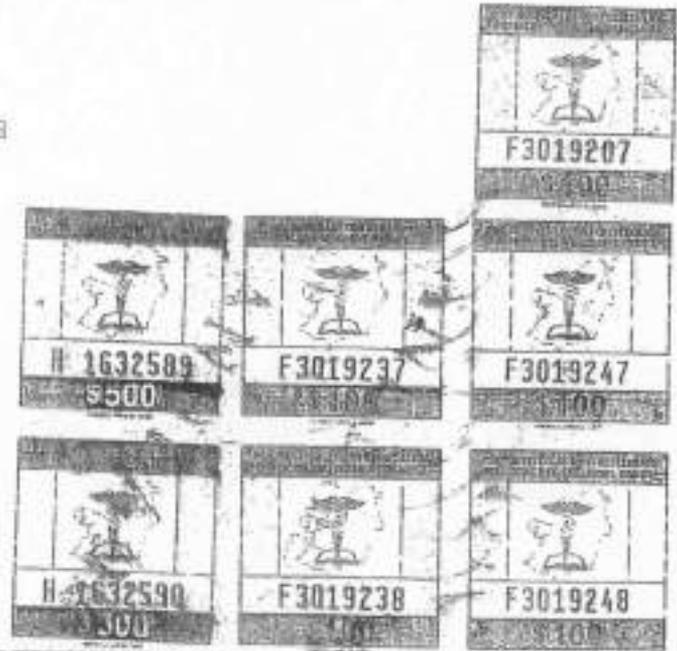
LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA - VALLE

CERTIFICA:

Que revisado el libro de Inscripción de Contratistas de obra civil que se lleva en esta Dependencia, a folio 25, aparece registrado como MAESTRO DE OBRA el Sr. WILLIAM MONDRAGON GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.349.920 expedida en La Victoria - Valle.

Para constancia de lo anterior se firma en el Municipio de La Victoria - Valle a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008)


 GLORIA ISABEL RENTERIA ALVAREZ
 Directora
 Secretaría de Planeación e Infraestructura



Proyecto: Alvaro Rivas Perez

01903

La Victoria Valle, junio 08 del 2016.

Señor (es):
SECRETARIA DE EDUCACION -PRESTACIONES SOCIALES
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

REF: PODER, ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

YO, MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No.31.497.381 expedida en La Victoria- Valle, por medio del presente escrito confiero PODER, ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, al señor GERMAN ESTRADA FRANCO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No.16.652.826 expedida en La Victoria- Valle, para que en mi nombre y representación legal proceda a notificarse de la Resolución de Reconocimiento que me ordena el pago del anticipo de mis cesantías, ya que por motivos de viaje al exterior no puedo notificarme personalmente.

Otorgo a mi apoderado a pedir información y todas las demás facultades necesarias para el perfeccionamiento de este mandato.

Atentamente;



MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
C.C # 31.497.381 LA VICTORIA VALLE

Acepto;

GERMAN ESTRADA FRANCO
C.C # 16.652.826 LA VICTORIA VALLE.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEBULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 31.497.381
 ESTRADA MONTOYA
 APELLIDO
 MARIA CRISTINA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FIRMADA
Maria Cristina Estrada

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1971
 LA VICTORIA
 (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA A+ VISTA F PESO

26-SEP-1988 LA VICTORIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

PERSE DEROSHI



REPUBLICA NACIONAL
 BOLIVAR DEL ECUADOR TORRES



A-3107300-0018807-F-003-407381-2000001 001773797A 880001188



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESTACIONES SOCIALES

0080-61

RESOLUCIÓN No.

01903

DE FECHA

13 de Junio 2016

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una **CESANTIA PARCIAL** para **REPARACION Y AMPLIACION DE VIVIENDA**, a nombre de **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA** identificado(a) con C.C. No. **31.497.381** de **LA VICTORIA - VALLE**.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, en nombre y representación de la **NACIÓN - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio**, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 56 de la Ley 962 julio 08 de 2005 y Decreto 2831 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud radicada bajo el número **2016-CES-311042** de fecha **26 feb 2016** el(la) señor(a) **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA**, identificado(a) con la C.C. No. **31.497.381**, solicita el reconocimiento y pago de una **CESANTIA PARCIAL**, con destino a **REPARACION Y AMPLIACION DE VIVIENDA**, que le corresponde por los servicios prestados como docente con vinculación **NACIONAL / SITUADO FISCAL / PRESUPUESTO LEY 91** de la Institución Educativa **SANTA TERESITA** del municipio de **LA VICTORIA - VALLE**

Que según Certificación No.524 de fecha **22 ene 2016**, expedida por la oficina de kárdex de la Secretaría de Educación Departamental, se demostró que el docente ha prestado sus servicios en el lapso comprendido del **27 sep 1994** hasta **30 dic 2015** de forma **CONTINUA**.

Que aportó los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Certificado de tiempo de servicio
- Notificaciones de cesantías liquidadas
- Paz y Salvo del Fondo Nacional del Ahorro (FNA)
- Certificado de tradición y libertad del inmueble con vigencia no mayor a tres meses
- Copia del contrato suscrito por el docente con el ingeniero, arquitecto o constructor
- Fotocopia de matrícula del ingeniero, arquitecto o constructor

Que según certificaciones anexas al peticionario se le han liquidado cesantías así:

CESANTÍAS REPORTADAS

AÑO	VALOR
Valor transferido por el FNA: Cesantías al año 1989. Con liquidación de Intereses hasta el año 1991	\$
Intereses del valor transferido desde 1992 a la fecha	\$
1990	\$
1991	\$
1992	\$
1993	\$
1994	\$46545
1995	\$209929
1996	\$258011
1997	\$317673
1998	\$400283
1999	\$460525
2000	\$716691
2001	\$980947
2002	\$1029851
2003	\$1030358
2004	\$1153096
2005	\$1216518
2006	\$1458547
2007	\$1489057
2008	\$1608798
2009	\$2063252
2010	\$2104517



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESTACIONES SOCIALES

0080-61

RESOLUCIÓN No.

01903

DE FECHA

13-junio-2016

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una **CESANTIA PARCIAL** para **REPARACION Y AMPLIACION DE VIVIENDA**, a nombre de **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA** identificado(a) con C.C. No. **31.497.381 de LA VICTORIA - VALLE**.

presente Resolución, que le corresponde por sus servicios prestados como Docente.

ARTICULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar **\$14440081** por concepto de Cesantías Parciales ya Canceladas para un saldo de **\$ 15.962.983** del cual se girará la suma de **\$ 13.952.500 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE)**, como anticipo de cesantías con destino a **REPARACION Y AMPLIACION DE VIVIENDA**, valor que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de la Entidad Fiduciaria, a nombre de **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA** identificado(a) con C.C. No. **31.497.381 de LA VICTORIA - VALLE**.

ARTICULO TERCERO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará al interesado las sumas a las que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la ley.

PARÁGRAFO: Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el **Recurso de Reposición** el cual debe interponerse dentro de los **diez (10)** días siguientes a la fecha de notificación, ante la Secretaría de Educación del Valle del Cauca.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los

13-junio-2016

BERNARDO SANCHEZ SOTO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Vo. Bo. **OSCAR ATILIO ORDOÑEZ PEREZ**
Subsecretario de Administración de Recursos y
Financiero

Vo. Bo. **AURA MYRIAM PACHICHANA M.**
Jefe Oficina Jurídica
Secretaría de Educación Departamental

Vo. Bo. **NANCY RIOJA**
Profesional Universitario
Grupo Prestaciones Sociales

CARLOS ALBERTO APONTE T.
Elaboró: Profesional Contratista
Grupo Prestaciones Sociales



NOTIFICACION PERSONAL

Siendo las 4:30:00 AM del día 22 del mes JUNIO de año 2016 se hace presente al (la) señor(a) GERMAN ESTRADA FRANCO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 16652826 a NOTIFICARSE en su nombre o en nombre del(a) señor(a) MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA con cédula de ciudadanía No. 31497381 de la resolución No decreto No. Resolución No. 1903 Auto No. Fecha 13/6/2016 relacionado con CESANTIA PARCIAL.

Contra el presente acto administrativo:

No proceden recursos

Procede el recurso de Reposición ante el Secretario de Educación y Apelación ante el señor Gobernador

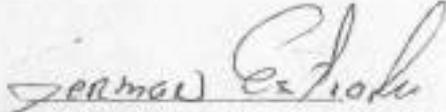
Procede el recurso de Reposición: X

Ante: el Secretario X Ante el Gobernador

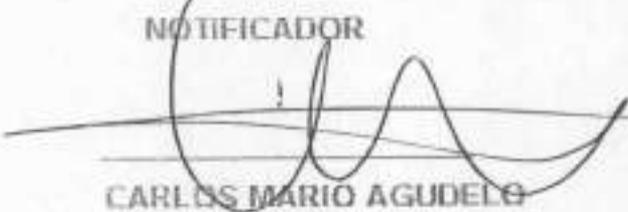
Procede el recurso de Apelación ante el Gobernador

Los recursos se podrán presentar dentro de los 10 días siguientes a la notificación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 74 y 76 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICADO


 GERMAN ESTRADA FRANCO
 CC.16652826

NOTIFICADOR


 CARLOS MARIO AGUDELO

1107043637

BBVA = Cartago.



El Valle
 está en
 voz



NOTIFICACION PERSONAL

Siendo las 1:30:00 AM del día 22 del mes JUNIO de año 2016 se hace presente al (la) señor(a) **GERMAN ESTRADA FRANCO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 16652826 a NOTIFICARSE en su nombre o en nombre del(a) señor(a) **MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA** con cédula de ciudadanía No. 31497381 de la resolución No decreto No. Resolución No. 1903 Auto No. Fecha 13/6/2016 relacionado con **CESANTIA PARCIAL**

Contra el presente acto administrativo:

No proceden recursos

Procede el recurso de Reposición ante el Secretario de Educación y Apelación ante el señor Gobernador

Procede el recurso de Reposición: X

Ante: el Secretario X Ante el Gobernador

Procede el recurso de Apelación ante el Gobernador

Los recursos se podrán presentar dentro de los 10 días siguientes a la notificación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 74 y 76 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICADO

GERMAN ESTRADA FRANCO
CC.10652826

NOTIFICADOR

CARLOS MARIO AGUDELO

1107043037

BBVA - Cortagó.



147
242

INFORMACION REQUERIMIENTO SISTEMA DE ATENCION AL CIUDADANO (SAC)

Nombre apellidos: ESTERITA SUAREZ VA. MARIA CRISTINA	Usuario: mestrata
Dni identificación: 31447381	
Dirección: CALLE 5 NRO 11-32	
Teléfono: 3136189532	
Correo electrónico: colombiana06@hotmail.com	

Requerimiento No: 2018PQRSUR	Fecha de creación: 11/02/2018 02:52 PM
Estado: Asignado	Última actualización: 11/02/2018 02:52 PM
Tipo de Requerimiento: Trámite	Fecha de estimada RA: 11/05/2018 12:00:00
Detalle de petición: NO TIENE	Fecha de finalización:

EJE TEMÁTICO: trámite de prestaciones sociales y cesantía

DEPENDENCIA RESPONSABLE: GRUPO DE TRABAJO PRESTACIONES SOCIALES

FUNCIONARIO RESPONSABLE: EDWIN VALLEJO SANTACRUZ

CONTENIDO DEL REQUERIMIENTO: CESANTIA PARCIAL / DOCENTE

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:

RADIACION DE SALIDA: NO TIENE

POUR 807

INFORMACIÓN DE LA RADICACIÓN

Ente: 76000 - VALLE DEL CAUCA

Fecha Consulta: 26/02/2016 02:41:59 p.m.

Radicación: 2016-CES-311042

Docente: CC - 31497381 - MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
 Código Prestación completo: CES - CESANTIAS
 CP - CESANTIA PARCIAL
 10 - REPARACION PRESUPUESTO ORDINARIO
 97 - TRAMITE NORMAL

Motivo Cesantia Parcial:4: 1 - REPARACION
 Valor Solicitado: \$ 0,00
 Fuente Recursos: 4 - SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91
 Tipo Vinculación: 1 - NACIONAL
 Establecimiento: NORMAL SANTA TERCITA
 Estado: 2 - Enviado_Fiduciaria

INFORMACIÓN DOCUMENTOS ENTREGADOS

Tipo Documento	Recibido / No Recibido
CERTIFICADO DE ANTICIPOS DE CP O CERTIFICADO DE NO PAGO DE ESTOS	SI
CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO	SI
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	SI
PROYECTO DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACION	SI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	NO
CERTIFICADO DE SALARIOS	SI
CERTIFICADO ORIGINAL LIBERTAD Y TRADICION CON ANOTACION DE EMBARGO	SI
CERTIFICADO ORIGINAL LIBERTAD Y TRADICION DEL INMUEBLE	SI
CONTRATO DE OBRA	SI
DOS DECLARACIONES EXTRAJUDICIALES DE CONVIVENCIA DE CONYUGE O COMPANERA AL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO	NO
FALLO CONTENCIOSO	NO
MATRICULA PROFESIONAL DEL CONTRATISTA O CERTIFICACION DE IDONEIDAD DEL MISMO	SI
PAZ Y SALVO DEL F.N.A.	NO
REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO O PARTIDA ECLECIASICA PARA MATRIMONIOS ANTES DE JUNIO 11 DEL 38	NO
REPORTE DE AQOS FALTANTES	NO
REPORTE DE CESANTIAS DE LOS AQOS 1990 Y SIGUIENTES. COLEGIOS NACIONALES FIRMADOS POR DIRECTOR Y PAGADOR	NO
SOLICITUD DIRIGIDA AL REPRESENTANTE DE MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ANTE EL RESPECTIVO FER.	NO

INFORMACIÓN CAMBIOS DE ESTADO

Usuario	Fecha	Observación	Estado
	26/02/2016 02:16:32 p.m.		Enviado_Fiduciaria
	26/02/2016 02:13:56 p.m.		Radicado



Gobernación Del Valle Del Cauca
Secretaría De Educación Departamental - Prestaciones Sociales

RESOLUCIÓN NUMERO _____

0080-61

Por la cual se autoriza el retiro de cesantías Parcial retroactivas de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCION S.A. de la señora ELIZABETH QUINTERO GOMEZ, con C.C. No.29.476.902

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la señora ELIZABETH QUINTERO GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.476.902, mediante petición radicada bajo con el No. 2014PQR 5338 del 3 de septiembre de 2014, solicita a la Secretaría de Educación Departamental el reconocimiento y pago de la CESANTIA PARCIAL, a que tiene derecho por sus servicios prestados como SECRETARIA, en la Institución Educativa JORGE ISAACS, en forma continua del 1 de Octubre de 1975 al 9 de Mayo de 2014.

Que el 22 de Mayo de 2015, el Doctor UBEIMAR DELGADO BLANDON Gobernador del Valle del Cauca y Señor JUAN PABLO ARANGO BOTERO Representante Legal de Protección S.A, firmaron el Convenio de Adhesión No.152.1298-1 con el objeto de "LA AFILIACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION Y BENEFICIARIOS DEL REGIMEN DE RETROACTIVIDAD DE CESANTIAS, A UNA ADMINISTRADORA DE CESANTIAS"

Que mediante la Resolución No.7532 del 1 de Octubre de 2015, se ordena el traslado con recursos propios para el Fondo de las Cesantías Definitivas y Parciales de los funcionarios de las Instituciones Educativas de los Municipios no Certificados del Departamento del Valle del Cauca, dentro del Marco de Acuerdo de Reestructuración de Pasivos – Ley 550 de 1999, por la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000), con cargo al rubro presupuestal No.2-1001/1126/2-61101/2211101000000000/2200550000000, LIBRE DESTINACION/ SRIA DE HDA Y FFPP/TRABAJ Y PENSIONADO/GESTION TRIBUTARIA/TRAVAJ Y PENSIONADOS y certificado de disponibilidad presupuestal No. 5200000319 expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas el 25 de Mayo de 2015

Que la señora ELIZABETH QUINTERO GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.476.902, aportó los siguientes documentos : formulario de solicitud, fotocopia de la cédula de ciudadanía, tiempo de servicio, certificación de salarios, Promesa de Compraventa de inmueble, certificado de tradición con No. 373.10336, fotocopia de la cédula de ciudadanía del vendedor.

Que para la liquidación de las CESANTIA PARCIAL se tuvieron en cuenta los siguientes factores salariales y tiempo de servicio :

145
245

CEDULA 31497381

NOMBRE MARIA C ESTRADA M

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

VINCULACION NACIONAL

MUNICIPIO ZARZAL

FUENTE RECURSOS SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91

PLANTEL PRIMARIA DISTRITO EDUCATIVO N 7

SALDO CRUCE DE CUENTAS F.N.A.

VINCULACION NACIONAL		CESANTIAS QUE AFECTAN LA LIQUIDACION DE INTERESES		PRESTACION	INTERESES VALOR	NRO.RESOLUCION	FECHA PAGO
		FUENTE RECURSOS SITUADO FISCAL/PRESU	CP		\$6,440,081	35	18 MAY 2012
AÑO	DTF	CESANTIA	INTERES	FECHA	ESTADO		
1994	37.29%	46,545	46,545	17,357	02 NOV 1995	PAGO REALIZ. NOV/DIC/95	
1995	33.95%	209,929	256,474	87,073	15 FEB 1996	PAGO REALIZADO ENE/JUL/96	
1996	27.99%	258,011	514,485	144,004	17 APR 1997	PRESENTE PAGO	
1997	24.37%	317,673	832,158	202,797	18 MAY 1998	PRESENTE PAGO	
1998	34.57%	400,283	1,232,441	426,055	04 MAY 1999	PRESENTE PAGO	
1999	16.20%	460,525	1,692,966	274,260	05 MAY 2000	PRESENTE PAGO	
2000	13.67%	716,691	2,409,657	329,400	06 MAR 2001	PRESENTE PAGO	
2001	12.89%	980,947	3,390,604	437,049	27 AUG 2002	PRESENTE PAGO	
2002	9.07%	1,029,851	4,420,455	400,935	05 MAR 2003	PRESENTE PAGO	
2003	8.07%	1,030,358	5,450,813	439,881	05 MAR 2004	PRESENTE PAGO	
2004	8.13%	1,153,096	6,603,909	536,898	12 MAR 2005	PRESENTE PAGO	
2005	7.19%	1,216,518	7,820,427	562,289	13 MAR 2006	PRESENTE PAGO	
2006	6.56%	1,458,547	9,278,974	608,701	10 APR 2007	PRESENTE PAGO	
2007	8.26%	1,489,057	2,768,031	228,639	10 MAR 2008	PRESENTE PAGO	
2008	10.04%	1,608,798	4,376,829	439,434	06 APR 2009	PRESENTE PAGO	
2009	6.24%	2,063,252	6,440,081	401,861	30 MAR 2010	PRESENTE PAGO	
2010	3.88%	2,104,517	8,544,598	331,530	22 JUN 2011	PRESENTE PAGO	
2011	4.61%	2,171,231	10,715,829	494,000	21 MAR 2012	PRESENTE PAGO	
2012	5.85%	2,523,558	6,799,306	397,759	27 MAR 2013	PRESENTE PAGO	
2013	4.44%	2,610,370	9,409,676	417,790	22 MAR 2014	PRESENTE PAGO	
2014	4.46%	3,149,828	12,559,504	560,154	18 MAR 2015	PRESENTE PAGO	
2015	5.13%	3,403,479	15,962,983	818,901	12 MAR 2016	PRESENTE PAGO	

PAGOS REALIZADOS A PARTIR DE 1997

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA		MUNICIPIO CALI				PAGO NETO
COMPROBANTE	FECHA PAGO	BANCO	SUCURSAL			
199704300007590	30 APR 1997	BBVA COLOMBIA	BANCO GANADERO CARRERA PRIMERA - CALI			144,004

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA		MUNICIPIO ZARZAL				PAGO NETO
COMPROBANTE	FECHA PAGO	BANCO	SUCURSAL			
199805290000990	29 MAY 1998	BANCAFE	BANCAFE DE ZARZAL - VALLE			202,797
199905310007339	31 MAY 1999	BANCAFE	BANCAFE DE ZARZAL - VALLE			426,055
200005300002808	30 MAY 2000	BANCAFE	BANCAFE DE ZARZAL - VALLE			274,260
200103300007489	30 MAR 2001	BANCAFE	BANCAFE DE ZARZAL - VALLE			329,400
200209130019093	13 SEP 2002	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO ZARZAL	VAL		437,049
200303280089840	28 MAR 2003	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO ZARZAL	VAL		400,935
200403260079125	26 MAR 2004	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO ZARZAL	VAL		439,881
200503310096298	31 MAR 2005	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO ZARZAL	VAL		536,898
200603300112506	30 MAR 2006	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO ZARZAL	VAL		562,289
200704230070502	23 APR 2007	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO ZARZAL	VAL		608,701
200803310163116	31 MAR 2008	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO ZARZAL	VAL		228,639

Información del documento generado por el sistema de gestión de recursos humanos del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio FIDUPREVISORA S.A. en cumplimiento de la Ley 91 de 1995 y la Ley 1712 de 2014. Este documento es una copia impresa de un archivo electrónico y no debe ser considerado como un documento original. Toda información contenida en este documento es de carácter informativo y no debe ser utilizada para fines legales. La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. Toda información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. Toda información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros.



SYSTEMA INTEGRADO FOMAG - Windows Internet Explorer

http://www.fidegromex.com.co/310

SISTEMA INTEGRADO FOMAG

Acciones por Usuario: Parametrizaciones, Historial, Informacion, Servicios

Tipo Documento: 7
 No. Identificación: 748707
 Primer Nombre: MARIA
 Segundo Nombre: CAROLINA
 Primer Apellido: ESTRADA
 Segundo Apellido: MONTOYA

DATOS DEL SOBORNAMIENTO

Tipo Sobornamiento: EN PROPIEDAD Código Tipo Sobornamiento: Estado: ACTIVO

Fecha Presentación: 25-02-2004 Fecha Afiliación Sobornamiento: 26-02-2004 Tipo Puesto: 14 Fecha Cierre Proceso:

Escalafón: 14 OBRERO EN CLASE A Categoría: 001 OBRERO EN CLASE A

Tipo Vacante: ANCESTRAL Fondo: SITUADO FISCAL PRESUPUESTO LEY 91

No. Cédula: LEY 91-005 Fecha Afiliación: 01 No. Semanas Cotizadas: 1118

Régimen Previdencial: LEY 91 DE 1995 Régimen de Cesantías: FOMAG Cuantías Particulares Pagadas por el Empleado:

Subordinación: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Ubicación: Tipo de Afiliación:

Situación Administrativa: Régimen: Subordinación por Decisión:

Nivel Educativo de Excepciones: Estado de Cuenta:

Área de Cuenta: Área de Cuenta:

Botones: ACTUALIZAR, NUEVO, RESUMEN

Barra de Herramientas: Internet Explorer / Modo protegido desactivado / 100%

1.140.20-49.01-SADE No. 2022-030817

Santiago de Cali, 28 de Junio 2022

**URGENTE – POR FAVOR DAR
TRÁMITE PERENTORIO**

Doctora
MARIA FERNANDA GARCIA ECHEVERRY
Profesional Universitario
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaria de Educación Departamental
E.S.D.

ASUNTO:	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS. SANCION MORATORIA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO NO:	76147-33-33-003-2022-00266-00
DEMANDANTE:	MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA
DEMANDADO:	- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FNPSM - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Cordial saludo,

Actualmente cursa Proceso de radicación número 2022-00266, DTE MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA, identificada con la cedula N° 31.497.381, dicho proceso se encuentra en el Juzgado Tercero Administrativo de Cartago- Valle. Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, tal y cómo se detalla en el encabezado de este escrito.

Por medio del presente y de manera comedida, con carácter **Urgente** solicito lo siguiente:

- **Copia de la solicitud de la dte. Del día 07 de Setiembre de 2021 y Respuesta al requerimiento que se hiciera donde la demandante solicitó el reconocimiento y pago de la sanción moratoria por la no consignación de la cesantía y sus intereses a la entidad nominadora y esta resolvió negativamente en forma ficta las pretensiones**

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: njudiciales@valledelcauca.gov.co [@valledelcauca.gov.co](https://www.instagram.com/valledelcauca.gov.co)
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

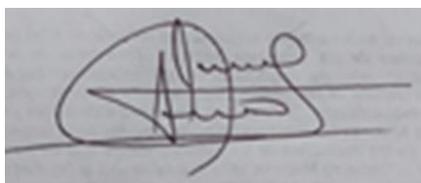
invocadas, situación que conllevó de conformidad con el procedimiento administrativo a adelantar el presente proceso.

- **Sus antecedentes administrativos**

Recuerde que el 17 de septiembre del 2012, se envió un requerimiento (Circular) a cada uno de los Secretarios del Gabinete Departamental exhortándolos a cumplir con este precepto legal y recuerde también que, de la atención oportuna a esta solicitud, estaremos evitando que se inicien investigaciones disciplinarias o de otra índole, no solo al Secretario o Director Administrativo Jurídico, sino también al mismo Mandatario Regional.

Favor al contestar citar los números del proceso en mención.

Atentamente,



ALVARO CARRILLO
Abogado Contratista Representación Judicial
Tel 3167556492
Email alvarocarrillo0909@gmail.com

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: njudiciales@valledelcauca.gov.co [@valledelcauca.gov.co](https://www.instagram.com/valledelcauca.gov.co)
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia